



D. Investigación 22/25

Por el presente, tengo a bien participar a V.I. que, por Decreto de 1 de diciembre del actual he acordado su asignación para la intervención en las **Diligencias de Investigación 22/25**, por posibles delitos de prevaricación (art. 404 CP), malversación (art. 432 y ss. CP) y tráfico de influencias (art. 428 y ss. CP), son competencia de esta Fiscalía Especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y la Instrucción 4/06 de la Fiscalía General del Estado.

Madrid, 1 de diciembre de 2025

EL FISCAL JEFE

Alejandro Luzón Cánovas

ILMA. SRA. FISCAL DÑA. ELISA MARÍA LAMELAS OLIVÁN



DECRETO

Con fecha 25 de noviembre de 2025 ha tenido entrada en esta Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada el informe 188/2025 de la misma fecha elaborado por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) *“relativo a los pagos percibidos por las mercantiles MEDIACIONES MARTÍNEZ, S.L. Y SERVINABAR 2000, S.L. en virtud de presuntas prácticas fraudulentas desarrolladas en el seno de la Administración Pública.”*

El informe tiene su origen en la Causa Especial núm. 20775/2020, seguida en la Sección 4ª de la Sala Segunda del Tribunal Supremo y, concretamente, en el informe núm. 96/2025 emitido por la UCO, en el que, tras poner de manifiesto las que serían una serie de irregularidades detectadas en materia de contratación pública que habrían tenido lugar en el seno del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se interesó la adopción de diferentes medidas de investigación que fueron acordadas por dicho Alto Tribunal, concretamente las entradas y registros practicadas los días 10 y 11.06.2025 en el domicilio de Joseba Antxón ALONSO EGURROLA y en la sede de la empresa SERVINABAR 2000 SL. La documentación intervenida, tanto en soporte físico como digital. El análisis preliminar de las evidencias señaladas, tanto las provenientes de las entradas y registros, como la información bancaria y tributaria, han permitido detectar una serie de hechos de apariencia delictiva que, en principio, carecen de conexión con los que resultan objeto de investigación en la mencionada causa especial.

A lo largo de un exhaustivo informe de más de 200 páginas, la UCO desgrana una serie de indicios que permiten concluir, provisionalmente, que Joseba Antxón ALONSO EGURROLA, Vicente Cecilio FERNÁNDEZ GUERRERO y María Leire DÍAZ CASTRO habrían conformado un grupo estructurado, llegando a autodenominarse como *HIRUROK (en su traducción al castellano del vasco: nosotros tres)* que se coordina a través de diversas reuniones, adquieren una sociedad que desde ese momento utilizan para desarrollar su actividad, fijan canales seguros para establecer sus comunicaciones, reparten tareas en el marco de propósitos comunes,... acciones todas ellas que denotan una actuación conjunta con vocación de permanencia.

Se da la circunstancia de que todos ellos, han mantenido a lo largo de su trayectoria relación con la Administración pública; Así, Vicente Fernández ocupó desde 2012 diversos cargos en la Junta de Andalucía, pasó a ser nombrado el 23.06.2018 Presidente de la SEPI, cargo que ocupó hasta el



04.10.2019 (aunque este puesto se encontró vacante posteriormente hasta el 30.03.2021); Leire Díaz fue entre octubre de 2018 y diciembre de 2021 responsable de comunicación de ENUSA y, posteriormente, entre 2021 y 2024, ocupó varios cargos de responsabilidad en CORREOS. Finalmente, Joseba Antxón, pese a no haber ostentado ningún cargo en la Administración, era el administrador y titular de la mayoría de las participaciones de la mercantil SERVINABAR 2000 SL quien resultó adjudicataria, en UTEs con ACCIONA CONSTRUCCIÓN, de diversas obras.

En la forma que se expone con detalle en el informe núm. 188/2025 de la UCO y que damos por reproducida en aras a la brevedad de este Decreto, este grupo, fundamentalmente a partir de 2021, valiéndose de su posición, relaciones y capacidad de influencia sobre determinadas personas vinculadas a la función pública, podrían haber orientado diversos expedientes seguidos en la Administración pública, en beneficio propio o de terceros.

El informe describe con detalle las circunstancias que permiten sostener la anterior afirmación en relación con cinco operativas, distintas entre sí, concretamente relacionadas con la empresa pública MERCASA, participada por la SEPI de forma mayoritaria; la empresa pública ENUSA, también participada por la SEPI de forma mayoritaria; el "rescate" otorgado, también por la SEPI a la mercantil TUBOS REUNIDOS SA; la empresa pública PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL SME, participada por SEPIDES, otra de las empresas que conforma la SEPI y, finalmente, el Grupo FORESTALIA, un grupo empresarial promotor de energías renovables.

Los intereses comunes del grupo autodenominado como *HIRUROK* eran esencialmente económicos, evidenciándose como patrón común de sus actuaciones la búsqueda de resoluciones de las Administraciones públicas idóneas para generar un beneficio económico en terceros, participando este grupo del mismo a través de diferentes vías. El beneficio obtenido habría sido canalizado principalmente a través de la sociedad MEDIACIONES MARTINEZ, aunque también a través de las mercantiles SERVINABAR y NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA.

La comprobación e investigación de los hechos denunciados que, con la provisionalidad propia y el limitado alcance de esta Decreto de apertura de Diligencias de Investigación, podrían ser constitutivos de los delitos de prevaricación (art. 404 CP), malversación (art. 432 y ss. CP) y tráfico de influencias (art. 428 y ss. CP) son competencia de esta Fiscalía Especial y revisten indiscutiblemente una especial trascendencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19. 4. del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y la Instrucción 4/06 de la Fiscalía General del Estado.



De conformidad con lo expuesto, de acuerdo con el motivado y exhaustivo informe de la UCO de 25 de noviembre de 2025 en el que propone la incoación de Diligencias de Investigación, no constando la existencia de un procedimiento judicial sobre estos hechos, ACUERDO la incoación de diligencias de investigación, con el número 21/2025 para el esclarecimiento de los hechos denunciados, que se asignan a la Ilma. Sra. Fiscal Dña. Elisa M^a Lamelas Oliván.

Madrid, 1 de diciembre de 2025

~~Fdo. Alejandro Luzón Cánovas~~





Diligencias Previas 89/25
Juzgado Central De Instrucción nº 6

Por el presente tengo a bien participar a V.I., que he acordado atribuirle la intervención en las DILIGENCIAS PREVIAS nº 89/25 del Juzgado de Instrucción nº 6, incoadas en virtud de interposición de denuncia del Ministerio Fiscal dimanante de las D. Investigación 22/2025 de esta Fiscalía Especial, por presunto delito de Prevaricación y otros, resulta procedente su intervención en las Diligencias Previas referenciadas, conforme a la instrucción nº 4/2006 del FGE y el artículo 19.4 del EOMF.

Madrid, a 15 de diciembre de 2025

EL FISCAL JEFE

Fdo.: Alejandro Luzón Cánovas

ILMA. SRA. FISCAL DÑA. ELISA Mª LAMELAS OLIVÁN

fiscalia.anticorrupcion.fj@fiscal.es

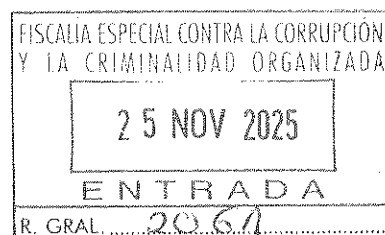
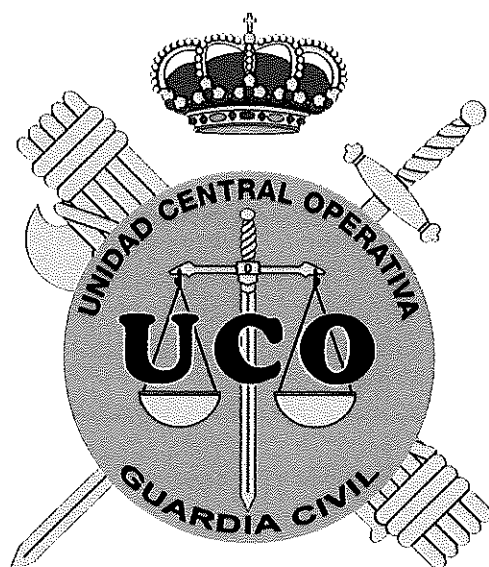
Tfno.91 571 74 15
Manuel Silvela,4
28010 Madrid

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

POLICÍA JUDICIAL

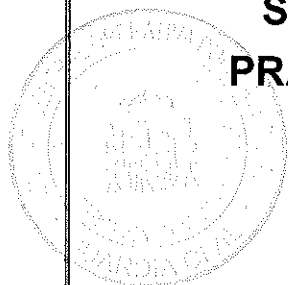
UNIDAD CENTRAL OPERATIVA

DELINCUENCIA ECONÓMICA (GRUPO 3)



ATESTADO N° 188 /2025

**ASUNTO: INFORME RELATIVO A LOS PAGOS RECIBIDOS
POR LAS MERCANTILES MEDIACIONES MARTÍNEZ, S.L. Y
SERVINABAR 2000, S.L. EN VIRTUD DE PRESUNTAS
PRÁCTICAS FRAUDULENTAS DESARROLLADAS EN EL
SENO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**



FECHA: 25 de noviembre de 2025.

FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA.



GUARDIA CIVIL

POLICÍA JUDICIAL

Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

UNIDAD CENTRAL OPERATIVA

(Av/ Sur del Aeropuerto de Barajas, 32 (Madrid). Telf.: 915031300 Fax.: 915031437)

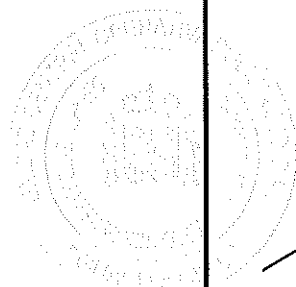
INFORME: 188/2025

**INFORME RELATIVO A LOS PAGOS PERCIBIDOS POR LAS
MERCANTILES MEDIACIONES MARTÍNEZ, S.L. Y SERVINABAR
2000, S.L. EN VIRTUD DE PRESUNTAS PRACTICAS FRADULENTAS
DESARROLLADAS EN EL SENO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA**

FECHA: 25 de noviembre de 2025

Los agentes de la Guardia Civil con tarjeta de identidad profesional número L67318Z y F39518K, pertenecientes a la Unidad Central Operativa, por medio del presente informe hacen constar el resultado de las investigaciones realizadas.

El presente escrito se realiza con base en los indicios obtenidos a través de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad, debiendo entenderse todas y cada una de las conclusiones expuestas en el mismo en términos de presunción.





Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO.....	3
2.- RESUMEN EJECUTIVO.....	5
3.- MARCO TEMPORAL.....	16
4.- PRINCIPALES ACTORES INVOLUCRADOS.....	23
UNO. JOSEBA ANTÓN ALONSO EGURROLA	24
DOS. VICENTE CECILIO FERNANDEZ GUERRERO	26
TRES. MARÍA LEIRE DIEZ CASTRO.....	26
CUATRO. MEDIACIONES MARTINEZ, S.L.....	27
CINCO. SERVINABAR 2000, S.L.....	30
SEIS. NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA, S.L.....	31
5.- ANÁLISIS DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.....	32
5.1.- ANÁLISIS GENERAL DE LOS HECHOS.....	33
5.2.- ANÁLISIS DE OPERATIVAS CONCRETAS	47
UNO. CONTRATACIÓN DE SERVINABAR 2000, S.L. POR PARTE DE MERCASA	48
DOS. PAGOS PERCIBIDOS POR MEDIACIONES MARTINEZ, S.L. PROVENIENTES DE SDP CARRILLO Y MONTES, S.L.P.	78
TRES. PAGOS PERCIBIDOS POR MEDIACIONES MARTINEZ, S.L. PROVENIENTES DE TUBOS REUNIDOS, S.A.	106
CUATRO. PAGOS PERCIBIDOS POR MEDIACIONES MARTINEZ, S.L. PROVENIENTES DEL GRUPO ERRI BERRI.....	131
CINCO. ACTUACIONES EN FAVOR DEL GRUPO FORESTALIA Y OPERATIVA SOCIETARIA DE INTERÉS	177
SEIS. PAGOS PERCIBIDOS POR MEDIACIONES MARTINEZ, S.L. PROVENIENTES DE OTRAS EMPRESAS	205
6.- DESTINO DE LOS FONDOS RECIBIDOS.....	221
6.1.- JOSEBA ANTÓN ALONSO EGURROLA.....	223
6.2.- VICENTE CECILIO FERNÁNDEZ GUERRERO	229
6.3.- MARIA LEIRE DIEZ CASTRO	236
6.4.- CARMELO AZNAREZ PELLICER.....	239
6.5.- MARBELLA REAL ESTATE 190, S.L.	241
6.6.- LA DEHESA DE LAS ROZAS, S.A.U.	247
7.- FINALIZACIÓN Y ENTREGA.....	249

[Handwritten signature and stamp area]



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

En el marco de la investigación llevada a cabo por el Departamento de Investigación Económica y Anticorrupción de la Unidad Central Operativa de la Policía Judicial de la Guardia Civil, sobre la supuesta comisión de diversos delitos públicos relacionados con la corrupción, se informa a lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO

En el marco de la Causa Especial núm. 20775/2020, seguida en la Sección 4ª de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, se emitió por parte de esta Unidad el Informe núm. 96/2025, en el que, tras poner de manifiesto las que serían una serie de irregularidades detectadas en materia de contratación pública que habrían tenido lugar en el seno del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se interesó la adopción de diferentes medidas de investigación.

En virtud de la petición anterior, ese Tribunal se pronunció al respecto, acordando las actuaciones interesadas mediante Auto de fecha 09.06.2025. Con fecha 10 y 11.06.2025 fueron llevadas a cabo las diligencias autorizadas, destacándose por los hechos que seguidamente se describen las entradas y registros practicados con relación al empresario **Joseba Antxón ALONSO EGURROLA**¹ (*en adelante ANTXÓN*), las cuales tuvieron lugar en:

- i. su domicilio particular, sito en la calle Nizeto Urkizu núm. 10, 3º I, de Elorrio (Vizcaya),
- ii. y en la sede de la empresa **SERVINABAR 2000 SL**² (*en adelante **SERVINABAR***), ubicada en la calle San Nicolás núm. 1, planta 2, de Pamplona (Navarra).

En el marco de dichas actuaciones, fueron intervenidas diferentes evidencias, tanto en soporte físico como digital, las cuales, por registro, resultaron las que seguidamente se reseñan, según así recogió el Letrado de la Administración de Justicia en sus respectivas actas.

¹ Con DNI 72.572.603-J.

² Con CIF B71255061.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

EVIDENCIAS INTERVENIDAS EN EL DOMICILIO PARTICULAR DE ANTÓN		
TIPO EVIDENCIA	Nº EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
Digital	TS-VI.1-EV1	Móvil APPLE IPHONE 15 PRO. S/N: F9JFP9KTMQ. IMEI 1: 356737683466749, IMEI 2: 356737683052176
Documental	TS-VI.1-EV2	Legajo documental de 34 documentos, foliados del 1 al 34
Documental	TS-VI.1-EV3	Legajo documental de 8 documentos foliados del 1 al 80
Documental	TS-VI.1-EV4	Legajo documental de 2 documentos con anotaciones manuscritas, foliados del 1 al 2
Documental	TS-VI.1-EV5	Legajo documental de 16 documentos, foliados del 1 al 28
Digital	TS-VI.1-EV6	Portátil marca SURFACE LAPTOP 2. N/S 001739190157
Digital	TS-VI.1-EV7	USB marca TC TECH. 32gb. Conteniendo copia de correos electrónicos de la dirección aalonsoegurrola@gmail.com
Documental	TS-VI.1-EV8	Dos facturas, alojadas en el interior de un AZ denominado "Proveedores del 01/10/20 al 31/12/20"
Documental	TS-VI.1-EV9	Caja de cartón conteniendo 6 AZ
Documental	TS-VI.1-EV10	Caja de cartón conteniendo 1 AZ con la denominación "Proveedores de 01/01/20 al 30/09/20"
Documental	TS-VI.1-EV11	10 documentos sellados y foliados
Documental	TS-VI.1-EV12	Libreta de color negro con serigrafía LAFFER abogados. Libreta marrón con serigrafía de ACCIONA.

Elaboración propia

EVIDENCIAS INTERVENIDAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE SERVINABAR		
TIPO EVIDENCIA	Nº EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
Documental	TS-NA.1-EV1	Legajo documental
Documental	TS-NA.1-EV2	Legajo documental
Documental	TS-NA.1-EV3	Legajo documental
Documental	TS-NA.1-EV4	Legajo documental
Digital	TS-NA.1-EV5	DD marca TOSHIBA S/N 21AGT1G0TLZH. 2TB. Conteniendo una copia selectiva del servidor utilizado por la sociedad SERVINABAR 2000, así como copia correo electrónico aalonso@servinabar.com
Documental	TS-NA.1-EV6	Legajo documental intervenido en la habitación identificada como "Archivo"
Documental	TS-NA.1-EV7	Legajo documental

Elaboración propia

Por otro lado, en lo relativo al tratamiento de las evidencias referidas *ut supra*, se solicitó a ese Juzgado la autorización necesaria para proceder a su clonado y escaneado, conforme a lo previsto en la propuesta de actuaciones contenida en el citado Informe. Dichas medidas fueron igualmente acordadas en los ya mencionados Autos.

Sobre este particular, en lo que respecta a la documentación en soporte físico, la misma fue escaneada en dependencias del Tribunal Supremo.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

Por su parte, en relación con las evidencias que obran en soporte digital, a excepción de la identificada como "TS-VI.1-EV6"³, por cuestiones técnicas, fueron volcadas / copiadas en dependencias policiales, según así se autorizó.

En suma de lo anterior, con respecto a la figura de ANTXÓN y su empresa SERVINABAR, se solicitó información bancaria y tributaria mediante (i) la propuesta de actuaciones del referido informe núm. 96/2025 y (ii) un oficio de fecha 08.07.2025, siendo esta acordada mediante sendos Autos de fechas 20.06.2025 y 10.07.2025.

Habiéndose procedido al análisis preliminar de las evidencias señaladas, tanto las provenientes de las entradas y registros, como la información bancaria y tributaria, se han detectado una serie de hechos de apariencia delictiva, los cuales se pasarán a exponer a lo largo del presente informe.

Así las cosas, el objeto del presente informe es sintetizar los nuevos hechos detectados, así como dar cuenta de las indagaciones y averiguaciones realizadas hasta la fecha. Del mismo modo, tiene como fin servir de fundamento para la solicitud de ciertas medidas de investigación, solicitud que se remitirá en oficio independiente a este, que se considera imprescindible de cara a poder profundizar y, en su caso, corroborar los hechos investigados.

2.- RESUMEN EJECUTIVO

Los hechos de aparente naturaleza delictiva analizados en el presente escrito son ejecutados de forma principal por (i) **ANTXON**, (ii) **Vicente Cecilio FERNÁNDEZ GUERRERO**⁴ (*en adelante VICENTE*) y (iii) **María Leire DÍAZ CASTRO**⁵ (*en adelante LEIRE*).

Todos ellos han mantenido a lo largo de su trayectoria relación con la Administración pública. Bien ocupando cargos en la misma o bien por sus fuertes vínculos con personas que los ocupaban.

Así, **VICENTE** ocupó desde 2012 diversos cargos en la Junta de Andalucía, pasando a ser nombrado el 23.06.2018 Presidente de la SEPI, adscrita al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España, cargo que

³ Se corresponde con un portátil marca SURFACE LAPTOP 2. N/S 001739190157.

⁴ Con DNI 44.044.827-B.

⁵ Con DNI 20.185.310-G.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

ocupó hasta el 04.10.2019 (*aunque este puesto se encontró vacante posteriormente hasta el 30.03.2021*).

Por su parte, **LEIRE**, aunque desde 2011 había ocupado varios cargos públicos de ámbito local, fue entre octubre de 2018 y diciembre de 2021 cuando pasó a ser designada responsable de comunicación de ENUSA y, posteriormente, entre 2021 y 2024, ocupó varios cargos de responsabilidad en CORREOS.

Finalmente, **ANTXON**, pese a no haber ostentado ningún cargo en la Administración, sí que presenta estrechos vínculos con miembros de la misma. Especialmente significativo, en este sentido, resulta el hecho de que, desde el 01.06.2016, habría titulado de forma velada un 45% de las participaciones de la mercantil **SERVINABAR 2000 SL** en favor de **Santos CERDÁN LEÓN⁶** (*en adelante CERDÁN*).

Los hechos que se analizan en el presente escrito tienen su origen en torno al primer trimestre del año 2021. Es al menos desde esa fecha cuando ANTXON, VICENTE y LEIRE comenzaron a actuar de forma conjunta y coordinada, bajo una serie de intereses comunes, esencialmente económicos.

Desde ese momento, conforman un grupo estructurado, llegando a autodenominarse como *HIRUROK* (*en su traducción al castellano del vasco: nosotros tres*): se coordinan a través de diversas reuniones presenciales o telemáticas, adquieren una sociedad que desde ese momento utilizan para desarrollar su actividad, establecen unas dependencias en Madrid, fijan canales seguros para establecer sus comunicaciones, reparten tareas en el marco de propósitos comunes,... Todas estas acciones no sólo denotan una actuación conjunta, sino que también se desprende de ellas una aparente vocación de permanencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, este grupo, valiéndose de su posición, relaciones y capacidad de influencia sobre determinadas personas vinculadas a la función pública, podrían haber orientado diversos expedientes seguidos en la Administración pública, en beneficio propio o de terceros. Esto anterior mediante el cobro de montantes económicos. En lo que respecta a los cargos públicos de los que se habrían servido, estos compartirían un elemento en común y es que se incardinarían en la órbita de la SEPI, donde, tanto VICENTE como LEIRE, habían ocupado cargos

⁶ Con DNI 16.020.891-B.



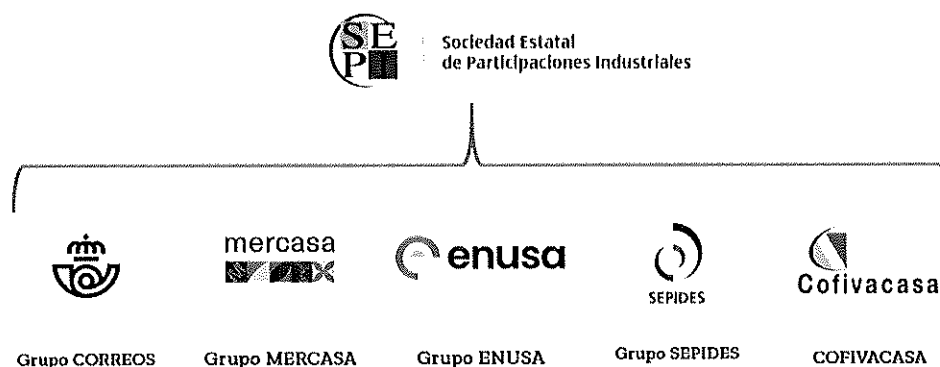
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

previamente. Concretamente y en lo que respecta a VICENTE, como Presidente de la misma.

La SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) es una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Hacienda. Presenta 14 empresas participadas de forma directa y mayoritaria, que constituyen lo que se denomina como Grupo SEPI. Entre estas empresas se encuentran CORREOS, MERCASA, ENUSA, SEPIDES o COFIVACASA, todas ellas con incidencia en los hechos investigados.

Además, la SEPI presenta participación indirecta en más de 100 sociedades, que se corresponden con filiales y otras participadas de las empresas mayoritarias que integran el Grupo SEPI. Seguidamente se recogen en un gráfico algunas de las sociedades que se mencionarán a lo largo del presente:



Durante el periodo de presidencia de la SEPI por parte de Vicente (23.06.2018 - 04.10.2019), se llevó a cabo el nombramiento de los principales responsables de, al menos, MERCASA, ENUSA o COFIVACASA. Concretamente el 23.07.2018 se nombró a **José Vicente BERLANGA ARONA**⁷ como Presidente de ENUSA, el 01.10.2018 a **José Ramón SEMPERE VERA**⁸ como Presidente de MERCASA o, en julio de 2019, a **Jorge Guillermo PIPAÓN PULIDO**⁹ como administrador único de COFIVACASA. Todos estos nombramientos se hicieron a propuesta o con la participación de la SEPI, existiendo en el procedimiento referencias

⁷ Con DNI 24.314.586-K.

⁸ Con DNI 21.430.366-R.

⁹ Con DNI 07.241.875-A.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

efectuadas por el propio VICENTE a que "a Jorge lo nombre yo en 2019"¹⁰, en alusión a Jorge PIPAÓN.

Aunque no de forma exclusiva, es precisamente a través de estos cargos públicos como se ha podido comprobar que el grupo *HIRUROK* habría materializado sus capacidades sobre diversos procedimientos administrativos, aunque este extremo será expuesto con mayor detalle posteriormente.

A lo largo del presente escrito se han analizado hasta cinco operativas concretas, que se extienden entre 2021 y 2024, en las que los componentes del grupo, autodenominado como *HIRUROK*, habrían desplegado su influencia, obteniendo decisiones favorables a sus intereses provenientes de diversas Administraciones y a través de diferentes cargos públicos

Antes de pasar a exponer estas operativas, a los meros efectos de su presentación, resulta necesario exponer que, para canalizar las ganancias generadas fruto de su actividad, el grupo *HIRUROK* contó con una estructura societaria titulada formalmente por ANTXON. De forma principal, esta actividad se canalizó a través de la sociedad **MEDIACIONES MARTÍNEZ SL**¹¹, aunque también fueron utilizadas para ello las sociedades **SERVINABAR 2000 SL** y, aparentemente, **NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA SL**¹².

Continuando con las operativas concretas que se han analizado, seguidamente se expone un breve resumen de cada una de ellas. El orden de exposición no responde a un criterio cronológico ni de ningún otro tipo, dado que todas ellas coexisten en el tiempo y, de hecho, algunas de ellas presentan hitos comunes.

- 1.- El primero de los casos analizados se produce en el seno de la empresa pública **MERCASA**¹³, participada por la SEPI de forma mayoritaria.

La operativa parte de la pretensión del que en ese momento era su Presidente, José Ramón SEMPERE VERA, como se ha dicho nombrado durante la presidencia de la SEPI por parte de VICENTE, de trasladar la sede física de actividad de MERCASA.

¹⁰ Según se desprende de un mensaje de fecha 06.03.2022, publicado por VICENTE en el grupo THREEMA "Hurok Berrero". Evidencia TS-VI.1-EV1.

¹¹ Con CIF B99264848.

¹² Con CIF B10550259.

¹³ Con CIF A28135614.



Unidad Central Operativa

Influencia Económica

Como quiera que, aparentemente, SEMPERE carecía de la motivación suficiente para justificar este traslado, este, junto con la Directora de Desarrollo Corporativo y RRHH de MERCASA, **María Teresa CASTILLO PASALODOS**¹⁴, y junto a los componentes del grupo *HIRUROK*, idearon un plan que, por un lado, generaba de forma mendaz esta justificación y, por otro y al mismo tiempo, propiciaba un beneficio económico a *HIRUROK* proveniente de MERCASA.

Pese a que el plan diseñado no llegó a ejecutarse en su totalidad, sí que se materializaron algunos de sus hitos. En lo que respecta a esta investigación, se destaca que llegó a producirse la adjudicación por parte de MERCASA, aparentemente fraudulenta, de un contrato público por importe de **18.119,75€ (14.975€ + IVA)** a la mercantil *SERVINABAR*.

El objeto de este contrato era el de la "*realización de informe técnico de las oficinas de la sede central de MERCASA*". En este informe se cuantificaba el coste de las obras de rehabilitación que debían efectuarse. Según el plan ideado, estos costes debían ser elevados para justificar de este modo el traslado a otra sede.

En este contexto, existen indicios sobre dos cuestiones con posible relevancia penal: la mendacidad del contenido de este informe, conocida por todos los intervinientes y aparentemente utilizada como elemento motivacional para justificar el cambio de sede y, por otro lado, la innecesaridad del mismo (*y por lo tanto de la licitación y adjudicación del contrato*), en tanto en cuanto existiría un informe previo, emitido por el "*equipo técnico de MERCASA*" que ya cuantificaba el coste de las obras, si bien por un importe que no era lo suficientemente elevado.

2.- El segundo de los casos se produce en el seno de la empresa pública **ENUSA**¹⁵, también participada por la SEPI de forma mayoritaria.

La operativa tiene lugar en un contexto en el que la sociedad ACCIONA se encontraba interesada en hacerse con 2 explotaciones tituladas por la empresa pública: una incineradora en Melilla y un centro de tratamiento de residuos en Castellón.

¹⁴ Con DNI 02.642.911-G.

¹⁵ Con CIF A28286375.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

En este marco, junto con el que en ese momento era Presidente del Consejo de Administración de ENUSA, José Vicente BERLANGA ARONA, y la Directora Corporativa de la empresa pública, **Rosario ARÉVALO SÁNCHEZ**¹⁶, el grupo *HIRUROK* habría ideado un plan para viabilizar esta operación y, además, obtener un rédito económico proveniente de ENUSA. Nuevamente, destacar que, como se ha dicho, BERLANGA fue nombrado Presidente durante la presidencia de la SEPI por parte de VICENTE.

Pues bien, a través de los citados cargos públicos (*BERLANGA y ARÉVALO*), *HIRUROK* habría tenido la capacidad de decidir sobre la contratación por parte de ENUSA, aparentemente a través de varios contratos públicos, del despacho de abogados **SDP CARRILLO Y MONTES SLP**¹⁷, vinculado a **Juan Antonio CARRILLO DONAIRE**¹⁸ (*con el que VICENTE mantendría una relación previa*). El objetivo de esta contratación habría sido doble.

Por un lado, viabilizar el procedimiento administrativo que habría dado pie a que ACCIONA se hiciese con las explotaciones de ENUSA, dado que DONAIRE iría a ser el encargado de efectuar los informes jurídicos, redactar pliegos y otras cuestiones relevantes en el marco de la tramitación, evidenciándose de los elementos obrantes en el procedimiento que *HIRUROK*, en este caso a través de VICENTE, tendría influencia sobre DONAIRE.

Por otro, generar un beneficio económico en **MEDIACIONES MARTÍNEZ** proveniente de ENUSA. Para ello y fruto de la capacidad otorgada sobre los cargos públicos, el grupo *HIRUROK*, aparentemente, habría podido incrementar el precio del contrato, de tal manera que, tras el pago de ENUSA, el despacho de abogados adjudicatario habría canalizado el 50% del importe a **MEDIACIONES MARTÍNEZ**, mediando para ello facturación mendaz.



¹⁶ Con DNI 00.664.105-A.

¹⁷ Con CIF B90413998.

¹⁸ Con DNI 27.303.914-Q.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Los fondos percibidos por MEDIACIONES MARTÍNEZ como consecuencia de esta operativa ascienden, al menos, a **17.545,00€**.

- 3.- Por su parte, la tercera de las operativas se encuentra relacionada con el "rescate" otorgado por la SEPI a la mercantil **TUBOS REUNIDOS SA**¹⁹, por un importe de **112,8MM€**.

Los indicios recopilados ponen de manifiesto que por parte del Grupo *HIRUROK* se habrían llevado a cabo acciones tendentes al otorgamiento de esta ayuda, percibiendo por ello un total de **114.950€** a través de facturación, aparentemente mendaz, emitida por la sociedad MEDIACIONES MARTÍNEZ.

Las acciones desarrolladas por *HIRUROK* habrían consistido, según las propias palabras de los investigados, en al menos su "intermediación" con algún miembro del Partido Nacionalista Vasco, lo cual podría haber contribuido a propiciar el otorgamiento de la ayuda.

En lo que respecta a TUBOS REUNIDOS, en la contratación y abono de las facturas cuya aparente finalidad era recompensar a *HIRUROK* por la actividad desarrollada en el marco del "rescate", habría participado **Francisco IRAZUSTA RODRÍGUEZ**²⁰, en ese momento Presidente del Consejo de Administración de la sociedad.

- 4.- El cuarto de los casos se produce en el seno de la empresa pública **PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL SME (PEPA)**²¹, participada por SEPIDES, es decir, nuevamente una de las empresas que conforma el Grupo SEPI.

Más concretamente, en el marco de la tramitación del expediente licitado por el PEPA para el desmantelamiento de las instalaciones de las Baterías de Coque²², en Avilés (**9/2020-PEPA-ST-BIS**); adjudicado por un importe de 2,8MM€ a una UTE de la que **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI SL**²³ formaba parte.

¹⁹ Con CIF A48011555.

²⁰ Con DNI 15.247.597-T.

²¹ Con CIF B82536632.

²² Según consta en fuentes abiertas, "Una batería de coque es un conjunto de hornos de coque apilados en filas, utilizado en la industria siderúrgica para procesar carbón y obtener coque".

²³ Con CIF B31855208.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

Para la licitación de este expediente se constituyó una mesa de contratación que se encontraba presidida por el que en ese momento era Secretario General y Director de la Asesoría Jurídica de SEPIDES, **Fernando ALBERT ARAGÓN²⁴**.

A través de este cargo público, el grupo *HIRUROK* habría tenido la capacidad de beneficiar a ERRI BERRI en el marco de esta tramitación, habiéndose localizado indicios en este sentido, al menos para la aceptación de su oferta, pese a que la misma se encontraba incurso en baja temeraria y, también, para la inadmisión del recurso especial de contratación presentado por otra de las licitadoras tras llevarse a cabo la adjudicación.

En lo que respecta a esta inadmisión del recurso y dado que la misma debía efectuarse en varias instancias, aparentemente, el grupo *HIRUROK* también habría contado con la connivencia y participación de la que en ese momento era Presidenta del Tribunal Central de Recursos Contractuales, **María de la Concepción ORDIZ FUERTE²⁵**. Previamente a ocupar este cargo, María de la Concepción había desempeñado funciones en la SEPI como Directora de Asuntos Jurídicos y como Secretaria General y del Consejo, habiendo coincidido durante este último cargo con la presidencia de VICENTE.

Como contraprestación por las actuaciones desarrolladas por *HIRUROK*, estos habrían pactado con el responsable de ERRI BERRI, Félix AZCONA LACARRA, el abono de 400.000€.

Para efectuar este pago, se habrían simulado diversas relaciones comerciales para, mediando facturación aparentemente mendaz, canalizar estos fondos hasta empresas de la órbita de *HIRUROK*: tanto *MEDIACIONES MARTÍNEZ* como *SERVINABAR*.

Los pagos se habrían efectuado desde la propia ERRI BERRI, desde alguna de sus empresas participadas (***RECICLAJES Y DERRIBOS OLITE SL²⁶***) y, también, se habría interpuesto una sociedad ajena al grupo, con el aparente objetivo de desvincular el origen de los fondos percibidos por *MEDIACIONES MARTÍNEZ* (*todos los importes son sin IVA*):

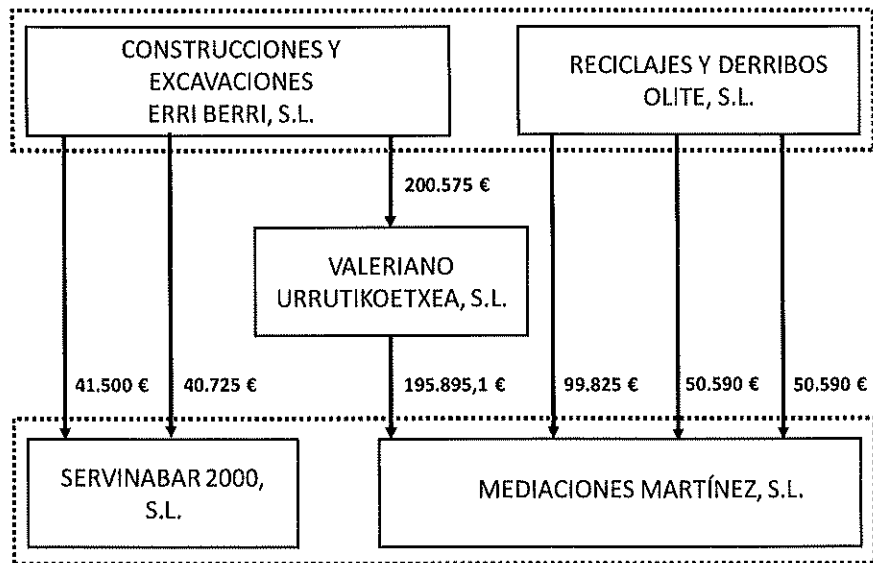
²⁴ Con DNI 77.811.629-F.

²⁵ Con DNI 09.394.669-C.

²⁶ Con CIF B31855208.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica



5.- La quinta de las operativas se relaciona con el Grupo FORESTALIA, un grupo empresarial promotor de energías renovables que cuenta con numerosos proyectos en este ámbito, el cual se encuentra dirigido por **Fernando SAMPER RIVAS**²⁷.

En este caso, en primer lugar se analiza una operativa en la que el grupo **HIRUROK**, a través de VICENTE, habría efectuado algún tipo de actividad ante cargos públicos de SEPIDES, aun no identificados, que, aparentemente, podría haber propiciado que la empresa pública aprobara una inversión de **17,32MM€** en la sociedad **ARAPELLET SL**²⁸, perteneciente al Grupo FORESTALIA. Por este otorgamiento se había pactado previamente el pago de **200.000€** a **HIRUROK**. Si bien, hasta la fecha y sin perjuicio de lo relativo al movimiento societario que seguidamente se expondrá, se desconoce la forma de abono.

En otro orden de cosas, se analiza como de forma paralela a estos hechos y con la participación de varias personas estrechamente vinculadas a FORESTALIA, como son los hermanos **Roberto**²⁹ y **Eduardo PÉREZ AGUEDA**³⁰, aparentemente se habría articulado una operativa a través de la cual y mediando la adquisición y posterior venta de dos sociedades, se habría podido generar un importante beneficio

²⁷ Con DNI 17.210.271-S.

²⁸ Con CIF B99232340.

²⁹ Con DNI 03.469.312-S.

³⁰ Con DNI 03.472.258-V.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

económico en favor de la estructura societaria controlada formalmente por ANTXON.

Concretamente, lo que se investiga es cómo, en un momento dado, ANTXON se hizo cargo de una estructura conformada por al menos 4 sociedades, que le habría otorgado de forma indirecta la titularidad de las participaciones de **ENERGÍAS RENOVABLES DE QUIRÓN SL³¹** y **ENERGÍAS RENOVABLES DE SATET SL³²**, previamente integradas en el Grupo FORESTALIA y habiendo supuestamente abonado por ellas un total de 141.404€.

Así como, aproximadamente 2 años y medio después, se llevó a cabo la venta de estas mismas empresas por un importe superior a los 6,8MM€, haciéndolo además a una sociedad que, indirectamente, se encontraba titulada por la mujer y los hijos del responsable de FORESTALIA (*Fernando SAMPER*).

Continuando con la exposición de los hechos y una vez presentadas las diferentes operativas, como se ha dicho, los intereses comunes del grupo autodenominado como *HIRUROK* eran esencialmente económicos, evidenciándose como patrón común de sus actuaciones la búsqueda de resoluciones de las Administraciones públicas idóneas para generar un beneficio económico en terceros, participando este grupo del mismo a través de diferentes vías.

Hasta el momento, todas las vías localizadas se corresponden con diversas sociedades cuya titularidad formal pertenece a ANTXON pero que este, en mayor o menor medida, habría puesto al servicio de la actividad desplegada por el grupo *HIRUROK*.

De forma principal, esta actividad se canalizó a través de la sociedad **MEDIACIONES MARTÍNEZ SL**, aunque también fueron utilizadas para ello las sociedades **SERVINABAR 2000 SL** y, aparentemente, **NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA SL**. Formalmente, la distribución de participaciones es la siguiente:

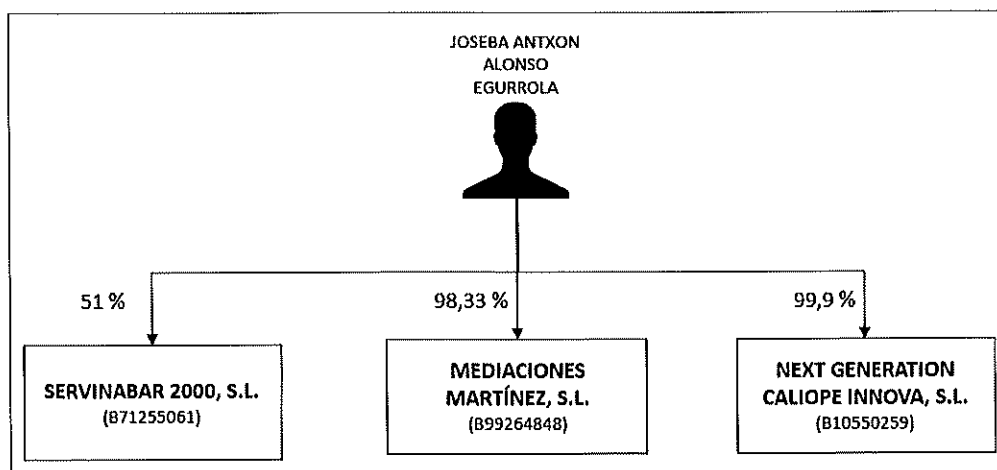
³¹ Con CIF B88006184.

³² Con CIF B88005905.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Poco tiempo después de que se ponga en marcha el grupo *HIRUROK* (primer trimestre de 2021), concretamente el 27.07.2021, ANTXON se hizo con la práctica totalidad de las participaciones de la mercantil MEDIACIONES MARTÍNEZ. Las restantes, con el aparente objetivo de evitar la unipersonalidad de la sociedad, quedaron en poder de **Carmelo AZNAREZ PELLICER**³³ (en adelante *CARMELO*), que formalmente y desde ese momento asumió el cargo de administrador único de esta sociedad, aunque lo habría hecho a los meros efectos formales.

Esta adquisición se considera un hito de especial relevancia, toda vez que, a partir de ese momento, esta sociedad fue la que esencialmente fue utilizada por el grupo para el desarrollo de la actividad investigada.

Concretamente para, mediante facturación mendaz, contratos y otros negocios jurídicos, percibir los ingresos que la actividad desplegada les venía reportando y para, posteriormente, canalizar estos fondos hasta sus últimos destinatarios o, también, llevar a cabo inversiones inmobiliarias.

La facturación que esta sociedad presenta en el periodo objeto de estudio se aproxima a 0,9MM€, provenientes principalmente de las sociedades relacionadas con las operativas expuestas anteriormente: *ERRI BERRI* (480.249,12€), *TUBOS REUNIDOS* (127.050€) o *SDP* (17.545€), entre otras.

En lo que respecta al destino de los fondos percibidos por *MEDIACIONES MARTÍNEZ*, se han identificado seis destinatarios principales de estos fondos, tratándose de los propios ANTXON (266.769,18€), VICENTE (49.350€) y LEIRE (21.500€); el administrador y

³³ Con DNI 25.187.706-S.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

accionista minoritario de la sociedad, CARMELO (16.452€); y, finalmente, dos sociedades a través de las cuales se habrían llevado a cabo inversiones inmobiliarias: MARBELLA REAL ESTATE SL (455.000€) y LA DEHESA DE LAS ROZAS SAU (96.800€).

3.- MARCO TEMPORAL

Tal y como se viene exponiendo, los hechos investigados parten de la aparente actuación conjunta de ANTXÓN, VICENTE y LEIRE. En este contexto, se considera de interés determinar el marco temporal y el origen de las relaciones entre estos, tanto de forma individual como conjunta.

En este sentido, se hace constar que las primeras relaciones de las que se tiene constancia entre estas personas, **de forma individual**, se encontrarían fechadas a **finales del año 2020**. De forma más concreta:

- El **19.10.2020**, a través de un SMS hallado en el terminal móvil de ANTXÓN, se observó a VICENTE preguntar a este último, "¿Puedo llamarte más tarde?", a lo que este contestó, "Ok, cuando puedas"³⁴.
- El **20.11.2020**, tanto VICENTE como LEIRE pernoctaron en el Hotel Atlántico, sito en Avda. Duque de Nájera 9 de Cádiz. Esta coincidencia en alojamientos es algo que, como se verá, sucedió de forma recurrente, por lo que no se considera un hecho casual.
- El **15.12.2020** LEIRE llamó a ANTXÓN, no materializándose la comunicación, evidenciándose esto del contenido de un SMS hallado en el terminal móvil de ANTXÓN³⁵.

A partir de estas fechas, las vinculaciones halladas entre ellos habrían sido constantes, materializándose las mismas a través de llamadas, mensajes, reuniones, coincidencias en alojamientos u otras.

Aunque en este momento procesal se desconoce el origen o la posible existencia de relaciones previas a las fechas señaladas, los elementos analizados no muestran en esas fechas la existencia de una

³⁴Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación Native Messages con los siguientes participantes: Antton +34688653842 (ANTXÓN); Antton Alonso Egurrola aalonsoegurrola@gmail.com (ANTXÓN) y Vicente Cecilio Director +34670943288 (VICENTE). Fecha de conversación 19.10.2020.

³⁵ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación Native Messages con los siguientes participantes: Antton +34688653842 (ANTXÓN); Antton Alonso Egurrola aalonsoegurrola@gmail.com (ANTXÓN) y LEIRE SEPIDES +3434682778575 (LEIRE). Fecha de conversación 15.12.2020.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

relación conjunta, algo que sí comienza a suceder pocos meses después, **concretamente a partir de los meses de febrero y marzo de 2021.**

Con respecto al inicio de esta **relación conjunta**, se destacan los siguientes hitos:

- El primer elemento que, de alguna forma, relaciona a estas tres personas de forma conjunta se produjo el **10.02.2021**, cuando ANTXON remitió a "AIERDI"³⁶ a través de WhatsApp los contactos de VICENTE y LEIRE de forma simultánea, en el contexto de una reunión que ese mismo día podría haber tenido lugar entre todos ellos.
- Consta con fecha **04.03.2021** en el terminal móvil de ANTXON, concretamente en su calendario, una cita grabada como "Comer Leire, Vicente", deduciéndose de lo anterior que ese día podrían haberse reunido los 3.
- Los días **30.03.2021** y **31.03.2021**, es decir, de forma prácticamente simultánea, se observa el inicio de las comunicaciones a través de la aplicación THREEEMA³⁷ entre ANTXON y LEIRE y, por otro lado, entre ANTXON y VICENTE, en ambos casos de forma individual.
- El **11.05.2021** se tiene constancia de la existencia de una reunión en la que tomaron parte los 3, evidenciándose la misma de la existencia de una "nota de despacho"³⁸, en la cual se habría recogido el curso de acción del grupo ante distintos entes públicos y privados.

³⁶ Se trataría de José María AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA, con DNI 15.832.806-C. En el momento de la conversación ocupaba el cargo de Vicepresidente Segundo y Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra.

³⁷ En virtud del análisis del terminal móvil de ANTXÓN, se pudo comprobar cómo esta persona habría utilizado de manera recurrente aplicaciones de tipo chat, tales como WHATS APP, SIGNAL, THREEEMA..., para comunicarse. A este respecto, resultaría pertinente profundizar en la aplicación que habrían utilizado los implicados para sus comunicaciones. Dicha herramienta se correspondería con THREEEMA, la cual, según fuentes abiertas, proporcionaría un sistema de mensajería cifrada de extremo a extremo, garantizando la confidencialidad y seguridad en el intercambio de información. Es más, a diferencia que otras aplicaciones, que requerirían proporcionar un número telefónico o correo electrónico, en THREEEMA los usuarios serían identificados únicamente mediante un "ID" generado por la propia aplicación, lo que incrementaría la privacidad, así como dificultaría la identificación directa de los interlocutores.

³⁸ A este respecto, se indica que fueron localizados varios documentos de este tipo, bien en la aplicación THREEEMA bien en la cuenta de correo electrónico aalonso@servinabar.es, en relación con los cuales se entra en detalle a lo largo del presente informe.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

- Finalmente, y como principal elemento de vinculación entre ANTXON, LEIRE y VICENTE, se encuentra la creación el **01.06.2021** del grupo de THREEMA denominado "**Hirurok**" (en su traducción al castellano "Nosotros 3"), del que habrían formado parte los 3 y que, desde ese momento, **se habría constituido como la principal vía de comunicación entre ellos, así como la principal fuente de información en lo que respecta a los hechos investigados**³⁹. En este punto, conviene hacer el inciso de que con esta misma fecha (01.06.2021) por parte de VICENTE se suscribió un contrato de trabajo con una de las mercantiles de ANTXÓN, a saber, **SERVINABAR**.

Volviendo al grupo de comunicación anterior, se indica que este presentó actividad hasta el 14.05.2022, siendo utilizado, de manera paralela, a otro creado con fecha 04.09.2021, al presentar este primero problemas de funcionamiento. Concerniente a este segundo, denominado "**Hirurok Berriro**" (en su traducción al castellano "Los 3 otra vez"), fue también compuesto por los mismos integrantes y con el mismo objeto y contenido. Este segundo grupo habría presentado actividad hasta el día 21.05.2022⁴⁰.

Principalmente del contenido de estos 2 grupos de THREEMA del que formarían parte ANTXON, LEIRE y VICENTE, complementado también con otros elementos obrantes en la causa, se evidenciaría (i) la existencia de intereses comunes entre todos ellos, (ii) su coordinación con el objetivo de favorecer estos intereses y (iii) la persistencia temporal de sus

³⁹ Cabe señalar que, de los 15 chats de THREEMA en los que se registraría la participación de ANTXÓN, en los 10 que podría albergarse información de interés, 7 de ellos se habrían desarrollado, de manera individual y/o conjunta, entre ANTXÓN, VICENTE y LEIRE. En lo que respecta a los 3 restantes, se corresponderían a intercambios con "Óscar" -quien se trataría de **Óscar ARIZCUREN POLA (DNI 72.683.087-M)**- y "Santi" -quien se trataría de **Santos CERDÁN LEÓN (DNI 16.020.891-B)**-. Sobre este particular, cabe hacer constar que, del análisis del contenido de los 7 chats referidos, se desprende que en ellos se habrían abordado asuntos de carácter sensible, evidenciándose una clara intención de preservar la privacidad y confidencialidad de las conversaciones mantenidas. En este sentido, en lo que respecta a los nuevos hechos investigados, estos se habrían tratado principalmente a través de THREEMA. Es más, con estas personas, a través de otras aplicaciones de mensajería, las comunicaciones habrían sido prácticamente nulas.

⁴⁰ Si bien el último mensaje registrado en el grupo "**Hirurok Berriro**" data del 24.04.2023, las comunicaciones efectivas a través de este grupo habrían finalizado el 21.05.2022, resultando las siguientes sin interés (17 mensajes, todos ellos intercambiados el 24.04.2023).

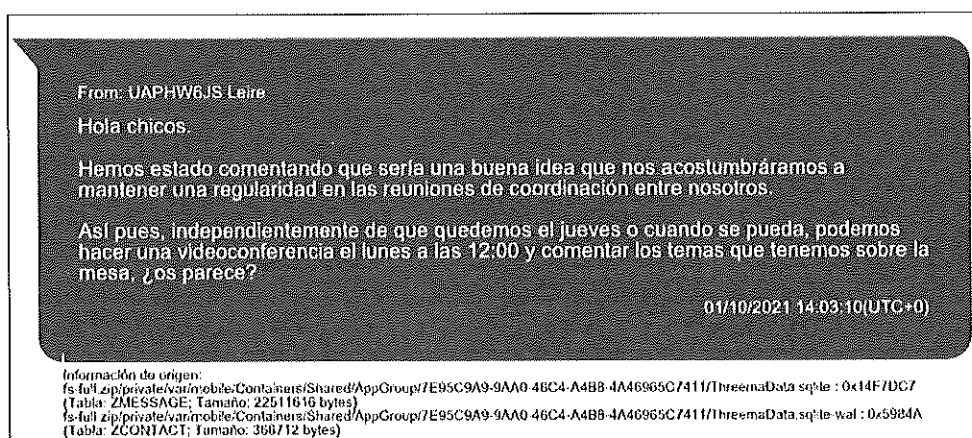


Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

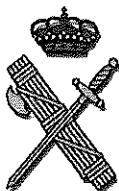
actuaciones, todo ello enmarcado en los hechos que se exponen en el presente informe.

Además, del contenido del propio grupo se evidencia que esta coordinación habría sido constante, manteniendo frecuentes llamadas y/o videoconferencias e incluso concertando encuentros presenciales con regularidad.

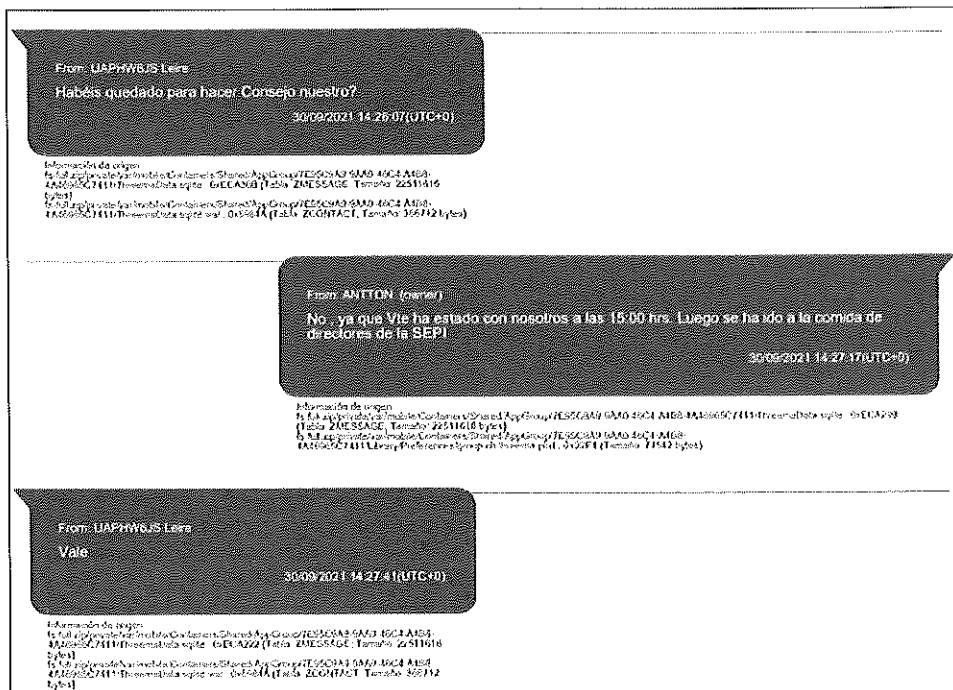
En este sentido, se han identificado múltiples referencias en los mensajes intercambiados a través de la aplicación THREEEMA⁴¹. Sirvan como ejemplo los siguientes:



⁴¹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo *Hirurok Berriro*) con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 01.10.2021. Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN) y UAPHW6JS Leire (LEIRE). Fecha de la conversación 30.09.2021.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica



Por otro lado, según figura en el registro de hospedajes que consta a esta Unidad, habrían sido varias las coincidencias entre los mismos en varios alojamientos.

HOSPEDAJES VICENTE - ANTXÓN	
FECHA	ESTABLECIMIENTO
24.05.2021	Hotel Alfonso, sito en Calle del Coso 15 de Zaragoza
31.05.2021	Hotel Only You, sito en Avda. Kansas City 7 de Sevilla
HOSPEDAJES VICENTE - LEIRE	
FECHA	ESTABLECIMIENTO
16.04.2021	Hotel Isla Cartuja, sito en Calle de Triana de Sevilla
05.07.2021	Hotel Tres Reyes, sito en Calle Taconera 1 de Pamplona
30.11.2021	Hotel Izan Trujillo, sito en Plaza del Campillo 1 de Trujillo
19.05.2022	Hotel Iberik Santo Domingo Plaza, sito en Ronda Sur en Oviedo
05.09.2023	Hotel Hospedería Valvanera, sito en el Monasterio de Valvanera de La Rioja
17.12.2024	Hotel Aurea Palacio de Correos, sito en Plaza San Agustín 1 de Logroño

Elaboración propia

En suma de lo anterior, fueron detectadas también múltiples anotaciones incluidas en el "calendario" del teléfono de ANTXÓN, las cuales volverían a relacionar a los tres miembros del grupo, tanto de forma individual como conjunta, según el detalle que se recoge en la siguiente tabla:



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

Objeto	Día
"Leire sepides Gallarta"	03.12.2020
"Reunión Vicente/ Santi"	13.01.2021
"Cena Vicente"	14.01.2021
"Elegir comida o cena con Santos, Vicente"	18.01.2021
"Cena Vicente"	20.01.2021
"Leire SEPIDES"	27.01.2021
"Vicente en Navarra"	10.02.2021
"Comer Leire , Vicente"	04.03.2021
"comer Leire"	11.03.2021
"Comer Leire y Vicente"	23.03.2021
"Santo De Vicente SEPI"	05.04.2021
"Cena Vicente SEPI"	28.04.2021
"Comida con Vicente/leire"	31.05.2021
"Comida Vicente/Leire"	07.06.2021
"Cumple Leire"	28.06.2021
"Cena Celebración Leire"	30.06.2021
"comida vicente-leire"	23.12.2021
"Pagar Vicente"	31.12.2021
"REUNIÓN ALDESA/VICENTE Y ANTXÓN"	27.01.2022
"REUNIÓN CON ANTXÓN Y VICENTE"	28.04.2022
"Comida Vicente / Leire"	28.04.2022
"comer Vicente"	25.05.2022
"10:15 Alconchel/Vicente"	26.05.2022
"Vicente / Leire"	03.06.2022
"Reunión con ANTXÓN y Vicente"	08.06.2022
"LEIRE/VICENTE"	08.07.2022
"Leire y Vicente"	11.07.2022
"Llamar a Vte y Leire"	05.10.2022
"Vicente 17:30"	13.10.2022
"17:00 Vicente"	27.04.2023
"Leire Correos"	01.02.2024
"comida Leire"	08.02.2024
"Llamar a Leire"	15.02.2024
"Leire desayuno"	09.05.2024
"Cena Leire"	29.05.2024
"Comida Leire/ Juanma"	04.06.2024

Elaboración propia



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Como quiera que el objeto del presente epígrafe es determinar el marco temporal en el que se habrían producido los hechos objeto de análisis, también resulta relevante determinar, en el caso de que se hubiese producido, el momento en el que este hubiese cesado. En este sentido y teniendo en cuenta el momento procesal en el que se emite el presente escrito, así como las fuentes de prueba disponibles, no se ha podido determinar el cese de la actividad, existiendo de hecho cuestiones actuales de las que se evidencia la persistencia de las vinculaciones entre los diferentes intervinientes.

Sin embargo, sí que resulta necesario señalar algunas cuestiones que mostrarían el aparente cese de las mismas o, cuanto menos, un importante cambio en las dinámicas investigadas, **al menos desde el 2023**.

A este respecto, se significa que la relación contractual entre VICENTE y la mercantil SERVINABAR se mantuvo vigente hasta el mes de **abril de 2023**. En suma, este cese coincidió *-a falta de analizar la actividad tributaria y bancaria correspondiente-* con la aparente interrupción de la actividad comercial de la mercantil **MEDIACIONES MARTINEZ**, principal instrumento utilizado para la canalización de los fondos de aparente naturaleza ilícita.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como se indicó, la relación entre ANTXÓN-VICENTE-LEIRE habría continuado, al menos de forma individual, hasta la actualidad. Esto anterior se deduce de los siguientes hitos:

- Se han detectado chats entre los implicados, a través de SMS y/o WhatsApp, al menos hasta 2025. Concretamente entre ANTXÓN y VICENTE constan SMS hasta el 25.04.2024 y, por otro lado, entre ANTXÓN y LEIRE, constan SMS hasta el 08.07.2024 y un mensaje de WhatsApp de fecha 22.05.2025 (*las actuaciones llevadas a cabo por esta Unidad, descritas en el Epígrafe 1 del presente escrito, tuvieron lugar el 10 y 11.06.2025*).
- En apoyo de lo anterior, según consta en las cuentas de correo electrónico utilizadas por ANTXÓN (aalonso@servinabar.es y aalonsoegurrola@gmail.com) constan correos electrónicos intercambiados entre ANTXÓN y VICENTE a lo largo del ejercicio 2024.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

- Por otro lado, de acuerdo con el "calendario" del teléfono móvil de ANTXÓN⁴², constan varias reuniones registradas con LEIRE en 2024.

Objeto	Día
"Leire Correos"	01.02.2024
"comida Leire"	08.02.2024
"Llamar a Leire"	15.02.2024
"Leire desayuno"	09.05.2024
"Cena Leire"	29.05.2024
"Comida Leire/ Juanma"	04.06.2024

Elaboración propia

- De igual manera, se puede evidenciar el hospedaje de LEIRE y VICENTE en el hotel "Aurea Palacio de Correos", ubicado en Logroño, el 17.12.2024.

HOSPEDAJE VICENTE - LEIRE	
FECHA	ESTABLECIMIENTO
17.12.2024	Hotel Aurea Palacio de Correos, sito en Plaza San Agustín 1 de Logroño

Elaboración propia

En definitiva y como síntesis de lo expuesto a lo largo del presente epígrafe, teniendo en cuenta los elementos que hasta la fecha constan en el procedimiento, la relación conjunta entre ANTXÓN, VICENTE y LEIRE habría tenido lugar al menos entre los meses de febrero y marzo de 2021 y aproximadamente abril del 2023, constando elementos tanto anteriores como posteriores que al menos permiten constatar la continuación de estas relaciones de forma individual.

4.- PRINCIPALES ACTORES INVOLUCRADOS

De los hechos analizados en el presente informe se desprende que habrían tenido una especial participación (i) **ANTXÓN**, (ii) **VICENTE** y (iii) **LEIRE**, quienes, aprovechando su posición y aparente capacidad sobre diversos cargos públicos, habrían hecho efectiva su influencia sobre determinados expedientes seguidos en la Administración pública.

⁴² Evidencia TS-VI.1-EV1: Entradas de aplicación Calendario.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Como consecuencia de tales actuaciones, habrían obtenido un beneficio económico, que, según los indicios recabados, fue canalizado principalmente a través de la sociedad (iv) **MEDIACIONES MARTINEZ**, aunque también a través de las mercantiles (v) **SERVINABAR** y (vi) **NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA**.

Estas 6 personas físicas y jurídicas, sin perjuicio de la existencia de otras que también habrían tenido participación en los hechos objeto de investigación, son las que, en este momento procesal, se consideran como aquellas cuya intervención habría tenido una mayor incidencia.

En este sentido, a efectos de contextualizar los elementos que se analizan de forma pormenorizada a lo largo del presente informe, se presenta seguidamente una breve descripción de cada uno de ellos. Sin perjuicio de lo anterior, en el **ANEXO 1** del presente escrito se efectúa un análisis más profuso de los mismos.

UNO. JOSEBA ANTXÓN ALONSO EGURROLA

En el caso de ANTXÓN, habría desarrollado su actividad profesional como empresario vinculado a diversos sectores, destacando el de la construcción, las infraestructuras, los servicios o la minería.

En este contexto, se encontraría vinculado, desde el punto de vista societario, a distintas entidades mercantiles, entre las cuales, según los hechos que se detallan a continuación, destacan: (i) **MEDIACIONES MARTINEZ**⁴³, (ii) **SERVINABAR**⁴⁴ y (iii) **NEXT GENERATION**⁴⁵.

Si bien ANTXÓN ostenta participaciones y ejerce funciones de administración en otras sociedades, dichas tres entidades han sido tratadas en diversos documentos intervenidos en su domicilio particular como una estructura común. A modo ilustrativo, se ha localizado un documento en el que dichas sociedades se agrupan bajo la denominación "**GRUPO ANTXON**"⁴⁶.

⁴³ En **MEDIACIONES MARTINEZ**, ANTXÓN ostenta el 98,33% de las participaciones.

⁴⁴ En **SERVINABAR**, ANTXÓN resulta el administrador único desde el 04.09.2015. Formalmente, posee el 100% de las participaciones de la sociedad, con las particularidades que más adelante se reseñan.

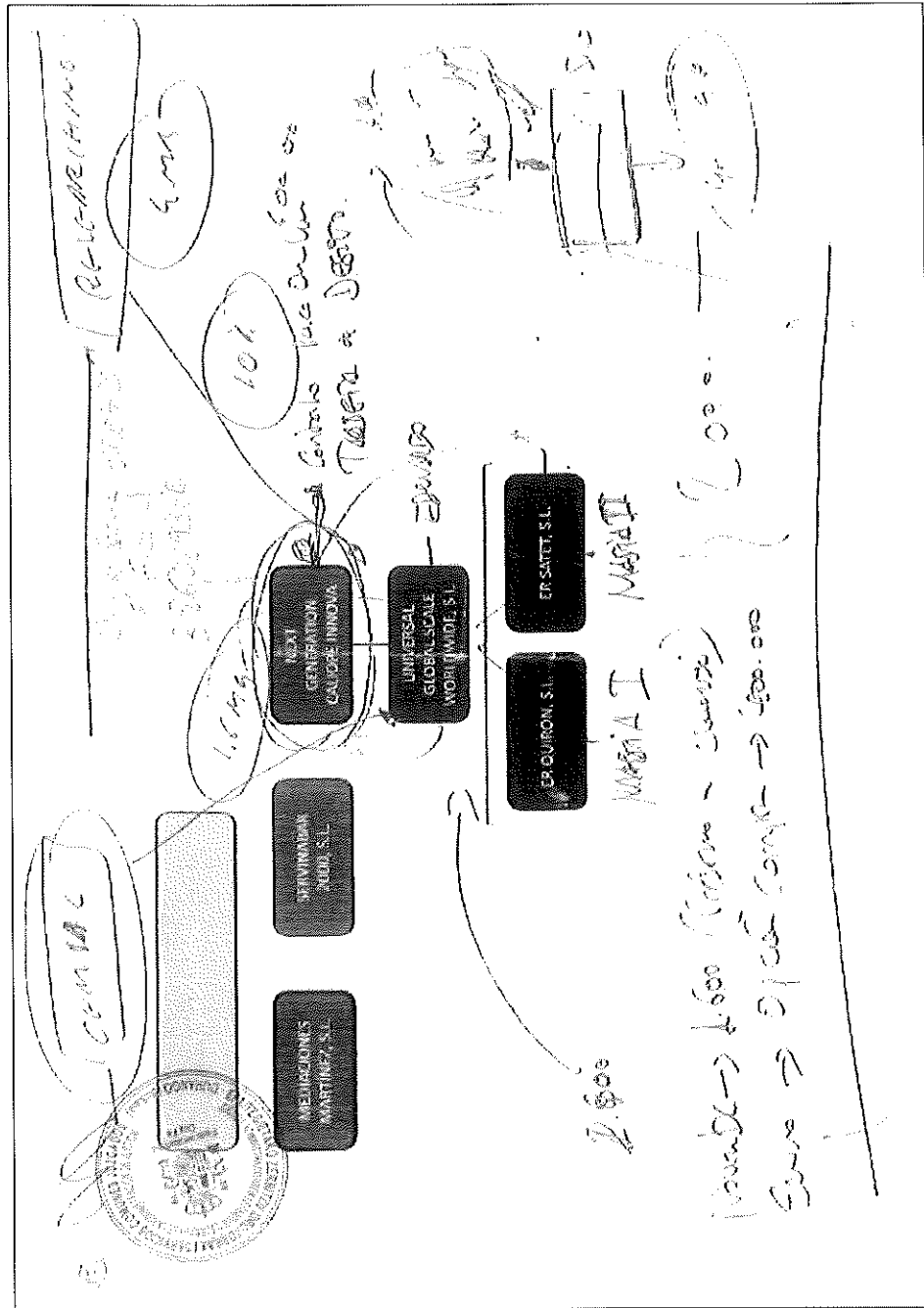
⁴⁵ En **NEXT GENERATION**, ANTXÓN figura como administrador único desde el 17.05.2022. Ostenta el 98% de las participaciones, poseyendo una participación minoritaria cada uno de sus hijos Ander y Nora ALONSO ATUTXA.

⁴⁶ Evidencia documental TS VI-EV2. Página 34.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Extracto de la evidencia documental TS VI-EV2

En otro orden de cosas, en relación con el entorno personal de ANTÓN, se ha considerado el conformado por su mujer (**Karmele ATUTXA EGIRAUN**⁴⁷) y sus 2 hijos (**Ander**⁴⁸ y **Nora ALONSO ATUTXA**⁴⁹).

⁴⁷ Con DNI 30.600.036-P.

⁴⁸ Con DNI 58.013.976-H. Fecha de nacimiento: 09.02.2002.

⁴⁹ Con DNI 58.013.975-V. Fecha de nacimiento: 14.06.2008.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

DOS. VICENTE CECILIO FERNÁNDEZ GUERRERO

VICENTE habría desarrollado su carrera profesional principalmente en la Administración pública andaluza, con roles destacados en áreas jurídicas y de innovación e industria, pasando posteriormente a ostentar un cargo público dependiente del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España, como **Presidente de la SEPI**, entre el **23.06.2018** y el **04.10.2019**⁵⁰.

Tras su paso por la esfera pública, se encontraría en la actualidad desempeñando funciones dentro del sector privado. En este sentido, del análisis efectuado se infiere su vinculación con las sociedades (i) SERVINABAR y (ii) MEDIACIONES MARTINEZ, de las que habría recibido emolumentos por un total de **177.442,80€**⁵¹, según se detallará a lo largo del informe. En suma, según consta en el Registro Mercantil, desde febrero de 2023 figura como administrador en tres sociedades mercantiles⁵².

Por último, en relación con el entorno personal de VICENTE y en lo que deviene de interés en la presente causa, se ha considerado a **Dilma-Cleia LOLI FERNANDEZ**⁵³ (*su actual pareja*⁵⁴).

TRES. MARÍA LEIRE DIEZ CASTRO

En el caso de LEIRE, comenzó su carrera profesional en el sector privado (1999 - 2004), ostentado posteriormente diversos cargos públicos de ámbito local, como Concejal y Teniente de Alcalde del municipio cántabro de Vega de Pas y como Vicepresidenta de la Mancomunidad Valles Pasiegos, entre 2011 y 2014.

⁵⁰ Respecto a su paso por la SEPI, con fecha 04.10.2019 fue cesado aparentemente con motivo de su imputación por un presunto delito de prevaricación administrativa, con ocasión de la concesión de la licencia de explotación de la mina de Aznalcóllar en 2015.

⁵¹ VICENTE recibió este importe según el siguiente detalle:

- SERVINABAR: 128.092,80€, en el marco de un contrato laboral formalizado entre el 01.06.2021 y el 12.04.2023.
- MEDIACIONES MARTINEZ: 49.350,00€, entre 2021 y 2023.

⁵² GOLOSO 25, S.L. (B44670826), LA BOLA INNOVACIÓN, S.L., (B90177825) y ALLIES & ALTERA, S.L. (B56857287).

⁵³ Con NIE Y3851004J.

⁵⁴ Según se desprende de una conversación entre ANTXÓN y VICENTE del día 21.08.2021 (08:04 horas) vía THREEEMA.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Más tarde, entre 2018 y 2024, desempeñó cargos en las siguientes empresas públicas: (i) **EMPRESA NACIONAL DEL URANIO (ENUSA)**⁵⁵ y (ii) **CORREOS**⁵⁶. De forma paralela al cargo ostentado en esta última empresa, según consta en el Registro Mercantil, LEIRE fue consejera de la sociedad tecnológica **CISTEC TECHNOLOGY SL**⁵⁷ entre octubre de 2021 y mayo de 2023.

Por otra parte y sin haberse detectado ninguna relación formal hasta la fecha, se han observado algunos elementos que vinculan a LEIRE con SEPIDES. Entre estos, destaca que el propio ANTXON tenga el contacto de LEIRE guardado en su terminal móvil como "*Leire SEPIDES*".

Por su parte, en relación con su entorno personal, a los efectos de lo que se analiza en el presente informe, se ha considerado a su pareja, **César GONZALEZ EGAÑA**⁵⁸.

CUATRO. MEDIACIONES MARTINEZ, S.L.

Pese a que esta mercantil se constituyó en el año 2009, no fue hasta el **27.07.2021** cuando comenzó su vinculación con los hechos investigados, siendo en esa fecha cuando ANTXÓN adquirió⁵⁹ el **98,33%** de sus participaciones, quedando las restantes en manos de **Carmelo AZNAREZ PELLICER**⁶⁰, el cual se constituyó además como administrador único de la misma⁶¹.

A este respecto, conviene señalar que, pese a no figurar como tal en el Registro Mercantil, VICENTE actuó como "*apoderado*" de la misma en varios negocios jurídicos, tal y como se detallará más adelante.

Por otro lado, tal y como se viene exponiendo, esta mercantil habría sido instrumentalizada por los investigados para la canalización de los

⁵⁵ Entre octubre de 2018 y diciembre de 2021, como "*Responsable de Comunicación*".

⁵⁶ Entre finales de 2021 y comienzos del 2024, como "*Jefa de Área de Relaciones Institucionales de la Vicesecretaría General y del Consejo*", "*Directora de Relaciones Institucionales, Filatelia, Estudios y Futuro*" y "*Consejera de la entidad dependiente CORREOS TELECOM SA*".

⁵⁷ Con CIF B71132047.

⁵⁸ Con DNI 11.919.916-M.

⁵⁹ En el contexto de la compraventa de esta empresa, se destaca que CARMELO manifestase, "*se encuentra inactiva, tal y como te anticipé por teléfono, desde el 31.12.2018*".

⁶⁰ Con DNI 25.187.706-S.

⁶¹ Pese a tratarse del administrador único de la sociedad, las funciones que se le atribuyen a CARMELO en lo que respecta a la sociedad MEDIACIONES MARTÍNEZ son burocráticas y de contabilidad: confección de facturas, llevanza de las cuentas y modelos AEAT, gestión de los productos bancarios pese a que no ejercía el control efectivo de los mismos ...



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

fondos, de aparente naturaleza ilícita, obtenidos como consecuencia de la actividad que se analiza a lo largo del presente escrito. Para ello, habría emitido facturación a diversas sociedades, las cuales se corresponderían con aquellas que, directa o indirectamente, se habrían visto beneficiadas de la actividad desplegada por VICENTE, LEIRE y ANTXÓN. A este respecto, habría facturado, en el periodo comprendido entre el **27.07.2021**⁶² y el **06.08.2023**⁶³, un importe total de al menos **913.199,22€**.

Por su parte, considerando los datos bancarios que se disponen⁶⁴, MEDIACIONES MARTINEZ habría recibido fondos de estas empresas por un total de **937.715,05€** (14.10.2021-15.07.2023). Efectuando una comparativa entre los importes facturados y los abonados por estas sociedades, resulta el contenido de la siguiente tabla:

Empresa	Facturación	Abonos
RECICLAJES Y DERRIBOS OLITE SL ⁶⁵	243.216,05 € (26,63%)	239.331,88 €
VALERIANO URRUTIKOETXEA SL ⁶⁶	237.033,07 € (25,95%)	237.033,07 €
TUBOS REUNIDOS SA ⁶⁷	127.050,00 € (13,91%)	114.950,00 €
GRUPO ALDESA SA ⁶⁸	87.422,50 € (9,57%)	77.137,50 €
SERVINABAR 2000 SL ⁶⁹	59.967,60 € (6,56%)	154.917,60 €

⁶² Fecha de adquisición de la empresa por parte de ANTXÓN.

⁶³ Fecha de "Guardado" del documento contable "2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen". Se trata de un documento EXCEL confeccionado por CARMELO y fechado el 06.08.2023, que él mismo describe como un "resumen" de la actividad de MEDIACIONES MARTINEZ y en el que se detallan "los ingresos anuales hasta la fecha 30.09.2023" y, por otro lado, "las diferentes partidas de gastos contabilizados por la empresa". La primera pestaña de este documento, denominada "RESUMEN MM", presenta, como su propio nombre indica, un resumen (ingresos y gastos) de la actividad de la mercantil MEDIACIONES MARTINEZ. En este caso para los ejercicios 2021-2023, ambos inclusive, y, en el caso del ejercicio 2023, alcanzando hasta la fecha de "guardado" del documento, es decir, el 06.08.2023. Se adjunta al presente en el ANEXO 3.

⁶⁴ Además, se cuenta con una serie de extractos bancarios que CARMELO remitió a ANTXÓN vía correo electrónico. Estos extractos comprenden los movimientos entre el 27.09.2021 y el 06.06.2024 de la cuenta bancaria núm. ES1821003572142200164505, titulada por MEDIACIONES MARTINEZ en la entidad CAIXABANK y que se trata del único producto titulado por la sociedad en este periodo. Se adjuntan al presente en el ANEXO 3.

⁶⁵ Con CIF B31855208. Se adjuntan las facturas emitidas al efecto en el ANEXO 3.

⁶⁶ Con CIF B48025647. Se adjuntan las facturas emitidas al efecto en el ANEXO 3.

⁶⁷ Con CIF A48011555. Se adjuntan las facturas emitidas al efecto en el ANEXO 3.

⁶⁸ Con CIF A85289155. Se adjuntan las facturas emitidas al efecto en el ANEXO 3.

⁶⁹ Se adjuntan las facturas emitidas al efecto en el ANEXO 3.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

ALTO MINERALS SL ⁷⁰	38.720,00 € (4,24%)	38.720,00 €
MADRID ARANDA EMPRESA CONSTRUCTORA SL ⁷¹	24.200,00 € (2,65%)	24.200,00 €
LAAM ARQUITECTURA SL ⁷²	33.880,00 € (3,71%)	33.880,00 €
ESCRIBANO MECHANICAL AND ENGINEERING SL ⁷³	29.040,00 € (3,18%)	0,00 €
SDP, CARRILLO Y MONTES ABOGADOS SL ⁷⁴	17.545,00 € (1,92%)	17.545,00 €
TEKNEI IT SL ⁷⁵	15.125,00 € (1,65%)	0,00 €
TOTAL	913.199,22 €	937.715,05 €

Elaboración propia

Tal y como se observa, la mayor parte de la facturación de MEDIACIONES MARTINEZ se concentra en las mercantiles RECICLAJES Y DERRIBOS OLITE y VALERIANO URRUTIKOETXEA, ambas vinculadas a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI-BERRI SL⁷⁶. El importe facturado a estas sociedades supone el 52,58% del total. Otras de las sociedades que, atendiendo al importe de facturación, destacan sobre las demás son (i) TUBOS REUNIDOS (13,91%), (ii) GRUPO ALDESA (9,57%), y la propia (iii) SERVINABAR (6,56%). En este sentido, la suma de esta facturación supone un porcentaje superior al 82,62%.

En suma de estos pagos, tras la finalización de los mismos, comenzaron a tener lugar otra serie de abonos en los productos bancarios de MEDIACIONES MARTÍNEZ. Esta vez provenientes de la mercantil **NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA SL⁷⁷** y una sociedad participada de esta, **UNIVERSAL GLOBAL SCALE WORLDWIDE SL⁷⁸**, las cuales, según se detallará más adelante, pertenecerían al grupo empresarial de ANTXÓN. Estos pagos se observan entre el 25.07.2023 y el 23.05.2024, no habiéndose localizado, al contrario que los casos anteriores, facturación soporte de los mismos. Los mismos ascienden a **161.000,00 €**.

⁷⁰ Con CIF B90188855. Se adjuntan las facturas emitidas al efecto en el ANEXO 3.

⁷¹ Con CIF B82663824. Se adjuntan las facturas emitidas al efecto en el ANEXO 3.

⁷² Con CIF B04688032. Se adjuntan las facturas emitidas al efecto en el ANEXO 3.

⁷³ Con CIF B81927709. Se adjuntan las facturas emitidas al efecto en el ANEXO 3.

⁷⁴ Con CIF B90413998. Se adjuntan las facturas emitidas al efecto en el ANEXO 3.

⁷⁵ Con CIF B86275112. Se adjuntan las facturas emitidas al efecto en el ANEXO 3.

⁷⁶ Con CIF B31258346.

⁷⁷ Con CIF B10550259.

⁷⁸ Con CIF B10584134.



Unidad Central Operativa

Influencia Económica

Por último, indicar que, pese a los importes reseñados anteriormente, durante ese periodo (14.10.2021 - 23.05.2024), según lo dispuesto en el modelo 190 de la AEAT presentado por esta sociedad⁷⁹ y los Depósitos de Cuentas presentados, MEDIACIONES MARTINEZ no contó con personal dado de alta. No obstante, tal y como se verá más adelante (*Epígrafe 6 del presente informe*), VICENTE recibió pagos de esta empresa, algunos de ellos, en concepto de "adelanto nóminas".

CINCO. SERVINABAR 2000, S.L.

La actividad y pormenores de esta sociedad han sido ya objeto de investigación en la Causa Especial núm. 20775/2020. Tanto que, el pasado día **10.06.2025**, en el marco de este procedimiento se llevó a cabo una diligencia de entrada y registro en su sede, durante la cual se incautaron diversos elementos probatorios, parte de los cuales están siendo utilizados como base para la elaboración del presente informe.

En este sentido, en relación con esta empresa, el análisis se centra en aquellos aspectos que tienen repercusión en el contexto de los hechos que se investigan en el presente escrito.

A este respecto, se ha podido comprobar cómo, entre los trabajadores retribuidos por esta empresa, además de ANTXÓN, se encontraría VICENTE. Este último entre el 05.07.2021 y el 13.02.2023. Concretamente, se localizó⁸⁰ un contrato de fecha **01.06.2021**⁸¹, formalizado entre ANTXÓN -en representación de SERVINABAR- y VICENTE, a través del cual este último, en calidad de "Gerente", iría a percibir una retribución anual de 120.000€. Enmarcadas en este contrato, se han localizado hasta 23 nóminas fechadas entre el 01.06.2021 y el 12.04.2023 (*finiquito*), cuyo importe conjunto asciende a un total de **138.149,43€**. No obstante, una vez analizados los productos bancarios de la mercantil SERVINABAR, han sido localizados pagos a favor de VICENTE por un valor global de **128.092,80 €**.

⁷⁹ RUTA: TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR\SERVINABAR\IMPUESTOS Y BALANCES. Se adjuntan al presente en el ANEXO 3.

⁸⁰ Se adjunta al presente en el ANEXO 6. Correo electrónico de fecha 02.06.2021, remitido por gaby@azpilicuetaconsultores.com a ANTXÓN, bajo el asunto "CONTRATO". Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

⁸¹ Se destaca que la incorporación de VICENTE a SERVINABAR coincide temporalmente con la creación del grupo de THREEEMA "Hirurok", esto es, el 01.06.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Finalmente, por los hechos que más adelante se describen, resulta pertinente hacer referencia a **Mikel ARRARAS ABEJÓN**⁸², el cual también habría recibido emolumentos de SERVINABAR, desempeñando funciones en calidad de Arquitecto Técnico.

SEIS. NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA, S.L.

Por último, la tercera de las sociedades a la que se atribuye participación en los hechos analizados en el presente informe es **NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA SL**⁸³ (*en adelante NEXT GENERATION*).

Conforme a los datos que obran en el Registro Mercantil, fue constituida el **08.04.2022** por la sociedad **CALIOPE INNOVA SL**⁸⁴, adquiriendo sus participaciones poco tiempo después, concretamente el **17.05.2022**, ANTXON (*2.998 participaciones de 3.000*) junto a sus hijos NORA (*1 participación*) y ANDER (*1 participación*). A partir de este cambio en el accionariado, se sucedieron una serie de operaciones societarias, a través de las cuales, directa o indirectamente, la mercantil NEXT GENERATION se hizo con las participaciones de otras 3 sociedades, todas ellas el mismo día y ante el mismo notario: (i) **UNIVERSAL GLOBAL SCALE WORLDWIDE SL**⁸⁵, (ii) **ENERGÍAS RENOVABLES DE QUIRÓN SL**⁸⁶ y (iii) **ENERGÍAS RENOVABLES DE SATET SL**⁸⁷.

1. NEXT GENERATION compró la totalidad de las participaciones de UNIVERSAL GLOBAL, por un valor de 3.000€.
2. NEXT GENERATION, valiéndose de UNIVERSAL GLOBAL, adquirió 2 mercantiles, las cuales pertenecían a la sociedad **NEARCO RENOVABLES SL**⁸⁸: (i) ER QUIRÓN, por un valor de 76.651€, y (ii) ER SATET, por un importe de 64.753€.

⁸² Con DNI 15.257.400-M.

⁸³ Con CIF B10550259.

⁸⁴ Con CIF B86029360. Como administrador único de esta empresa consta Eduardo PEREZ AGUEDA (03.472.258-V) -desde su constitución el 09.09.2010-.

⁸⁵ Con CIF B10584134.

⁸⁶ Con CIF B88006184.

⁸⁷ Con CIF B88005905.

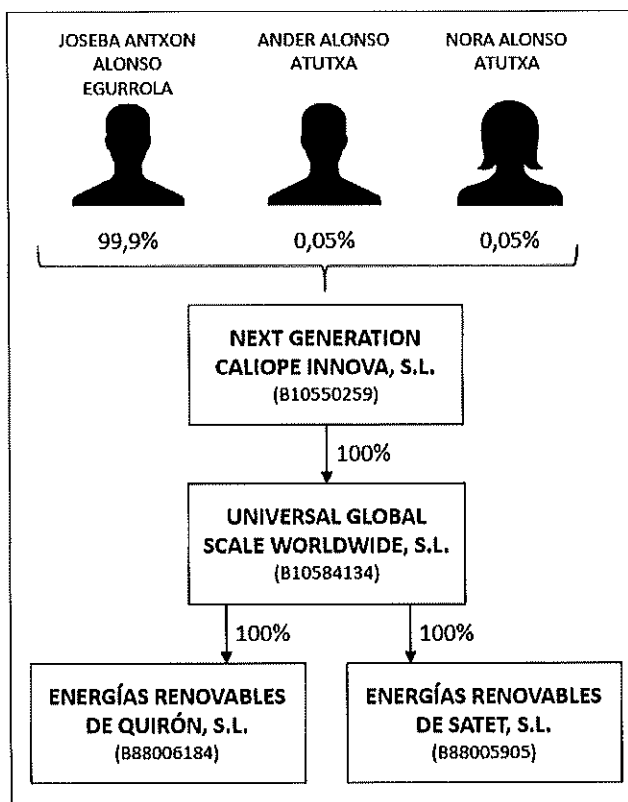
⁸⁸ Con CIF B88006671.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Así las cosas, tras las operaciones anteriores, el esquema societario de la mercantil NEXT GENERATION quedó conformado de la siguiente manera:



Elaboración propia

Por último, señalar que, tal y como se indicó anteriormente, NEXT GENERATION realizó pagos a MEDIACIONES MARTINEZ por un valor global de **150.500€** entre el 25.07.2023 y el 23.05.2024. En suma, hacer constar que una de sus sociedades participadas, esto es UNIVERSAL GLOBAL, también efectuó una transferencia a MEDIACIONES MARTINEZ por un importe de **10.500€** -21.11.2023-.

5.- ANÁLISIS DE LOS HECHOS INVESTIGADOS

Una vez llevada a cabo la descripción de los que, en este momento de la investigación, se consideran los principales actores de los hechos investigados, se desarrolla en este epígrafe la presentación de tales hechos, partiendo para ello de los diferentes elementos obrantes en el procedimiento.

Con el objetivo de facilitar su exposición, esta se articulará en dos apartados. El primero de ellos donde se expondrán los hechos con un



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

carácter general, que permitan entender el contexto en el que se desarrollan y, posteriormente, un segundo apartado en el que se detallarán algunas actuaciones concretas.

5.1.- ANÁLISIS GENERAL DE LOS HECHOS

Aunque se desconoce el origen y la motivación del inicio de esta relación, así como la fecha concreta en la que esta tuvo su inicio, la realidad es que, al menos desde el primer trimestre del año 2021, ANTXON, VICENTE y LEIRE comenzaron a actuar de forma conjunta bajo una serie de intereses comunes, esencialmente económicos.

Como se ha visto, fue en esa fecha cuando empezaron a observarse los primeros elementos de los que se evidencia esta relación conjunta (*individualmente habría comenzado con anterioridad*). En este sentido, se localizó una nota remitida por VICENTE a ANTXON a través de THREEEMA y que, como su propio encabezado contempla, se correspondería con las notas de una reunión que ANTXON, VICENTE y LEIRE habrían mantenido el 11.05.2021:



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

2021-05-11

Reunión entre LEIRE, ANTTÓN y VCT:

1. Relación jurídica y aportación de ~~Aperri~~; Cerrada reunión con Ibón próximo jueves. Búsqueda de oficina: se va a usar durante un tiempo la que prestan a ~~Vct~~ y se verá si interesa.
2. Suelo en ~~Bizkaia~~ para MERKAEUSKADI. Intentar que sea en ~~Mungia~~ o en ~~Aretxabaleta~~. No en Abanto y ~~Ciérbano~~. Liberación de suelos en ~~Basauri~~.
3. Edificios de Correos de interés. En particular, el de SALAMANCA en Gran Vía. ¿Para Hotel?
4. TECADE: Toma de participación por Anttón. Esperando contestación de Camino. Porcentaje de los contratos que se lleven por Anttón: 4-5%
5. CHAPINA: Compra de parcela. Mirándolo un Fondo
6. JORGE: Acuerdo global con Anttón.
7. CISTEC: Participación accionarial. Acciones liberadas. Relación con INDRA preferente por nuestra parte.
8. RESIDUOS: En Euskadi y en Aragón
9. PLANTA FRÍO EN BCN. No lo hemos tratado. Esperando más información de ~~JR Sempere~~.
10. NAVANTIA-Cádiz: Intermediación entre EULEN y Acciona. Espera de 24 horas.
11. ERRI-BERRI: Ayuda en su recurso. Metedura de pata de Cristina Salazar. Esperando saber si se ha restablecido de su operación.
12. BÁRDENAS: Energías Renovables. REE. MITECO. Esperando si se necesita mayor apoyo. Se va a hablar directamente entre María y Teresa.
13. MADERAS LOSAN: 35 MILLONES DE PRÉSTAMO. Relevancia política (~~Tudanca~~). Relevancia empresarial: Ciudad de la Madera en Navarra.
14. ITP: Gobierno Vasco. Ayuda a ACITURRI.
15. Toni Casado: Encargos de obras en Cantabria a Anttón. O en la Costa del Sol. Se encarga de gestionarlo Leire.

Extracto del documento adjunto de la conversación que antecede, "2021-05-11- Reunión con ANTTÓN.docx"



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Ya en esta primera nota se observa que gran parte de los asuntos abordados se encontrarían relacionados con la Administración pública: "MERKAEUSKADI"; "Correos"; "porcentaje de los contratos que se lleven por Antón: 4-5%", "esperando más información de JR Sempere" (en lo que sería una referencia a José Ramón SEMPERE, en ese momento Presidente de MERCASA); "NAVANTIA", "ERRI-BERRI: Ayuda en su recurso", "MITECO",...

De forma más concreta, en esta primera nota se localizan numerosas referencias a empresas públicas participadas por la SEPI: CORREOS, MERCASA, NAVANTIA,...

Poco después de que tuviese lugar dicha reunión se creó el grupo de *THREEMA* denominado "*Hirurok*", del que habrían formado parte ANTXON, VICENTE y LEIRE y cuya denominación significaría "*Nosotros 3*". Concretamente ese grupo se creó en torno a las 12:30 horas del 01.06.2021. Aparentemente, la utilización de esta aplicación, en lugar de otras más usuales como WHATSAPP (de la que todos ellos eran también usuarios), se contempla como una medida de seguridad, al considerar los interlocutores esta aplicación como un medio seguro de comunicaciones que, a partir de ese momento, habrían utilizado de forma asidua tanto para comunicaciones escritas, como llamadas o, también, para llevar a cabo la remisión de documentos.

Ese mismo día (01.06.2021), a las 14:15 horas, los 3 miembros del grupo habrían mantenido una reunión en el restaurante Asador Donostiarra, ubicado en Madrid. Así se desprende del contenido del documento de texto que LEIRE remitió al día siguiente al propio grupo de *THREEMA* y que se expone seguidamente de forma íntegra, siendo su denominación la de "*2021-06-01- Reunión.docx*".

Se trata de un documento de similar naturaleza al anterior, donde se recogen los que aparentemente se corresponderían con los diferentes asuntos abordados en la reunión mantenida entre ANTXON, VICENTE y LEIRE. Si bien, en este caso, el grado de detalle con el que se exponen cada uno de los asuntos es mayor. Nuevamente, las referencias a la Administración pública serían numerosas:

- "*La labor a realizar por HIRUROK es doble. Por una parte, que ACITURRI sea la elegida por ROLLS ROYCE para la compra de ITP, contando con el apoyo del Gobierno Español y del Gobierno Vasco. Por otra parte, que TALDE se incorpore al Consorcio que*



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

adquiera ITP y sea luego gestor (parcial) de ITP. Para lo primero, la persona clave es Raúl Blanco, SG Industria. HIRUROK procurará que directa o indirectamente (Aitor+Santos) reciba la indicación de que la oferta industrial y financiera más interesante es la de ACITURRI + un Fondo de inversión + TALDE'.

- "MERCASA: Nueva sede central en sustitución de Paseo de la Habana, 180. La interlocutora es Mayte Castillo, con quien contactará Vct, para concretar lo que ya pactaron el domingo 30/May".
- "MERCASA: Rehabilitación de Mercado Municipal de Portugalete. El día 14, con ocasión de la presencia de MERCASA en "Food for Future" en el BEC, está organizada una cena del presidente de Mercasa y Mayte Castillo con Mikel Torres y Leire. Habrá que confirmarla y concretarla, debiendo Leire exponer con antelación la operación al Alcalde de Portugalete".
- "Lanzada licitación por MERCASEVILLA del estudio de mercado para la ubicación del nuevo MERCASEVILLA".
- "CORREOS. Leire se encarga de recibir del Vicesecretario Gral. ("Tote") la información del edificio sito en Gran Vía 53 de Salamanca, propiedad de Correos y puesto a la venta".
- "PLANTAS DE ENUSA EN MELILLA Y CASTELLÓN".
- "OBRAS DE AMPLIACIÓN DE HOSPITAL GENERAL DE MARBELLA. Presupuestadas en 50 M €".



Unidad Central Operativa

Influencia Económica

Madrid (Asador Donostiarra), 1 de junio de 2021

14:15

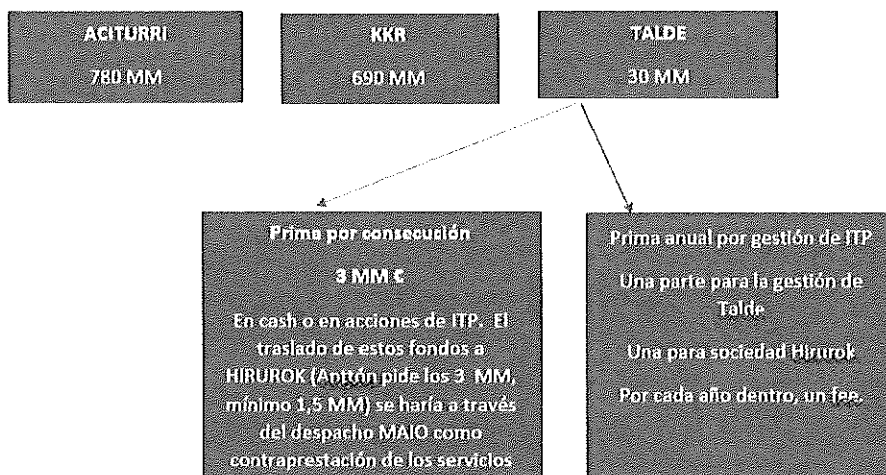
ITP

- El miércoles 2-Jun se reúne con Aciturri para concretar con qué fondo han decidido allarse para la compra de ITP.

- La labor a realizar por HIRUROK es doble. Por una parte, que ACITURRI sea la elegida por ROLLS ROYCE para la compra de ITP, contando con el apoyo del Gobierno Español y del Gobierno Vasco. Por otra parte, que TALDE se incorpore al Consorcio que adquiera ITP y sea luego gestor (parcial) de ITP.

- Para lo primero, la persona clave es Raúl Blanco, SG Industria. HIRUROK procurará que directa o indirectamente (Aitor Santora) reciba la indicación de que la oferta industrial y financiera más interesante es la de ACITURRI + un Fondo de Inversión + TALDE.

- Esquema de posible incorporación de TALDE (lo gestionará Antón con su Pte.), calculado sobre un coste de adquisición de 1500 MM €:

**MERCASA: Nueva sede central en sustitución de Paseo de la Habana, 180**

La Interlocutora es Mayte Castillo, con quien contactará [redacted], para concretar lo que ya pactaron el domingo 30/May.

1

Extracto del documento adjunto de la conversación que antecede, "2021-06-01-Reunión.docx" (página 1/3)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

El presupuesto de la operación es que JR ~~Sempere~~ quiere cambiar la sede actual de MERCASA (es excesiva) pero no puede revelar sus intenciones de antemano, debiendo disfrazar el cambio de sede de traslado provisional para llevar a cabo la rehabilitación de la sede actual.

Aspectos importantes:

- El traslado a la sede provisional (que puede ser también definitiva) tiene que llevarse a cabo antes del 1 de septiembre.
- La sede provisional será utilizada mediante contrato de arrendamiento. Dimensión aprox. de 1.000 m², con preferencia de que esté en un edificio representativo y/o exclusivo para MERCASA. Zona de Concha Espina. ~~Leire~~ se encargará de "fachear" por la zona.
- SERVINABAR hará una oferta de proyecto de rehabilitación a la baja. Una vez se inicie la ejecución del proyecto, verá problemas que incrementen mucho el coste de la obra de rehabilitación y justifiquen en mayor medida la búsqueda de una nueva sede y la venta de la actual.
- Hay que crear las patrimoniales que permitan hacer las operaciones inmobiliarias de compraventa (sede actual y sede nueva).
- ~~Va~~ intentará que, en su condición de empresa con instalaciones críticas, la información sea reservada.

MERCASA: Rehabilitación de Mercado Municipal de Portugalete.

- El día 14, con ocasión de la presencia de MERCASA en "Food for Future" en el BEC, está organizada una cena del presidente de Mercasa y Mayte Castillo con Mikel Torres y Leire. Habrá que confirmarla y concretarla, debiendo ~~Leire~~ exponer con antelación la operación al Alcalde de Portugalete.
- En la operación de rehabilitación se persigue crear un modelo de "Mercado San Miguel" en las actuales instalaciones cerradas y abandonadas.
- Participarían MERCASA+TRAGSA con aportaciones municipales y otras que se pudieran encontrar.
- A JR ~~Sempere~~ le importa (positivamente) que se destaque que Portugalete es junto con Erroma el único municipio vizcaíno con alcalde del PSE y que Mikel Torres es el secretario general vizcaíno del PSE. También ha de resaltarse que con esta operación se realiza la presencia del Estado en un lugar tan representativo como es el Puente de Bizkaja,

MERCASEVILLA

- Lanzada licitación por MERCASEVILLA del estudio de mercado para la ubicación del nuevo MERCASEVILLA.
- Importante participar en la licitación. Fecha límite de presentación: 21/Jun
- La localización de la nueva sede y la obra para su construcción pueden ser "caras", por cuanto se financiarán con la venta de la actual sede, calificada desde hace años como suelo residencial.
- Hay que ir cuanto antes a solicitar la información a Mercasevilla. ~~Va~~ mandará a alguien.

2

Extracto del documento adjunto de la conversación que antecede, "2021-06-01-Reunión.docx" (página 2/3)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

CORREOS

Se encarga de recibir del Vicesecretario Gral. ("Tote") la información del edificio sito en Gran Vía 53 de Salamanca, propiedad de Correos y puesto a la venta. Fecha límite para presentación de oferta: 21 de septiembre.

PLANTAS DE ENUSA EN MELILLA Y CASTELLÓN

- SERVINABAR participaría con ACCIONA, fijándose para aquella una participación del 30%
- La operación de Castellón pasaría por sustituir ACCIONA a ENUSA en la UTE que se encarga de la gestión de los residuos sólidos urbanos en virtud de contrato con el Consorcio de Municipios del Norte de Castellón.
- La participación de ENUSA en la UTE incluye la titularidad por ENUSA de la planta de tratamiento de residuos de Cervera de Maestre.
- La operación de Melilla, por las dificultades de la privatización en esta Legislatura, habría de pasar por la transferencia, no de la titularidad de las acciones de EMGRISA en REMESA, sino del usufructo de esas acciones. Pendiente de que los Servicios Jurídicos de ACCIONA estén de acuerdo con esa posibilidad, luego de responderse a las dudas que plantearon
- Se estará con JV Berlanga miércoles a las 19:00 y hablará de ambas cuestiones. JV Berlanga tiene interés urgente en desprenderse de Melilla por el riesgo (Incluso personal) que esta operación le ocasiona.

OBRAS DE AMPLIACIÓN DE HOSPITAL GENERAL DE MARBELLA

- Presupuestadas en 50 M €. Será licitada en verano y debe estar terminada antes del 31-Dic-2022 (en razón de los fondos que la financian).
- El proyecto ha sido encargado al Estudio Lahoz López por 1 M €.
- Puede que el proyecto de obra esté ya terminado. Se tratará de hacerse con él a la mayor brevedad.

INDRA

- Planteamiento de alternativas en Euskal Herria para ampliación de la cifra de negocios de INDRA
- Se ofrecerán por [redacted] a Luis Fernández en almuerzo de 2/Jun en El Goloso.
- Se le comunicará a Jorge que, aun con mucho trabajo, ha conseguido convencer a [redacted] de los términos de la operación con CISTEC.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

Nuevamente se observa como, gran parte de las Administraciones señaladas, pertenecerían a la órbita de la SEPI, de la que VICENTE había sido Presidente entre el 23.06.2018 y el 04.10.2019.

En este sentido, en los documentos anteriormente mostrados se mencionan, directa o indirectamente, posibles operativas a realizar con MERCASA, CORREOS, ENUSA o NAVANTIA, todas ellas empresas públicas participadas de forma mayoritaria por la SEPI.

Esta especial referencia a organismos públicos vinculados de alguna forma a la SEPI, es un aspecto que se ha prolongado a lo largo de todo el periodo investigado, pudiendo tener que ver con el cargo que hasta fechas recientes había ocupado VICENTE.

En este sentido, y tal y como se expondrá más adelante, el nombramiento de los Consejeros, Directores o Secretarios Generales designados en dichas empresas públicas habrían sido propuestos o aprobados desde diferentes órganos de la SEPI.

En otro orden de cosas, en dicho documento se evidenciarían además algunas cuestiones que, en el contexto de la investigación seguida, se consideran de especial relevancia. Por un lado, el reparto de tareas entre los diferentes miembros del grupo y, por otro, la consideración de los propios actores como un grupo, autodenominándose en el mismo documento como "HIRUROK".

En este sentido, en el propio documento, su autor resaltó en verde los nombres de los diferentes miembros, asignando los cometidos que, en cada una de las operativas, les correspondería a cada uno de ellos:

- "La interlocutora es Mayte Castillo, con quien contactará **Voi**, para concretar lo que ya pactaron el domingo 30/May".
- "**Leire** se encargara de "fachear" por la zona".
- "**Voi** intentará que, en su condición de empresa con instalaciones críticas, la información sea reservada".
- "Habrá que confirmarla y concretarla, debiendo **Leire** exponer con antelación la operación al Alcalde de Portugalete".
- "Puede que el proyecto de obra esté ya terminado. **Voi** tratará de hacerse con él a la mayor brevedad".
- "Se ofrecerán por **Antón** a Luis Fernández en almuerzo de 2/Jun en El Goloso".



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Por otra parte, se observa como en varios puntos del documento se haría referencia a la contraprestación o beneficio económico que, como consecuencia de su actividad, habrían pretendido percibir los investigados o, en similar sentido, como participarían estos desde el punto de vista empresarial en las operativas:

- “*Prima por consecución 3 MM €. En cash o en acciones de ITP. El traslado de estos fondos a HIRUROK (Anttón pide los 3 MM, mínimo 1,5 MM) se haría a través del despacho MAIO como contraprestación de los servicios*”.
- “*SERVINABAR hará una oferta de proyecto de rehabilitación a la baja*”.
- “*SERVINABAR participaría con ACCIONA, fijándose para aquella una participación del 30%*”.

Otro elemento que incide en la conformación del grupo y su vocación de permanencia, se desprende del hecho de que, días después de la anterior reunión, el 10.06.2021, este grupo comenzó a contar⁸⁹ con un inmueble ubicado en el Paseo de la Habana núm. 137 de Madrid, que habrían acondicionado para el desarrollo de su actividad⁹⁰.

Continuando con los documentos localizados y en suma de los dos anteriores, los cuales, tal y como se ha señalado, parecerían corresponderse con “*notas de despacho*” en las cuales se habría recogido el curso de acción del grupo ante distintos entes públicos y privados, ha sido localizado un tercer archivo de la misma naturaleza.

Este, el cual había sido remitido por VICENTE a ANTXÓN vía correo electrónico el 06.07.2021, con nombre “*2021-07-06 – reunión con Anttón y Leire.docx*”, se constituiría, de igual modo, como un indicio de especial relevancia y valor demostrativo respecto de la actividad desarrollada por el grupo, de su permanencia en el tiempo y de la distribución de roles entre sus integrantes:

⁸⁹ Según se desprende de 2 conversaciones de fecha 10.06.2021 y 09.07.2021 entre ANTXÓN, VICENTE y LEIRE a través de THREEMA.

⁹⁰ Además del inmueble anteriormente citado, el grupo habría tenido acceso a un segundo inmueble donde se habrían mantenido reuniones, tratándose de una de las oficinas de la mercantil A-CERO, vinculada con el arquitecto Joaquín TORRES VÉREZ, la cual, presumiblemente, les habría sido prestada, encontrándose ubicada en la “*Glorieta de San Bernardo*”, también de la localidad de Madrid. Esto anterior, según se desprende de 2 conversaciones de fecha 07.02.2022 y 14.03.2022 entre ANTXÓN, VICENTE y LEIRE a través de THREEMA.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

2021-07-06

Reunión en sede de SERVINABAR, Pamplona-Iruña

1. Suelo en Bizkaia para **MERKAEUSKADI**. Intentar que sea en Mungia o en Amorebieta. No en Abanto y Ciérbana. Liberación de suelos en Basauri. Aguantar la decisión de MERCASA Y MERCABILBAO por ahora.
2. Mobiliario básico y comunicaciones para Paseo de la Habana 137.
3. Edificios de Correos de interés. En particular, el de SALAMANCA en Gran Vía. ¿Para Hotel? ~~Pedir más información a CORREOS~~. Búsqueda de inversor y aseguramiento de la calificación urbanística.
4. **CISTEC**: Leire ya está en el Consejo de la Matriz. Constitución de la NEWCO en el mes de julio porque va a empezar a recibir contratos de INDRA, comenzando por un piloto para ENEL.
5. **TEKNEI**: Relación preferente por nuestra parte. Luis Fdez., Antón y Teknei se reunirán en el corto plazo. Antón fijará fecha.
6. **RESIDUOS**, generación de GAS: En Euskadi y en Aragón. Papelera del Cadagua y residuos de purines. No ha habido movimiento de este proyecto en 2 meses.
7. **PLANTA FRÍO EN BCN**. No lo hemos tratado. Esperando más información de JR Sempere. No ha habido movimiento de este proyecto en 2 meses.
8. **EULEN**: No saben aún si han ganado el concurso de Cádiz, tras el recurso de ACCIONA. Estamos pendientes. Posibles nuevas colaboraciones con EULEN en el Territorio Sur. Tema que está abierto.
9. **ERRI-BERRI**: Esperando la resolución de su recurso en baterías de cok d Avilés. ¿Posible acuerdo entre ERRI BERRI y LEZAMA+ALAMOS?

1

Extracto del documento adjunto al correo electrónico que antecede, "2021-07-06- reunión con Antón y Leire.docx" (página 1/4)



Unidad Central Operativa

Influencia Económica

10. **BÁRDENAS:** Energías Renovables. REE. MITECO. Esperando si se necesita mayor apoyo. Se va a hablar directamente entre María Chi. y Teresa MITECO.

11. **MADERAS LOSAN:** 35 MILLONES DE PRÉSTAMO. Relevancia política (Tudanca). Relevancia empresarial: Ciudad de la Madera en Navarra. No ha habido contacto. Vct. pedirá a MAF vías de contacto.

12. **ITP:** Cada vez está más complicado el tema. ACITURRI se ha convertido en comparsa de los Fondos, no cuenta con la confianza de Raúl Blanco y el "gusko label" a la oferta compradora lo están buscando otros, que no son el Fondo TALDE. Hay que seguir observando la operación.

13. **Toni Casado:** Encargos de obras en Cantabria a Antón. O en la Costa del Sol. Se encarga de gestionarlo Leire.

14. **MARBELLA-ACCIONA:** Más encargos en la Costa del Sol por intermediación de Enrique Romero. Aseguramiento de participación de SERVINABAR. Cena el día 22. Sobre la mesa están ya la participación en la obra de ampliación de Puerto Banús, contratos con ACOSOL y las licencias urbanísticas de "Estrella del Mar".

15. **MARBELLA-HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL-ACCIONA:** Asegurar conocimiento temprano del proyecto y controlar los criterios de adjudicación. Todavía no se ha entregado el proyecto.

16. **CORREOS-PARADOR DE SEVILLA:** Transformación del edificio central de Sevilla en Parador de Turismo. Proyecto muy confidencial. Se apoyaría en TRAGSA para la rehabilitación-construcción. Posible entrada de ACCIONA ¿o ALDESA? Este proyecto no está avanzando.

17. **TRAGSA - CYTASA - Finca de Paraguay:** Interesados personas de Brasil. Mandar contrato de comisión de compraventa en exclusiva. Pendiente de que se fije reunión en Madrid.

18. **ENUSA - REMESA (Melilla) - UTE Cervera del Maestre (Castellón):** Se va a articular un único expediente de sustitución de ENUSA en la UTE de Castellón y

2

Extracto del documento adjunto al correo electrónico que antecede, "2021-07-06- reunión con Antón y Leire.docx" (página 2/4)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

tendrá preferencia el que además de precio se quede con el usufructo de las acciones de Remesa y la compra o arrendamiento de terrenos en Saelices. Vct guiará en la licitación a ENUSA.

19. **FORESTALIA:** El objetivo es que el MITECO autorice las líneas de transporte (sin integrarlas aún en REE) de 400 kW hasta Euskadi, Cataluña y la Cdad. Valenciana. Si se autorizan por parte del Ministerio, no son necesarias las autorizaciones municipales. Vct prepara papel para SANTOS.

20. **SEPIDES:** Incentivos similares a K-FRIGORÍFICOS o a CISTEC. Es posible generarlos para una empresa nuestra o traída por nosotros. Ticket entre 1 y 3 millones si hay participación privada semejante es posible. ¿Construcción Industrializada? ¿Modelo Parking de Tui? El jueves ha quedado Vct con una empresa de parkings para sacar información.

21. **Gimnasios Holmes Place:** Oscar Arizcuren está gestionando un posible comprador. No se los va a dar ayuda de la SEPI. Antón hablará con Oscar para fijar nuestro porcentaje de la operación. No tienen capacidad.

22. **Colaboración con ALDESA por parte de SERVINABAR:** Reunión el 17/jun/2021. Colaboración en Huesca, en Mercasevilla y en más asuntos. Firma de un MOU. Si se lo podemos mandar a Alejandro, mejor.

23. **Traslado de sede de MERCASA:** Cerrar contratos menores y asegurarnos que el edificio de Arturo Soria con Alcalá sea el permutado. Firmar opción de compra con BLACKSTONE cuando la cosa esté más segura.

24. **Estudio de ubicación del nuevo MERCASEVILLA:** ~~Ímite de fecha 21 de junio. Aldega está moviéndolo.~~ Hay que estar atentos a la siguiente fase.

25. **Venta de refinería de aceite cerca de Seseña.** ¿Le interesaría a Edu López?

26. **Inmuebles de BLACKSTONE-ALISEDA** puestos a nuestra disposición:

- a) Dos suelos en Estepona (1,6 MM €/89 viviendas - 2,7 MM €/135 viviendas)
- b) Hostería Santander (1,9 MM €)

3

Extracto del documento adjunto al correo electrónico que antecede, "2021-07-06- reunión con Antón y Leire.docx" (página 3/4)



Unidad Central Operativa

Influencia Económica

- c) Seis parcelas en Derio.
- d) Inmueble en Cádiz (750.000 €/10 viviendas)

27. **Centro Logístico de la Pasiega:** Colocación de SERVINABAR en las primeras actuaciones. Leire hablará con Presidente de la Autoridad Portuaria. Organización de una reunión con Anttón y Vct.

28. **Construcción industrializada:** Los datos de lo que cuesta la fábrica los tenemos. ¿Posible colaboración con A-Cero o planteamiento separado por nuestra cuenta? No dejar de plantear la posibilidad de que contemos con el asesoramiento de Irazusta.

29. **Tubos Reunidos:** Los 112,8 MM € comprometidos por la SEPI están en el aire. Hoy 6/Jul, pese a la promesa de la presidenta de la SEPI no se va a aprobar la operación. Posibilidad de que Anttón lo confirme ante el PNV, demostrando que cuenta con la información fidedigna. Presión del PNV ante el Gobierno. ¿Compensación para Servinabar? Vct tiene hilo directo con Presidente de TR, Francisco Irazusta.

Extracto del documento adjunto al correo electrónico que antecede, "2021-07-06- reunión con Anttón y Leire.docx" (página 4/4)

En definitiva, del contenido de estos documentos y lo que en ellos se refleja, se desprende que ANTXON, VICENTE y LEIRE, autodenominados como "HIRUROK", habrían actuado de forma conjunta y coordinada para, aprovechando sus capacidades sobre determinados cargos públicos, conseguir de ellos decisiones o actuaciones que les favorecieran, personalmente o a terceros, pretendiendo conseguir con ello un rédito económico.

Hasta el momento de la confección de esta tercera nota (**06.07.2021**), la sociedad referida en los documentos y que aparentemente habría sido utilizada por el grupo para el desarrollo de su actividad habría sido SERVINABAR.

Si bien, poco tiempo después, el **27.07.2021**, ANTXON se hizo con la práctica totalidad de las participaciones de la mercantil MEDIACIONES MARTÍNEZ, siendo a partir de ese momento esta sociedad la que esencialmente fue utilizada por el grupo para el desarrollo de la actividad investigada.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Teniendo en cuenta la actividad desplegada a través de esta sociedad y las diferentes medidas de seguridad demostradas por los miembros del grupo autodenominado como "HIRUROK", se considera significativo el hecho de que ANTXON adquiriese una sociedad que ya se encontraba constituida y que, además, su anterior propietario (CARMELO) mantuviese la titularidad de una de las participaciones de la sociedad (*evitando con ello la unipersonalidad*) y fuese nombrado administrador único de la misma.

Ambas cuestiones, permiten inferir que se habrían desarrollado con el propósito de encubrir la titularidad y administración real de la sociedad, en manos del grupo "HIRUROK".

Una vez adquirida la sociedad MEDIACIONES MARTÍNEZ y administrada la misma a través del que fue nombrado su administrador único, la actividad desarrollada por ANTXON, VICENTE y LEIRE se tradujo, en la mayor parte de los casos, en la suscripción de diversos contratos de prestación de servicios con aquellas sociedades en beneficio de las cuales actuaban, normalmente aunque no de forma exclusiva, ante diferentes Administraciones o cargos públicos.

Es necesario señalar que no sólo se han obtenido evidencias de la actividad de este grupo en el ámbito público, sino que, en algunos casos, también la habrían ejercido o pretendido hacerlo en el ámbito privado. Esta actividad privada no será objeto de análisis en el presente escrito. Si bien, en el caso de que esta actividad en el ámbito público/privado confluya en alguna de las sociedades objeto de análisis o se observen elementos que se consideren relevantes en este sentido, los mismos se pondrán de manifiesto. En cualquier caso, esta se trataría de una actividad residual y con una baja incidencia en la actividad desplegada.

Volviendo a la actividad desarrollada por el grupo conformado por ANTXON, VICENTE y LEIRE y su concreción en negocios comerciales, como se ha dicho, en la mayor parte de los casos se tradujo en la suscripción de contratos de prestación de servicios a través de la sociedad MEDIACIONES MARTÍNEZ⁹¹.

Desde un punto de vista general, estos contratos solían contemplar dos modalidades de pago: un pago recurrente (*normalmente mensual*) y de

⁹¹ En relación con los distintos contratos suscritos y analizados en este escrito, cabría destacar que son rubricados en representación de MEDIACIONES MARTÍNEZ por CARMELO o por VICENTE.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

entidad relativa (2.000 - 6.000 €), al que los propios investigados se referían como "igual" y, por otro lado, pagos "a éxito", normalmente ligados al importe de la actuación desarrollada a través de un porcentaje. A este respecto, se han localizado⁹² contratos suscritos con las sociedades (i) GRUPO ALDESA, (ii) TUBOS REUNIDOS, (iii) MADRID ARANDA EMPRESA CONSTRUCTORA o (iv) LAAM ARQUITECTURA, sin perjuicio de que puedan existir otros.

En el caso de algunos de estos pagos, se ha observado cómo se habrían utilizado mecanismos con el aparente objetivo de alejar el origen de los fondos o evitar las relaciones comerciales directas entre la empresa beneficiada por la actividad del grupo y la mercantil MEDIACIONES MARTÍNEZ. En este sentido, se ha podido comprobar la utilización de otras sociedades del grupo para llevar a cabo la facturación, la interposición de terceras sociedades no vinculadas o, también, la emisión de facturas con objetos no relacionados con el motivo del pago. Todo ello será analizado en mayor profundidad en cada una de las operativas concretas que se analizará posteriormente.

Siendo este el contexto general, es decir, cómo ANTXON, VICENTE y LEIRE habrían conformado un grupo que, valiéndose de sus capacidades sobre diversos cargos públicos, habrían actuado con el propósito de obtener de estos decisiones favorables a sus intereses que les propiciasen un rédito económico, seguidamente se pasa a analizar algunas de las operativas concretas de las que se desprende lo anterior.

5.2.- ANÁLISIS DE OPERATIVAS CONCRETAS

Tal y como se expuso en los antecedentes de este epígrafe, el objetivo es exponer algunas de las actuaciones concretas que se habrían desarrollado por los investigados, entendiendo como tal aquellas dinámicas que, partiendo de la actividad desplegada por estos ante diferentes Administraciones públicas, habría culminado con la percepción por su parte de beneficios económicos.

A tal efecto, se ha llevado a cabo, en primer lugar, una selección de las que, bajo el prisma policial y considerando el momento procesal en el

⁹² En los epígrafes posteriores, donde se abordará de forma concreta la actividad de cada una de las sociedades, se analizarán de forma particular estos contratos.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

que se emite el presente informe, se han considerado las de mayor relevancia.

Para determinar esta relevancia se han tenido en cuenta dos criterios. En primer lugar, el volumen de negocio que habrían supuesto estas operativas. En este sentido, se analizarán las operativas relacionadas con las mercantiles (i) TUBOS REUNIDOS y (ii) ERRI BERRI, las 2 principales fuentes de ingresos de la sociedad MEDIACIONES MARTÍNEZ y cuya facturación habría supuesto alrededor de un 66,5% del total facturado por esta en el periodo objeto de estudio. Por otro lado, se analizarán dos operativas cuya entidad económica habría sido menor, pero que se consideran de interés debido a su incardinación en operaciones de mayor entidad y que se consideran demostrativas de las capacidades ostentadas por los investigados. Habría afectado a las entidades (iii) MERCASA y (iv) SDP CARRILLO MONTES. Por último se analizará de forma particular una quinta operativa, vinculada al (v) grupo FORESTALIA, dada la aparente importancia económica que supone.

Finalmente y en un último apartado independiente, se recogerán las cuestiones que se han estimado más significativas en relación con el resto de sociedades que efectuaron pagos a MEDIACIONES MARTINEZ, esto es, (vi) GRUPO ALDESA, (vii) ALTO MINERALS y (viii) MADRID ARANDA EMPRESA CONSTRUCTORA.

En lo que respecta al orden de exposición, no responde a ningún criterio, dado que todas las operativas coexisten en el tiempo y, de hecho, algunos de los hitos relevantes son compartidos.

UNO. CONTRATACIÓN DE SERVINABAR 2000, S.L. POR PARTE DE MERCASA

Una de las operativas concretas en las que los autodenominados como "HIRUROK" desplegaron su actividad se encontró vinculada con la pretensión del cambio de domicilio de actividad de la sociedad pública MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO SA SME MP⁹³ (*en adelante MERCASA*).

En este contexto de cambio de domicilio, los investigados, en connivencia con una serie de directivos de la sociedad pública, habrían diseñado una operativa que, a través de diversas contrataciones

⁹³ Con CIF A28135614. Con sede social en Madrid, en el Paseo de La Habana núm. 180.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

fraudulentas o mediante la intermediación ficticia en una pretendida adquisición o alquiler de una nueva sede, habría propiciado en los investigados un beneficio económico.

Se trata de una de las operativas que, ya desde los momentos iniciales, se comenzó a desarrollar por parte de los investigados y que, aunque no se llegó a concluir en su totalidad, dado que, por motivos que se desconocen, MERCASA no cambió su domicilio, sí que propició la adjudicación, aparentemente fraudulenta, de un contrato público por parte de MERCASA en favor de la mercantil SERVINABAR 2000. Concretamente se trata del *Expediente 04/21 DAF* adjudicado a la mercantil SERVINABAR el **12.11.2021** por un importe de **18.119,75€ (IVA incluido)**.

Antes de comenzar con el estudio de los hechos, se pasa a contextualizar a la empresa pública. La sociedad MERCASA es una Sociedad Mercantil Estatal. Su objeto social es *"la construcción e instalación de mercados centrales (...) explotación y gestión de los construidos e instalados (...)"*. También gestiona, junto con los ayuntamientos correspondientes, la Red de Mercas: un conjunto de 24 sociedades, las cuales son propiedad en todo o en parte de MERCASA (*algunas de las cuales son nombradas en los documentos o conversaciones mantenidas por el grupo investigado: MERCASEVILLA, MERCABILBAO...*).

La sociedad está participada al 51% por la SEPI y, el restante 49%, por el Fondo Estatal de Garantía Agraria⁹⁴. Su órgano de gobierno es un Consejo de Administración⁹⁵, cuyo Presidente entre el **01.10.2018**⁹⁶ y el **10.04.2024**⁹⁷ fue **José Ramón SEMPERE VERA**⁹⁸.

En cuanto al nombramiento del Presidente de esta empresa pública, compete al Consejo de Administración de MERCASA⁹⁹, haciéndolo a

⁹⁴ Según consta en el Informe anual de Gobierno Corporativo 2021 de MERCASA. Se adjunta al presente en el **ANEXO 7**.

⁹⁵ Informe anual de Gobierno Corporativo 2021. Se adjunta al presente en el **ANEXO 7**.

⁹⁶ Informe anual de Gobierno Corporativo de MERCASA 2020. Se adjunta al presente en el **ANEXO 7**.

⁹⁷ Informe anual de Gobierno Corporativo de MERCASA 2024. Se adjunta al presente en el **ANEXO 7**.

⁹⁸ Con DNI 21.430.366-R. En la actualidad ocupa el cargo de Director Gerente de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles. Disponible en: <https://ffe.es/noticias/noticia.asp?id=1840>. Consulta realizada el 10.09.2025.

⁹⁹ Artículo 56 de los Estatutos Sociales de MERCASA. Disponible en: https://www.mercasa.es/wp-content/uploads/2022/03/ESTATUTOS_MERCASA_2_022.pdf. Se adjunta al presente en el **ANEXO 7**.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

propuesta de la SEPI¹⁰⁰. A tales efectos, debe tenerse en cuenta que la SEPI, en su condición de accionista mayoritario de MERCASA (51%), puede elegir, a través de una Junta General de Accionistas, la composición de este Consejo¹⁰¹.

Sobre este particular, se señala que en el momento en el que tuvo lugar el nombramiento de SEMPERE como Presidente de MERCASA (01.10.2018), VICENTE ocupaba a su vez el puesto de Presidente de la SEPI (23.06.2018 – 04.10.2019).

Por otro lado y en lo que respecta a la administración de esta sociedad pública, MERCASA cuenta con un Comité de Dirección, conformado por 5 direcciones, cuyo nombramiento debe ser autorizado por la SEPI¹⁰².

Seguidamente y por considerarse de interés en el contexto de la investigación, se muestra el organigrama relativo al año 2021, donde puede observarse en la Presidencia a José Ramón SEMPERE y, por otro lado, al frente de la Dirección de Desarrollo Corporativo y RRLL a María Teresa CASTILLO PASALODOS¹⁰³, la cual habría ejercido este cargo entre abril de 2020 y mayo de 2025, según su perfil de LinkedIn¹⁰⁴ y su currículum accesible en la web de isdefe.es¹⁰⁵.

¹⁰⁰ Según consta en las páginas web corporativas de la SEPI y MERCASA:

- <https://sepi.es/es/sala-de-prensa/noticias/jose-minones-conde-nuevo-presidente-de-mercasa>
- <https://www.mercasa.es/jose-minones-conde-nuevo-presidente-de-mercasa/>

Consultas realizadas el 10.09.2025.

¹⁰¹ Artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de MERCASA. Disponible en: <https://www.mercasa.es/wp-content/uploads/2022/03/REGLAMENTO-INTERNO-DEL-CONSEJO-MERCASA-2015-FIRMADO-1.pdf>. Se adjunta al presente en el **ANEXO 7**.

¹⁰² Informe de Gobierno Corporativo de 2021.

¹⁰³ Con DNI 02.642.911-G.

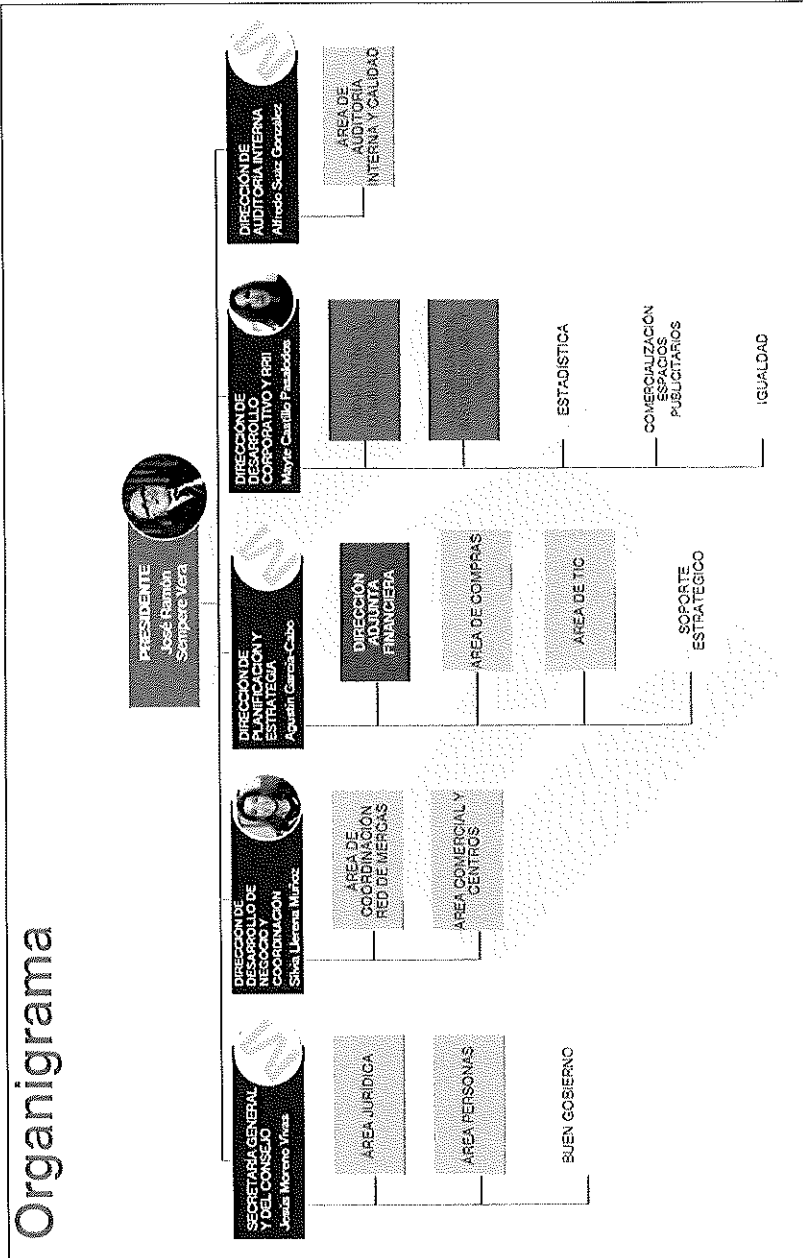
¹⁰⁴ Disponible en: <https://es.linkedin.com/in/mayte-castillo-pasalodos-1a33097b>. Consulta realizada el 18.08.2025.

¹⁰⁵ Disponible en: <https://www.isdefe.es/sites/default/files/CV%20Mayte%20Castillo.pdf>. Consulta realizada el 15.08.2025. Actualmente es Directora de Desarrollo Corporativo y Estrategia de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España SA SME. De igual manera, María Teresa CASTILLO ya no forma parte del organigrama de MERCASA a fecha presente: <https://www.mercasa.es/transparencia/estructura-organizativa-mercasa/>



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Organigrama de MERCASA según el Informe anual de Gobierno Corporativo de 2021

En lo que se refiere al ámbito de la contratación pública, MERCASA se rige por unas Instrucciones Internas de Contratación aprobadas el 11.03.2021¹⁰⁶, habiéndose localizado también una "Distribución de

¹⁰⁶ Disponible en: <https://www.mercasa.es/wp-content/uploads/2022/03/Instrucciones-Internas-de-Contratacion.pdf>. De acuerdo con la web de MERCASA, el documento es del 11.03.2021. Se adjunta al presente en el ANEXO 7.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

*Competencias de los órganos colegiados de MERCASA*¹⁰⁷, donde se designa a los órganos competentes para aprobar las adjudicaciones en función de la cuantía del contrato.

Una vez efectuada la contextualización, el punto de partida de esta línea de investigación referida a MERCASA se fecha el día **31.05.2021**. En esta fecha, VICENTE remite un mensaje a ANTXÓN a través de THREEMA¹⁰⁸. Si bien es cierto que no es la primera vez que se hacía referencia a la entidad MERCASA¹⁰⁹, en esta ocasión VICENTE le indica que habría conseguido que *“dejen a nuestro cargo”* la operación de venta de la sede de MERCASA, sita en el núm. 180 del Paseo de La Habana, Madrid (*dirección en la cual MERCASA se mantiene a día de hoy*): *“conseguí ayer por la noche que dejen a nuestro cargo la operación de venta”*.

From: SS7KYW7R Vct

Egunon, Antxón. ¿Cómo Regas hasta Atocha? Vengas en taxi o vengas en tu propio coche, te recomendaría que pasaras por delante del Paseo de la Habana 180.

Ese edificio es actualmente de MERCASA. Conseguí ayer por la noche que dejen a nuestro cargo la operación de venta del mismo. Por eso quiero que pases por delante y, sólo con eso, veas las posibilidades que tiene.

Y si miras justo enfrente de ese edificio, está Paseo de la Habana 137. Ahí está la oficina que nos dejan en los próximos meses para que podamos instalarnos.

Un abrazo

31/05/2021 7:56:18 (UTC+0)

Información de origen
 file:///C:/Users/leire/Desktop/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-AB93-4A460A5C7411/ThreemaData.sqlite - 0:FD767B
 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511015 bytes)
 file:///C:/Users/leire/Desktop/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-AB93-4A460A5C7411/ThreemaData.sqlite-wal - 0:5D76C
 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 359712 bytes)

Posteriormente, el día **02.06.2021**, LEIRE remitió al grupo de THREEMA¹¹⁰ denominado *HIRUROK* un documento llamado *“2021-06-01 – Reunión.docx”*; archivo que contenía unas notas realizadas

¹⁰⁷ Disponible en: <https://www.mercasa.es/wp-content/uploads/2022/04/Distribucion-Competencias-Organos-de-Mercasa.pdf>. De acuerdo con la web de MERCASA, el documento es del 29.01.2019. Se adjunta al presente en el ANEXO 7.

¹⁰⁸ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 31.05.2021.

¹⁰⁹ Existen conversaciones de THREEMA entre VICENTE y ANTXÓN desde abril de 2021 en las que se habla de MERCASA en relación con MERCABILBAO y MERCASEVILLA. En un mensaje de 04.05.2021, VICENTE escribió *“estoy con MERCASA”*, pudiendo tratarse de una reunión con algún directivo de la entidad.

¹¹⁰ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (*grupo Hirurok*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 02.06.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

supuestamente tras una reunión celebrada en el Asador Donostiarra el día **01.06.2021** entre los 3 miembros del grupo: ANTXÓN, VICENTE y LEIRE.

Este documento, que ya fue expuesto de forma íntegra en el epígrafe anterior, en lo que se refiere a MERCASA, recogía los siguientes apuntes relacionados con la sustitución del inmueble del Paseo de La Habana 180:

MERCASA: Nueva sede central en sustitución de Paseo de la Habana, 180

La interlocutora es Mayte Castillo, con quien contactará **Vct**, para concretar lo que ya pactaron el domingo 30/May.

El presupuesto de la operación es que JR Sempere quiere cambiar la sede actual de MERCASA (es excesiva) pero no puede revelar sus intenciones de antemano, debiendo disfrazar el cambio de sede de traslado provisional para llevar a cabo la rehabilitación de la sede actual.

Aspectos importantes:

- El traslado a la sede provisional (que puede ser también definitiva) tiene que llevarse a cabo antes del 1 de septiembre.
- La sede provisional será utilizada mediante contrato de arrendamiento. Dimensión aprox. de 1.000 m², con preferencia de que esté en un edificio representativo y/o exclusivo para MERCASA. Zona de Concha Espina. **Leire** se encargara de "fachear" por la zona.
- SERVINABAR hará una oferta de proyecto de rehabilitación a la baja. Una vez se inicie la ejecución del proyecto, verá problemas que incrementen mucho el coste de la obra de rehabilitación y justifiquen en mayor medida la búsqueda de una nueva sede y la venta de la actual.
- Hay que crear las patrimoniales que permitan hacer las operaciones inmobiliarias de compraventa (sede actual y sede nueva).
- **Vct** intentará que, en su condición de empresa con instalaciones críticas, la información sea reservada.

Extracto del documento adjunto "2021-06-01 Reunión" a una conversación entre ANTXÓN, VICENTE y LEIRE el día 02.06.2021 vía THREEMA (grupo Hirurok)

Del análisis conjunto de lo expuesto anteriormente, se evidencia que la persona a través de la cual VICENTE habría conseguido el encargo (*conseguí ayer por la noche que dejen a nuestro cargo la operación de venta*) habría sido la Directora de Desarrollo Corporativo y RRLL de MERCASA, **María Teresa CASTILLO PASALODOS** (*La interlocutora es Mayte Castillo, con quien contactará Vct, para concretar lo que ya pactaron el domingo 30/May*).

Se observa al inicio una referencia a un cambio de sede de MERCASA y de un intento de disimular este cambio: "*El presupuesto de la operación es que JR Sempere quiere cambiar la sede actual de MERCASA (es excesiva) pero no puede revelar sus intenciones de antemano, debiendo disfrazar el cambio de sede de traslado provisional para llevar a cabo la rehabilitación de la sede actual*". Esta mención a "JR Sempere"



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

estaría efectuada a José Ramón SEMPERE VERA, en ese momento Presidente de MERCASA.

Siguiendo con el análisis, el documento detalla los siguientes puntos:

1. El traslado a una sede provisional, a más tardar el 1 de septiembre, articulándose mediante el arrendamiento de un inmueble, para lo cual LEIRE debería "*fachear por la zona*". Esta sede provisional podría eventualmente convertirse en la definitiva.
2. SERVINABAR se presentaría "*a la baja*", a lo que parece un eventual expediente de contratación pública, cuyo objeto sería la rehabilitación de la sede de MERCASA sita en el Paseo de La Habana 180. No obstante, el resultado ya estaría determinado de antemano: surgirían una serie de problemas que encarecerían la rehabilitación y justificarían el traslado a una nueva sede y la venta de la anterior. Es decir, a través de este primer contrato público, se trataría de ocultar la finalidad originaria de la operación: que MERCASA se desprendiese de la propiedad de su sede.
3. Por su parte, VICENTE procuraría que, dado el carácter de empresa con instalaciones críticas (*parece entenderse que se refiere a MERCASA*), la información fuese reservada.

Esta pequeña hoja de ruta apuntaba a un primer reparto de tareas entre los miembros de grupo *HIRUROK*.

El día 12.06.2021 VICENTE escribió de nuevo en el chat *HIRUROK*¹¹¹ en relación con un edificio que podría servir a los fines de este arrendamiento planteado:

¹¹¹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (*grupo Hirurok*) con los siguientes participantes: ANTTON (*ANTXÓN*), UAPHW6JS Leire (*LEIRE*), EZ52UKWZ (*VICENTE*) y SS7KYW7R (*VICENTE*). Fecha de la conversación 12.06.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: S57KYW7R Vcl
 Pensad xal Cuzco IV si es mejor el subarriendo u otra fórmula
 12/06/2021 12:14:28(UTC+0)

Información de origen
 ts://s://private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-44C4-A4B3-4A46655C7411/ThreemaData.sqlite : 0x1035A1E (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)
 ts://s://private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-44C4-A4B3-4A46655C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x597F5 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 303712 bytes)

From: ANTON (owner)
 Si, hay que valorarlo
 12/06/2021 12:14:48(UTC+0)

Información de origen
 ts://s://private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-44C4-A4B3-4A46655C7411/ThreemaData.sqlite : 0x1035A1E (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)
 ts://s://private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-44C4-A4B3-4A46655C7411/Library/Preferences/group.ch.threema.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

From: S57KYW7R Vcl
 Se puede paclar una renta de 340.000 y una comisión de 18.000 a MERCASA.
 En el entendido de q el arrendador nos transferiría como comisión de negociación 35 de esos 340
 12/06/2021 12:16:19(UTC+0)

Información de origen
 ts://s://private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-44C4-A4B3-4A46655C7411/ThreemaData.sqlite : 0x1035A1E (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)
 ts://s://private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-44C4-A4B3-4A46655C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x597F5 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 303712 bytes)

From: S57KYW7R Vcl
 Por ejemplo
 12/06/2021 12:16:46(UTC+0)

Información de origen
 ts://s://private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-44C4-A4B3-4A46655C7411/ThreemaData.sqlite : 0x1035A1E (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)
 ts://s://private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-44C4-A4B3-4A46655C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x597F5 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 303712 bytes)

From: ANTON (owner)
 Lo valoramos??
 Estoy pensando en una fórmula diferente
 Lo hablamos en Madrid Vte
 12/06/2021 12:17:49(UTC+0)

Información de origen
 ts://s://private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-44C4-A4B3-4A46655C7411/ThreemaData.sqlite : 0x1035A1E (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)
 ts://s://private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-44C4-A4B3-4A46655C7411/Library/Preferences/group.ch.threema.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

Esta conversación pondría de manifiesto que la intención de VICENTE habría sido que, con el arrendamiento de la sede provisional para MERCASA, también produjera un rédito económico para los integrantes del grupo.

Una serie de mensajes posteriores¹¹² apuntaban a la producción de una nueva reunión entre LEIRE, ANTXÓN y María Teresa CASTILLO, concretamente el día **15.06.2021**.

¹¹² Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y UAPHW6JS Leire (LEIRE). Fecha de la conversación 15.06.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: UAPHW6JS Leire
 Con Mayte he quedado a las 16:00 y que los chicos entren justo después
 15/06/2021 11:15:15(UTC+0)

Información de origen:
 fs:fullzip/private/var/mobile/Containers/SharedAppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A489-4A4695C74111/ThreeemaData.sqlite:0:E5E86F (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 fs:fullzip/private/var/mobile/Containers/SharedAppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A489-4A4695C74111/ThreeemaData.sqlite:0:E5831A (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 360712 bytes)

From: UAPHW6JS Leire
 Así que como veas
 15/06/2021 11:15:22(UTC+0)

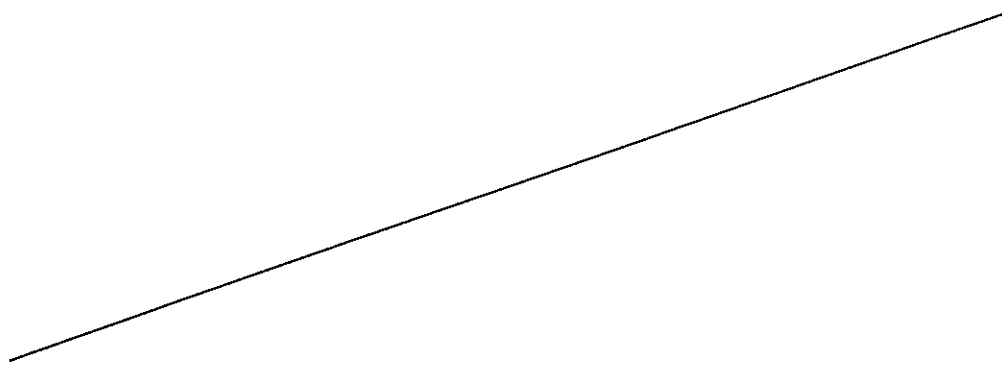
Información de origen:
 fs:fullzip/private/var/mobile/Containers/SharedAppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A489-4A4695C74111/ThreeemaData.sqlite:0:E5E81A (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 fs:fullzip/private/var/mobile/Containers/SharedAppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A489-4A4695C74111/ThreeemaData.sqlite:0:E5831A (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 360712 bytes)

Así como unos mensajes posteriores¹¹³ a la misma que la confirmarían:

From: SS7KYW7R Vic
 Os mando el reloj de MAYTE a vuestra reunión de ayer.
 - Que le parecíais muy bien.
 - Que está intentando conseguir la documentación de que habláis sin que se corra la voz.
 - Que sería fenomenal la opción de permuta.
 16/06/2021 16:07:09(UTC+0)

Información de origen:
 fs:fullzip/private/var/mobile/Containers/SharedAppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A489-4A4695C74111/ThreeemaData.sqlite:0:D47805 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 fs:fullzip/private/var/mobile/Containers/SharedAppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A489-4A4695C74111/ThreeemaData.sqlite:0:E5970C (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 360712 bytes)

Un día después, el **17.06.2021**, LEIRE envió directamente por THREEMA¹¹⁴ a ANTXÓN un documento "Word" denominado "Reunión con Mayte Castillo.docx", que incluía unas notas a colación de esta reunión:



¹¹³ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 16.06.2021.

¹¹⁴ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y UAPHW6JS Leire (LEIRE). Fecha de la conversación 17.06.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Reunión con Mayte Castillo

Asistentes: Antton y Leire

Sede de Mercasa

Martes, 15 de junio de 2022, 16:00 horas

Mayte Castillo nos explicó la situación de la sede actual.

La actual sede ya no es funcional por varios motivos:

- 1) El deficiente estado de la climatización del edificio. De hecho, a los problemas existentes, se une el hecho de que parece haberse estropeado definitivamente el aire acondicionado de la primera planta.
- 2) Las ventanas están en tan mal estado que filtra agua cuando llueve, lo que provoca un deterioro del mobiliario que se encuentra debajo de las mismas.
- 3) El espacio destinado a comedor es inadecuado e insuficiente. Es un espacio muy pequeño que, ya antes de la pandemia, se quedaba muy pequeño. Ahora, con la normativa de prevención de COVID se ha tenido que cerrar porque ni tiene ventilación ni es suficientemente grande para poder guardar la distancia de seguridad.
- 4) No tiene un espacio en el que se puedan convocar reuniones con los gerentes de los Mercas. Esas reuniones siempre hay que hacerlas fuera.

Además se trató la relación con el comité de empresa y los problemas que pueden surgir

Mayte explicó que a raíz de la llamada de Cristina Salazar a MERCASA, el Comité de Empresa ya se ha puesto ojo avizor a la posibilidad de un cambio de sede.

Es por ello que se trasladó que todo ha de hacerse con la máxima discreción y que, cuando se traslade al Comité de Dirección y, por ello, tenga conocimiento el Comité de Empresa hay que tenerlo todo perfectamente listo para no generar suspicacias.

Respecto a la nueva ubicación de MERCASA, Mayte dijo que uno de los problemas que tiene la actual sede de MERCASA es la falta de aparcamiento para los trabajadores, que se tienen que pagar de su bolsillo. El transporte público queda andando a 15 minutos. Eso, unido al hecho de que ya no puedan comer en el

comedor, hace que una nueva ubicación que tenga esos extras pueda verse bien por parte de la gente.

Es por ello que el único requisito no es la zona. No les importa salir de la zona si se cumplen determinados requisitos:

- 1) Que haya aparcamiento para los trabajadores.
- 2) Que se pueda hacer un comedor donde puedan comer
- 3) Que haya un salón de actos y salas de formación capaces de albergar reuniones con los gerentes de los distintos mercas, así como actos institucionales.
- 4) Que sea un edificio moderno y acorde a la nueva marca de Mercasa.
- 5) Que la dimensión no sea menor de los 1.700 metros cuadrados que tienen en la actualidad.

Trasladó que hay que involucrar en las decisiones al equipo técnico de Mercasa ya que ellos ya han hecho un estudio de lo que costaría el cambio de climatización del edificio que asciende a 800.000 euros.

Para que no se sientan ninguneados se plantea la asistencia técnica encargada a Antton como un estudio independiente de la situación del edificio.

Antton le comentó las distintas posibilidades que había para ese cambio. Una de ellas, la más factible, la permuta, que el dinero en el que esté valorada la sede de Mercasa se utilice para la nueva ubicación y, con ello, construir un edificio sostenible y eficiente que no sólo tenga autoconsumo energético sino que también pueda volcar energía en la red, que se amolde a las necesidades concretas de Mercasa e incluso que se pueda hacer perfectamente adaptado a las necesidades actuales y de futuro de Mercasa.

Mayte Castillo se comprometió a facilitar los planos del edificio en autocad al equipo de Antton para que elabore el estudio y a mantenernos en contacto para llevar a cabo tanto el traslado a la sede provisional como la preparación de la nueva sede.



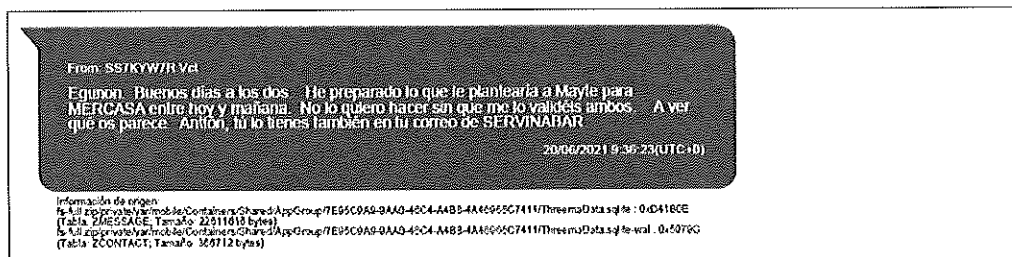
Unidad Central Operativa

De Influencia Económica

Se considera especialmente significativo que en el documento se haga referencia a la existencia de un “*equipo técnico de Mercasa*” que “*ya han hecho un estudio de lo que costaría el cambio de climatización del edificio que asciende a 800.000 euros*”. **Esto permite inferir la innecesaridad de la contratación de la mercantil SERVINABAR, cuyo aparente objeto, teniendo en cuenta los documentos anteriores, no sería llevar a cabo unos trabajos de valoración, sino viabilizar, a través de unos documentos técnicos aparentemente mendaces, el cambio del domicilio social, obteniendo por ello un rédito económico.**

Además, este documento y en lo que respecta a la participación de María Teresa CASTILLO, recogía, “*Mayte Castillo se comprometió a facilitar los planos del edificio en autocad al equipo de Antton para que elabore el estudio y a mantenernos en contacto para llevar a cabo tanto el traslado a la sede provisional como la preparación de la nueva sede*”.

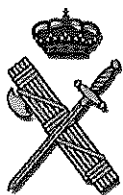
El día **20.06.2021**, 5 días después de la anterior reunión, VICENTE remitió al chat de THREEEMA HIRUROK el siguiente mensaje¹¹⁵, enviando inmediatamente después el documento “*2021-06-20 – Propuesta de relaciones entre SERVINABAR y MERCASA.docx*”, el cual también puede encontrarse en el correo de ANTXÓN (aalonso@servinabar.com)¹¹⁶:



Seguidamente se muestra el contenido íntegro del documento “*2021-06-20 – Propuesta de relaciones entre SERVINABAR y MERCASA.docx*”, evidenciándose como por parte de VICENTE y en connivencia con el resto, se habría diseñado una operación que, contando con la participación de algún cargo público y que al menos se trataría de María Teresa CASTILLO,

¹¹⁵ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (*grupo Hirurok*) con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 20.06.2021

¹¹⁶ Correo electrónico de fecha 20.06.2021, remitido por VICENTE a ANTXÓN, bajo el asunto “*Contratos a cerrar entre MERCASA y SERVINABAR*”. Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

habría propiciado una serie de réditos económicos en favor de los investigados:

Buenos días a los dos. Voy a tratar de cerrar con Mayte entre hoy y mañana todos los asuntos referidos a la sede de MERCASA en el Paseo de la Habana que podríamos hacer en este año. Antes quiero validarlos con vosotros. Serían los siguientes:

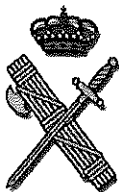
1. Contrato Menor con SERVINABAR para la Validación de la Valoración del Inmueble de Paseo de la Habana 180. **15.000 €+IVA**
2. Contrato Menor con SERVINABAR para la realización de Obras menores de adecuación del inmueble previas a la licitación de la reforma del Inmueble de Paseo de la Habana 180. Este contrato incluirá la revisión del proyecto de reforma y durante la ejecución SERVINABAR le señalará a MERCASA que la obra en vez de costar 800.000 €, cuesta el triple (que es lo que necesita el Presidente de MERCASA para sacar a su gente sin follón). **40.000 €+IVA**
3. Contrato de Arrendamiento de una planta completa (la 9ª) del Edificio CUZCO-IV. Cuesta 435.000 €+IVA. Si en lugar de hacer subarriendo, que no te terminaba de convencer a ti, Antón, le decimos al propietario que le meta al precio una comisión de corretaje por nuestra gestión, el importe pudiera ser – os propongo – del 20% a nuestro favor o algo menos de ese porcentaje. Por tanto, entre **87.000 € y 65.000 € + IVA**:
 - Con la primera comisión, el precio de arrendamiento que se repercutiría a MERCASA sería de **523.000 €+IVA**
 - Con la segunda comisión, el precio de arrendamiento que le saldría a MERCASA sería de **500.000 € + IVA**

Si no es posible que el arrendador repercuta nuestra comisión, habría que irnos a la fórmula del subarriendo o a otra que se os ocurra.
4. Contrato de adecuación de los espacios de la planta 9ª de CUZCO al mobiliario que procede de Paseo de la Habana 180. Esto incluye el embalaje del mobiliario, su mudanza y su colocación. Ni idea de cuánto puede costar esto. Podemos irnos a un menor por **15.000 € + IVA**. Pero no sé en cuanto está el precio de este tipo de servicios.

Para un momento posterior quedaría la operación de permuta del edificio de Paseo de la Habana 180 por la nueva sede definitiva de MERCASA. Esta sería mejor que no la comprara SERVINABAR, sino otra sociedad. Como es contrato patrimonial, no ha de someterse a la Ley de Contratos, y puede adjudicarse directamente, según las Instrucciones Internas de Contratación de MERCASA.

20 de junio de 2021

Extracto del documento "2021-06-20 – Propuesta de relaciones entre SERVINABAR y MERCASA.docx", adjunto al correo electrónico que antecede

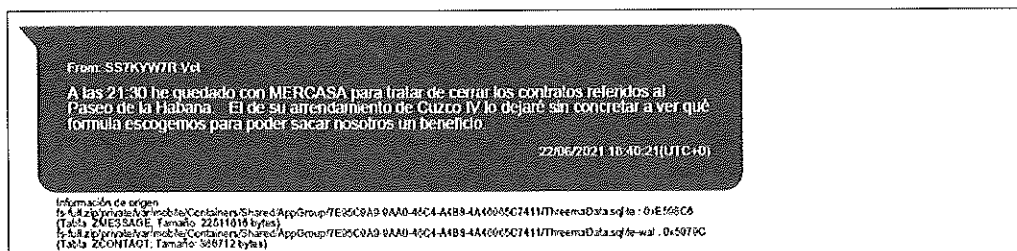


Unidad Central Operativa

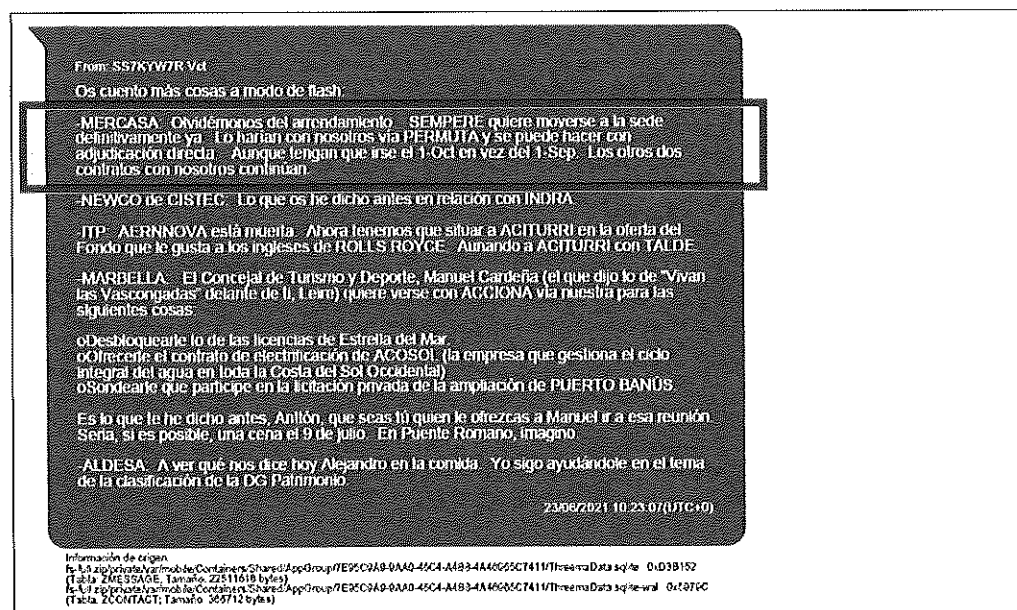
Delincuencia Económica

De esta manera, el documento esquematizaba los posibles pasos de la operativa del cambio de sede de MERCASA, a los fines de que VICENTE despachase el asunto con María Teresa CASTILLO.

Tan sólo 2 días después de la anterior nota, el **22.06.2021**, VICENTE informó a los componentes del chat¹¹⁷ que había quedado con MERCASA (*sin especificar con quién*) para cerrar la cuestión de los contratos:



Al día siguiente (**23.06.2021**), VICENTE envió al mismo chat el siguiente mensaje, el cual confirmaba la reunión anterior, así como señalaba que *"los otros dos contratos con nosotros continúan"*. Se destaca la referencia en este caso a SEMPERE:



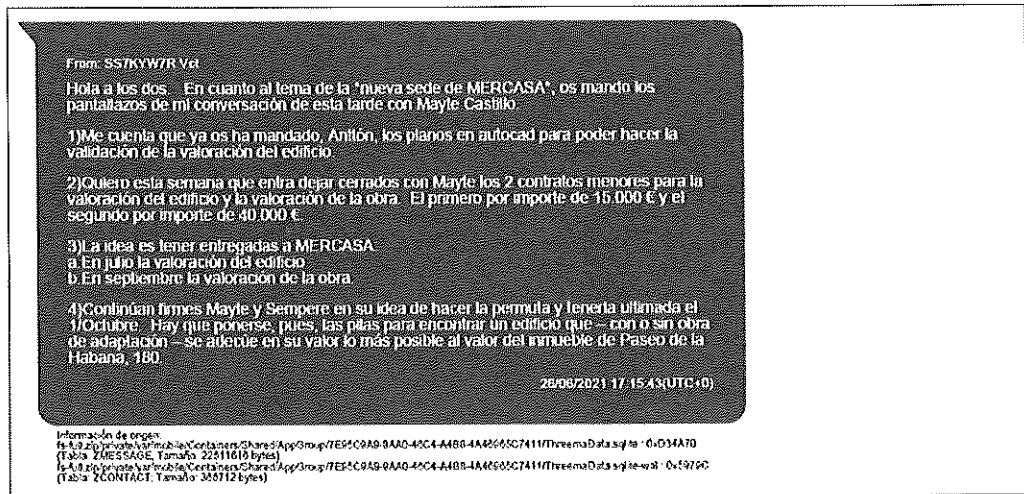
¹¹⁷ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y S57KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 23.06.2021.



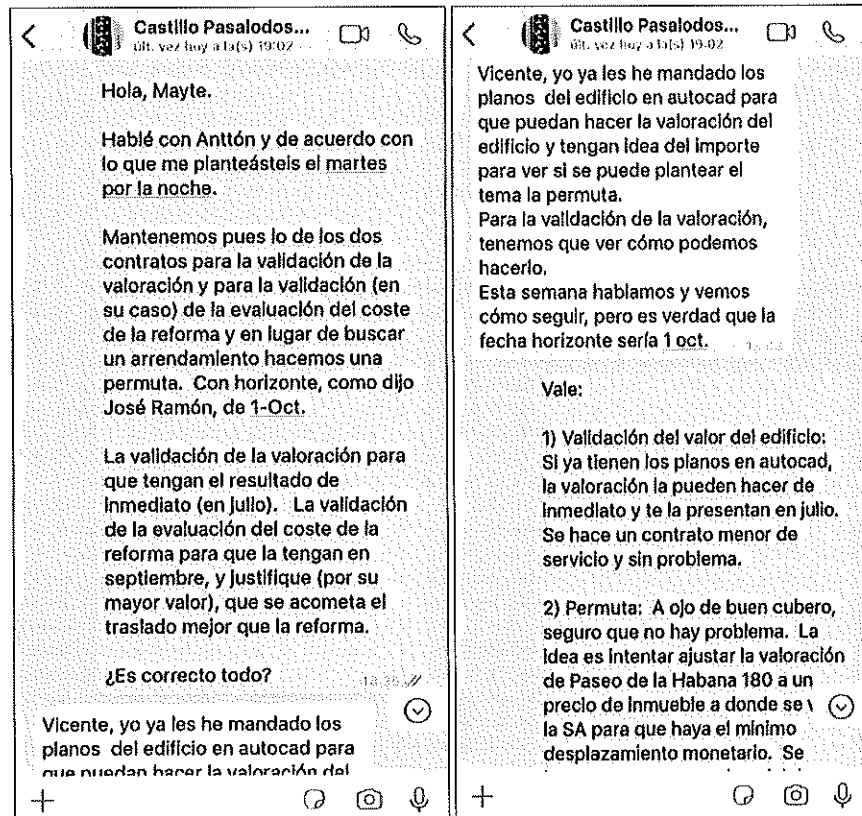
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Poco después, el día **26.06.2021**, VICENTE escribió en el grupo **HIRUROK¹¹⁸** sus conclusiones respecto a MERCASA tras haber mantenido una conversación con María Teresa CASTILLO.



Remitiendo seguidamente las siguientes imágenes:

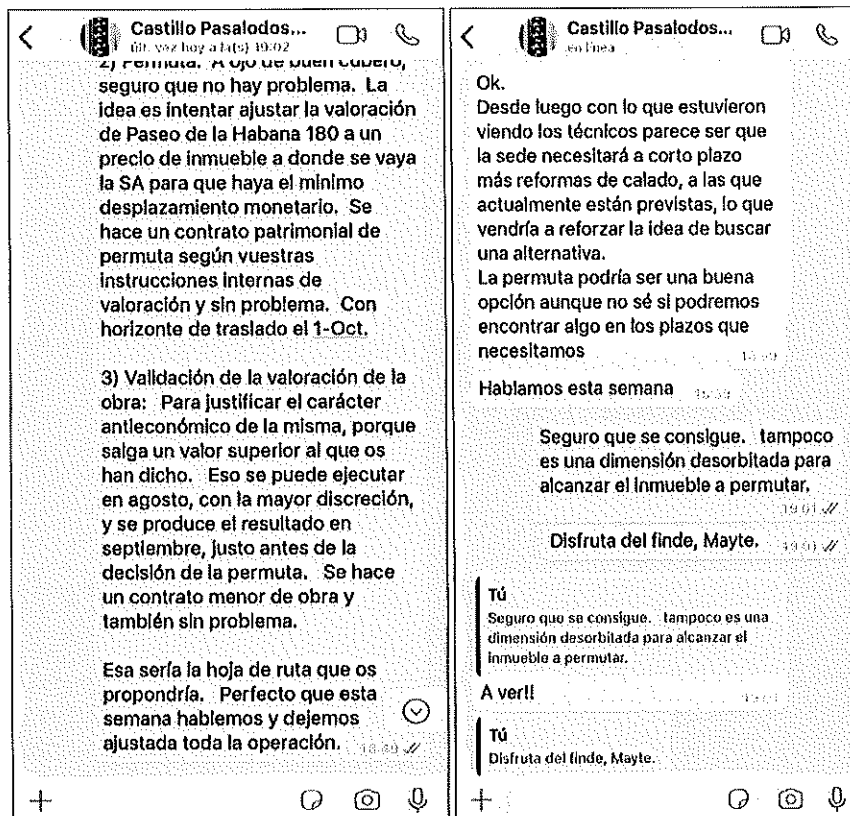


¹¹⁸ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), E252UKWZ (VICENTE) y SSKYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 26.06.2021.



Unidad Central Operativa

De Influencia Económica



Archivos adjuntos a la conversación de fecha 26.06.2021 vía THREEMA (grupo Hirurok)

Tan sólo unos días después, el día **02.07.2021**, concretamente a las **12:20 horas**, ANTXÓN recibió en su cuenta corporativa un correo de **Mikel ARRARÁS** (m.arraras@servinabar.com)¹¹⁹, quién se identifica en el pie de firma del correo como "Arquitecto Técnico" de SERVINABAR.

El correo, con asunto "BORRADOR INFORME REHABILITACIÓN PASEO DE LA HABANA", llevaba adjunto el documento "S30C-0i21070211070.pdf", el cual parecía ajustarse a un escaneo de un informe técnico de las oficinas del Paseo de La Habana 180. Del cuerpo del mensaje se desprende que tal documento sería un borrador, al cual restaría "mejorar los planos, la conclusión y dar un último repaso general".

Este informe tendría como fin "conocer el estado actual [del inmueble sito en el número 180 del Paseo de La Habana] y la valoración de los trabajos a realizar para subsanar sus deficiencias". De acuerdo con el mismo, el día **15.06.2021** se habrían visitado las oficinas de MERCASA a los fines de redactar el informe.

¹¹⁹ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica


Esta fecha resulta coincidente con la fecha en la que, al menos ANTXÓN y LEIRE, mantuvieron una reunión con María Teresa CASTILLO y cuyos pormenores se abordaron anteriormente. Ni en las notas de esta reunión, ni en ninguna de las conversaciones mantenidas entre los diferentes interlocutores, pese a lo detallado en las mismas, se menciona la existencia de una visita al inmueble por parte ningún técnico de SERVINABAR.

En este borrador, remitido a las 12:20 horas del 02.07.2021, el estudio de costes realizado contemplaba una estimación de la rehabilitación en **2.114.417,31€**, de los cuales 1.570.402,95€ se correspondían con los gastos directamente imputables a las obras de construcción.

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
REHABILITACION ENERGETICA			
CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	FACHADA VENTILADA.....	250.230,80	16,32
02	CARPINTERIA EXTERIOR Y OTROS.....	189.219,32	13,86
03	CUBERTA.....	45.771,75	3,35
04	SOTANO.....	60.435,98	4,43
05	HERMETICIDAD.....	23.032,80	1,69
08	INSTALACIONES.....	543.382,00	39,79
08	ACCESIBILIDAD Y OBRAS INTERIORES.....	219.436,45	16,07
09	SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIOS AUXILIARES.....	20.988,70	1,54
10	CONTROL DE CALIDAD.....	650,00	0,04
11	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	12.600,00	0,92
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		1.365.587,78	
8,00% Gastos generales.....		122.901,10	
8,00% Beneficio industrial.....		81.934,07	
SUMA DE O G y B.I		204.835,17	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		1.570.402,95	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		1.570.402,95	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

MADRID, a 2 de julio de 2021.


servinabar
 ENERGY SOLUTIONS
 SERVINABAR 2000 SL

Extracto del documento "S30C-0i21070211070.pdf" adjunto al correo electrónico que antecede

Unos días después, el 06.07.2021, concretamente a las 19:09 horas, Mikel ARRARAS remitió un correo electrónico a VICENTE, con copia en ANTXON, bajo el asunto "PASEO LA HABANA 180. Resumen de




Unidad Central Operativa




Delincuencia Económica

costes"¹²⁰. En el cuerpo de este correo, ARRARÁS exponía que "el Coste construcción finalmente esta ajustado a 2m para llegar a los 2,8m finales del Estudio de Costes, antes nos ha bailado algún número. De todas formas, si necesitas que revise cualquier otra cosa me comentas".


mi. 07/07/2021 19:39

 **Antton Alonso Egurrola**
RV: PASEO LA HABANA 180. Resumen de Costes

Para Vicente Fernandez

 Mensaje  PDLH180_Estudio de Costes.pdf (21 KB)  PDLH180_Resumen Presupuesto.pdf (22 KB)

Envío según conversación.
Un abrazo


servinabar
OBRAS Y SERVICIOS

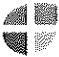
Antton Alonso Egurrola
Consejero Delegado
c/ San Nicolás 1-2º
31.001 PAMPLONA (Navarra)

De: Mikel Arrarás
Enviado: martes, 6 de julio de 2021 19:09
Para: Vicente Fernández
CC: Antton Alonso Egurrola
Asunto: PASEO LA HABANA 180. Resumen de Costes

Vicente,

Adjunto el resumen del presupuesto y el Estudio de Costes.
El Coste construcción finalmente esta ajustado a 2m para llegar a los 2,8m finales del Estudio de Costes, antes nos ha bailado algún número.
De todas formas, si necesitas que revise cualquier otra cosa me comentas

Saludos

 **Mikel Arrarás Abejón**
Arquitecto Técnico
c/ San Nicolás 1-2º
31001 PAMPLONA (Navarra)
Tel. 652 950 874

Correo electrónico de fecha 06.07.2021, remitido por Mikel ARRARAS a VICENTE, bajo el asunto "PASEO DE LA HABANA 180. Resumen De Costes"

En consonancia con esto, en este segundo borrador, remitido a las 19:09 horas del **06.07.2021**, el estudio de costes realizado contemplaba una estimación de la rehabilitación en **2.828.571,72€**, de los cuales 2.048.766,85€ se correspondían con los gastos directamente imputables a las obras de construcción.

¹²⁰ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

RESUMEN DE PRESUPUESTO

REHABILITACION ENERGETICA

CAPITULO



CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	FACHADA VENTILADA.....	326.441,03	18,32
02	CARPINTERIA EXTERIOR Y OTROS.....	246.853,63	13,86
03	CUBIERTA.....	59.711,31	3,35
04	SÓTANO.....	78.844,21	4,43
05	HERMETICIDAD.....	30.060,41	1,69
06	INSTALACIONES.....	708.896,08	39,79
07	ACCESIBILIDAD Y OBRAS INTERIORES.....	286.308,09	16,07
08	SEGURIDAD Y SALUD Y MEDIOS AUXILIARES.....	27.398,47	1,54
09	CONTROL DE CALIDAD.....	717,50	0,04
10	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	16.307,69	0,82
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		1.781.536,39	
	9,00% Gastos generales.....	160.338,28	
	6,00% Beneficio industrial.....	106.892,18	
SUMA DE G.O. y B.I.		267.230,46	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		2.048.766,85	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		2.048.766,85	

Ascende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

MADRID, a 5 de julio de 2021.

Extracto del documento "PDLH180_Resumen Presupuesto.pdf" adjunto al correo que antecede

Así, en un periodo de 3 días y sin otro contexto, se cuantificó un incremento en la estimación de costes de la rehabilitación en más de 700.000€.

Si se analiza la forma en la que se habría producido este incremento, comparando los 2 documentos expuestos anteriormente, se observa que el incremento se distribuyó de forma uniforme en todos los capítulos del presupuesto, manteniéndose inalterados los porcentajes que los mismos representaban con respecto al total.

Tanto el notable incremento, como la forma en la que el mismo se habría producido, unido además al resto de evidencias obrantes en el procedimiento, son todos ellos elementos indicativos de la mendacidad del informe.

Aparentemente, este hecho podría guardar relación con la pretensión marcada desde los primeros hitos de la operación, cuando ya se mencionaba que "SERVINABAR hará una oferta de proyecto de rehabilitación a la baja. Una vez se inicie la ejecución del proyecto, verá problemas que incrementen mucho el coste de la obra de rehabilitación y justifiquen en mayor medida la búsqueda de una nueva sede y la venta de la actual".



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Ese mismo día, esto es, el **06.07.2021**, VICENTE envió al correo corporativo de ANTXÓN un documento de texto con nombre "2021-07-06 – reunión con ANTXÓN y LEIRE.docx"¹²¹. De acuerdo con el cuerpo del mensaje, el documento parecería servir como un orden del día o guía de cara a una reunión que tendría lugar supuestamente ese día 06.07.2021 en la sede de SERVINABAR en Pamplona.

El "Word" contenía 29 puntos, cada uno referido a una entidad o asunto diferenciado. Uno de estos puntos, el número 23, tenía que ver con el traslado de la sede de MERCASA, marcando como objetivos "cerrar contratos menores y asegurarnos que el edificio de Arturo Soria con Alcalá sea el permutado. Firmar opción de compra con BLACKSTONE cuando la cosa esté más segura".

23. Traslado de sede de MERCASA: Cerrar contratos menores y asegurarnos que el edificio de Arturo Soria con Alcalá sea el permutado. Firmar opción de compra con BLACKSTONE cuando la cosa esté más segura.

Extracto del documento "2021-07-06 – reunión con ANTXÓN y LEIRE.docx"

Unos días más tarde, el **18.07.2021** VICENTE remitió a ANTXÓN una nueva versión de este documento, también a través de correo electrónico¹²², ahora llamado "2021-07-18 – repaso de temas.docx", incluyendo una serie de comentarios actualizando el estado de cada una de las gestiones realizadas.

En relación con MERCASA, el documento adjunto precisaba en su punto 22 que quedaba pendiente la redacción y firma de los 2 contratos menores, de valoración del inmueble y obras de reforma, respectivamente, y se comentaba que continuaban buscando una ubicación adecuada, la cual debería recibir el visto bueno del Consejo de Administración para poder llevarse a cabo la permuta.

¹²¹ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹²² Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

22. Traslado de sede de MERCASA: Cerrar contratos menores y asegurarnos que el edificio de Arturo Soria con Alcalá sea el permutado. Firmar opción de compra con BLACKSTONE cuando la cosa esté más segura.

Está pendiente de redactar y firmar los dos contratos menores relativos a la valoración del inmueble de MERCASA y las obras de reforma que habría que hacer. BG

En cuanto a la nueva ubicación, a SEMPERE no le conviene la ubicación de la propiedad de BLACKSTONE que le ha propuesto Vicente. Lo intentamos ahora con Tres Cantos, la antigua sede de la empresa FALCON.

Una vez se consiga una nueva ubicación, SEMPERE debe conseguir el visto bueno del Consejo de Administración para la nueva ubicación y para la permuta.

Extracto del documento "2021-07-18 – repaso de temas.docx"

Posteriormente, el día **15.09.2021** LEIRE envió un mensaje al grupo *Hirurok Berrero*¹²³ (chat de *THREEMA* paralelo al chat *Hirurok*, creado tras experimentar *VICENTE* algunas incidencias técnicas en este último) referido a los expedientes de los 2 contratos menores de referencia. En este mensaje, LEIRE remitió "**los textos para pasárselos a Mayte para que monte ya los dos expedientes**":

From: UAPHW6JS Leire

Egunon!

Os paso los textos para pasárselos a Mayte para que monte ya los dos expedientes

A ver qué os parecen

Informe técnico del edificio de oficinas centrales de Mercasa situadas en Paseo de La Habana número 100, Chamartín de Madrid.

Se precisa la realización de informe técnico sobre las oficinas con el fin de conocer el estado actual del mismo y la valoración de los trabajos a realizar para subsanar las deficiencias.

Informe de tasación del edificio de oficinas centrales de Mercasa situadas en Paseo de La Habana número 100, Chamartín de Madrid.

Se precisa la realización de un informe de tasación basado en las normas de valoración de Bienes inmuebles y de derechos para ciertas finalidades financieras.

15/09/2021 8:32:54(UTC+0)

Información de origen

fs:fs://z:/private/alm/de/Containers/Share5/AppGroup/REPO/COA9-9AA0-46C4-MB3-4A460507411/ThreemaData.sqle - 0x14E29F1

(Tabla: ZUESSAGE, Tamaño: 223116 bytes)

fs:fs://z:/private/alm/de/Containers/Share5/AppGroup/REPO/COA9-9AA0-46C4-MB3-4A460507411/ThreemaData.sqle-wk - 0x5654A

(Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 353712 bytes)

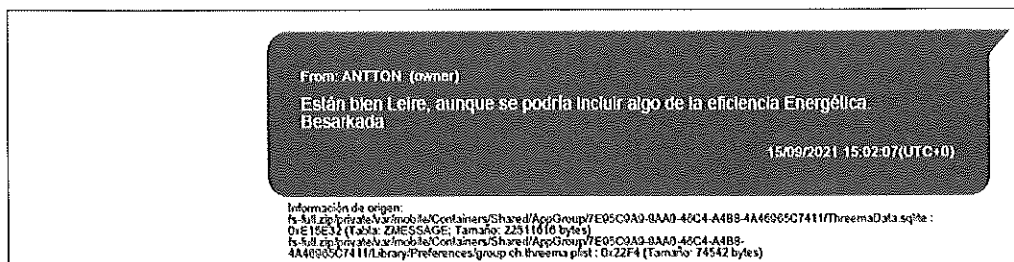
¹²³ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación *THREEMA* (grupo *Hirurok Berrero*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 15.09.2021.



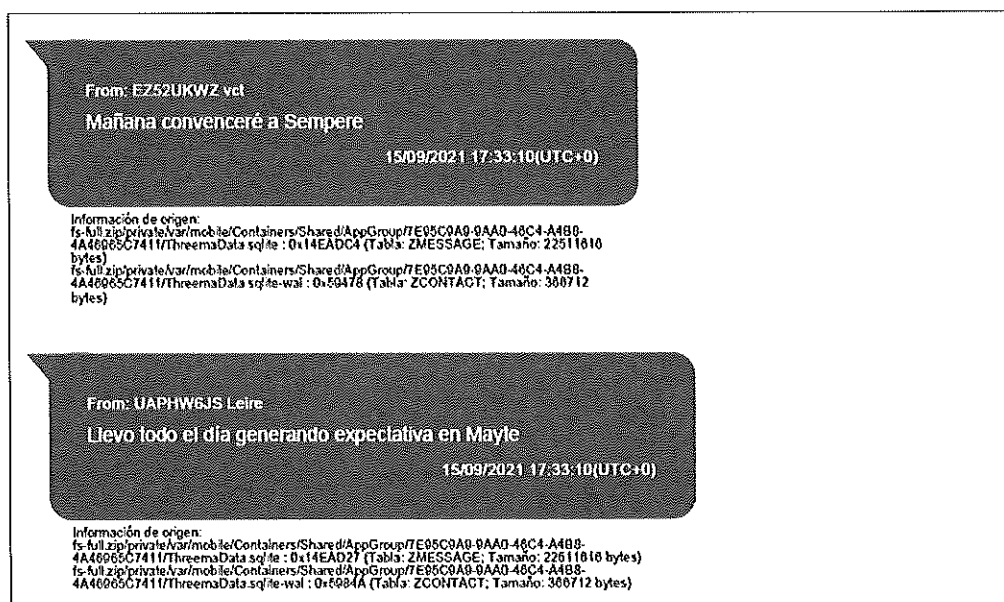
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Como contestación al mensaje¹²⁴, ANTXÓN puntualizó que debería incluirse alguna referencia a la eficiencia energética.



La continuación de la conversación, por otra parte, refleja la actividad que en esas fechas los diferentes integrantes del grupo venían desarrollando con el objetivo de influir en las decisiones de los cargos públicos con responsabilidad en esta operativa:



El **22.09.2021** VICENTE escribió un mensaje en el chat *Hirurok Berrero*¹²⁵, dando cuenta de una nueva conversación con SEMPERE, al que habría tratado de convencer para realizar la permuta de MERCASA con un

¹²⁴ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (*grupo Hirurok Berrero*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (*usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023*). Fecha de la conversación 15.09.2021.

¹²⁵ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (*grupo Hirurok Berrero*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (*usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023*). Fecha de la conversación 22.09.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

edificio de nueva construcción proyectado por el arquitecto Joaquín TORRES VÉREZ¹²⁶. En el mensaje¹²⁷, VICENTE expresaba que el valor de la sede de MERCASA sería de 14MM €, según SEMPERE.

From: EZ52UKWZ vtd

TEMA MERCASA

Hola a ambos

Ayer estuve hablando un buen rato con SEMPERE de que hiciera su nueva sede con construcción industrializada, siguiendo un proyecto de Joaquín Torres. Al principio se negaba por cuestiones de tiempo, puesto que quiere estar en diciembre en su nueva sede y tiene casi cerrado (aunque es un liso al respecto) el edificio de Memil Lynch en Manoleras

Después cuando le empecé a enseñar los videos de las casas y oficinas de Joaquín Torres vió y ahora le quiere conocer y ver cuando lo podría tener ultimado.

Antes de que lo conozca y se produzca esa reunión quiero cerrar bien con Joaquín Torres que está dispuesto a trabajar en las condiciones que nosotros hablamos el lunes en el Mellá. O sea:

- Le pagamos nosotros
- Nosotros buscamos el suelo
- Nosotros hacemos la permula con el edificio de MERCASA en el Paseo de la Habana (que por cierto dice Sempere que lo evalúa en 14 MM euros, no sé si será verdad).

Si está de acuerdo en todo ello – y lo firma –, propiciaré que la reunión entre él y MERCASA (con alguno de nosotros delante, por supuesto), siga adelante. Si no, no

¿Qué os parece?

22/09/2021 10:27:07 (UTC+0)

Información de origen:
 fs-412.zip/private/vanmobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-8AA0-46C4-A4B8-4A4695C74111/ThreemaData.sqlite : 0xECC571
 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 fs-412.zip/private/vanmobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-8AA0-46C4-A4B8-4A4695C74111/ThreemaData.sqlite-wal : 0x50478
 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 360712 bytes)

El día **21.10.2021** Mikel ARRARÁS (*Arquitecto Técnico de SERVINABAR*) envió un correo a ANTXÓN bajo el asunto "*RV: Solicitud de Presupuesto*"¹²⁸. Este correo llevaba adjunto otro correo, remitido por María ORTÍZ SÁNCHEZ¹²⁹ (mortiz@mercasa.es, *Jefa del Área de Compras de MERCASA, según el pide de firma*), enviado el 19.10.2021 y con copia a María Teresa CASTILLO PASALODOS (mcastillo@mercsa.es), con asunto "*Solicitud de presupuesto*".

A través de este correo se invitaba formalmente a la empresa SERVINABAR a presentar un presupuesto para la realización de un informe técnico del edificio de oficinas centrales de MERCASA. Así, el correo

¹²⁶ Con DNI 07.493.286-R.

¹²⁷ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (*grupo Hirurok Berriro*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (*LEIRE*), XVHARMF3 Vicente (*VICENTE*), EZ52UKWZ (*VICENTE*), R7U4Z5HX (*VICENTE*), SS7KYW7R (*VICENTE*) y TDXTJIT6 (*usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023*). Fecha de la conversación 22.09.2021.

¹²⁸ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹²⁹ Con DNI 53.470.260-K.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

llevaba adjunto un documento de solicitud de presupuesto, registrado como "04/21 DAF".

De: Mikel Arrarás
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 12:27
Para: Antton Alonso Ecurrola
Asunto: RV: Solicitud de presupuesto
Datos adjuntos: Solicitud de presupuestos.pdf



Mikel Arrarás Abejón
 Arquitecto Técnico
 c/ San Nicolás 1-2º
 31001 PAMPLONA (Navarra)
 Tel. 652 950 874
 m.arraras@servinabar.com
 www.servinabar.com

De: María Ortiz Sánchez <mortiz@mercasa.es>
Enviado el: martes, 19 de octubre de 2021 9:58
Para: Mikel Arrarás <m.arraras@servinabar.com>
CC: Mayte Castillo Pasalodos <mcastillo@mercasa.es>
Asunto: Solicitud de presupuesto

Buenos días:

Desde Mercados Centrales de Abastecimiento, SA, SME, MP nos ponemos en contacto con ustedes con el fin de solicitarles un presupuesto para la realización de un informe técnico del edificio de oficinas centrales con el fin de conocer el estado actual del mismo y la valoración de los trabajos a realizar para subsanar las deficiencias y adaptar el edificio a los estándares de eficiencia energética adecuados.

Adjunto el documento con las características de la necesidad.

Si fueran tan amables, necesitaríamos una cotización de dicho servicio en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción de la presente comunicación a esta misma dirección de mail.

Quedando a la espera de sus noticias, reciban un cordial saludo.

María Ortiz Sánchez
 Jefa de Área Compras

mercasa



T.: +34 913 500 609
 Paseo de la Habana, 180.
 28036 Madrid
 mortiz@mercasa.es

Correo electrónico de fecha 21.10.2021, remitido por Mikel ARRARÁS a ANTXÓN, bajo el asunto "RV: Solicitud de presupuesto"



Unidad Central Operativa

Influencia Económica

mer
casa
 ANEXO PG 08
**MODELO PARA LA PETICIÓN DE PRESUPUESTOS A LAS
 EMPRESAS**

Edición 0

Contratación de servicios de realización de informe técnico de estado de oficinas

04/21 DAF

Solicitamos presupuesto para el servicio de objeto de la solicitud.

Las características /condiciones básicas que dicha/o servicio debe cumplir, y que debe tener en cuenta para formular su oferta, son las siguientes:

- Especificaciones técnicas de la prestación: Es necesario obtener presupuesto sobre la realización de un informe técnico del edificio de oficinas centrales de Mercasa con el fin de conocer el estado actual del mismo y la valoración de los trabajos a realizar para subsanar las deficiencias y adaptar el edificio a los estándares de eficiencia energética adecuados.
- Presupuesto máximo, (desglosando el IVA) /Valor estimado del contrato: No podrá ser superior a los importes máximos establecidos para contratos menores. Es decir, el importe no podrá ser superior a 15.000 €.
- Plazo de duración/ejecución de la prestación y lugar de prestación: El plazo de entrega del informe y la valoración de los trabajos se establece en 30 días desde la comunicación de la adjudicación.

La dirección de las oficinas centrales de Mercasa es en Paseo de la Habana, 180 en Madrid (28036)

El criterio de adjudicación será el de la mejor relación calidad-precio.

Forma de pago del precio: La forma de pago de Mercasa se hará mediante transferencia a 30 días después del servicio/suministro recibido.

Penalidades por demora en plazo total:

Procederán penalidades por demora en plazos total por deducción del importe de factura en un 5 % del precio de contrato.

Las penalidades se aplicarán si se demora la entrega del informe en 30 días desde la entrega del mismo.

Si su presupuesto es aceptado será comunicada su adjudicación por el Área de Compras e Inversiones de Mercasa.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P. Registro Mercantil de Madrid,
 Tomo 2.065, General 1.447 de la Sección 3ª, Folio 174, Hoja 11.735, Inscripción 1ª - C.I.P. A-20135614.

Documento adjunto al correo electrónico que antecede



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Esta solicitud de presupuesto, en el apartado "*especificaciones técnicas de la prestación*", reproduce en buena medida uno de los conceptos incluidos en el mensaje¹³⁰ escrito por LEIRE el 15.09.2021, incluyendo la mención a la eficiencia energética formulada por ANTXÓN:

Informe técnico del edificio de oficinas centrales de Mercasa situadas en Paseo de La Habana número 180, Chamarlín de Madrid

Se precisa la realización de informe técnico sobre las oficinas con el fin de conocer el estado actual del mismo y la valoración de los trabajos a realizar para subsanar las deficiencias.

From: ANTTON (owner)

Están bien Leire, aunque se podría incluir algo de la eficiencia Energética. Besarkada

15/09/2021 15:02:07(UTC+0)

Especificaciones técnicas de la prestación: Es necesario obtener presupuesto sobre la realización de un informe técnico del edificio de oficinas centrales de Mercasa con el fin de conocer el estado actual del mismo y la valoración de los trabajos a realizar para subsanar las deficiencias y adaptar el edificio a los estándares de eficiencia energética adecuados.

Extracto del documento adjunto identificado anteriormente

Esta reproducción literal en algunos de sus extremos, bajo un prisma policial, es una muestra de las capacidades que este grupo habría desarrollado sobre la actuación de la Administración pública.

Ese mismo día, el **21.10.2021**, ANTXÓN envió al grupo de THREEEMA¹³¹ un mensaje comunicando la recepción de la solicitud de presupuesto y preguntando qué responder, a lo que LEIRE indicó, "*Perfecto, veo que me han hecho caso*":

¹³⁰ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berriro) con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 15.09.2021.

¹³¹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berriro) con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 21.10.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: ANTON (owner)

Egunon, hemos recibido este correo, me decís por favor qué contestar cuando podáis

Un abrazo

Buenos días

Desde Mercados Centrales de Abastecimiento, SA, SME, MP nos ponemos en contacto con ustedes con el fin de solicitarles un presupuesto para la realización de un informe técnico del edificio de oficinas centrales con el fin de conocer el estado actual del mismo y la valoración de los trabajos a realizar para subsanar las deficiencias y adaptar el edificio a los estándares de eficiencia energética adecuados.

Adjunto el documento con las características de la necesidad.

Si fueran tan amables, necesitaríamos una cotización de dicho servicio en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción de la presente comunicación a esta misma dirección de mail.

Quedando a la espera de sus noticias, reciban un cordial saludo.

21/10/2021 10:38:25(UTC+0)

Información de origen:
 E-Mail: c:\private\var\mobile\Containers\SharedAppGroup\7E95C0A0-0A0D-46C4-A409-4A4E295C7411\ThreadData\s\file : 0x1503291 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511016 bytes)
 E-Mail: c:\private\var\mobile\Containers\SharedAppGroup\7E95C0A0-0A0D-46C4-A409-4A4E295C7411\Library\Preferences\group-ch\ThreadData\s\file : 0x22F4 (Tamaño: 14542 bytes)

From: UAPHW6JS Leire

Perfecto, veo que me han hecho caso

21/10/2021 10:41:57(UTC+0)

Información de origen:
 E-Mail: c:\private\var\mobile\Containers\SharedAppGroup\7E95C0A0-0A0D-46C4-A409-4A4E295C7411\ThreadData\s\file : 0x1503291 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511016 bytes)
 E-Mail: c:\private\var\mobile\Containers\SharedAppGroup\7E95C0A0-0A0D-46C4-A409-4A4E295C7411\ThreadData\s\file : 0x55244 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 309712 bytes)

El día **26.10.2021** ANTXÓN reenvió este correo con la solicitud de presupuesto de MERCASA a LEIRE (ldiezcastro@gmail.com)¹³². En contestación, LEIRE envió un correo el mismo día, dando instrucciones precisas de lo que se le debía contestar a MERCASA¹³³, incluyendo el precio y la duración.


¹³² Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹³³ Se observa lo que puede ser una errata, al mencionar el correo el 131 del Paseo de La Habana en lugar del 180.



Unidad Central Operativa

Influencia Económica


 ms 26/10/2021 12:10
 Leire Diez <ldiezcastro@gmail.com>
 Re: **Solicitud de presupuesto**
 Para: Antxon Alonso Espertola, m.teresa.pasalodos@mercasa.es
 Mensaje recibido el 26/10/2021 13:15

Egunon biot!

os paso el texto para responder a la oferta de Mercasa

Buenos días;

Atendiendo a su invitación, procedemos a realizar nuestra oferta para la realización de este informe técnico de estado de oficinas.

Especificaciones técnicas de la prestación:
 Presupuesto sobre la realización de informe técnico de oficinas centrales de Mercasa, S.A., sillas en Paseo de la Habana, 131 en Madrid.

Este Informe técnico estará dirigido a:

- Conocer el estado actual del edificio.
- Análisis de deficiencias
- Valoración de los trabajos para subsanar las deficiencias existentes para que el edificio pueda adaptarse a los estándares de eficiencia energética requeridos.

Presupuesto:
 Base imponible: 14.975 euros
 Plazo de ejecución de los trabajos: 20 días

Correo electrónico de fecha 26.10.2021, remitido por LEIRE a ANTXÓN y a m.arraras@servinabar.com, bajo el asunto "Re: Solicitud de presupuesto"¹³⁴

ANTXÓN reenvió a su vez este correo de LEIRE a Mikel ARRARÁS¹³⁵, quien lo remitió a María ORTIZ SÁNCHEZ de MERCASA, con copia en María Teresa PASALODOS y al propio ANTXÓN¹³⁶.

Finalmente y tras un intercambio de correos previos, el **15.11.2021** Mikel ARRARÁS reenvió un correo a ANTXÓN bajo el asunto "Comunicación Adjudicación expediente 05.21 DAF"¹³⁷, fechado el **12.11.2021**. Mediante este correo, enviado desde la cuenta lfernandez@mercasa.es (Loreto FERNÁNDEZ ANDRÉS¹³⁸) se comunicaba a SERVINABAR la adjudicación del contrato:

¹³⁴ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹³⁵ Correo electrónico de fecha 20.10.2021, remitido por ANTXÓN a m.arraras@servinabar.com, bajo el asunto "RV: Solicitud de presupuesto". Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹³⁶ Correo electrónico de fecha 20.10.2021, remitido por m.arraras@servinabar.com a mortiz@mercasa.es, y copia a María Teresa CASTILLO PASALODOS y ANTXÓN, bajo el asunto "RE: Solicitud de presupuesto". Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹³⁷ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹³⁸ Con DNI 35.556.002-A.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

De: Mikel Arrarás
 Enviado el: lunes, 15 de noviembre de 2021 09:34
 Para: Antton Alonso Equirrola
 Asunto: RV: Comunicación Adjudicación expediente 05.21 DAF
 Datos adjuntos: Anexo Sistema prevención riesgos penales.pdf; CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL para contratos.pdf

Buenos días Antton,

Te reenvío el correo de adjudicación del informe de técnico de Mercasa

Saludos



Mikel Arrarás Abejón
 Arquitecto Técnico
 c/ San Nicolás 1-2º
 31001 PAMPLONA (Navarra)
 Tel. 652 950 874
 m.arraras@servinabar.com
 www.servinabar.com

De: Loreto Fernández Andrés <lfernandez@mercasa.es>
 Enviado el: viernes, 12 de noviembre de 2021 13:34
 Para: Mikel Arrarás <m.arraras@servinabar.com>; Mayte Castillo Pasalodos <mcastillo@mercasa.es>
 CC: Contratación Mercasa <Contratacion@mercasa.es>
 Asunto: Comunicación Adjudicación expediente 05.21 DAF

Estimada empresa:

Les comunicamos que el órgano de contratación de Mercasa ha resuelto adjudicar el contrato de "servicios de realización de Informe técnico de las oficinas de la Sede Central de Mercasa" a la empresa SERVINABAR 2000, S.L., con CIF: B71255061, de conformidad con el presupuesto presentado de fecha 10/11/2021 como la oferta con mejor relación calidad precio, por importe de 14.975€, que más el 21% de IVA supone 18119,75€, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Así mismo se prevé una modificación de hasta un máximo del 20 % del precio inicial en caso de necesitar ampliar el servicio.

La duración de esta contratación se inicia desde el momento de esta comunicación siendo su duración hasta el "12/12/2021".

MERCASA tiene publicado en su web (Calidad) los criterios de control y seguimiento del desempeño de proveedores. Este número de expediente debe de figurar como referencia en las facturas que se emitan.

Se adjunta así mismo Código de Conducta de MERCASA y anexo contractual sobre el conocimiento del sistema de prevención y detección de riesgos penales de MERCASA que deberá ser firmado y remitido por este mismo medio. Por favor pónganse en contacto con @Mayte Castillo Pasalodos para concretar la ejecución del servicio.

Un cordial saludo.

Loreto Fernández Andrés
 Área de Compras
mercasa

Correo electrónico de fecha 15.11.2021, remitido por Mikel ARRARÁS a ANTXÓN, bajo el asunto "RV: Comunicación Adjudicación expediente 05.21 DAF"

A este respecto, se indicaba que el plazo de ejecución del contrato finalizaba el **12.12.2021**. Unos días después, el **28.12.2021**, LEIRE envió al grupo de chat THREEEMA¹³⁹ un mensaje referido al informe y la factura, con la correspondiente contestación de ANTXÓN:

¹³⁹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berrero) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTJ6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 28.12.2021.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

From: UAPHW6JS Leire
Antón, además de enviar el informe por pdf a Mayte, envíale la factura. Lo quiero en mejor para este año
28/12/2021 10:55:05(UTC+0)

From: ANITON (owner)
La factura la enviamos hace tiempo, la reenviamos??
28/12/2021 10:55:57(UTC+0)

From: UAPHW6JS Leire
Sí
28/12/2021 10:56:04(UTC+0)

From: ANITON (owner)
Ok
28/12/2021 10:58:07(UTC+0)

From: UAPHW6JS Leire
Mandado todo junto
28/12/2021 10:58:11(UTC+0)

From: ANITON (owner)
Ok
28/12/2021 10:58:27(UTC+0)

From: UAPHW6JS Leire
Cuando lo hayáis mandado decidme para hablar con Mayte
29/12/2021 11:23:19(UTC+0)

From: ANITON (owner)
De acuerdo
28/12/2021 12:23:41(UTC+0)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Consecuentemente, Mikel ARRARÁS envió al día siguiente (**29.12.2021**) un correo a María Teresa CASTILLO donde adjuntaba el "informe técnico" (*INFORME TECNICO_PDLH180.pdf*) y la factura correspondiente a MERCASA (*066-MERCASA.pdf*), por un importe de 18.119,75 € (14.975€ + IVA), por los trabajos realizados¹⁴⁰.

En lo que respecta al "informe técnico" adjunto al correo, las cuantías recogidas en el mismo resultan coincidentes con las del segundo borrador anteriormente analizado, fechado el **06.07.2021**, es decir, en el que el estudio de costes realizado contemplaba una estimación de la rehabilitación en **2.828.571,72€**, de los cuales 2.048.766,85€ se correspondían con los gastos directamente imputables a las obras de construcción.

Finalmente, en la cuenta núm. 0100087971 de la entidad BANKINTER, cuyo titular es SERVINABAR, el día **01.02.2022** tuvo lugar el ingreso del pago por parte de MERCASA por los "Servicios de realización de informe técnico de las oficinas de la sede central de Mercasa (Factura 066)".

Entidad	Cuenta	Fecha	F.Valor	Concepto	Haber
BANKINTER, S.A.	0100087971	01/02/2022	01/02/2022	TRANS /MERCADOS CENTRALES DE A	18.119,75

Apunte bancario de las cuentas de SERVINABAR¹⁴¹

No obstante, con posterioridad al pago de esta factura, no se han encontrado más referencias en los dispositivos, cuentas de correo y documentación digital intervenidos que hagan referencia a la realización efectiva de la operación de permuta enunciada. Se desconocen los motivos por los cuales esta operativa se habría visto aparentemente interrumpida. En suma, tampoco se han encontrado referencias, facturas o cobros que acrediten la realización del contrato menor de "tasación" del inmueble del Paseo de La Habana 180. Practicadas las debidas gestiones, tanto operativas como de investigación de fuentes abiertas, se ha podido confirmar cómo, en el momento presente, MERCASA continúa

¹⁴⁰ Correo electrónico de fecha 29.12.2021, remitido por Mikel ARRARÁS a María Teresa CASTILLO PASALODOS, bajo el asunto "RE: Comunicación Adjudicación expediente 05.21 DAF". Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹⁴¹ Información aportada por Bankinter, con fecha de 03.07.2025, al mandamiento judicial de fecha de 20.06.2025, en el marco de la causa especial 003/0020775/2020.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

desarrollando su actividad en el inmueble sito en el número 180 del Paseo de La Habana.

DOS. PAGOS PERCIBIDOS POR MEDIACIONES MARTINEZ, S.L. PROVENIENTES DE SDP CARRILLO Y MONTES, S.L.P.

Otra de las operativas concretas que se pasará a analizar seguidamente, es la que habría llevado a la contratación de la mercantil SDP CARRILLO Y MONTES SLP¹⁴² (*en adelante SDP*) por parte de la empresa pública ENUSA y, en aparente correlación, la materialización de una serie de pagos por parte de SDP a la mercantil MEDIACIONES MARTÍNEZ. Los importes percibidos por MEDIACIONES provenientes de SDP ascienden a un importe conjunto de 17.545€ (*IVA incluido*).



Elaboración propia

Antes de pasar a exponer la operativa y con el objetivo de contextualizar lo hechos, se expondrán determinadas cuestiones generales de las sociedades involucradas.

La mercantil SDP CARRILLO Y MONTES SLP es una sociedad constituida el 21.12.2018, cuyo objeto social es "*el ejercicio en común de las actividades profesionales propias de la Abogacía (...)*", presentando su domicilio social en la Plaza Nueva de Sevilla núm. 8B 3º (Sevilla). La sociedad estaba participada por cuatro socios¹⁴³, uno de los cuales se trataba de Juan Antonio CARRILLO DONAIRE.

¹⁴² Con CIF B90413998. Fue absorbida con fecha 13.10.2023 por la mercantil SDEP ESTUDIO LEGAL SL (con CIF B90225806, constituida el 08.10.2015, con objeto social "*el ejercicio de la profesión de abogado*" y con domicilio social en la Avenida Cardenal Bueno Monreal, 50, 3 Planta, 1-2-6 del Edificio Columbus de Sevilla).

¹⁴³ La sociedad se encontraba participada por las siguientes personas, constituyéndose 2 de ellos como administradores solidarios.

Socio	Cargo en el órgano de administración	Nombramiento	Cese
Francisco Humberto MONTES WORBOYS (28.648.717-D)		21.12.2018	27.10.2021
Juan Antonio CARRILLO DONAIRE (27.303.914-Q)		21.12.2018	29.05.2023
Laura Isabel BABIO DE PABLOS (77.587.670-E)	Administradora solidaria	21.12.2018	29.05.2023
Ernesto PÉREZ-SOLANO RODRÍGUEZ (27.302.038-A)	Administrador solidario	21.12.2018	29.05.2023

Los 3 últimos también habrían sido socios de la mercantil SDEP & CARRILLO Y ABOGADOS SLP.



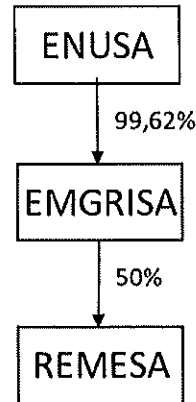
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Por su parte, ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS SA SME¹⁴⁴ (en adelante ENUSA) se trata de una sociedad mercantil estatal que tiene por objeto la "investigación y explotación de minerales, producción de concentrados y demás derivados del uranio", así como "el enriquecimiento del uranio"¹⁴⁵. Tiene su domicilio social en la calle Santiago Rusiñol núm. 12 de Madrid. Se encuentra **participada al 60% por la SEPI**, correspondiendo el resto del accionariado al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (organismo dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades)¹⁴⁶.

Además, ENUSA es la empresa matriz del GRUPO ENUSA, en el que se incardina entre otras la EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES SA SME (EMGRISA)¹⁴⁷ (sociedad dedicada a la gestión de residuos y al tratamiento de suelos y aguas participada al 99,62% por ENUSA).

A su vez, dependiente de EMGRISA, se encuentra la mercantil RESIDUOS DE MELILLA SA (REMESA)¹⁴⁸, **sociedad gestora de la incineradora de Melilla** (el 50% de su accionariado pertenece a EMGRISA, mientras que el otro 50% al Ayuntamiento de Melilla). Seguidamente se representa gráficamente esta estructura societaria:



Elaboración propia

¹⁴⁴ Con CIF A28286375. Inicio de operaciones el 17.04.1972.

¹⁴⁵ Este objeto social es desarrollado en el artículo 2 de los Estatutos Sociales de ENUSA, de fecha 29.06.2015, accesibles desde su web corporativa. Se adjuntan al presente en el ANEXO 8.

¹⁴⁶ Disponible en:

- <https://www.ciemat.es/>
- <https://www.revistanuclear.es/wp-content/uploads/hemeroteca/276/NE276-16.pdf>

Consulta realizada el 23.08.2025.

¹⁴⁷ Con CIF A79433660.

¹⁴⁸ Con CIF A29955093.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Además de todas estas participaciones, ENUSA forma parte de una UTE encargada del complejo de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Cervera del Maestre, que gestionaría los residuos de 49 municipios de la provincia de Castellón. En concreto se trata¹⁴⁹ de la UTE PLAN ZONAL R.S.U. ZONA 1ª (*Bionord*)¹⁵⁰, en la cual **la participación de ENUSA ascendería al 85,67%**.

Tanto la mercantil REMESA, dependiente de ENUSA, como la participación de esta última en la precitada UTE, serán elementos de interés en la exposición efectuada seguidamente.

Por otro lado, en lo que concierne al órgano de administración de ENUSA, se configura como un Consejo de Administración, al frente del cual se encuentra el Presidente de la entidad, que entre el **23.07.2018**¹⁵¹ y el **22.12.2021**¹⁵², fue **José Vicente BERLANGA ARONA**¹⁵³.

En cuanto al nombramiento del Presidente de esta empresa pública, sería competencia del Consejo de Administración de ENUSA¹⁵⁴, haciéndolo **a propuesta de la SEPI**¹⁵⁵. A tales efectos, debe tenerse en cuenta que la SEPI, en su condición de accionista mayoritario de ENUSA (60%), puede

¹⁴⁹ Disponible en: <https://www.emgrisa.es/instalaciones/complejo-de-tratamiento-de-residuos-solidos-urbanos-de-cervera-de-maestre/>. Consulta realizada el 21.08.2025.

¹⁵⁰ Con CIF U12618211. UTE constituida el 01.01.2012, cuya actividad es el tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos, con domicilio social en Partida Les Basses, perteneciente a la localidad de Cervera del Maestre (Castellón). Las otras sociedades participantes en la UTE serían FOBESA VALORACIONES DE RESIDUOS SL (B12448791) y A2A AMBIENTE SPA SA (W0053752B).

¹⁵¹ Memoria anual de ENUSA 2020. Disponible en: https://www.enusa.es/wp-content/uploads/2024/03/MEMORIA_ENUSA_2020_ESP.pdf

¹⁵² En esta fecha fue sustituido por sustituido por Mariano MORENO PAVÓN, con DNI 11.824.457-L. **En la actualidad, sigue siendo Presidente de ENUSA.** Disponible en: <https://www.enusa.es/gobierno-corporativo/>. Consulta realizada el 10.09.2025.

¹⁵³ Con DNI 24.314.586-K. En virtud de este cargo, BERLANGA también ocupó la Presidencia de los Consejos de Administración de las empresas menores del grupo ENUSA (*EMGRISA* y *ETSA GLOBAL LOGISTICS*). Lo que es más, también llegó a desempeñar cargos en otras sociedades vinculadas indirectamente con ENUSA, como es el caso de REMESA, donde ejerció como Consejero Delegado Mancomunado y Vicepresidente entre el 05.03.2019 y el 16.11.2022 y apoderado solidario entre el 07.10.19 y el 21.08.2024. **En la actualidad, según consta en fuentes abiertas, sería Jefe de Comunicación y Relaciones institucionales en el Ayuntamiento de Mislata (Valencia).** Disponible en: <https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2025/06/13/bielsa-ficha-mislata-abalista-historico-118584279.html>. Consulta realizada el 10.09.2025.

¹⁵⁴ Artículo 56 de los Estatutos Sociales de ENUSA. Disponible en: https://www.enusa.es/wp-content/uploads/2016/01/Estatutos_Sociales_ENUSA.pdf. Se adjunta al presente en el **ANEXO 8**.

¹⁵⁵ Según consta en las páginas web corporativas de la SEPI y ENUSA, así como otras fuentes:

- <https://www.revistanuclear.es/wp-content/uploads/hemeroteca/403/NE403-01.pdf>
- <https://www.sepi.es/es/sala-de-prensa/noticias/mariano-moreno-nuevo-presidente-de-enusa>
- <https://www.enusa.es/mariano-moreno-pavon-nuevo-presidente-de-enusa/>

Consultas realizadas el 10.09.2025.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

elegir, a través de una Junta General de Accionistas, la composición de este Consejo¹⁵⁶.

Sobre este particular, se señala que en el momento en el que tuvo lugar el nombramiento de BERLANGA como Presidente del Consejo de Administración de ENUSA (**23.07.2018**), VICENTE ocupaba a su vez el puesto de Presidente de la SEPI (**23.06.2018 – 04.10.2019**).

Por otro lado, ENUSA cuenta con un Comité de Dirección, que en el año 2021 presentaba la siguiente composición, encontrándose al frente de la Dirección Corporativa **Rosario ARÉVALO SÁNCHEZ**¹⁵⁷. El nombramiento de estos directores sería aprobado por el Comité de Dirección de la SEPI, al tratarse de personal directivo de "primer nivel"¹⁵⁸.



Fuente: Informe Anual 2020 de ENUSA

¹⁵⁶ Artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de ENUSA. Disponible en: https://www.enusa.es/wpcontent/uploads/2024/02/Reglamento_interno_consejoAdmon2606.pdf. Se adjunta al presente en el ANEXO 8.

¹⁵⁷ Con DNI 00.664.105-A. Directora Corporativa de ENUSA desde 2020 hasta la actualidad (según consta en su perfil de LinkedIn y fuentes abiertas). A su vez, Rosario sería Consejera dominical de EMGRISA desde el 20.08.2020, así como fue Consejera Ejecutiva de REMESA entre el 13.11.2020 y el 03.06.2025 y Consejera de ETSA entre el 05.08.2020 y el 26.06.2025. Disponible en: <https://www.corresponsables.com/20aniversario/corresponsables/rosario-arevalo-sanchez-principal-cam-bio-paso-voluntariedad-a-obligatoriedad/>. Consulta realizada el 10.09.2025.

¹⁵⁸ Apartado 4.2.2. de las Normas reguladoras del Sistema de autorización y supervisión de actos y operaciones del Grupo SEPI. Disponible en: <https://www.ensa.es/wp-content/uploads/2020/06/2019-04-26-normas-reguladoras-sepi-2019.pdf>. Se adjunta al presente en el ANEXO 8.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Finalmente, resulta relevante destacar que, dentro del marco temporal marcado por la Presidencia de José Vicente BERLANGA (*julio 2018 – diciembre 2021*), LEIRE ocupó el cargo de Responsable de Comunicación de la sociedad mercantil estatal (*desde octubre de 2018 hasta diciembre de 2021*)¹⁵⁹.

Introducido el contexto societario, se procede al análisis detallado de la operativa. Las primeras menciones a esta no se habrían producido entre los componentes del grupo *Hirurok* (*ANTXÓN, VICENTE y LEIRE*), sino que se localizan entre ANTXÓN y el Directivo de ACCIONA Francisco Javier LÓPEZ BUCIEGA¹⁶⁰, en ese momento Director de Servicios Urbanos y Medio Ambiente de esta sociedad¹⁶¹.

Así las cosas, el día **17.05.2021**, ANTXÓN recibió procedente de Francisco Javier LÓPEZ BUCIEGA (*fflopezb@acciona.com*) un correo electrónico¹⁶², que a su vez este había remitido de manera previa a Justo VICENTE PELEGRINI¹⁶³ (*entonces Director de ACCIONA CONSTRUCCIÓN*).

En el correo, entre otras cuestiones, LÓPEZ BUCIEGA expresaba el interés de ACCIONA en 2 enajenaciones de ENUSA referidas a la incineradora de Melilla (*EMGRISA*) y al Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Cervera del Maestre (*UTE*).

El correo contenía como documento adjunto una carta suscrita por LÓPEZ BUCIEGA, dirigida a ENUSA y fechada alrededor de un año antes (**30.07.2020**), en la que se recogía el interés de ACCIONA en participar en

¹⁵⁹ En este periodo se han podido identificar hasta 5 coincidencias en bases de datos de acceso policial referidas a hospedajes entre LEIRE y José Vicente BERLANGA, esto es, 5 ocasiones en las que se habrían alojado en el mismo establecimiento el mismo día: 28.11.2018 (Hotel AC Palacio de San Esteban, Salamanca), 18.12.2018 (Hotel Bahía, Santander), 29.01.2019 (Hotel ciudad de Miranda, Miranda de Ebro), 25.04.2019 (Parador de turismo de Salamanca) y 16.10.2019 (Hotel NH Puerta de la Catedral, Salamanca).

¹⁶⁰ Con DNI 21.664.088-C.

¹⁶¹ Según fuentes abiertas, esta persona fue despedida de este puesto el 08.02.2022. No obstante, tal despido sería recurrido y finalmente en virtud de Sentencia del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla LÓPEZ BUCIEGA fue restituido en su cargo en ACCIONA. La nulidad del despido se habría debido a que, de acuerdo con la Sentencia, este habría sido una represalia por haber denunciado LÓPEZ BUCIEGA una serie de irregularidades en adjudicaciones públicas a través del canal ético y de Compliance de ACCIONA. Disponible en: <https://www.elmundo.es/economia/2025/06/27/685ed76021efa0d46d8b456f.htm>. Consulta realizada el 18.08.2025.

¹⁶² Correo electrónico contenido en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹⁶³ Con DNI 50.811.521-J



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

la explotación de las dos instalaciones de tratamiento de residuos sólidos urbanos mencionadas.

Este es el punto de partida y el elemento contextual de esta operativa: el interés de ACCIONA en hacerse con estas 2 explotaciones de la empresa pública ENUSA.

En este contexto, 3 días después del correo anteriormente mencionado, esto es, el **20.05.2021**, esta misma cuestión fue abordada por VICENTE, el cual comunicó a ANTXÓN en un chat individual de la aplicación THREEEMA¹⁶⁴ lo siguiente: "***Hay ciertas dificultades en ENUSA para vender [...] Quizás habría una forma de superar esas dificultades si ENUSA no vendiera la propiedad de sus acciones, sino que las usufructuara [...] Sé que no es el óptimo, pero quizás así ACCIONA se quitaría con esta fórmula a otros posibles competidores***".

From: SSTKYW7R Vct
Eguerdion, Antión

En relación con REMESA, tengo toda la información completa. Te la haré llegar.

Hay ciertas dificultades en ENUSA para vender. No son insalvables, pero el camino es algo complejo.

Quizás habría una forma de superar esas dificultades si ENUSA no vendiera la propiedad de sus acciones, sino que las usufructuara. ¿A ACCIONA le podría interesar esa fórmula?

ENUSA (vía ENGRISA, su filial) se quedarán con la nuda propiedad de las acciones, pero el usufructo en su más amplio concepto sería para ACCIONA, con un derecho de adquisición preferente para cuando se pudieran vender.

Sé que no es el óptimo, pero quizás así ACCIONA se quitaría con esta fórmula otros posibles competidores.

20/05/2021 11:25:22(UTC+0)

Información de origen:
file:///Applications/WhatsApp/MobileContainers/SharedAppGroup/7E95C9A9-9AA3-42D4-AB3-4A4696507411/ThreeemaData.sqle : 0xFA06F6
(Tabla: Z4AESDABE, Tamaño: 220110 bytes)
file:///Applications/WhatsApp/MobileContainers/SharedAppGroup/7E95C9A9-9AA3-42D4-AB3-4A4696507411/ThreeemaData.sqle-wal : 0x197FC
(Tabla: ZC0HTAGT, Tamaño: 363712 bytes)

Minutos después de recibir este mensaje proveniente de VICENTE, ANTXÓN escribió por WhatsApp¹⁶⁵ un mensaje en términos similares a LÓPEZ BUCIEGA (*Director de Servicios Urbanos y Medio Ambiente de ACCIONA*).

¹⁶⁴ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 20.05.2021.

¹⁶⁵ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación WHATSAPP con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net: Antton (ANTXÓN) y 34648694369@s.whatsapp.net: Javier SERVICES. Fecha de la conversación 20.05.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
To: 34648694369@s.whatsapp.net Javier SERVICES

Eguerdi-on, Antón

En relación con REMESA, tengo toda la información completa. Te la haré llegar.

Hay ciertas dificultades en ENUSA para vender. No son insalvables, pero el camino es algo complejo.

Quizás habría una forma de superar esas dificultades si ENUSA no vendiera la propiedad de sus acciones, sino que las usufructuara. ¿A Acciona/Servinabar le podría interesar esa fórmula?

ENUSA (vía ENGRISA, su filial) se quedaría con la nuda propiedad de las acciones, pero el usufructo en su más amplio concepto sería para la UTE, con un derecho de adquisición preferente para cuando se pudieran vender.

Sé que no es el óptimo, pero quizás así la UTE se quitaría con esta fórmula otros posibles competidores.

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34648694369@s.whatsapp.net Javier SERVICES	20/05/2021 12:06:43(UTC+0)	20/05/2021 12:06:57(UTC+0)	

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

20/05/2021 12:06:42(UTC+0)

Información de origen
Is-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6507A007-D8AE-4D1F-A5E8-472178AE5903/ChatStorage.sqlite : 0x4F7E898
(Tabla: ZWMESSAGE; Tamaño: 128701680 bytes)
Is-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6507A007-D8AE-4D1F-A5E8-472178AE5903/ContactsV2.sqlite : 0x95C81 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

Puede observarse cómo ANTXÓN introdujo algunas modificaciones con respecto al mensaje original de VICENTE, como sería la inclusión de SERVINABAR (*en lugar de referirse a ACCIONA en exclusiva*).

Tres días después, el **23.05.2021** LÓPEZ BUCIEGA remitió a ANTXÓN una cadena de correos¹⁶⁶ bajo el asunto "RV: ENUSA". En estos correos ya se menciona, en consonancia con lo expuesto por VICENTE en el mensaje recogido anteriormente, que "el cliente (*en referencia a ENUSA*) está pensando en un proceso de licitación para la enajenación de los activos pero tiene dificultades para ello y, según nos trasladan, existe la posibilidad de no vender sus participaciones sino usufructuarlas".

En esta cadena de correos, distinto personal de ACCIONA¹⁶⁷ debatía sobre la componente jurídica del usufructo de las participaciones,

¹⁶⁶ Correo de electrónico de fecha 20.05.2021, remitido por miragaya@acciona.com a ignacio.garcia.calvo@acciona.com, con copia en LÓPEZ BUCIEGA, bajo el asunto "ENUSA", solicitando el parecer de la asesoría jurídica. Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹⁶⁷ Se trataría de Luis Fernando MIRAGAYA GARCÍA (*con DNI 07.974.328-K*), Gerente de Desarrollo de Negocio de Servicios Urbanos de ACCIONA, e Ignacio GARCÍA CALVO (*con DNI 19.848.354-K*), miembro de la Asesoría Jurídica de Servicios Urbanos y Medioambientales de ACCIONA.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

deduciéndose de su contenido que en el seno de ACCIONA se habían generado dudas acerca de la viabilidad jurídica del mismo.

En este contexto, el último de los correos¹⁶⁸ de esta cadena finaliza con la solicitud de una serie de documentos, como los estatutos de REMESA, aparentemente enmarcado en el análisis jurídico de la operativa que se está desarrollando en el seno de ACCIONA.

A esta solicitud, ANTXÓN responde el **24.05.2021**, exponiendo que *"voy a solicitar la nos envíen la información requerida y seguimos valorando"*¹⁶⁹. Esta cadena de correos de ACCIONA fue reenviada¹⁷⁰ por ANTXÓN a LEIRE, pidiéndole a esta última que lo comentase con VICENTE. Es necesario señalar que, en ese momento, LEIRE ostentaba el cargo de Responsable de Comunicación en ENUSA.

Retomando las conversaciones con VICENTE, el día **27.05.2021**, este comunicó a ANTXÓN a través de THREEEMA¹⁷¹ que la semana siguiente tendría una reunión con **"BERLANGA, el presidente de ENUSA"**, comentándole además que **"para entonces sería bueno saber si a ACCIONA le convence la cuestión de adquirir el usufructo de las acciones que tiene ENUSA (a través de EMGRISA) en REMESA (Melilla)"**. En ese momento, además, ANTXÓN le recordó a VICENTE que había solicitado la información requerida por ACCIONA a LEIRE:

¹⁶⁸ Correo de electrónico de fecha 21.05.2021, remitido por ignacio.garcia.calvo@acciona.com a lmiragaya@acciona.com, con copia en LÓPEZ BUCIEGA, bajo el asunto "RE: ENUSA", con la respuesta de la asesoría jurídica. Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹⁶⁹ Correo de electrónico de fecha 24.05.2021, remitido por ANTXÓN a fjlopezb@acciona.com, bajo el asunto "RE:ENUSA". Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹⁷⁰ Correo de electrónico de fecha 26.05.2021, remitido por ANTXÓN a LEIRE, bajo el asunto "ENUSA". Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹⁷¹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 27.05.2021.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R Vcl
La semana que viene tengo reunión con BERLANGA, el presidente de ENUSA.
Para entonces sería bueno saber si a ACCIONA le convence la cuestión de adquirir el usufructo de las acciones que tiene ENUSA (a través de ENGRISA) en REMESA (Melilla).
27/05/2021 8:19:49(UTC+0)

Información de origen
Is-Aut zip: p: cal: v: s: m: o: b: la: Containers/Shares/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A49955C7411/Items/Data sq: la: 0: F0452A (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
Is-Aut zip: p: cal: v: s: m: o: b: la: Containers/Shares/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A49955C7411/Items/Data sq: la: 0: 5979C (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 304712 bytes)

From: ANITON (owner)
Manda la información a requenda al respecto a Leire,
Te la reenvío a ti mismo
27/05/2021 8:27:58(UTC+0)

Información de origen
Is-Aut zip: p: cal: v: s: m: o: b: la: Containers/Shares/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A49955C7411/Items/Data sq: la: 0: F01470 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
Is-Aut zip: p: cal: v: s: m: o: b: la: Containers/Shares/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A49955C7411/Items/Preferences/group.ch: Preema: p: la: 0: 227F1 (Tabla: 15542 bytes)

From: SS7KYW7R Vcl
Si la tiene ella, no te preocupes.
27/05/2021 8:28:18(UTC+0)

Información de origen
Is-Aut zip: p: cal: v: s: m: o: b: la: Containers/Shares/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A49955C7411/Items/Data sq: la: 0: F04 V08 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
Is-Aut zip: p: cal: v: s: m: o: b: la: Containers/Shares/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A49955C7411/Items/Data sq: la: 0: 5979C (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 304712 bytes)

Días más tarde, esto es el **31.05.2021**, LEIRE escribió un correo¹⁷² para responder a ANTXÓN, incluyendo 2 documentos "Word" adjuntos.

tu, 31/05/2021 19:04
Leire Diez <ldiezcastro@gmail.com>
REMESA Y CERVERA DEL MAESTRE

Para: Anitón Alonso Eguarola

Mensaje reenviado el 31/05/2021 20:17.

Comentarios servicios jurídicos ACCIONA sobre Cervera del Maestre.docx (13 KB) Contestación a comentarios de Acciona sobre REMESA.docx (16 KB)

Anitón, te envío la respuesta a lo que te planteaba Acciona a las dos plantas, la de REMESA y CERVERA DEL MAESTRE
Te las había enviado con enlace a Drive, pero es mejor así, con documento de word

Que vaya bien esta noche

Beso

Correo de electrónico de fecha 31.05.2021, remitido por LEIRE a ANTXÓN, bajo el asunto "REMESA Y CERVERA DEL MAESTRE"

El primer documento, llamado "Comentarios servicios jurídicos ACCIONA sobre Cervera del Maestre.docx", se limitaba a recoger lo ya escrito en uno de los correos anteriormente señalados. Por su parte, el segundo documento, denominado como "Contestación a comentarios de

¹⁷² Correo electrónico contenido en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](#), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](#), en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Acciona sobre REMESA.docx", efectuaba una serie de comentarios en color rojo que seguidamente se muestran de forma íntegra:

Contestación **en rojo** a los comentarios de los servicios jurídicos de ACCIONA

"2.- En el caso de REMESA, creo que es más complejo. En este caso si que se trataría de la enajenación de acciones de una Sociedad Anónima (REMESA), mediante la constitución de un derecho de usufructo sobre las mismas. Ocurre que en caso de usufructo de acciones los derechos del usufructuario se limitan a:

- Participar en los beneficios de la sociedad: El usufructuario tendrá derecho a percibir los dividendos acordados por la empresa. También tendrá derecho a participar en los beneficios pendientes de distribución.
- Derecho de suscripción preferente: El derecho de suscripción preferente corresponde al nudo propietario, sin embargo, la legislación española, permite algunas particularidades que le permiten ejercitarlo al usufructuario. Si el nudo propietario no hubiera ejercitado el derecho de suscripción preferente y quedan 10 días o menos para ejercitarlo, el usufructuario podrá suscribir las acciones o enajenarlas.
- Derecho a la cuota de liquidación: En el momento de disolución y liquidación de la sociedad, el usufructuario tendrá derecho a cobrar el incremento del valor que hubieran podido sufrir las acciones.

Sin embargo, el nudo propietario sigue siendo el accionista de la sociedad, por lo que ostenta los derechos políticos (participación en las decisiones de la Junta General). Eso sumado a que ENUSA solo tiene el 50 % del capital impediría tener el control del negocio."

El régimen jurídico del usufructo de acciones, en cuanto a su régimen interno de relaciones entre el nudo propietario (EMGRISA) y el usufructuario, se basa en la autonomía de la voluntad, en lo que pacten ambas empresas.

En este sentido es posible proponer, en el aspecto interno, un **sistema de cogestión**, atendida la peculiar naturaleza de este usufructo. De este modo se fomentarían soluciones colaborativas entre las legítimas expectativas de los interesados, que pueden consistir, desde el punto de vista del usufructuario, en conseguir la mayor cantidad de beneficios posible.

Y desde el punto de vista externo la cogestión no ha de suponer especiales inconvenientes para la vida social, aplicándose satisfactoriamente soluciones en los supuestos de comunidad. Así puede defenderse que tanto nudo propietario como usufructuario puedan ejercitar los derechos sociales ordinarios tales como voto, asistencia e información. Y ambos pueden designar un **representante único frente a la sociedad, que puede recaer incluso en el usufructuario.**



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

En definitiva, el régimen legal es susceptible de ser modificado por el juego de la autonomía de la voluntad, sobre todo en el ámbito de las relaciones internas, donde se da preferencia al título constitutivo, sin más límites que los del artículo 1.255 C.C. Esto es, se puede alcanzar un pacto parasocial que satisfaga a ambas partes.

Y en cuanto a que solo se ostenta un 50% por EMGRISA (no directamente por ENUSA) y como se puede alcanzar el control del negocio, pasa siempre por negociar con la Ciudad Autónoma. Esto es así, tanto si se produce la enajenación completa de las acciones, como si sólo se produce la del usufructo de las mismas.

Por otra parte y siendo REMESA una empresa pública, el análisis de la viabilidad jurídica de la enajenación exigiría, como mínimo, conocer:

- Estatutos de REMESA, y otras normas de funcionamiento interno societario
- Negocio jurídico en virtud del cual EMGRISA opera la Planta
- Documentación sobre la adjudicación o encomienda a REMESA de la operación de la planta por parte de la Comunidad Autónoma (pliegos, contrato, convenio...)
- Motivos por los que ENUSA optaría por la enajenación del usufructo de las acciones de forma directa a ACCIONA, en lugar de hacerlo a través de un procedimiento de libre concurrencia

Los primeros y terceros documentos no es difícil conseguirlos. El segundo parte de que EMGRISA opera la planta. No es así. EMGRISA actúa como titular de las acciones pero la operación de la planta corresponde a la propia REMESA.

La cuarta cuestión que plantean se contesta de la siguiente manera: Porque si se acude a una enajenación sería tratada como una privatización y la tramitación es muy complicada, con participación del Consejo Consultivo de Privatizaciones y del Consejo de Ministros. De ahí que planteemos el usufructo de las acciones y no su enajenación. En esta Legislatura sería muy difícil, por no decir imposible, que se produjera una privatización de ninguna empresa estatal (y menos si esta tiene su sede en la Ciudad de Melilla).

Finalmente, siendo ENUSA una empresa relacionada con la energía nuclear, habría que ser especialmente cuidadosos si el negocio supusiese alguna vinculación mercantil con ENUSA, por si pudiese ir contra los principios de sostenibilidad de ACCIONA

En este punto no hay problema alguno porque la titularidad de las acciones en REMESA no la ostenta ENUSA, sino una filial participada 100% por ENUSA, que se denomina EMGRISA. EMGRISA es una empresa de gestión de residuos que ofrece soluciones para la

conservación del medio ambiente, especialmente en materia de suelos y aguas contaminadas, gestión y tratamiento de residuos industriales. Realiza un servicio integral de consultoría ambiental, gestión de la problemática y desarrollo y seguimiento de las mejores soluciones. No puede ir, pues, contra ningún principio de sostenibilidad de ACCIONA.

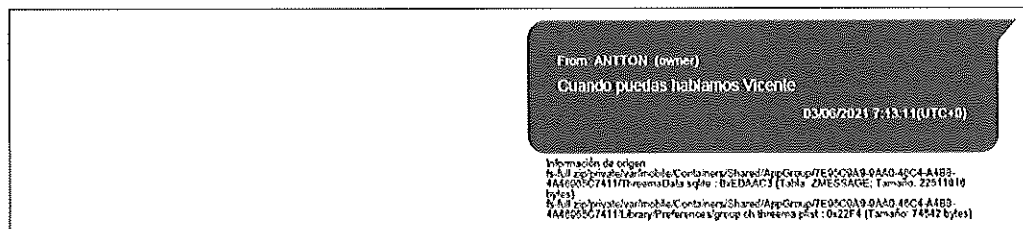
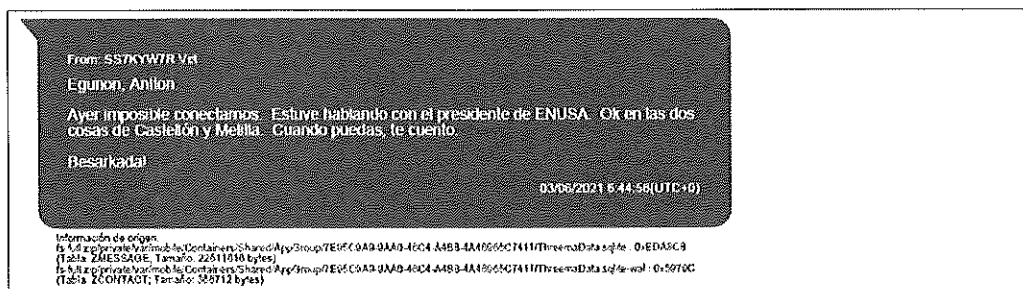
Extractos del documento "Contestación a comentarios de Acciona sobre REMESA.docx" adjunto al correo que antecede



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

Algunas de estas contestaciones, en color rojo en el documento, están escritas en primera persona del plural (*de ahí que planteemos el usufructo de las acciones y no su enajenación*). De este extremo se podría inferir que están redactadas por algún miembro de la empresa pública. Aspecto en el que redundaba el hecho de que la propia LEIRE se encontraba incardinada en el organigrama de la misma. Posteriormente, ANTXÓN remitió¹⁷³ estos 2 mismos documentos a LÓPEZ BUCIEGA el día **31.05.2021**.

Pasados unos días, el **03.06.2021**, VICENTE confirmó haber hablado con el Presidente de ENUSA, el cual le habría dado el visto bueno con respecto a "*las dos cosas de Castellón y Melilla*"¹⁷⁴:



¹⁷³ Correo de electrónico de fecha 31.05.2021, remitido por ANTXÓN a LÓPEZ BUCIEGA, bajo el asunto "REMESA Y CERVERA DEL MAESTRE. Correo electrónico contenido en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.

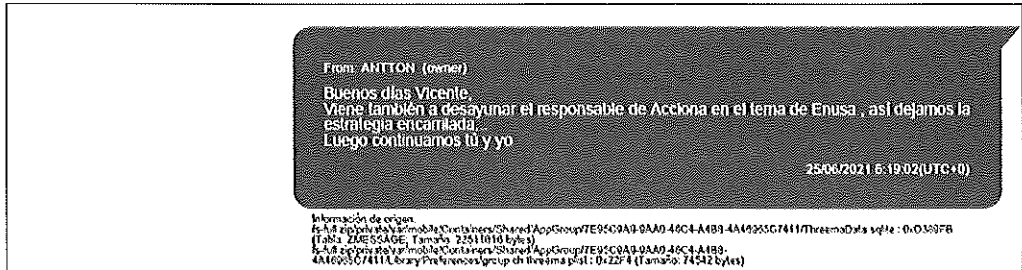
¹⁷⁴ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 03.06.2021.



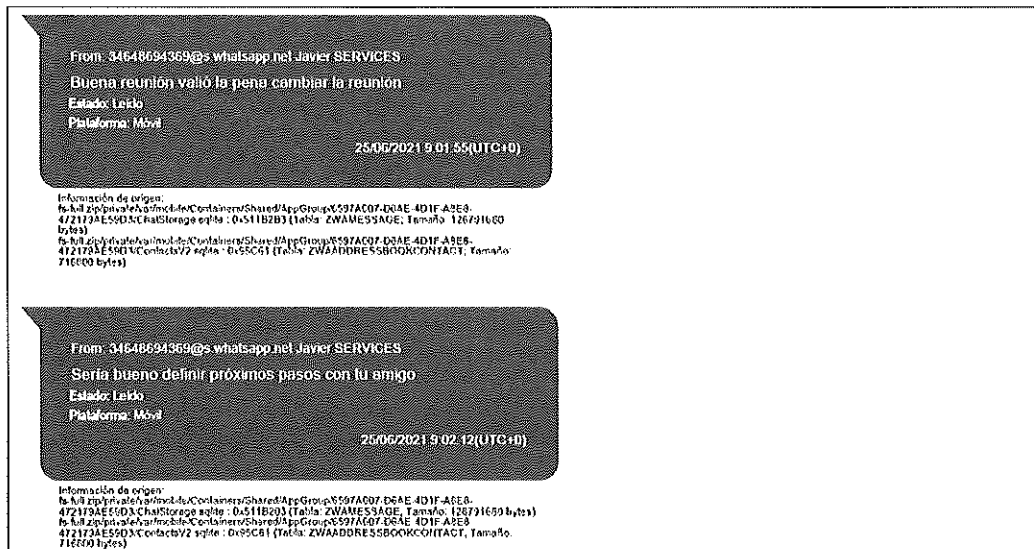
Unidad Central Operativa
 De Influencia Económica

EMGRISA (que entiendo que es la abogacía del Estado) sobre esta cuestión, pues de considerarse que la constitución del usufructo, sumado a la cesión de los derechos de voto en la asamblea, designación de Consejeros, etc, es en realidad una enajenación, no sería posible hacerla mediante adjudicación directa¹⁷⁵:

Unos días más tarde, el **25.06.2021**, habría tenido lugar una reunión entre ANTXÓN, VICENTE y LÓPEZ BUCIEGA, como puede desprenderse de una conversación de THREEEMA¹⁷⁶ entre los primeros.



Al término de la reunión, el propio LÓPEZ BUCIEGA compartió con ANTXÓN sus impresiones positivas sobre el encuentro con VICENTE¹⁷⁷:



¹⁷⁵ Extracto del correo electrónico remitido por ignacio.garcia.calvo@acciona.com a LÓPEZ BUCIEGA, el cual este último reenvió a ANTXÓN. Correo electrónico contenido en el archivo alonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

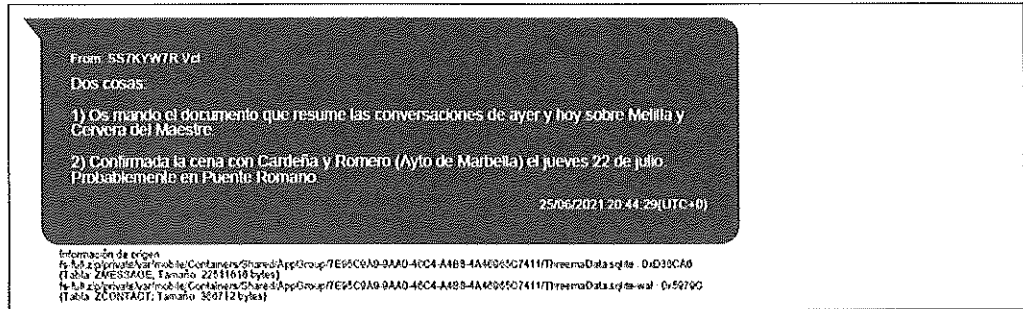
¹⁷⁶ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 25.06.2021.

¹⁷⁷ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación WHATSAPP con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net: Antton (ANTXÓN) y 34648694369@s.whatsapp.net: Javier SERVICES. Fecha de la conversación 25.06.2021.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

Más tarde, ese mismo día (25.06.2021), VICENTE compartió, esta vez a través del grupo de THREEMA *Hirurok*¹⁷⁸, un documento resumen de una conversación mantenida con José Vicente BERLANGA y Charo ARÉVALO el **24.06.2021**, así como de otra celebrada con LÓPEZ BUCIEGA ese mismo día. La referencia a “Charo ARÉVALO” estaría efectuada a Rosario ARÉVALO SÁNCHEZ, la Directora Corporativa de ENUSA¹⁷⁹.



En cuanto al documento llamado “2021-06-24 – Conversación con José Vicente Berlanga y con Charo Arévalo.docx”, el contenido del mismo es el siguiente:

¹⁷⁸ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (*grupo Hirurok*) con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 25.06.2021.

¹⁷⁹ A tales efectos, la cuenta de la red social LinkedIn se refiere a la misma como “Charo Arévalo”. Disponible en: <https://es.linkedin.com/in/charo-ar%C3%A9valo-s%C3%A1nchez-68357167>. Consulta realizada el 22.08.2025.



Unidad Central Operativa

Influencia Económica

Conversación con José Vicente Berlanga y con Charo Arévalo (24/Jun/2021)

- 1) Van a licitar la enajenación de la participación en la UTE de Cervera del Maestre (Castellón) incluyendo como criterio preferente en la selección aquella oferta que esté dispuesto a ofrecer también la adquisición del usufructo de las acciones de EMGRISA en REMESA (Melilla).
- 2) La definición del marco conceptual general de las bases del Pliego y del contrato de usufructo serán encargados a un Catedrático de Derecho Admvo seleccionado por Vct (probablemente Carrillo Donaire o Huergo Lora). Será sufragado por ENUSA.
- 3) El calendario tentativo es el siguiente:
 - a. Semana del 28-Junio: Reunión entre Charo, Vct y el Catedrático.
 - b. Semana del 12-Julio: Entrega de los documentos
 - c. Semana del 26-Julio: Autorización de la enajenación por parte de la SEPI
 - d. Mes de Agosto: Organización de la documentación
 - e. Mes de Septiembre: Licitación
 - f. Mes de Octubre: Presentación de Ofertas
 - g. Mes de Noviembre: Adjudicación
 - h. Mes de Diciembre: Formalización
- 4) El argumento que prima para que ENUSA quiera hacer la enajenación es el riesgo personal que tiene Jose Vicente Berlanga en el Consejo de Administración de REMESA.

Conversación con Javier López Buclega (ACCIONA) (25/Jun/2021)

- 1) ACCIONA está dispuesta a ofrecer argumentos y criterios a recoger en el Pliego y en el Contrato (condiciones de solvencia por ejemplo).
- 2) ACCIONA está pensando en acudir en UTE con VALORIZA. Su enemigo es VEOLIA.
- 3) ACCIONA firmará un MOU con Anttón.

Extracto del documento "2021-06-24 – Conversación con José Vicente Berlanga y con Charo Arévalo.docx", adjunto a la conversación que antecede

En el contexto de la investigación seguida, se destacan varias de las cuestiones recogidas en el documento anterior, confeccionado por



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

VICENTE¹⁸⁰ y en el que se hacía constar el contenido de la conversación que habría mantenido con el Presidente y la Directora Corporativa de la empresa pública ENUSA, así como con LÓPEZ BUCIEGA de ACCIONA.

- En primer lugar, el hecho de que *"la definición del marco conceptual general de las bases del Pliego y del contrato de usufructo"* fuesen a ser encargados a una tercera persona determinada por el propio VICENTE, siendo los gastos derivados sufragados por ENUSA. Sobre este particular, se contemplaba la posibilidad de escoger bien a *"Carrillo Donaire"*¹⁸¹ bien a *"Huergo Lora"*¹⁸².

Lo que se deduce de lo anterior es que, a través del Presidente y la Directora Corporativa de ENUSA, VICENTE iba a tener la capacidad de designar a la persona que iría a desarrollar una serie de trabajos para ENUSA.

- Unido a lo anterior, VICENTE recogió en el documento que *"ACCIONA está dispuesta a ofrecer argumentos y criterios a recoger en el pliego y en el contrato (condiciones de solvencia por ejemplo)"*.

Aparentemente, como consecuencia de la selección del tercero que confeccionase las bases del pliego y del contrato, los investigados presumían en ese momento la capacidad de introducir criterios restrictivos y en beneficio de ACCIONA en el pliego.

- Finalmente, se recogió que ACCIONA firmaría un MOU¹⁸³ con ANTXÓN.

Pocos días después de estas reuniones, el **05.07.2021**, ANTXÓN dirigió a LÓPEZ BUCIEGA un correo electrónico bajo el asunto

¹⁸⁰ Según consta en los metadatos del documento.

¹⁸¹ Con DNI 27.303.914-Q, a sazón de Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla y entonces socio del despacho entonces denominado SDP CARRILLO Y MONTES SLP. Fuente: <https://es.linkedin.com/in/juan-antonio-carrillo-donaire-3a645811>.

¹⁸² Alejandro HUERGO LORA, con DNI 10.876.343-B, a sazón de Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Oviedo. Fuente: https://da.grupos.uniovi.es/presentacion/miembros/detalle//asset_publisher/wFCESit8VrLt/content/huergo-lora-alejandro-jose?redirect=/presentacion/miembros. En febrero de 2024 HUERGO LORA se incorporó al bufete de SDP ESTUDIO LEGAL. Fuente: <https://www.abc.es/sevilla/economia/bufete-sdp-estudio-legal-une-catedratico-alejandro-20240216115142-nts.html> Consulta realizada el 18.08.2025.


¹⁸³ Memorándum de Entendimiento.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

“**Conversación con JV Berlanga y con Charo Arévalo (24/jun/2021)**”, en el que se reproducía en el cuerpo del mensaje el contenido del precitado documento “**2021-06-24 – Conversación con José Vicente Berlanga y con Charo Arévalo.docx**”, si bien las menciones a ANTXÓN se sustituirían por la referencia a SERVINABAR.


 N.º 05/07/2021 21:43
Antton Alonso Egurola
Conversación con JV Berlanga y con Charo Arévalo (24/jun/2021)
 Para: López Buciega, Francisco Javier

Hola Javier, espero os recuperéis lo antes posible. Disculpa la tardanza.
Un Saludo

- 1) Van a licitar la adjudicación de la participación en la UTE de Construcción del Maestre (Castellón) incluyendo como criterio preferente en la selección aquella oferta que esté dispuesta a ofrecer también la adquisición del usufructo de las acciones de EMGRISA en REMESA (Melilla).
- 2) La definición del marco conceptual general de las bases del Pliego y del contrato de usufructo serán encargados a un Catedrático de Derecho Admvo seleccionado por Vet (probablemente Carrillo Dozate o Huerpo Lora). Será subrogado por ENUSA.
- 3) El calendario tentativo es el siguiente:
 - a. Semana del 28-junio: Reunión entre Charo, Vet y el Catedrático.
 - b. Semana del 12-julio: Entrega de los documentos
 - c. Semana del 26-julio: Autorización de la enajenación por parte de la SEPI
 - d. Mes de Agosto: Organización de la documentación
 - e. Mes de Septiembre: Licitación
 - f. Mes de Octubre: Presentación de Ofertas
 - g. Mes de Noviembre: Adjudicación
 - h. Mes de Diciembre: Formalización
- 4) El argumento que prima para que ENUSA quiera hacer la enajenación es el riesgo personal que tiene José Vicente Berlanga en el Consejo de Administración de REMESA.

Conversación con Javier López Buciega (ACCIONA) (15/jun/2021)
 1) ACCIONA está dispuesta a ofrecer argumentos y criterios a recoger en el Pliego y en el Contrato (condiciones de solvencia por ejemplo).
 2) ACCIONA está pensando en acudir en UTE con VALORIZA. Su enemigo es VEOLIA.
 3) ACCIONA firmará un NOU con SERVINABAR.

Correo electrónico de fecha 05.07.2021 remitido por ANTXÓN a LÓPEZ BUCIEGA y a “Francisco Javier”, bajo el asunto “**Conversación con JV Berlanga y con Charo Arévalo (24/jun/2021)**”¹⁸⁴

Ese día **05.07.2021** VICENTE escribió a través del chat *Hirurok*¹⁸⁵ que Rosario ARÉVALO había ya comenzado a poner “**en marcha lo de Melilla+Castellón**” y que un catedrático de Derecho Administrativo, con el que ya se habrían visto, estaría al cargo de la redacción de los pliegos y los contratos.

Concretamente y en relación con este catedrático, VICENTE expuso que “**el procedimiento lo tenemos controlado a través del catedrático de Dº Admvo que viste el otro día, Antton, en la puerta del Only You Atocha, que es quién redactará los Pliegos y los Contratos**”. Con respecto al papel de este catedrático y en consonancia con lo que se vio anteriormente, VICENTE señaló, “**a partir de ahora, bienvenido todo lo**

¹⁸⁴ Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹⁸⁵ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (*grupo Hirurok*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 05.07.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

que nos pueda ir pasando Javier López de ACCIONA para meterlo en la redacción del cuaderno de venta (lo que hablamos en la reunión en el Meliá Castilla de hace dos viernes)”:

From: S57KYW7R Vel
Egunon de nuevo. Os comento tres cosas:

1) Os mando las dos Actas de *CISTEC* por las que se incorporan SEPIDES y la sociedad patrimonial de Jorge a su capital social y se designan los nuevos miembros del Consejo de Administración. Se incorpora Leire (gracias, Linda) a su Consejo de Administración, tal y como le dije a Jorge el Jueves.

Imagino que a ti, Antton, le habrán pedido los datos para constituir la NEWCO de CISTEC. Esto es importante tenerlo ultimado cuanto antes para que los contratos de INDRA puedan empezar a formalizarse.

2) Ya me ha confirmado Charo Arévalo (ENUSA) que empieza a ponerse en marcha lo de "Meliá+Castellón". El procedimiento lo tenemos controlado a través del Catedrático de Dº Admvo que viste el otro día, Antton, en la puerta del Only You Alocha, que es quien redactará los pliegos y los contratos. A partir de ahora, bienvenido todo lo que nos pueda ir pasando Javier López de ACCIONA para meterlo en la redacción del cuaderno de venta (lo que hablamos en la reunión en el Meliá Castilla de hace dos viernes).

3) Te he mandado a tu correo de servinabar, Antton, las notas simples de los "suelos de Estepona". Si interesa, cuando bajemos a la Costa del Sol el día 22-Jul, podemos también verlos.

05/07/2021 7:44:55(UTC+0)

Información de origen
fs-ll.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0xC603CB (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511018 bytes)
fs-ll.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5976C (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 308712 bytes)

Siguiendo lo escrito por VICENTE en el grupo *Hirurok*¹⁸⁶, ANTXÓN dirigió un mensaje de WhatsApp a LÓPEZ BUCIEGA ese mismo día 05.07.2021, solicitando reunirse con él y que le pasase "todo lo q nos interesa incluir".

(vicio)
To: 34646094309@whatsapp.net Javier SERVICES

Disculpa Javier, acabo de verlo, Necesito q nos veamos y me vayas dando todo lo q nos interesa incluir. Hablamos

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34646094309@whatsapp.net Javier SERVICES	05/07/2021 10:56:32(UTC+0)	05/07/2021 10:58:14(UTC+0)	

Estado: Leído
Plataforma: Movil

05/07/2021 10:56:28(UTC+0)

Información de origen
fs-ll.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597AD07-DGAE-4D1F-ABE8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x1EE664E (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 12019100 bytes)
fs-ll.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597AD07-DGAE-4D1F-ABE8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x06C61 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 71600 bytes)

¹⁸⁶ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (grupo *Hirurok*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y S57KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 05.07.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Al día siguiente, el **06.07.2021**, tuvo entrada en la cuenta corporativa de ANTXÓN aalonso@servinabar.com un correo¹⁸⁷ procedente de la cuenta vfernandez@servinabar.com (email de VICENTE FERNÁNDEZ GUERRERO), bajo el asunto "**Reunión de hoy en Servinabar**", en el cual VICENTE decía remitir un documento como guía para una reunión que tendría lugar ese mismo día en la sede de Pamplona. El documento, llamado "**2021-07-06 – reunión con Anttón y LEIRE.docx**", se estructuraba en 29 puntos, abordando en el número 18 la situación de la operación referida a las instalaciones de Melilla y Cervera del Maestre.

18. ENUSA - REMESA (Melilla) – UTE Cervera del Maestre (Castellón): Se va a articular un único expediente de sustitución de ENUSA en la UTE de Castellón y tendrá preferencia el que además de precio se quede con el usufructo de las acciones de Remesa y la compra o arrendamiento de terrenos en Saellces. Vct guiará en la licitación a ENUSA.

Extracto del documento "2021-07-06 – reunión con Anttón y LEIRE.docx" adjunto al correo que antecede con fecha 06.07.2021

En este sentido, el documento afirmaba que se articularía un único expediente para sustituir a ENUSA en la UTE de Castellón, dando preferencia al que se quedase también con el usufructo de las acciones de REMESA. Destaca igualmente de este párrafo que se consignase a VICENTE como el encargado de guiar a ENUSA en la licitación.

Posteriormente, ya el día **18.07.2021**, VICENTE se dirigió por email¹⁸⁸ de nuevo a ANTXÓN bajo el asunto "**Repaso de temas**", en el cual VICENTE escribió que había actualizado lo discutido el martes 6 en Pamplona en un documento adjunto que, en relación con ENUSA, recoge lo siguiente:

¹⁸⁷ Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹⁸⁸ Correo electrónico de fecha 18.07.2021 remitidos por VICENTE a ANTXÓN, bajo el asunto "Repaso de temas". Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

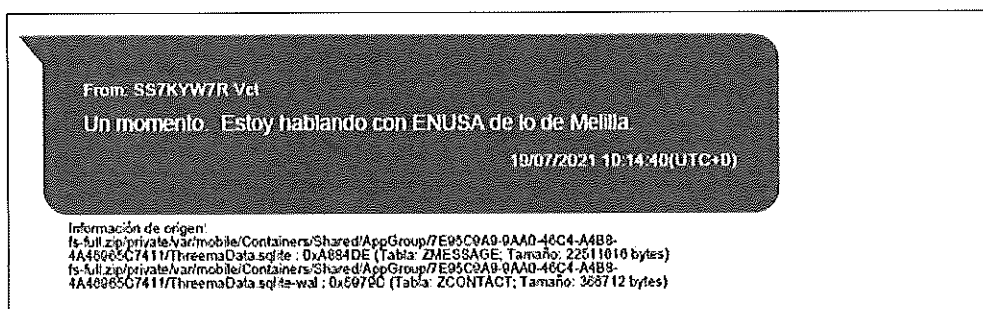
Definición Económica

18. ENUSA - REMESA (Melilla) – UTE Cervera del Maestre (Castellón): Se va a articular un único expediente de sustitución de ENUSA en la UTE de Castellón y tendrá preferencia el que además de precio se quede con el usufructo de las acciones de Remesa y la compra o arrendamiento de terrenos en Saelices. Vct guiará en la licitación a ENUSA.]

Charo Arévalo, la interlocutora de ENUSA con Vicente, está colaborando en todo. Ya están preparándose los contratos y la documentación necesaria. Antton traslada que hay que analizar muy bien si hace falta Acciona en esta operación o si, en cambio, con Valoriza es más que suficiente.

Extracto del documento "2021-07-18 – repaso de temas.docx" adjunto al correo que antecede

En los días siguientes, conforme a los mensajes que pueden encontrarse en su conversación de THREEEMA¹⁸⁹ con ANTXÓN, VICENTE siguió manteniendo contactos con personal de ENUSA. Sirva el siguiente mensaje a modo de ejemplo:



Con fecha **27.07.2021** VICENTE compartió por el grupo de THREEEMA denominado *Hirurok* un documento de texto denominado **"2021-07-27 – BORRADOR DICTAMEN EMGRISA-ENUSA.Opción A (v.10) (1).docx"**.

Este se trataba de un documento "Word", de 51 páginas de extensión, fechado el **28.07.2021** y suscrito por Juan Antonio CARRILLO DONAIRE, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla. Catedrático que, como anteriormente se expresó, era una de las opciones de VICENTE "para definir el marco conceptual general de las bases del pliego y del contrato de usufructo". Este documento, en su portada, tiene por título el de "**Dictamen sobre las implicaciones jurídicas**

¹⁸⁹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 19.07.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

y el derecho aplicable a la enajenación de la actividad de gestión de residuos sólidos urbanos de las empresas del Grupo ENUSA".

En cuanto a su contenido, el documento señalaba que tenía por objeto dar respuesta a una supuesta consulta formulada por ENUSA al catedrático: conocer si el abandono de la actividad de gestión de residuos sólidos urbanos se podía ejecutar "en una única operación conjunta y vinculada que hiciera atractivo para un tercero la toma de posición global sobre toda la rama de negocio de gestión de residuos urbanos que opera ENUSA en Castellón y su filial EMGRISA en Melilla".

Sin entrar a valorar jurídicamente el contenido del dictamen, la realidad es que las conclusiones en él alcanzadas respaldarían al completo las intenciones que hasta ese momento se barajaban por los integrantes del grupo HIRUROK, así como por los Directivos de ENUSA y ACCIONA.

Tras remitir el referido documento en el grupo de THREEEMA, VICENTE comentó lo siguiente¹⁹⁰:

From: SS7KYW7R Vcl

La primera parte de lo de ENUSA está ya culminada

27/07/2021 18:32:15(UTC+0)

Información de origen:
 fs://s3.amazonaws.com/le/Containers/Share/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-42C4-A4B9-4A46655C7411/ThreeemaData.sqf?e=0:ED069F (Tabla ZMESAGE; Tamaño: 22311616 bytes)
 fs://s3.amazonaws.com/le/Containers/Share/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-42C4-A4B9-4A46655C7411/ThreeemaData.sqf?e=0:59760 (Tabla ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

From: SS7KYW7R Vcl

Toca que vayamos preparando los criterios de adjudicación

27/07/2021 18:32:26(UTC+0)

Información de origen:
 fs://s3.amazonaws.com/le/Containers/Share/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-42C4-A4B9-4A46655C7411/ThreeemaData.sqf?e=0:ED069F (Tabla ZMESAGE; Tamaño: 22311616 bytes)
 fs://s3.amazonaws.com/le/Containers/Share/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-42C4-A4B9-4A46655C7411/ThreeemaData.sqf?e=0:59760 (Tabla ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

From: SS7KYW7R Vcl

Beñanga + Charo están cumpliendo con su parte

27/07/2021 18:32:37(UTC+0)

Información de origen:
 fs://s3.amazonaws.com/le/Containers/Share/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-42C4-A4B9-4A46655C7411/ThreeemaData.sqf?e=0:ED069F (Tabla ZMESAGE; Tamaño: 22311616 bytes)
 fs://s3.amazonaws.com/le/Containers/Share/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-42C4-A4B9-4A46655C7411/ThreeemaData.sqf?e=0:59760 (Tabla ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

Se consideran de especial interés las palabras de VICENTE cuando expone que "la primera parte de lo de ENUSA está ya culminada; Toca que

¹⁹⁰ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 27.07.2021.



Unidad Central Operativa

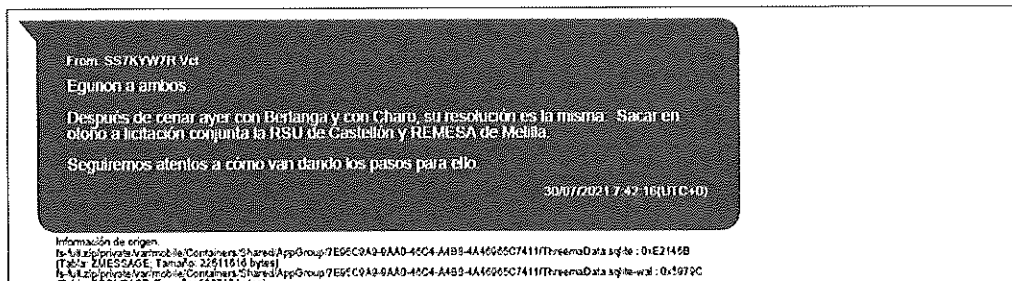
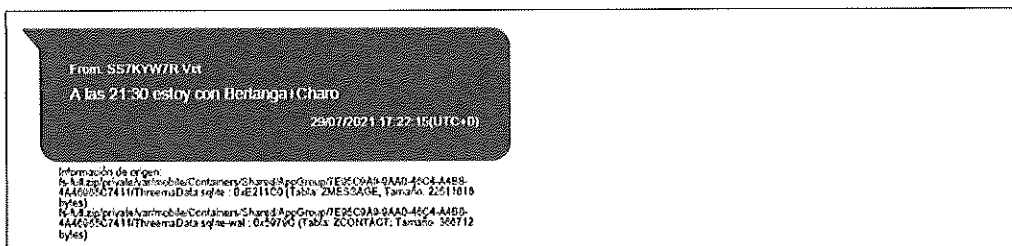
Delincuencia Económica

vayamos preparando los criterios de adjudicación; **Berlanga + Charo están cumpliendo con su parte**".

De estas palabras, en unión con los demás indicios que se han ido presentado, se deduce la existencia de un concierto de los miembros del grupo HIRUROK con directivos de la empresa estatal.

Es también relevante el hecho de que ANTXÓN remitiese a través de WhatsApp este mismo borrador de dictamen a LÓPEZ BUCIEGA el día **28.07.2021**.

De otros mensajes escritos los días **29** y **30.07.2021**, también publicados en el chat *Hirurok*, se infiere la celebración de una cena entre VICENTE, José Vicente BERLANGA y Rosario ARÉVALO¹⁹¹. En esta, los últimos habrían reiterado su intención de anunciar la licitación conjunta de la RSU de Castellón y Melilla en octubre de ese año¹⁹².



Pese a que en este momento indagatorio no se han podido determinar los pagos efectuados por ENUSA al despacho SDP, ni tampoco, en el caso de confirmarse su existencia, en el marco de qué relaciones jurídicas se habrían producido, del contenido de una serie de comunicaciones posteriores a las que se vienen analizando se desprenden

¹⁹¹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 29.07.2021.

¹⁹² Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo *Hirurok*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 30.07.2021.



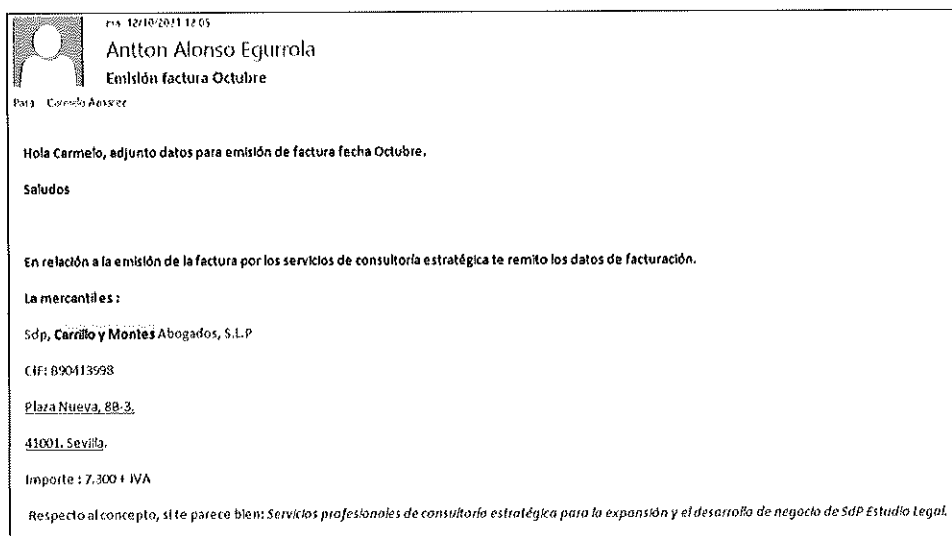
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

dos cuestiones de interés. En primer lugar, que ENUSA habría efectuado pagos al despacho SDP como consecuencia de la actividad que se viene analizando y, además y en segundo lugar, que SDP habría canalizado parte de estos fondos (*en alguna de las comunicaciones se menciona el 50%*) hasta la sociedad MEDIACIONES MARTÍNEZ. Seguidamente se exponen las comunicaciones de las que se desprende lo anterior.

Con fecha de **11.10.2021** VICENTE informó a ANTXÓN y a LEIRE, a través de correo electrónico¹⁹³, de la existencia de "una factura que podemos ya emitir", adjuntando al mensaje la comunicación emitida en la misma fecha por Laura BABIO DE PABLOS¹⁹⁴, socia del despacho de abogados SDP, la cual exponía que "en relación a la emisión de la factura por los servicios de consultoría estratégica te remito los datos de facturación", recogiendo igualmente que "respecto al concepto, si te parece bien: Servicios profesionales de consultoría estratégica para la expansión y el desarrollo de negocio de SdP Estudio Legal".

Al día siguiente, esto es, el **12.10.2021**, ANTXÓN remitió a CARMELO los datos de SDP con el fin de que emitiese la correspondiente factura.



¹⁹³ Correo electrónico de fecha 11.10.2021 remitido por VICENTE a ANTXÓN y a LEIRE, bajo el asunto "Fwd: Factura consultoría". Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5. Esta comunicación llevaba anexa el correo enviado a las 17:36 horas del día 11.10.2021 por Laura BABIO DE PABLOS (lbabio@sdpabogados.com) a VICENTE (vicentec.fernandez@gmail.com), con copia en Juan Antonio CARRILLO DONAIRE (jacarrillo@sdpabogados.com), bajo el asunto "Factura consultoría".

¹⁹⁴ Con DNI 77.587.670-E.



Unidad Central Operativa

Dellncuencia Económica

Correo electrónico de fecha 12.10.2021, remitido por ANTXON a CARMELO, bajo el asunto "Emisión factura Octubre"¹⁹⁵

A los pocos minutos, CARMELO dirigió a ANTXÓN un correo¹⁹⁶, en el que se incluía tal factura. Se trata de la factura núm. 3, de fecha **10.10.2021**, por importe **8.833,00€ (IVA incluido)** y emitida bajo el concepto de "servicios profesionales de consultoría estratégica para la expansión y desarrollo de negocio":

		SDP, CARRILLO Y MONTES ABOGADOS, S.L.P. Calle Plaza Nueva, 8B - 3 41001 Sevilla		
MEDIACIONES MARTINEZ, S.L. 8-99.264.848 Camino del Pilón, nº 141 casa 29 50011 - Zaragoza				
Nº FRA	FECHA	CIF	COD CL	FORMA DE PAGO
3	10/10/2021	B-90.413.998	3	TRANSFERENCIA A NUESTRA CUENTA:
VENCIMIENTOS				ES18 - 2100 - 3572 - 1422 - 0016 - 4505
DESCRIPCIÓN TRABAJOS	Unidades	Precio	Importe	
SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA ESTRATÉGICA PARA LA EXPANSIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIO	1	7.300,00	7.300,00	

Extracto del documento "FRA 3 SDP.pdf" adjunto al correo electrónico

Al día siguiente, esto es, el **13.10.2021**, VICENTE procedió al envío¹⁹⁷ de la referenciada factura a Laura BABIO DE PABLOS y a Juan Antonio CARRILLO (*catedrático que suscribió el borrador de dictamen anteriormente expuesto*), haciendo constar en el cuerpo del mensaje, "buenas tardes, Laura. Te mando la factura. Creo estar como hablamos. Si hay que hacer algún cambio, me dices. Gracias x todo", a lo que ésta respondió en una nueva comunicación, "Gracias VICENTE, La tramitamos

¹⁹⁵ Correo electrónico contenido en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹⁹⁶ Correo electrónico de fecha 12.10.2021, remitido por CARMELO a ANTXON, bajo el asunto "RE: Emisión factura Octubre". Correo electrónico contenido en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹⁹⁷ Correo electrónico adjunto al Correo de fecha 13.10.2021, remitido por VICENTE a ANTXÓN y LEIRE, bajo el asunto "Fwd: Factura". Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.

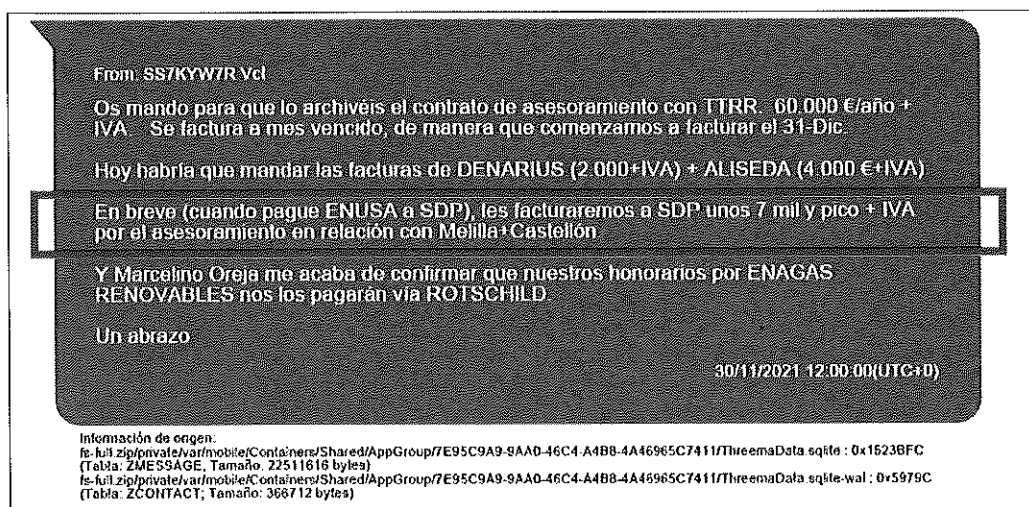


Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

y pagamos de inmediato. Un saludo"¹⁹⁸. El abono de esta factura se hizo efectivo en los productos bancarios de MEDIACIONES MARTÍNEZ el día **14.10.2021**¹⁹⁹.

Aproximadamente un mes y medio después, el **30.11.2021**, VICENTE remitió un mensaje al grupo de THREEEMA "Hirurok Berriro"²⁰⁰ en el que, entre otros asuntos, informaba de los siguientes extremos: **"en breve (cuando pague ENUSA a SDP), les facturaremos a SDP unos 7 mil y pico + IVA por el asesoramiento en relación con Melilla+Castellón"**.



La importancia de este mensaje reside en la correlación que se desprende del mismo: (i) los pagos a MEDIACIONES se producirían una vez que SDP cobrase de ENUSA y (ii) estos pagos tendrían su razón de ser en el asesoramiento prestado por el despacho de abogados a ENUSA en relación con Melilla y Castellón.

¹⁹⁸ Correo electrónico adjunto al Correo de fecha 13.10.2021, remitido por VICENTE a ANTXÓN y LEIRE, bajo el asunto "Fwd: Factura". Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](#), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](#), en la evidencia TS-NA1-EV5.

¹⁹⁹ Extracto del documento adjunto del correo electrónico de fecha 15.12.2021, remitido por CARMELO a ANTXÓN bajo el asunto "MEDIACIONES". Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](#), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](#), en la evidencia TS-NA1-EV5.

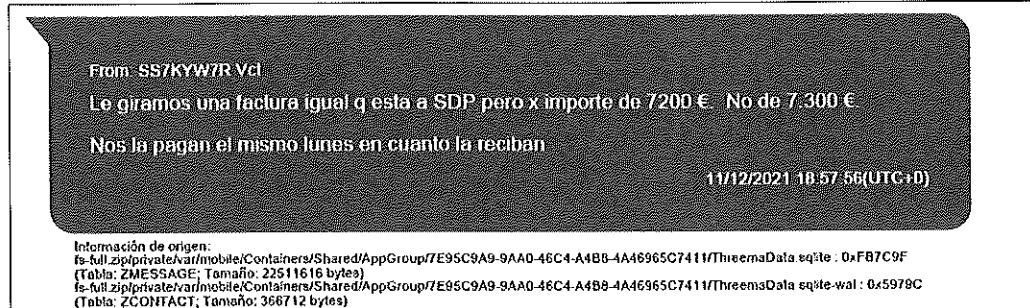
²⁰⁰ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berriro) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 30.11.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Unos días después del anterior mensaje, pero en aparente relación con este, el **11.12.2021**, VICENTE solicitó por el grupo "*Hirurok Berriro*"²⁰¹ que se confeccionase una nueva factura dirigida a SDP, en términos similares a la núm. 3, esta vez por un importe de 7.200€.



En consecuencia, dos días después (**13.12.2021**), ANTXÓN solicitó por correo a CARMELO que emitiese una factura en las condiciones indicadas por VICENTE: "*Hola Carmelo, hay q girarles una factura como esta (refiriéndose a la factura 3, del mes de octubre) pero de 7.200 mas IVA hoy a poder ser*"²⁰².

Como respuesta, el mismo 13.12.2021²⁰³, CARMELO remitió la factura núm. 12, fechada el **13.12.2021**, por un importe de **8.712,00 € (IVA incluido)**, observándose cómo en el apartado relativo a la descripción de los trabajos constaba "*servicios profesionales de consultoría estratégica para la expansión y desarrollo de negocio*". Minutos después²⁰⁴, ANTXÓN remitió a VICENTE esta factura

Una vez recibida, VICENTE procedió al envío de la misma a Laura BABIO DE PABLOS²⁰⁵, la cual respondió en otro correo con un "*Gracias*"

²⁰¹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berriro) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 11.12.2021.

²⁰² Correo electrónico de fecha 13.12.2021, remitido por ANTXÓN a CARMELO, bajo el asunto "*FRA 12 SDP.pdf*". Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.

²⁰³ Correo electrónico de fecha 13.12.2021, remitido por CARMELO a ANTXÓN, bajo el asunto "*RE: FRA 12 SDP.pdf*". Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.

²⁰⁴ Correo electrónico de fecha 13.12.2021, remitido por ANTXÓN a VICENTE, bajo el asunto "*FRA 12 SDP.pdf*". Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.

²⁰⁵ Correo electrónico adjunto al correo de fecha 14.12.2021, remitido por VICENTE a ANTXÓN y LEIRE, bajo el asunto "*Fwd: Factura pendiente*". Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

VICENTE, ya está abonada²⁰⁶. Este pago anunciado por Laura BABIO DE PABLOS se produciría efectivamente el día **14.12.2021**, por una cuantía de 8.712 €.

Un día más tarde, el **14.12.2021**, VICENTE reenvió el correo²⁰⁷ anterior a ANTXON y a LEIRE, comentando que *"una cosa menos. Allá x mediados de febrero recibiremos otro pago similar"*.

No obstante, entre la documentación analizada no se localizó en febrero ni con posterioridad otras facturas más allá de las identificadas como núm. 3 y núm. 12. De la misma manera, tampoco se han detectado pagos adicionales de SDP a MEDICIONES MARTÍNEZ.

El resumen de las facturas localizadas se muestra en la siguiente tabla:

Emisor		MEDIACIONES MARTÍNEZ, S.L.		
Receptor		SDP CARRILLO Y MONTES, S.L.P.		
Fecha	Nº	Importe	Concepto	Abono de la factura
10.10.2021	3	7.300,00€ (sin IVA)	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA LA EXPANSIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIO	14.10.2021
		8.833,00€ (con IVA)		8.833,00 €
13.12.2021	12	7.200,00€ (sin IVA)	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA LA EXPANSIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIO	14.12.2021
		8.712,00€ (con IVA)		8.712,00 €
Total		17.545,00 € (con IVA)		17.545,00 €

Elaboración propia

Sin perjuicio de lo anterior, sí se halló un comentario posterior de VICENTE en el grupo *"Hirurok Berriro"* de THREEEMA²⁰⁸, el cual pudiera referirse a este hipotético pago que tendría que hacerse en febrero.

²⁰⁶ Correo electrónico adjunto al correo de fecha 14.12.2021, remitido por VICENTE a ANTXÓN y LEIRE, bajo el asunto *"Fwd: Factura pendiente"*. Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

²⁰⁷ Correo electrónico de fecha 14.10.2021, remitido por VICENTE a ANTXON y a LEIRE, bajo el asunto *"Fwd: Factura pendiente"*. Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

²⁰⁸ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (*grupo Hirurok Berriro*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (*usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023*). Fecha de la conversación 11.02.2022.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

En el comentario, escrito el día **11.02.2022**, VICENTE afirmaba que *"en breve tendremos otros 7.500 €+IVA de SDP porque ya han tramitado el informe que les pidió ENUSA para la transmisión de las plantas de RSU de Cervera del Maestre (Castellón) y Melilla"* y que ellos (ANTXÓN, VICENTE y LEIRE) se llevarían *"la mitad"*. Seguidamente, VICENTE anunció que comenzaba la recta final del traspaso de ambas plantas de residuos sólidos urbanos, por lo que podría avisar a Javier de ACCIONA (*quién pudiera tratarse de LÓPEZ BUCIEGA*).

From: SS7KYW7R Vcl

Kaixo

En breve tendremos otros 7.500 €+IVA de SDP porque ya han tramitado el informe que les pidió ENUSA para la transmisión de las plantas de RSU de Cervera del Maestre (Castellón) y Melilla. Nosotros nos llevamos la mitad.

Al margen del beneficio económico por esta gestión, Antxón, ahora ya viene la recta final para la transferencia de ambas plantas de RSU (85% de la de Castellón y 50% de la de Melilla). Por si se lo quieres ir diciendo/recordando a Javier de ACCIONA.

11/02/2022 11:07:32(UTC+0)

Información de origen:

fs-lul.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite_0x1649887

(Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)

fs-lul.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite-wal: 0x5979C

(Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 368712 bytes)

Como ya se ha citado anteriormente, aunque dicha facturación no fue localizada entre la documentación analizada, es de capital importancia el hecho de que, según el mensaje, este hipotético pago tendría su fundamento en la tramitación del informe solicitado por ENUSA a SDP sobre la *"transmisión de las plantas de RSU de Cervera del Maestre (Castellón) y Melilla"*, así como que su importe ascendería a la mitad de lo cobrado por SDP.

A este respecto, hasta el momento no se ha podido confirmar la conclusión de la operativa de traspaso de la gestión de residuos sólidos urbanos de Castellón y Melilla desde el grupo ENUSA hacia una empresa vinculada a ACCIONA o SERVINABAR.

TRES. PAGOS PERCIBIDOS POR MEDIACIONES MARTINEZ, S.L. PROVENIENTES DE TUBOS REUNIDOS, S.A.

La tercera de las operativas analizadas aborda las cuestiones que subyacen a los pagos, por importe de **114.950,00€**, que la mercantil TUBOS REUNIDOS SA efectuó a la sociedad MEDIACIONES MARTÍNEZ,



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

aparentemente en virtud de las gestiones que los miembros del grupo autodenominado como "Hirurok" habrían efectuado en beneficio de esta en el marco de su "rescate" por parte de la SEPI.

La sociedad TUBOS REUNIDOS SA²⁰⁹ es una mercantil domiciliada en la localidad de Amurrio (Álava), cuyo objeto social está relacionado con "la fabricación de tubos de hierro y acero", ejerciendo además como matriz de un grupo societario con presencia nacional e internacional²¹⁰.

En lo que respecta a sus órganos de gobierno, la citada sociedad presenta un Consejo de Administración y, además, cuenta con una Comisión Delegada-Ejecutiva²¹¹, a la cual le serían delegadas todas las funciones del Consejo a excepción de las indelegables.

Al inicio del ejercicio 2021, año en el que se produjo la intervención de la SEPI en esta sociedad, el Consejo y la Comisión Ejecutiva²¹² estaban presididas por **Francisco IRAZUSTA RODRÍGUEZ**²¹³. Concretamente la presidencia, tanto del Consejo como de la Comisión, estuvo asumida por Francisco IRAZUSTA entre el **28.04.2020** y el **31.08.2023**, fecha esta última en la que se produjo su cese voluntario²¹⁴. Durante su presidencia, se mantuvo la composición del Consejo de Administración que figuraba a inicios del ejercicio 2021.

La solicitud de apoyo público financiero por parte de TUBOS REUNIDOS a la SEPI es previa a las fechas en las que se considera que

²⁰⁹ Con CIF A48011555. Con domicilio social en Barrio Sagarribai, S/N, de Amurrio (Álava).

²¹⁰ Siguiendo lo inscrito en el Registro Mercantil, TUBOS REUNIDOS es "[...] la entidad dominante de un grupo de sociedades, por lo que también forman parte del objeto social la gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integran como la prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades participadas [...] Asimismo, la Sociedad tiene atribuidas funciones relativas al establecimiento, supervisión e implementación de las políticas y estrategias del Grupo, de las directrices básicas para su gestión y de las decisiones sobre asuntos con relevancia estratégica a nivel de Grupo, así como el diseño de sus sistemas de gobierno corporativo, cumplimiento y sostenibilidad, sin perjuicio [...] de la autonomía societaria de las filiales [...]".

²¹¹ Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas cotizadas 2020 (CNMV). Se adjunta al presente en el **ANEXO 9**.

²¹² Al inicio del ejercicio 2021, la Comisión Ejecutiva estaba formada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Categoría
Francisco IRAZUSTA RODRÍGUEZ (15.247.597-T)	Presidente	Ejecutivo
Emilio YBARRA AZNAR (DNI 16.039.261-G)	Vocal	Dominical
Enrique MIGOYA PELAEZ (51.061.816-E)	Vocal	Dominical
Cristóbal VALDÉS GUINEA (50.841.722-S)	Vocal	Dominical
Jorge GABIOLA MENDIETA (14.944.624-Y)	Vocal	Independiente

²¹³ Con DNI 15.247.597-T.

²¹⁴ Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas cotizadas 2023 (CNMV). Se adjunta al presente en **ANEXO 9**.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

el grupo autodenominado como "Hirurok" comenzó a desplegar su actividad. Concretamente esta solicitud tuvo lugar el **07.01.2021**²¹⁵. En esta fecha, TUBOS REUNIDOS solicitó formalmente el apoyo público financiero al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas²¹⁶ (FASEE), cuya gestión se encontraba encomendada a la SEPI, por una cuantía de **115MM€**²¹⁷.

Esta solicitud fue seguida de un proceso de negociación entre TUBOS REUNIDOS y la SEPI para determinar los términos y condiciones de la financiación, la cual finalmente resultó en **112,8MM€**. El día **28.06.2021**, el Consejo de Administración de TUBOS REUNIDOS aprobó los términos acordados con la SEPI y, al día siguiente, remitió el acta con la aprobación al Consejo Gestor del Fondo, que estaba en ese momento presidido por **Belén GUALDA GONZÁLEZ**²¹⁸, en calidad de Presidente de la SEPI²¹⁹.

El **30.06.2021** la Junta General de Accionistas de TUBOS REUNIDOS ratificó las condiciones de la financiación de la SEPI²²⁰, lo cual implicó la modificación de los acuerdos de refinanciación de las deudas existentes.

El Consejo Gestor del Fondo aprobó el **13.07.2021** la prestación de esta ayuda, en forma de crédito participativo²²¹, operación que sería finalmente autorizada por el Consejo de Ministros el **20.07.2021**²²².

²¹⁵ Propuesta de acuerdo de la Junta General de Accionistas de TUBOS REUNIDOS de 2021. Disponible en: <https://www.tubosreunidosgroup.com/es/investors/junta-general-ordinaria-de-accionistas>

²¹⁶ Creado por el Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y mantener el empleo.

²¹⁷ Disponible en: <https://www.cnmv.es/web/services/verdocumento/ver?t=%7b8ef800fb-80a1-4080-ad5f-bb83b2d2e764%7d>. Consulta realizada el 22.07.2025.

²¹⁸ Disponible en: <https://www.europapress.es/economia/noticia-tubos-reunidos-recibir-prestamo-participativo-1128-millones-parte-fondo-rescate-20210713142129.html>. Consulta realizada el 20.08.2025.

²¹⁹ De acuerdo con la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, los 4 vocales del Consejo Gestor del Fondo serían los titulares de la (i) Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa -Gonzalo GARCÍA-; (ii) de la Subsecretaría de Hacienda -Pilar PANEQUE-; (iii) de la Secretaría General de Industria -Raúl BLANCO- y (iv) de la Pequeña y Mediana Empresa y de la Secretaría de Estado de Energía -Sara Aagesen-.

²²⁰ Se adjunta al presente en el ANEXO 9.

²²¹ Disponible en: <https://www.cnmv.es/web/services/verdocumento/ver?t=%7b485d7d62-2f08-4277-9170-60e1a1ae6d6d%7d>. Consulta realizada el 22.07.2025.

²²² Disponible en: <https://www.cnmv.es/web/services/verdocumento/ver?t=%7b751e1ddb-6ead-43e9-98ab-a8c8e1183bfd%7d>. Consulta realizada el 22.07.2025.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Las diferentes comunicaciones obrantes en el procedimiento, tanto entre los miembros del grupo "Hirurok" como con terceros, ponen de manifiesto que estos habrían desarrollado algún tipo de actividad en relación con esta operativa, la cual se pasará a analizar seguidamente.

La primera mención a TUBOS REUNIDOS encontrada en los dispositivos se fecha el **16.06.2021**, durante las negociaciones entre la mercantil vasca y la SEPI sobre la refinanciación. En tal fecha, VICENTE cuestionó a ANTXÓN sobre algunas particularidades de la misma y concretamente por la relación del PNV con TUBOS REUNIDOS²²³:

From: SS7KYW7R Vcl

Antón, una cosa: ¿crees que el PNV tiene mucha relación con la empresa de AMURRIO, TUBOS REUNIDOS? Hace dos años se llegó a pronunciar Urkullu sobre su situación y parece que el PNV alavés se mojó al respecto. Te paso la noticia:

<https://www.elcorreo.com/economia/empresas/satisfaccion-instituciones-alavesas-20190811123758-nt.html>

16/06/2021 11:09:13(UTC+0)

Información de origen:
 Is: A: 257071493/Contenedor/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B0-4A16566C7411/ThemeData.rtf: 0xED743F
 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)
 Is: A: 257071493/Contenedor/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B0-4A16566C7411/ThemeData.rtf: 0x5979C
 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 36712 bytes)

From: SS7KYW7R Vcl

Te lo digo porque TUBOS REUNIDOS necesita de la SEPI para subsistir (112,8 MM €) y está difícil de conseguir sacar adelante la operación si no hay una ayuda por arriba del todo.

16/06/2021 11:10:17(UTC+0)

Información de origen:
 Is: A: 257071493/Contenedor/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B0-4A16566C7411/ThemeData.rtf: 0xED743F
 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)
 Is: A: 257071493/Contenedor/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B0-4A16566C7411/ThemeData.rtf: 0x5979C
 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 36712 bytes)

From: SS7KYW7R Vcl

Y ahora almuerzo con el CEO de TUBOS REUNIDOS, Francisco Irazusta.

16/06/2021 11:12:38(UTC+0)

Información de origen:
 Is: A: 257071493/Contenedor/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B0-4A16566C7411/ThemeData.rtf: 0xED743F
 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)
 Is: A: 257071493/Contenedor/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B0-4A16566C7411/ThemeData.rtf: 0x5979C
 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 36712 bytes)

Tras la pregunta, VICENTE aclaró que el motivo era que iba a almorzar con el Presidente de la sociedad y que la empresa tendría difícil recibir la financiación de la SEPI, "**si no hay una ayuda por arriba del todo**".

²²³ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 16.06.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Unos días después, el **02.07.2021**, VICENTE volvió a incidir sobre este asunto, esta vez en una conversación particular de THREEEMA²²⁴ con ANTXÓN:

From: SS7KYW7R Vct
 Anton, puedes enterarte que opina el PNV del rescate de Tubos Reunidos?
 Son 108 MM € para la empresa a devolver en 7 años.
 Interesa el criterio del PNV organización más q el de Arantxa.
 El Secretario de Estado de Economía está poniendo pegas.

02/07/2021 12:11:34(UTC+0)

Información de origen:
 6-48222511018@irekia\Containers\SharedAppGroup\TEP5C0A0-0AAD-40CA-A48B-4A46005C7411\ThreemaData.sqlite : 0xC97103
 (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511018 bytes)
 6-48222511018@irekia\Containers\SharedAppGroup\TEP5C0A0-0AAD-40CA-A48B-4A46005C7411\ThreemaData.sqlite : 0x5975C
 (Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 305112 bytes)

From: ANTON (owner)
 SI

02/07/2021 12:14:50(UTC+0)

Información de origen:
 6-48222511018@irekia\Containers\SharedAppGroup\TEP5C0A0-0AAD-40CA-A48B-4A46005C7411\ThreemaData.sqlite : 0xC97C20 (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511018 bytes)
 6-48222511018@irekia\Containers\SharedAppGroup\TEP5C0A0-0AAD-40CA-A48B-4A46005C7411\Library\Preferences\group.ch\Threema.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

En un momento, VICENTE señaló que *"interesa el criterio del PNV organización más q el de Arantxa"*, en lo que podría ser una referencia a Arantxa TAPIA OTAEGI²²⁵, en ese momento Consejera de Desarrollo Económico del País Vasco.

Finalmente, añadió que el Secretario de Estado de Economía (entonces Gonzalo GARCÍA ANDRÉS²²⁶) estaba dificultando la operación. Debe tenerse en cuenta que conforme al artículo 4 de la Orden PCM/679/2020²²⁷, el Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la empresa sería uno de los 4 vocales del Consejo Gestor del Fondo de Apoyo

²²⁴ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 02.07.2021.

²²⁵ Con DNI 15.964.763-A. Hasta al menos el 24.06.2024 habría sido Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. Disponible en: <https://www.irekia.euskadi.eus/es/politicians/82/grafikoak/resources>. Consulta realizada el 10.09.2025.

²²⁶ Con DNI 50.853.668-R. Nombrado Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa por Real Decreto 332/2021, de 11 de mayo (BOE núm. 113, de 12 de mayo de 2021). Fue relevado en 2024 por Israel ARROYO MARTINEZ (con DNI 51.945.368-Y). Disponible en: <https://www.levante-emv.com/economia/2024/01/09/israel-arroyo-sustituira-gonzalo-garcia-96693936.html>. Consulta realizada el 10.09.2025.

²²⁷ Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se establece el funcionamiento del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

a la Solvencia de Empresas Estratégicas, órgano encargado de aprobar el crédito. A la pregunta de VICENTE, ANTÓN sólo respondió con un "Sí".

Como anteriormente se explicó, a finales del mes de junio de 2021 el Consejo de Administración de TUBOS REUNIDOS acababa de remitir su aprobación de las condiciones de financiación al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas. Pese a haber concluido las negociaciones, atendiendo a lo expuesto por VICENTE, parece que para aquel momento la financiación no estaba asegurada para TUBOS REUNIDOS.

En este sentido, el día 03.07.2021, VICENTE compartió por el grupo *Hirurok* un documento denominado "*TUBOS REUNIDOS – Fondo de rescate de SEPI.pdf*". El mismo compilaba una serie de motivos para defender la utilidad pública del rescate y, lo que es más importante, un cronograma de la tramitación de la solicitud de rescate, que se reproduce seguidamente en su integridad:



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

SOLICITUD DE TUBOS REUNIDOS (TR) AL FONDO DE RESCATE DE SEPI

Contexto

- TR es el **único fabricante** en todo el Estado de tubos de acero sin soldadura en acero al carbono y alta aleación para usos críticos en sectores estratégicos de la economía como la generación de energía eléctrica.
- TR colabora de forma significativa en que el Estado español sea una de las grandes potencias mundiales en **reciclaje de acero** con 11 millones de toneladas anuales de chatarra reciclada
- Aproximadamente el 90% de la cifra de negocio se encuentra enfocada a la **exportación**. 66países/400clientes. Destacan proyectos para Shell, BP, ExxonMobil, Samsung, Daewoo y proyectos de Técnicas Reunidas en Asia.
- **128 años de experiencia**
- Pago en impuestos varios por importe total de 33 MM € en 2019.
- **1.380 empleos directos**, casi la totalidad de ellos localizados en Euskadi (Araba y Bizkaia). Los presidentes de los comités de empresa de las plantas de Amurrio y Sestao pertenecen a ELA.
- **+7.000 empleos indirectos**. TR ha generado un tejido auxiliar muy dependiente de su actividad.
- 203 MM € de gasto total en **proveedores** en 2019, 100 MM € corresponden a proveedores de Euskadi.
- El coste para las arcas públicas de una eventual desaparición de TR vinculado a los gastos de personal se podría cifrar en unos 35-40 MM €/año por cotizaciones e IRPF. A esto habría que sumar el asociado al empleo indirecto. Por otra parte, la conflictividad asociada a tal escenario sería muy elevada (recuérdese la huelga indefinida de 46 días de hace unos años contra el traslado de trabajadores de Trápaga a Amurrio).

Tramitación de la solicitud

- El 18/Nov/2020 TR presentó su solicitud a la SEPI de acogerse al Fondo de Rescate.
- El importe solicitado al Fondo son 112,8 MM € en forma de préstamo participativo
- Tras la tramitación, desde principios de abril, la solicitud cuenta con los informes favorables de las unidades de SEPI, de los asesores externos (SIMMONS & SIMMONS y BDO), así como del Ministerio de Industria (S.G. Industria).
- La solicitud de TR se ha visto afectada por la parálisis de la SEPI desde marzo de 2021, que no aprueba ninguna operación desde el rescate a AVORIS (320 MM €) el 9/Mar/2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

- El 22/Jun/2021, la presidenta de la SEPI desde marzo de 2021, Belén Gualda, se comprometió con el CEO de TR, Francisco Irazusta, a que su solicitud sería aprobada por el Consejo Gestor del Fondo el 29/Jun/2021 o, a más tardar, el 6/Jul/2021.
- El 28/Jun/2021, TR firmó todos los documentos remitidos desde la SEPI para que la operación pudiera cerrarse y aprobarse por el Consejo Gestor del Fondo.
- El 30/Jun/2021, con un discurso pactado entre TR y SEPI, ante la Junta General de TR se expuso por los máximos responsables de TR que el "rescate" por parte del Fondo era inminente y se produciría "en los próximos días". Así se recogió en la prensa generalista y económica. <https://www.deia.eus/economia/2021/07/01/tubos-reunidos-cierra-erte-paso/1132613.html>
- Tal era el grado de confianza en que el rescate por parte del Fondo de la SEPI iba a ser inminente, que TR descartó prorrogar los ERTE que expiraron el 30/Jun/2021.
- El 30/Jun/2021, desde el Ministerio de Economía (S.E. Economía) se han expresado "dudas" respecto de la operación, lo que ha ocasionado que SEPI no incluya la operación dentro del orden del día de la sesión del Consejo Gestor del día 6/Jul/2021. **TR no conoce esta información.**
- El 2/Jul/2021, el Gobierno Vasco (Departamento de Industria), consultado el Ministerio de Industria, sigue en la creencia de que la operación se aprobará el día 6/Jul/2021. Así se lo ha trasladado el Departamento de Industria a TR.
- El 3/Jul/2021, TR está constatando que no será aprobada la operación el día 6/Jul/2021, pues no ha recibido ninguna noticia en ese sentido, no obstante el compromiso de la presidenta de SEPI del día 22/Jun/2021. TR empieza sólo a aspirar a que, al menos, la operación sea aprobada el 13/Jul/2021. El grado de información que SEPI está suministrando a TR es mínimo.

2021ko Uztailaren 3a

Extractos del documento "TUBOS REUNIDOS – Fondo de Rescate de SEPI" adjunto a la conversación que antecede

De acuerdo con este documento, la Presidenta de la SEPI, Belén GUALDA GONZÁLEZ, habría prometido a Francisco IRAZUSTA que el rescate se produciría el día **29.06.2021** o el **06.07.2021**. No obstante, las dudas planteadas por la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio homónimo habrían congelado la aprobación de esta ayuda. Tal circunstancia sería desconocida por TUBOS REUNIDOS, cuya Junta General de Accionistas ya habría aprobado los términos del acuerdo.

Debe observarse como el documento hace referencia a extremos que no serían conocidos por TUBOS REUNIDOS (*las dudas del Secretario de Estado de Economía*), pero sí, en cambio, por VICENTE, quién había sido el anterior Presidente de la SEPI.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Tras remitir el documento al grupo²²⁸, VICENTE escribió lo siguiente, resultando relevante que ya en este momento VICENTE ligase su contribución al rescate a la consecución por su parte de **“alguna clase de retribución por nuestra actuación”**:

From: SS7KYW7R Vei
 Interesa, desde mi punto de vista

- 1) Que una operación como esta, de 112,8 MM €, no se frustre para la empresa y para el tejido industrial de Euzkadi
- 2) Que si nosotros contribuimos a que la operación salga adelante y no se frustre, obtengamos alguna clase de retribución por nuestra actuación.

03/07/2021 11:58:58(UTC+0)

Información de origen
 ts://a.zip/private/VariMobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46955C7411/ThreeemaData.sq?fe=0x2A182
 (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511018 bytes)
 ts://a.zip/private/VariMobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46955C7411/ThreeemaData.sq?fe=wal:0x58790
 (Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 368712 bytes)

From: SS7KYW7R Vei
 Para que veáis lo retrasada que va la operación: Estamos a 3 de julio y esto es lo que me escribía el Pte. de TR el 17 de junio, hace ya 1h días

03/07/2021 12:11:03(UTC+0)

Información de origen
 ts://a.zip/private/VariMobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46955C7411/ThreeemaData.sq?fe=0xC68A30
 (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511018 bytes)
 ts://a.zip/private/VariMobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46955C7411/ThreeemaData.sq?fe=wal:0x58790
 (Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 368712 bytes)

From: SS7KYW7R Vei
 (8:59 - 17/6/2021) Irazusta Francisco: Hola Vicente, hablé ayer con Arantxa Tapia y con su Viceconsejero Javier Zarrasandía. Arantxa llamo a la Ministra, que conoce muy bien, y Javier llamo a la Secretaria de Estado para la Energía, que conoce muy bien. El feedback es que todo está bien y que los informes son favorables. De todas formas seguiremos haciendo presión. Gracias por informarme y vamos empujando "para que el mail se apruebe". Un abrazo

03/07/2021 12:11:15(UTC+0)

Información de origen
 ts://a.zip/private/VariMobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46955C7411/ThreeemaData.sq?fe=0xC6816C
 (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511018 bytes)
 ts://a.zip/private/VariMobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46955C7411/ThreeemaData.sq?fe=wal:0x58790
 (Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 368712 bytes)

From: SS7KYW7R Vei
 En TR pensaban que se iba a aprobar su operación el 22/Jun. Estamos a 3/Jul y mi información, por dos fuentes distintas, es que tampoco se aprobarán los 112,8 MM € el 3/Jul

03/07/2021 12:12:03(UTC+0)

Información de origen
 ts://a.zip/private/VariMobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46955C7411/ThreeemaData.sq?fe=0xC68B6F
 (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511018 bytes)
 ts://a.zip/private/VariMobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46955C7411/ThreeemaData.sq?fe=wal:0x58790
 (Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 368712 bytes)

²²⁸ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), E252UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 03.07.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: UAPIW6JS Leire

Yo creo que el Consejo Gestor del Fondo quiere que no haya Fondo

03/07/2021 12:43:57(UTC+0)

Información de origen
 fs:4123/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B9-4A4695C74111/FreeData.sqlite-wal : 0x5283A (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 360712 bytes)

From: SSTKYW7R Vcl

Pues están engañando a muchos, entre otros, al Gobierno Vasco y a una empresa vasca que no es cualquiera como es TUBOS REUNIDOS

03/07/2021 12:14:41(UTC+0)

Información de origen
 fs:4123/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B9-4A4695C74111/FreeData.sqlite : 0xC28774 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 225118 bytes)
 fs:4123/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B9-4A4695C74111/FreeData.sqlite-wal : 0x5283A (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 360712 bytes)

From: UAPIW6JS Leire

Dado el producto que fabrica, incluso se podría considerar estratégica ya solo por el tipo de actividad

03/07/2021 12:15:35(UTC+0)

Información de origen
 fs:4123/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B9-4A4695C74111/FreeData.sqlite : 0xC28774 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 225118 bytes)
 fs:4123/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B9-4A4695C74111/FreeData.sqlite-wal : 0x5283A (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 360712 bytes)

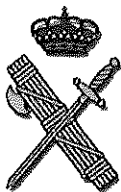
Unos días después, el **06.07.2021**, en la cuenta aalonso@servinabar.com se recibió un correo proveniente de vfernandez@servinabar.com (email usado por VICENTE FERNÁNDEZ GUERRERO), bajo el asunto "**Reunión de hoy en Servinabar**"²²⁹, en el cual VICENTE adjuntaba documento que se correspondía con una "orden del día" para una reunión que tendría lugar en Pamplona.

Este documento (2021-07-06 – reunión con Anttón y Leire.docx) contenía 29 puntos, el último de los cuales abordaba la situación de TUBOS REUNIDOS ante la SEPI:

29. Tubos Reunidos: Los 112,8 MM € comprometidos por la SEPI están en el aire. Hoy 6/Jul, pese a la promesa de la presidenta de la SEPI no se va a aprobar la operación. Posibilidad de que Anttón lo confirme ante el PNV, demostrando que cuenta con la información fidedigna. Presión del PNV ante el Gobierno. ¿Compensación para Servinabar? Vcl tiene hilo directo con Presidente de TR, Francisco Irazusta.

Extracto del documento adjunto al correo electrónico referido anteriormente de fecha 06.07.2021

²²⁹ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

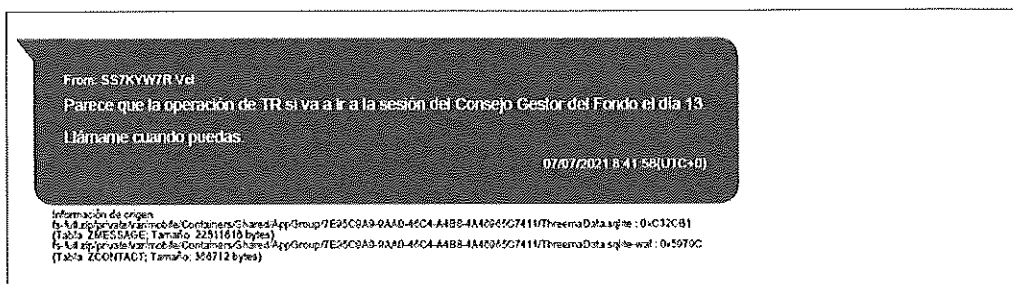


Unidad Central Operativa

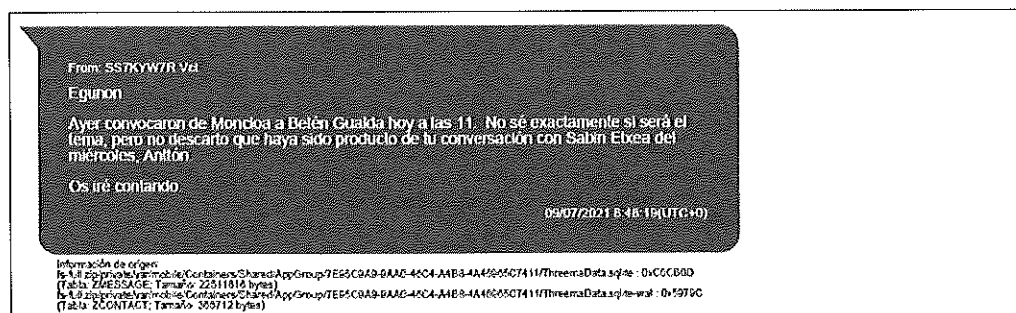
Delincuencia Económica

Como puede leerse, la operación de rescate tampoco se iba a aprobar el día **06.07.2021**, a pesar de ser la fecha límite supuestamente fijada por la Presidenta de la SEPI. Al hilo de esto, en el documento se recogía la "**posibilidad de que Anttón lo confirme ante el PNV, demostrando que cuenta con la información fidedigna. Presión del PNV ante el gobierno**".

Al día siguiente, por conversación privada de THREEEMA²³⁰, VICENTE escribió a ANTXÓN que, aparentemente, el rescate de TUBOS REUNIDOS sería incluido en el orden del día de la sesión del **13.07.2021** del Consejo Gestor del Fondo.



Teniendo en cuenta unos mensajes de 2 días después²³¹ (**09.07.2021**), ANTXÓN podría haber mantenido contacto con algún miembro del PNV (*referido aparentemente en la comunicación como Sabin Etxea, la sede del partido en Bilbao*). Además, VICENTE expuso en ese mensaje que, aunque lo desconoce, no descartaba que esto guardase relación con la convocatoria en "*Moncloa*" de la Presidenta de la SEPI.



²³⁰ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTTÓN (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 07.07.2021.

²³¹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTTÓN (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 09.07.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Finalmente, el Consejo Gestor del Fondo de Ayuda a la Solvencia de Empresas Estratégicas aprobó la operación de financiación a TUBOS REUNIDOS el día **13.07.2021**. El acontecimiento motivó un intercambio de mensajes en el grupo de THREEEMA²³² denominado "Hirurok", en el cual VICENTE remarcó la importancia del supuesto encuentro entre ANTXÓN y el PNV en la resolución del asunto, al haberse producido la aprobación tan sólo una semana después:

From: SS7KYW7R Vd

Aunque tenemos mucho (y bueno) de lo que hablar, una cosa urgente para reforzar tu posición en el Norte, Antxon.

El Consejo Gestor de la SEPI ha aprobado la operación de los 112 MM € para TUBOS REUNIDOS. No sé cuanto habrá influido nuestra intermediación. Pero hagamos que la gente de SABIN ETXEA se entere por ti. ¿Te parece, Antxon?

13/07/2021 10:29:49(UTC+0)

Información de origen
 %A:U:\app\private\var\mcb\Containers\Shared\AppGroup\7E95C8A9-9AA0-46C4-M8B-4A46565C7411\ThreemaData.sq\%A : 0:E25410
 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511818 bytes)
 %A:U:\app\private\var\mcb\Containers\Shared\AppGroup\7E95C8A9-9AA0-46C4-M8B-4A46565C7411\ThreemaData.sq\%A-wal : 0:5976C
 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 358712 bytes)

From: ANTTON (owner)

Gracias Vle, seguro q en algo hemos influido

13/07/2021 10:35:16(UTC+0)

Información de origen
 %A:U:\app\private\var\mcb\Containers\Shared\AppGroup\7E95C8A9-9AA0-46C4-M8B-4A46565C7411\ThreemaData.sq\%A : 0:E2510B
 4A46565C7411\ThreemaData.sq\%A : 0:E2510B (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511818 bytes)
 %A:U:\app\private\var\mcb\Containers\Shared\AppGroup\7E95C8A9-9AA0-46C4-M8B-4A46565C7411\ThreemaData.sq\%A-wal : 0:223F4 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 358712 bytes)

From: SS7KYW7R Vd

Estoy seguro de ello. Hablar tú en el PNV el martes y que el siguiente martes se apruebe no es casualidad. Lo debemos poner en valor

13/07/2021 10:36:09(UTC+0)

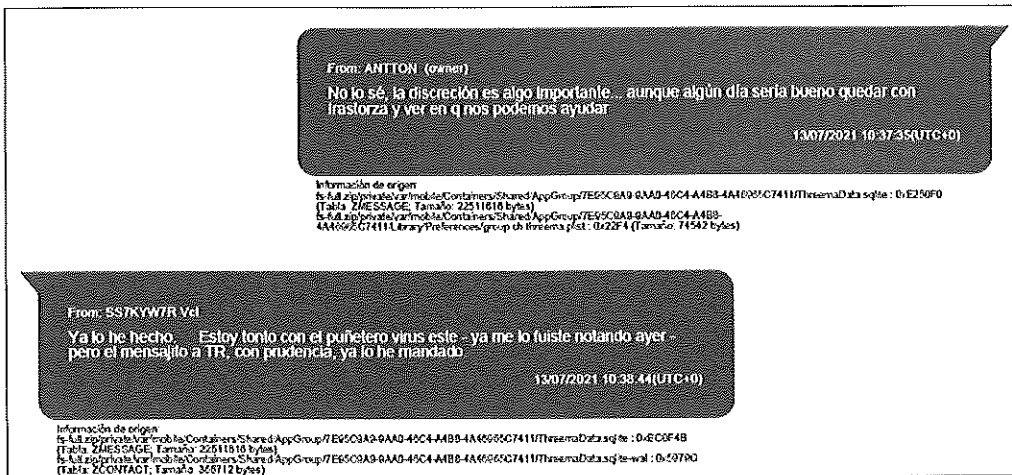
Información de origen
 %A:U:\app\private\var\mcb\Containers\Shared\AppGroup\7E95C8A9-9AA0-46C4-M8B-4A46565C7411\ThreemaData.sq\%A : 0:E2510B
 4A46565C7411\ThreemaData.sq\%A : 0:E2510B (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511818 bytes)
 %A:U:\app\private\var\mcb\Containers\Shared\AppGroup\7E95C8A9-9AA0-46C4-M8B-4A46565C7411\ThreemaData.sq\%A-wal : 0:5976C
 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 358712 bytes)

²³² Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 13.07.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Aunque ANTXÓN apeló a la discreción tras las palabras de VICENTE, aquel estimó que sería conveniente organizar un encuentro con "IRASTORZA" (posiblemente una forma errónea de referirse a IRAZUSTA, el entonces presidente de TUBOS REUNIDOS), para ver "en qué se podían ayudar". VICENTE le respondió que ya le había mandado un mensaje "con prudencia".

A las pocas horas, VICENTE compartió²³³ una comunicación de TUBOS REUNIDOS a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, dando cuenta de la aprobación de la solicitud de apoyo público²³⁴.

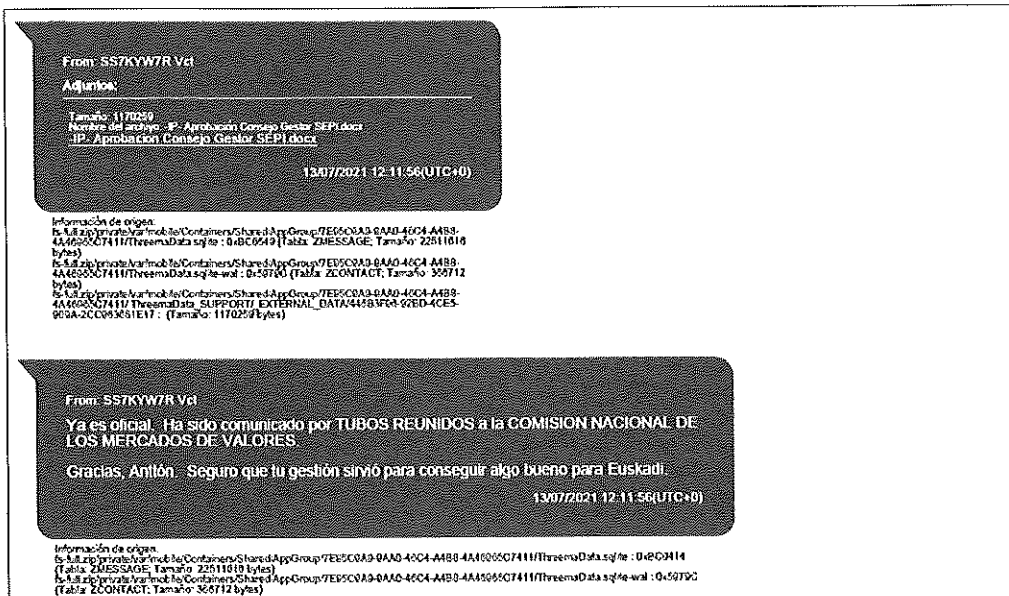
²³³ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 13.07.2021.

²³⁴ Disponible en: <https://www.cnmv.es/webservices/verdocumento/ver?t=%7b485d7d62-2f08-4277-9170-60e1a1ae6d6d%7d>. Consulta realizada el 25.07.2025.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Tras la aprobación, el día **18.07.2021**, VICENTE envió otro correo²³⁵ a ANTXÓN bajo el asunto *“Repaso de temas”*. El correo incluía un documento adjunto llamado *“2021-07-18 – repaso de temas.docx”*, el cual, a su vez, recogía una serie de gestiones referidas a distintas sociedades. En lo que se refería a TUBOS REUNIDOS, **el documento recogía que la aprobación se había conseguido gracias posiblemente a su intervención y que VICENTE ya había contactado con IRAZUSTA para concretar una contratación recurrente a SERVINABAR a modo de “agradecimiento”.**

27. Tubos Reunidos; Los 112,8 MM € comprometidos por la SEPI se aprobaron y es posible que fuera por nuestra intermediación.

Vicente ha hablado con Francisco Irazusta para concretar el agradecimiento con una contratación a SERVINABAR recurrente en TUBOS REUNIDOS.

Extracto del documento “2021-07-18 – repaso de temas” adjunto al correo electrónico que antecede

Ese mismo día VICENTE remitió²³⁶ a ANTXÓN otro documento llamado *“2021-07-18 – Planificación mes de julio.docx”*, en el que se preveía

²³⁵ Correo electrónico de fecha 18.07.2021, remitido por VICENTE a ANTXON, bajo el asunto *“Repaso de temas”*. Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

²³⁶ Correo electrónico de fecha 18.07.2021, remitido por VICENTE a ANTXON, bajo el asunto *“Planificación final mes de julio”*. Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

una cena entre VICENTE e IRAZUSTA, para la cual debería estar lista una carta con las pretensiones del grupo respecto a TUBOS REUNIDOS.

- Miércoles 28: Me invita a cenar Francisco Irazusta, el de Tubos Reunidos en Madrid. Convendría para tal fecha tener preparada la carta de lo que queremos

Extracto del documento "2021-07-18 – Planificación mes de julio" adjunto al correo electrónico que antecede

Ese miércoles **28.07.2021** habría tenido lugar efectivamente la reunión entre VICENTE e IRAZUSTA, como se infiere de la siguiente conversación de *Threema*²³⁷ en el grupo "Hirurok":

From: SS7KYW7R Vcl
 Todavía con Irazusta.
 28/07/2021 22:22:07(UTC+0)

Información de origen:
 B:\A\B\private\var\recibo\Containers\Shared\AppGroup\7E5FC0A9-9AA0-46C4-A4B9-4A46565C7411\ThreemaData\sg\fe-0d59D21A (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511016 bytes)
 B:\A\B\private\var\recibo\Containers\Shared\AppGroup\7E5FC0A9-9AA0-46C4-A4B9-4A46565C7411\ThreemaData\sg\fe-wal-0d59780 (Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 356712 bytes)

From: SS7KYW7R Vcl
 Mañana os cuento
 28/07/2021 22:22:13(UTC+0)

Información de origen:
 B:\A\B\private\var\recibo\Containers\Shared\AppGroup\7E5FC0A9-9AA0-46C4-A4B9-4A46565C7411\ThreemaData\sg\fe-0168D942 (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511016 bytes)
 B:\A\B\private\var\recibo\Containers\Shared\AppGroup\7E5FC0A9-9AA0-46C4-A4B9-4A46565C7411\ThreemaData\sg\fe-wal-0d59780 (Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 356712 bytes)

²³⁷ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (grupo *Hirurok*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 28.07.2021



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: ANTON (owner)
Buena señal
28/07/2021 22:22:37(UTC+0)

Información de origen:
6:44:28:99:74:11/ThemeData/system/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA3-46C4-A4B3-4A4695C7411/ThemeData/system/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA3-46C4-A4B3-4A4695C7411/Library/Preferences/groupch@reema.plist: 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

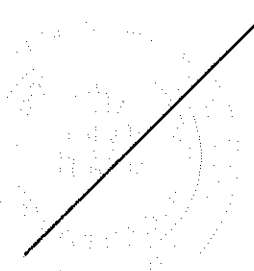
From: ANTON (owner)
Acabo de venir al hotel
28/07/2021 22:22:51(UTC+0)

Información de origen:
6:44:28:99:74:11/ThemeData/system/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA3-46C4-A4B3-4A4695C7411/ThemeData/system/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA3-46C4-A4B3-4A4695C7411/Library/Preferences/groupch@reema.plist: 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

From: SSTRYWTR/Vel
Está encantado. Y le quiere conocer pronto, Anton.
28/07/2021 22:22:56(UTC+0)

Información de origen:
6:44:28:99:74:11/ThemeData/system/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA3-46C4-A4B3-4A4695C7411/ThemeData/system/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA3-46C4-A4B3-4A4695C7411/Library/Preferences/groupch@reema.plist: 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

Dos semanas después de la aprobación del rescate y un día después de la cena de VICENTE con IRAZUSTA, el día **29.07.2021**, el primero compartió por THREEEMA (*chat Hirurok*) un documento llamado "2021-07-28 – Conclusiones de la conversación con IRAZUSTA.docx":





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Conclusiones de la conversación con IRAZUSTA

No os canso con todo lo que hablamos durante las 4 horas que estuvimos juntos y me voy a lo concreto:

- 1) Necesita que le mandemos un portfolio de todo lo que puede hacer SERVINABAR para TUBOS REUNIDOS.
- 2) En línea de principio estuvimos hablando de oportunidades ligadas al:
 - a. Concentración de la actividad productiva en Amurrio, dejando Sestao.
 - b. Edificios energéticamente sostenibles (zero emissions), tanto en la proyección como en la construcción.
 - c. Mantenimiento.
 Pero es una lista enunciativa, no exhaustiva.
- 3) Cuando le mandemos el portfolio de todo lo que puede hacer SERVINABAR nos reuniremos e inmediatamente contratamos. Irazusta me planteó hacerlo a finales de agosto.

Hay que moverse rápido pues no descarto que IRAZUSTA deje TUBOS REUNIDOS en un plazo breve. Los límites a las retribuciones que le impone la SEPI hace que a él le sea ya más interesante salir a otras compañías.

PS: IMPORTANTE: Al margen de lo anterior, me dijo Irazusta que Ortúzar le había llamado para ver si podía él ayudar con la operación de CELSA con la SEPI (550 MM €). Eso significa que en Euskadi están preocupados también por la situación con CELSA. Quizás podrías ahí interesarte, Antón, bien con Ortúzar, bien con Aurreku, y posicionarnos nosotros. ¿Qué te parece? Es algo que estoy intentando que también conozca Santos y actúe, porque para Cataluña también es muy importante.

Extracto del documento "2021-07-28 - Conclusiones de la conversación con IRAZUSTA.docx"

Unos meses después, el **21.11.2021**, VICENTE escribió un mensaje en el grupo "Hirurok Berrero"²³⁸, mencionando que tenía una reunión con IRAZUSTA y URRUTIA (se trataría de Jesús PÉREZ RODRÍGUEZ URRUTIA²³⁹) "para que firmemos ya la colaboración":

²³⁸ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berrero) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 21.11.2021.

²³⁹ Con DNI 16.030.406-G. Consejero de TUBOS REUNIDOS.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R Vct

Kaixo. Espero que estéis disfrutando del Norte.

He estado haciendo cálculos y creo que es mejor que no vaya yo a Uxúe mañana lunes, porque a la noche tengo la reunión con TT.RR. y con ENAGAS y previamente tengo una previa con TT.RR. (Irazusta y Urrutia) para que firmemos ya la colaboración. Tendría que irme de Uxúe como la visita médica y para eso creo que es mejor estar representado por vosotros, que actuaréis super bien. Y mira que me da pena. Pero no se puede estar en todas partes.

Si sería bueno que le pudiérais comentar a ERRI BERRI lo siguiente. La SOCIMI denominada "ARIMA REAL ESTATE" ha encargado a CONSTRUCCIONES MADRID-ARANDA diversos trabajos para despejar unos inmuebles en Madrid, en la calle Pradillo, junto al Registro Civil, para construir unos nuevos edificios de oficinas.

Estuve hablando con el CEO de CONSTRUCCIONES MADRID-ARANDA el viernes para que el encargo de demolición se lo haga a ERRI BERRI. Serian 450.000 € aprox como os dije ayer.

Creo que es un buen encargo para ERRI BERRI, no solo por él en sí mismo, sino por la relación que puede empezar a trabar no sólo con CONSTRUCCIONES MADRID-ARANDA, sino también y sobre todo con ARIMA REAL ESTATE.

Os mando las páginas web de ambas:
<https://arimainmo.com/>
<https://www.madrid-arandaconstrucciones.es/>

21/11/2021 11:34:06(UTC+0)

Información de origen:
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0x151C3CD
 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5979C
 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

Al día siguiente, aparentemente a colación de esta reunión, VICENTE remitió al grupo un mensaje²⁴⁰ en el que recogía la oferta de TUBOS REUNIDOS en la forma de una cuota mensual de 5.000€, sin perjuicio de las cantidades que pudieran generarse por proyectos concretos:

²⁴⁰ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (grupo Hirurok Berrero) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 22.11.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R Vcl
 TIRR nos ofrece un Fee mensual a partir del 1.Dic de 5.000 €.
 Más cantidades adicionales en los proyectos concretos que vayan surgiendo.
 22/11/2021 10:09:32(UTC+0)

Información de origen:
 fs://ul.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E65C9A9-8AAB-48C4-AB83-4A4669507411/ThreemaData.sq?he: 0x151E219
 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511818 bytes)
 fs://ul.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E65C9A9-8AAB-48C4-AB83-4A4669507411/ThreemaData.sq?he-wal: 0x5979C
 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

From: UAPHW6JS Leire
 Bien, ¿no?
 22/11/2021 16:10:14(UTC+0)

Información de origen:
 fs://ul.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E65C9A9-8AAB-48C4-AB83-4A4669507411/ThreemaData.sq?he: 0x151E1C1 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511818 bytes)
 fs://ul.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E65C9A9-8AAB-48C4-AB83-4A4669507411/ThreemaData.sq?he-wal: 0x5681A (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

From: SS7KYW7R Vcl
 Bien. Es una cantidad que me parece correcta.
 Y sobre todo es una más.
 22/11/2021 16:10:53(UTC+0)

Información de origen:
 fs://ul.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E65C9A9-8AAB-48C4-AB83-4A4669507411/ThreemaData.sq?he: 0x151E10E (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511818 bytes)
 fs://ul.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E65C9A9-8AAB-48C4-AB83-4A4669507411/ThreemaData.sq?he-wal: 0x5979C (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

Pocos días después (30.11.2021), VICENTE compartió por el mismo grupo de THREEEMA²⁴¹ un documento denominado "2021-11-30 – CONTRATO ASESORAMIENTO NEGOCIO estandar rev. TF.pdf", el cual contiene un contrato de prestación de servicios, fechado el 01.12.2021, entre TUBOS REUNIDOS y MEDIACIONES MARTÍNEZ, representada esta última por VICENTE. El documento estaba firmado por este último en calidad de apoderado, restando la firma de IRAZUSTA.

²⁴¹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berrero) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TOXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 30.11.2021.

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: SSKYWTR Val
Adjuntos

Tamaño: 160352
Nombre del archivo: 2021-11-30 - CONTRATO ASESORAMIENTO NEGOCIO
estadista rev_TTR.pdf
2021-11-30 - CONTRATO ASESORAMIENTO NEGOCIO estadista
rev_TTR.pdf

30/11/2021 11:57:38(UTC+0)

Información de origen
Is: A:\12\private\Arxiv\mofle\Containers\Shared\AppGroup\7E9FC0A9-0AA0-45C4-AB89-4A46695C7411\Time-naData.sqfile - 0x1523E87 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511610 bytes)
Is: A:\12\private\Arxiv\mofle\Containers\Shared\AppGroup\7E9FC0A9-0AA0-45C4-AB89-4A46695C7411\Time-naData.sqfile-wal - 0x1597945 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 369712 bytes)
Is: A:\12\private\Arxiv\mofle\Containers\Shared\AppGroup\7E9FC0A9-0AA0-45C4-AB89-4A46695C7411\Time-naData_SUPPORT\EXTERNAL_DATA\42E3C79C-0608-4B08-BCDB-62A9AACA256E - (Tamaño: 160352 bytes)

From: SSKYWTR Val

Os marco para que lo archivéis el contrato de asesoramiento con TTRR 60.000 €/año + IVA. Se factura a mes vencido, de manera que comenzamos a facturar el 31-Dic.

Hoy habría que mandar las facturas de DENARIUS (2.000€+IVA) + ALIBEDA (4.000 €+IVA)

En breve (cuando pague ENUSA a SDP), les facturaremos a SDP unos 7 mil y pico + IVA por el asesoramiento en relación con Melilla y Castellón.

Y Marcolino Oreja me acaba de confirmar que nuestros honorarios por ENAGAS RENOVABLES nos los pagarán vía ROTHSCHILD.

Un abrazo

30/11/2021 12:00:00(UTC+0)

Información de origen
Is: A:\12\private\Arxiv\mofle\Containers\Shared\AppGroup\7E9FC0A9-0AA0-45C4-AB89-4A46695C7411\Time-naData.sqfile - 0x1523E87 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22511610 bytes)
Is: A:\12\private\Arxiv\mofle\Containers\Shared\AppGroup\7E9FC0A9-0AA0-45C4-AB89-4A46695C7411\Time-naData.sqfile-wal - 0x1597945 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 369712 bytes)

El contrato contemplaba la prestación de servicios de asesoría, a razón de 5.000€ al mes (*sin incluir IVA*), esto es, 60.000€ por el año de duración del contrato (*1 de diciembre de 2021 a 1 de diciembre de 2022*). La primera factura se emitiría el 31.12.2021.

A este respecto, resulta llamativo que TUBOS REUNIDOS celebrase finalmente el contrato con MEDIACIONES MARTÍNEZ, en lugar de con SERVINABAR, al haber solicitado IRAZUSTA previamente el portfolio de los servicios ofertados por parte de esta última. Se desconocen los motivos de este cambio en la sociedad contratada.

En este sentido, el **01.12.2021** VICENTE compartió por el grupo un documento "*pdf*" con el mismo contrato ya firmado por IRAZUSTA. El mismo **01.12.2021**, ya firmado el contrato, ANTXÓN remitió el documento a CARMELO para que confeccionase la primera factura, remitiéndola este en un correo posterior²⁴².

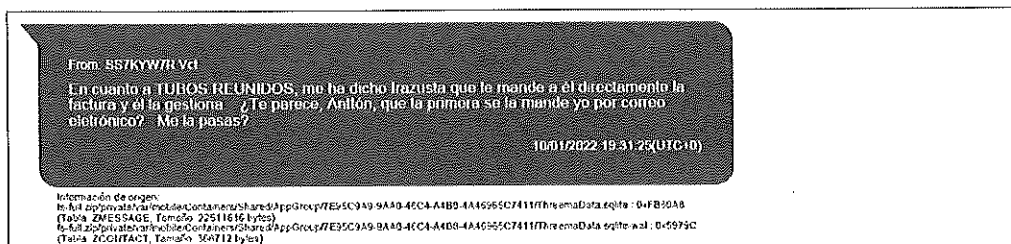
²⁴² Correo electrónico de fecha 01.12.2021 remitido por ANTXÓN a CARMELO bajo el asunto "*Factura a Tubos Reunidos segun contrato de prestación de servicios*". Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

El **10.01.2022**, con ocasión de la remisión de la primera factura de MEDIACIONES MARTÍNEZ a TUBOS REUNIDOS, tuvo lugar el siguiente intercambio de mensajes en el grupo "*Hirurok Berriro*"²⁴³.



Como consecuencia de esto, ANTXÓN envió el **11.01.2022** a VICENTE por correo (*tanto corporativo como personal*) la factura de TUBOS REUNIDOS confeccionada por CARMELO²⁴⁴.


²⁴³ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (*grupo Hirurok Berriro*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (*usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023*). Fecha de la conversación 10.01.2021.

²⁴⁴ Correo electrónico de fecha 11.01.2022 remitido por ANTXÓN a VICENTE bajo el asunto "*RV: Factura a Tubos Reunidos segun contrato de prestación de servicios*". Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

		MEDIACIONES MARTINEZ, S.L. 8-99.264.848 Camino del Pilón, nº 141 casa 29 50011 - Zaragoza			TUBOS REUNIDOS, S.A. Barrio Sagarribai s/n 01470 Amurrio (Álava)	
Nº FRA	FECHA	CIF	COD CL	FORMA DE PAGO		
11	30/12/2021	A-48.011.555	6	TRANSFERENCIA A NUESTRA CUENTA:		
VENCIMIENTOS				ES18 - 2100 - 3572 - 1422 - 0016 - 4505		
DESCRIPCIÓN TRABAJOS		Unidades	Precio	Importe		
TRABAJO DE PROSPECCIÓN DE MERCADO REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE		1	5.000,00	5.000,00		
BASE IMPONIBLE				5.000,00		
Cuota IVA				21%	1.050,00	
TOTAL FACTURA				6.050,00		
<small>Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza Tomo 3749, Folio B7; Sección 8; Hoja Z-49468</small>						

Extracto del documento "FRA 11 TUBOS REUNIDOS.pdf" adjunto al correo electrónico que antecede

Con respecto a las demás facturas de MEDIACIONES MARTÍNEZ, se puede apreciar un proceso similar: CARMELO se encargaría de formular las facturas, para remitírselas a ANTXÓN. Este seguidamente se las reenviaría a VICENTE (en ocasiones tanto a VICENTE como a LEIRE), que sería quien supuestamente las enviaría al destinatario final, TUBOS REUNIDOS.

Mediante el análisis de la cuenta de correo aalonso@servinabar.com, se logró localizar un total de 21 facturas emitidas por MEDIACIONES MARTÍNEZ destinadas a TUBOS REUNIDOS, todas



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

ellas por un valor de 5.000 € (6.050 euros con IVA), por conceptos referidos a la "prospección de mercados". Tal y como ya se detalló en el *Epígrafe 4.4.*, por parte de MEDIACIONES MARTÍNEZ se emitieron un total de 21 facturas por un importe conjunto de 127.050 €, habiendo sido abonados 114.959,00 €.

Varios aspectos inciden en la mendacidad de estas facturas, infiriéndose de los diferentes elementos obrantes en la causa que la verdadera motivación de estos pagos vendría dada por las gestiones efectuadas por el grupo *HIRUROK* con el objetivo de que la SEPI aprobase el rescate de la mercantil TUBOS REUNIDOS.

Esta era la pretensión recogida por VICENTE en los primeros mensajes recogidos (*que si nosotros contribuimos a que la operación salga adelante y no se frustre, obtengamos alguna clase de retribución por nuestra actuación*), incluso confirmada en documentos emitidos con posterioridad al rescate (*Vicente ha hablado con Francisco Irazusta para concretar el agradecimiento con una contratación a SERVINABAR recurrente en TUBOS REUNIDOS*).

También resulta significativa la forma en la que se produce la contratación. No surge ante la necesidad de TUBOS REUNIDOS de contratar unos servicios, sino que IRAZUSTA habría solicitado información sobre *"lo que puede hacer SERVINABAR para TUBOS REUNIDOS"*, produciéndose además con posterioridad la facturación a MEDIACIONES MARTÍNEZ y no a esta sociedad.

Otro aspecto significativo es que las facturas se remitan aparentemente directamente al propio IRAZUSTA, dinámica que aparentemente no respondería a la tramitación normal de la facturación a una empresa de esta entidad.

Por otro lado, durante la ejecución del contrato, en ninguna de las evidencias obrantes en el procedimiento se han observado elementos de los que se pueda evidenciar la práctica de gestiones de prospección de mercado (*concepto de las facturas emitidas por MEDIACIONES MARTINEZ*) por ninguno de los miembros del grupo autodenominado "*Hirurok*".

Finalmente y como uno de los elementos de especial significación en lo que respecta a la mendacidad de estas facturas y la ausencia de trabajos en el marco de las mismas, se encuentra la forma en la que se produjo el cese de esta facturación.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Tal y como se ha adelantado, IRAZUSTA anunció su renuncia a la Presidencia de TUBOS REUNIDOS el 13.07.2023, haciéndose efectiva el 31.08.2023.

Considerando el papel ejercido por IRAZUSTA en la contratación y facturación de la sociedad MEDIACIONES MARTÍNEZ, se considera especialmente significativo que el cese de la facturación se vincule con su renuncia como Presidente. Concretamente, la última factura fue emitida el 25.08.2023.

Lo que se considera aún más significativo e indicativo de la ausencia de trabajos por parte de MEDIACIONES MARTÍNEZ es que, pese a haberse emitido las facturas del mes de julio y de agosto, las mismas no fueron reclamadas a la sociedad, sino que se anularon y no fueron abonadas. Asimismo, tampoco se habría producido el cese formal de las relaciones comerciales entre ambas sociedades, pese a existir aparentemente un contrato en vigor entre ambas.

En este sentido, en un correo de fecha 19.10.2023, CARMELO interrogó a ANTXÓN y VICENTE sobre si debían cancelarse las facturas de TUBOS REUNIDOS. VICENTE contestó que con IRAZUSTA fuera de TUBOS REUNIDOS no estaba claro si se produciría abono alguno.

El El jue, 19 oct 2023 a las 12:27, Carmelo MM <carmelo@medmartinez.com> escribió:

Buenos días ANTXON,

Espero tu llamada para resolver el tema del IVA que tenemos de plazo para su presentación hasta mañana día 20.

Necesito saber que facturas se quedan y cuales no puesto que tenemos facturado a TUBOS REUNIDOS Y TEKNEI Y no se si tenemos que cancelar todas ellas.

Además para atender el IVA del aplazamiento existente tenemos que pasar 6.000 euros a la cuenta para que mañana se cargue

Lamame en cuanto puedas por favor

Un saludo,

Carmelo Aznárez

Correo electrónico de fecha 19.10.2023, remitido por CARMELO a ANTXON, bajo el asunto "MEDIACIONES MARTÍNEZ"²⁴⁵

²⁴⁵ Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

De: Vicente Fernandez <vicentec.fernandez@gmail.com>
 Enviado el: jueves, 19 de octubre de 2023 12:39
 Para: Carmelo MM <carmelo@medmartinez.com>
 CC: JOSEBA ANTON ALONSO EGURROLA <aalonso@servinabar.com>
 Asunto: Re: MEDIACIONES MARTINEZ

Desde mi punto de vista mejor cancelarlo todo.

Marchado trazusta de TTRR no tenemos allí llegada clara para que nos abonen. Al menos, no por ahora. ¿Cuántas hay sin pagar?

Y TEKNEI salvo que Annton tenga otra noticia, creo que no sirve de nada seguir

El El Jue, 19 oct 2023 a las 12:27, Carmelo MM <carmelo@medmartinez.com> escribió:

Buenos días ANTXON,

Correo electrónico de fecha 19.10.2023, remitido por VICENTE a CARMELO, con copia en ANTXON, bajo el asunto "Re: MEDIACIONES MARTINEZ"²⁴⁶

CARMELO, tras contestar a VICENTE el número y cuantía de las facturas de julio y agosto, afirmó con respecto a estas que "con romperlas vale", refiriéndose a que no habría problemas a efectos del IVA con ellas.

ju 19.10.2023 13:33
 Carmelo MM <carmelo@medmartinez.com>
 RE: MEDIACIONES MARTINEZ

Para: Vicente Fernandez
 CC: Anthon Alonso Egurrola

Buenos días,

De TUBOS tenemos 2 facturas JUUO y AGOSTO, son 12.100 euros.


De TEKNEIT tenemos desde MAYO a AGOSTO, son 21.175 euros.

Las de julio y agosto con romperlas vale, pero de TEKNEIT mayo y junio SI HAY que hacer abono o rectificativa mejor que tengamos una en positivo que declarar no presentar el IVA REPERCUTIDO en negativo que llamamos a que nos inspeccionen...

Si se va a hacer una facturá en el 4T entonces haría yo las rectificativas de TEKNEIT y anularía julio y agosto de ambas sociedades...

Lo comentamos.

Un saludo,
 Carmelo Aznárez



Correo electrónico de fecha 19.10.2023, remitido por CARMELO a VICENTE, con copia en ANTXÓN, bajo el asunto "RE: MEDIACIONES MARTINEZ"²⁴⁷

²⁴⁶ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5

²⁴⁷ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5



Unidad Central Operativa

Dirección General de
Defensa Económica

CUATRO. PAGOS PERCIBIDOS POR MEDIACIONES MARTINEZ, S.L. PROVENIENTES DEL GRUPO ERRI BERRI

La cuarta de las operativas analizadas abordará las cuestiones que subyacen a los pagos por importe de **575.857,20€** que, indirectamente, la mercantil CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI-BERRI SL hizo llegar a MEDIACIONES MARTÍNEZ y a SERVINABAR, gran parte de los cuales se vincularían a diversas actuaciones desarrolladas por el grupo *HIRUROK* en el marco del expediente de contratación **9/2020-PEPA-ST-BIS**, seguido en el PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS SL SME²⁴⁸ (*en adelante PEPA*), cuyo objeto era *"la redacción de todos los proyectos y documentos necesarios, así como la ejecución de las obras, para el desmantelamiento de las instalaciones y edificaciones existentes en las Baterías de Coque y Gasómetros en Avilés (Asturias)"*.

La mercantil CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI-BERRI SL²⁴⁹ (*en adelante ERRI BERRI*), constituida el 30.11.1989 y cuyo domicilio social se encuentra en la Calle de las Eras núm. 2 de la localidad de Olite (Navarra), presenta un objeto social vinculado con *"la realización de toda clase de trabajos que tengan relación con la excavación en general, movimiento de tierras, derribo de inmuebles [...]".* Se encuentra administrada por la sociedad BEYOL GESTION SL²⁵⁰, representada y administrada a su vez por **Félix AZCONA LACARRA**²⁵¹.

Por resultar relevante en la exposición que seguidamente se llevará a cabo, destacar que ERRI BERRI participa a su vez en la sociedad RECICLAJES Y DERRIBOS OLITE²⁵².

Aunque en el **ANEXO 10** del presente escrito se llevará a cabo un análisis más profuso de la operativa, así como el de otras cuestiones relacionadas con ERRI BERRI y el grupo autodenominado como

²⁴⁸ Con CIF B82536632.

²⁴⁹ Con CIF B31258346.

²⁵⁰ Con CIF B71120760.

²⁵¹ Con DNI 15.808.692-X. Hasta el 08.03.2013 desempeñó personalmente funciones de administrador único en CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI-BERRI SL, hasta que fue relevado por la sociedad BEYOL GESTION SL, sociedad a la que representa actualmente.

²⁵² Con CIF B31855208. Constituida el 27.06.2005, con objeto social *"la realización de toda clase de trabajos que tengan relación con la excavación, y en general, movimiento de tierras, derribo de inmuebles, explanación y afirmado de terrenos"* y domicilio social en la calle San Bartolomé s/n de la localidad de Olite (Navarra).



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

HIRUROK, el análisis expuesto seguidamente se centrará únicamente en lo relacionado con el expediente de contratación seguido para la demolición de las baterías de coque de Avilés, con número **9/2020-PEPA-ST-BIS**, adjudicado²⁵³ el **29.11.2021** por un importe total de 2.854.466,48€ (IVA no incluido), a favor de la UTE CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRIBERRI SL - AFESA MEDIO AMBIENTE SA²⁵⁴.

Para ello, sin embargo, se debe exponer no sólo el expediente de referencia, sino también lo relativo al expediente **9/2020-PEPA-ST**, que le precede y del que nace el expediente 9/2020-PEPA-ST-BIS, concretamente tras la impugnación promovida precisamente por ERRI BERRI.

Ambos expedientes, tanto el 9/2020-PEPA-ST como el 9/2020-PEPA-ST-BIS, fueron licitados por el PEPA. Se trata de una Sociedad Mercantil Estatal participada en su integridad²⁵⁵ por la sociedad SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL EPE²⁵⁶ (en adelante *SEPIDES*), sociedad estatal cuyo capital social pertenece en su totalidad a la SEPI²⁵⁷.

Durante el periodo de interés, el PEPA estuvo administrado por Cristina SALAZAR RAMÍREZ²⁵⁸ y José Luis GARCÍA ROBLES²⁵⁹, en calidad de administradores mancomunados de la misma.

LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y ANULACIÓN DEL EXPTE. 9/2020-PEPA-ST

En lo que respecta al expediente 9/2020-PEPA-ST²⁶⁰, de acuerdo con el PCAP, el objeto del contrato era *“la redacción de todos los proyectos y documentos necesarios, así como la ejecución de las obras, para el*

²⁵³ Esta adjudicación se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el día **01.12.2021**.

²⁵⁴ Con CIF A48169445.

²⁵⁵ Fuente: Informe de Gobierno Corporativo 2021 SEPIDES, obtenido de la web https://sepides.es/wp-content/uploads/2022/09/INFORME-GOBIERNO-CORPORATIVO-2021_CON_SEJO_MAYO.pdf. Se adjunta al presente en el **ANEXO 10**. Puede observarse en ulteriores Informes Corporativos de SEPIDES que la participación no ha sido alterada.

²⁵⁶ Con anterioridad al año 2024, SEPIDES tenía por forma jurídica la de una Sociedad Mercantil Estatal, hasta su conversión en una Entidad Pública Estatal, como la propia SEPI. Disponible en: <https://www.sepi.es/es/sala-de-prensa/noticias/sepides-se-transforma-en-entidad-publica-empresarial-para-impulsar-la>. Consulta realizada el 18.07.2025.

²⁵⁷ Disponible en: <https://www.sepi.es/es/sectores/grupo-sepides>. Consulta realizada el 18.07.2025.

²⁵⁸ Con DNI 27.312.753-T.

²⁵⁹ Con DNI 00.689.348-S.

²⁶⁰ Los documentos hallados en fuentes abiertas referidos al mismo se adjuntan al presente en el **ANEXO 10**.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

desmantelamiento de las instalaciones y edificaciones existentes en las Baterías de Coque y Gasómetros en Avilés (Asturias)", contemplando asimismo "la enajenación de los materiales y residuos de valor positivo". El presupuesto base de licitación (IVA no incluido) era de 15.678.896,98€.

El expediente fue finalmente adjudicado el **26.04.2021** a la UTE LEZAMA DEMOLICIONES SL²⁶¹ - CONSTRUCTORA LOS ALAMOS SA²⁶² (en adelante, LEZAMA-LOS ÁLAMOS). Entre las mercantiles licitadoras, se encontró la mercantil ERRI BERRI.

Tras la adjudicación, ERRI BERRI interpuso recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en adelante TACRC).

El TACRC, en su resolución núm. 969/2021 de fecha **30.07.2021**²⁶³, estimó la vulneración del 326.5 de la LSCP, pues una de las vocales de la Mesa de Contratación había participado en la redacción de los pliegos. Disponiendo la total anulación de la licitación, debiendo rehacer el Órgano de Contratación lo actuado.

Las primeras comunicaciones detectadas relacionadas con ERRI BERRI datan del **05.05.2021**, tras haberse adjudicado el expediente a la UTE LEZAMA-LOS ÁLAMOS (26.04.2021), cuando tuvo lugar una conversación a través de THREEMA²⁶⁴, en el chat "Hirurok". En ella, LEIRE propuso decirle a "Félix -ERRIBERI-" la manera de poder anular el concurso, para que este les deba algo, "aunque no se pueda cuantificar".

²⁶¹ Con CIF B81179897.

²⁶² Con CIF A33009036.

²⁶³ Se adjunta al presente en el ANEXO 10.

²⁶⁴ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 08.05.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: UAPHW6JS Leire
 Una cosa, deberíamos decirle a Félix -Emberi- la manera de poder anular el concurso
 08/05/2021 18:07:50(UTC+0)

Información de origen
 Is: s://api.private.virto6.ie/Containers/Shared/AppGroup/7EE9C9A9-9AAB-46C4-A4B8-4A4696C74111/ThreemaData.sq?le : 0x2DE9E (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511018 bytes)
 Is: s://api.private.virto6.ie/Containers/Shared/AppGroup/7EE9C9A9-9AAB-46C4-A4B8-4A4696C74111/ThreemaData.sq?le-wal : 0x5998A (Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 369112 bytes)

From: UAPHW6JS Leire
 Que, al menos, eso nos lo daba aunque no se pueda cuantificar
 09/05/2021 18:08:02(UTC+0)

Información de origen
 Is: s://api.private.virto6.ie/Containers/Shared/AppGroup/7EE9C9A9-9AAB-46C4-A4B8-4A4696C74111/ThreemaData.sq?le : 0x7DE91E (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511018 bytes)
 Is: s://api.private.virto6.ie/Containers/Shared/AppGroup/7EE9C9A9-9AAB-46C4-A4B8-4A4696C74111/ThreemaData.sq?le-wal : 0x5998A (Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 369112 bytes)

La referencia a "Félix" recogida en el mensaje anterior, estaría efectuada a Félix AZCONA LACARRA, como se ha dicho, en ese momento administrador de ERRI-BERRI a través de una tercera sociedad.

Seguidamente, el día **07.05.2021**, en una conversación de THREEMA desarrollada entre ANTXÓN y VICENTE, este último envió un documento "Word" llamado "2021-05-05 – Cristina Salazar.docx". Este documento se trata de una nota en la que se apunta como posible causa de impugnación de la licitación la suscripción del informe de valoración de las ofertas y de la adjudicación del contrato por la misma persona: Cristina SALAZAR RAMÍREZ, en ese momento uno de los administradores mancomunados del PEPA.

Tras remitir el documento, VICENTE expone en el grupo que "esto sería lo que bien tú, bien Leire, bien los dos, se lo comentaseis de palabra a Felix, el de ERRI BERRI"

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Importante vicio del contrato de baterías de cok de Avilés. Su alegación ante el Tribunal de Contratos anularía la adjudicación por el PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS del contrato a LEZAMA DEMOLICIONES + CONSTRUCCIONES LOS ÁLAMOS por importe de 18,9 M €

El informe de valoración de las ofertas fue suscrito por Cristina Salazar Ramírez.

La adjudicación del contrato fue firmada por Cristina Salazar Ramírez.

Quien valora la oferta no puede decidir después la adjudicación del contrato. Es un importante incumplimiento legal, puesto que la persona que adjudica el contrato como órgano de contratación no puede formar parte de la mesa, ni tampoco realizar la valoración de las ofertas.

En consecuencia, si se alega esta cuestión por ERRIBERRI, es altamente probable que el Tribunal estime el recurso que presente ERRIBERRI y que todo el contrato haya de comenzarse de nuevo.

Extracto del documento adjunto a dicha conversación que antecede, de fecha 07.05.2021

Un mensaje de contenido similar a este documento se encontró de nuevo en una conversación de THREEEMA²⁶⁵ entre ANTÓN y LEIRE del día 10.05.2021, esta vez escrito por LEIRE.

From: UAPHW6JS Leire

Importante vicio del contrato de baterías de cok de Avilés. Su alegación ante el Tribunal de Contratos anularía la adjudicación a LEZAMA DEMOLICIONES + CONSTRUCCIONES LOS ALAMOS por importe de 18,9 M €

El informe de valoración de las ofertas fue suscrito por Cristina Salazar Ramirez.

La adjudicación del contrato fue firmada por Cristina Salazar Ramirez.

Quien valora la oferta no puede decidir después la adjudicación del contrato. Es un vicio de nulidad que implica que el Tribunal estime el recurso que presente ERRIBERRI y que todo el contrato haya de comenzarse de nuevo.

10/05/2021 7:50:16(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-0AA0-46C4-A488-4A46985C7411/ThreemaData.sqlite : 0x7F27E7
(Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22611818 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-0AA0-46C4-A488-4A46985C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5684A
(Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 388712 bytes)

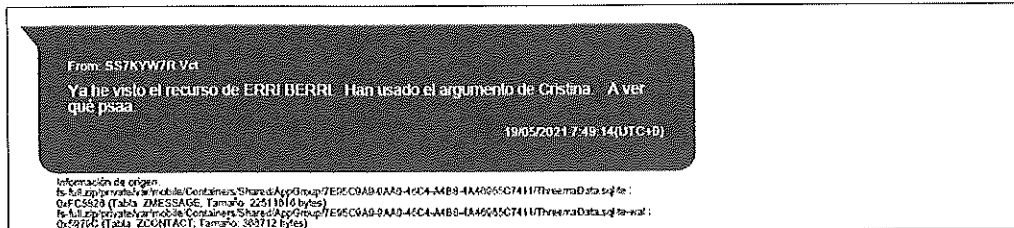
²⁶⁵ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTÓN) y UAPHW6JS Leire (LEIRE). Fecha de la conversación 10.05.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Con fecha 19.05.2021 VICENTE escribió a ANTXÓN en su conversación privada de THREEEMA²⁶⁶ para comentarle que el motivo de impugnación relativo a la participación de Cristina SALAZAR RAMÍREZ en el informe de valoración y la adjudicación había sido incluido en el recurso de ERRI BERRI contra la adjudicación a la UTE LEZAMA-LOS ÁLAMOS.



Posteriormente, el día 09.08.2021, una vez estimado el recurso por parte del TACRC, se produjo la siguiente conversación de la app THREEEMA²⁶⁷ en el chat "Hirurok" entre ANTXÓN, LEIRE y VICENTE.

²⁶⁶ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 19.05.2021.

²⁶⁷ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), E252UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 09.08.2021.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R Vcl
El Tribunal de Recursos estima el recurso de ERI BERRI por la obra de Avilés
Vuelve a empezarse la licitación desde el principio, con presentación de nuevas ofertas
09/08/2021 7:34:37(UTC+0)

Información de origen:
fs:4:1:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C0A0-0AAD-46C4-A1B3-4A4695C74111/TreeMetaData.sqlite : 0xE2016F (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
fs:4:1:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C0A0-0AAD-46C4-A1B3-4A4695C74111/TreeMetaData.sqlite-wal : 0x2076C (Tabla ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

From: ANTON (owner)
Bieven!!
09/08/2021 7:35:31(UTC+0)

Información de origen:
fs:4:1:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C0A0-0AAD-46C4-A1B3-4A4695C74111/TreeMetaData.sqlite : 0xE200FD (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
fs:4:1:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C0A0-0AAD-46C4-A1B3-4A4695C74111/Library/Preferences/group.ch#reema.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

From: SS7KYW7R Vcl
Creo que podría ser bueno, Antón, que se lo contaras tú a ERI BERRI
El recurso lo han ganado porque la composición de la Mesa era incorrecta. Tal y como avisamos.
09/08/2021 7:35:32(UTC+0)

Información de origen:
fs:4:1:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C0A0-0AAD-46C4-A1B3-4A4695C74111/TreeMetaData.sqlite : 0xE2040C (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
fs:4:1:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C0A0-0AAD-46C4-A1B3-4A4695C74111/TreeMetaData.sqlite-wal : 0x2076C (Tabla ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

From: ANTON (owner)
Si, ya me dij q lo había hecho lo q le dijimos
09/08/2021 7:36:08(UTC+0)

Información de origen:
fs:4:1:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C0A0-0AAD-46C4-A1B3-4A4695C74111/TreeMetaData.sqlite : 0xE20403 (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)

From: SS7KYW7R Vcl
Así aumenta nuestra credibilidad
09/08/2021 7:36:33(UTC+0)

Información de origen:
fs:4:1:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C0A0-0AAD-46C4-A1B3-4A4695C74111/TreeMetaData.sqlite : 0xE20502 (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
fs:4:1:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C0A0-0AAD-46C4-A1B3-4A4695C74111/TreeMetaData.sqlite-wal : 0x2076C (Tabla ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

From: UAPHW6JS Leire
Y nos deberán algo
09/08/2021 7:38:16(UTC+0)

Información de origen:
fs:4:1:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C0A0-0AAD-46C4-A1B3-4A4695C74111/TreeMetaData.sqlite : 0xE20283 (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
fs:4:1:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C0A0-0AAD-46C4-A1B3-4A4695C74111/TreeMetaData.sqlite-wal : 0x2076C (Tabla ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

From: UAPHW6JS Leire
Muy bien!!
09/08/2021 7:38:48(UTC+0)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Acto seguido, ANTXÓN escribió a "Pablo ERRI BERRI" para transmitirle la noticia de la resolución favorable²⁶⁸:

(Gmés)
To: 34650219801@s.whatsapp.net Pablo ERRI BERRI

Buenos días Pablo, aunque me imagino q lo sabes El Tribunal de Recursos estima el recurso de ERRI BERRI por la obra de Aviles

Vuelve a empezarse la licitación desde el principio, con presentación de nuevas ofertas
O disfrutéis del verano
Abrzs

Participant	Delivered	Read	Opened
34650219801@s.whatsapp.net Pablo ERRI BERRI	09/08/2021 7:37:44(UTC+0)	09/08/2021 15:47:40(UTC+0)	

Status: Read
Platform: Mobile

09/08/2021 7:37:41(UTC+0)

Source Info:
ts:AAZp/1r/1e/va/mob/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D9AE-4D1F-A5E8-472178AE6003/ChatStorage.sqfile : 0x911EBE (Table: ZWMESSAGE, Size: 133701660 bytes)
ts:AAZp/1r/1e/va/mob/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D9AE-4D1F-A5E8-472178AE6003/ContactsV2.sqfile : 0x84AE2 (Table: ZWADDRESSBOOKCONTACT, Size: 716800 bytes)

From: 34650219801@s.whatsapp.net Pablo ERRI BERRI

Buenas tardes Antxon!
Si ya sabéisnos, otra oportunidad!!
Gracias de todos modos
Disfruta el verano

Status: Read
Platform: Mobile

09/08/2021 15:48:12(UTC+0)

Source Info:
ts:AAZp/1r/1e/va/mob/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D9AE-4D1F-A5E8-472178AE6003/ChatStorage.sqfile : 0x5D0380 (Table: ZWMESSAGE, Size: 120781050 bytes)
ts:AAZp/1r/1e/va/mob/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D9AE-4D1F-A5E8-472178AE6003/ContactsV2.sqfile : 0x84AE2 (Table: ZWADDRESSBOOKCONTACT, Size: 716800 bytes)

Estos primeros elementos ponen de manifiesto 2 extremos que cobrarán relevancia en el devenir posterior. Por un lado, la relación mantenida por *HIRUROK* con ERRI BERRI y, más concretamente, con Félix AZCONA. Por otro, el interés y preocupación mantenida por este grupo por el expediente para el desmantelamiento de las instalaciones de las Baterías de Coque, licitado por el PEPA.

LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPTE. 9/2020-PEPA-ST-BIS

Tras la anulación de la primera licitación, el **11.08.2021** el PEPA emitió un certificado ordenando el reinicio de la licitación en los mismos términos, esta vez con número de expediente **9/2020-PEPA-ST-BIS**²⁶⁹.

²⁶⁸ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación WHATSAPP con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net; Antton (ANTXÓN) y 34650219801@s.whatsapp.net; Pablo ERRI BERRI. Fecha de la conversación 09.08.2021.

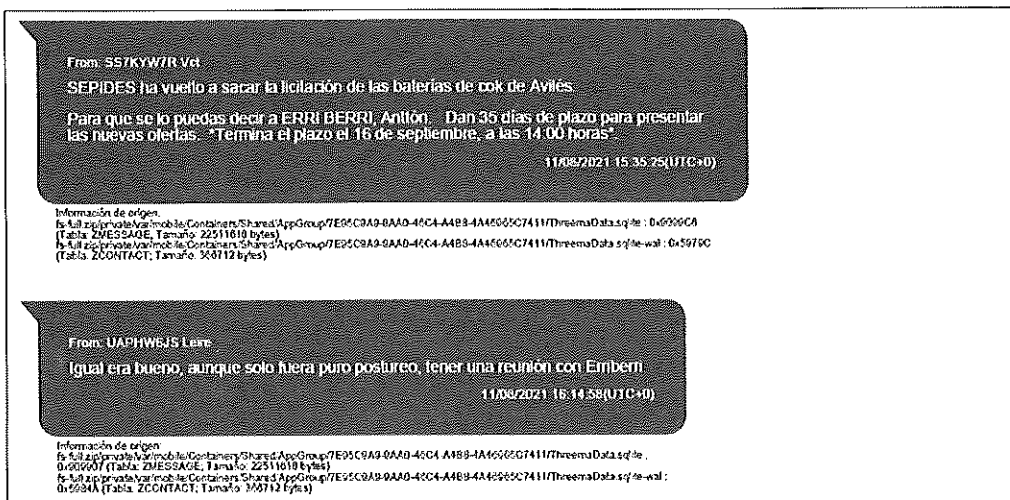
²⁶⁹ Los documentos hallados en fuentes abiertas referidos al mismo se adjuntan al presente en el ANEXO 10.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Con el anuncio del segundo expediente, VICENTE remitió unos mensajes en el grupo "Hirurok"²⁷⁰ pidiendo a ANTXÓN que diese el aviso a ERRI BERRI. Por su parte, LEIRE recomendó celebrar una reunión con esta mercantil.



El nuevo anuncio de licitación fue publicado el **13.08.2021** en la Plataforma de Contratación del Estado, fijándose en la misma como fecha límite de presentación de las ofertas el **16.09.2021**.

Tras la finalización del plazo, se presentaron 3 ofertas, entre las que se encontraba la presentada por la UTE CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI SL - AFESA MEDIO AMBIENTE SA, siendo las restantes correspondientes a EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU y UTE LEZAMA DEMOLICIONES SL - CONSTRUCTORA LOS ALAMOS SA.

A este respecto, la nueva mesa de contratación²⁷¹ se reunió el **16.09.2021** (apertura sobre 1), el **21.09.2021** (subsanción defectos) y el **22.09.2021** (apertura sobre 2: criterios de adjudicación sometidos juicios de valor).

²⁷⁰ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 11.08.2021.

²⁷¹ Conformada por:

- Presidente. Fernando ALBERT ARAGÓN (Secretario General de SEPIDES)
- Secretaria: Begoña MEDINA FERNÁNDEZ (Directora de Asesoría Jurídica del Área Inmobiliaria de SEPIDES)
- Vocal: Javier CATALÁN DONOSO (Subdirector de Contabilidad de SEPIDES)
- Vocal: Mariví SÁNCHEZ RODRIGUEZ (Directora de Planificación y Control de SEPIDES)
- Vocal: Luis Miguel RODRIGUEZ METOLA (Técnico de la Dirección de Negocios de la Actividad Inmobiliaria de SEPIDES)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Posteriormente se designó a los técnicos encargados de efectuar los informes de valoración (27.09.2021), tratándose de Antonio José SÁNCHEZ CAMPOS²⁷² y Marcos LÓPEZ DOMINGUEZ²⁷³.

Ambos emitieron un primer informe el 01.10.2021. No obstante, el día 06.10.2021 la mesa dispuso que se debía desarrollar más la justificación de varios apartados del informe. Es por ello que se emitió un nuevo informe de valoración fechado el 08.10.2021, a través del cual se recogieron las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA
UTE LEZAMA DEMOLICIONES, S.L. - CONSTRUCTORA LOS ÁLAMOS, S.A.	81,25
UTE CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L. - AFESA MEDIO AMBIENTE S.A.	63,25
EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	51

Acta II de la reunión de la mesa de contratación, publicada el 14.10.2021

El día 14.10.2021 la mesa de contratación celebró la sesión de apertura del **sobre 3**, referido a los criterios evaluables de manera automática, con el siguiente resultado en lo que respecta a la oferta económica:

	EIFPAGE	LEZAMA-LOS ÁLAMOS	ERRI BERRI
OBRA + PROYECTO (A) sin IVA	14.592.574,19 €	13.294.489,54 €	12.708.488,80 €
TOTAL ENAJENACIÓN (B) sin IVA	7.654.803,88 €	7.154.022,32 €	9.854.022,32 €
DIFERENCIA (A-B) OEI sin IVA	6.937.770,31 €	6.140.467,22 €	2.854.466,48 €

*Pendiente de revisión

Extracto de la nota Informativa con el resultado de la apertura del sobre de la oferta económica, publicado el 14.10.2021

La oferta económica efectuada por ERRI BERRI pasó de **6.554.466,48€** en el expediente 9/2020-PEPA-ST a **2.854.466,48 €** en el 9/2020-PEPA-ST-BIS, es decir, un descenso cercano a los 4MM€. Este hecho le llevó a incurrir, según el contenido del pliego, en una situación de oferta "*anormalmente baja*", siéndole requerida su justificación por parte de

²⁷² No se ha podido identificar hasta la fecha.

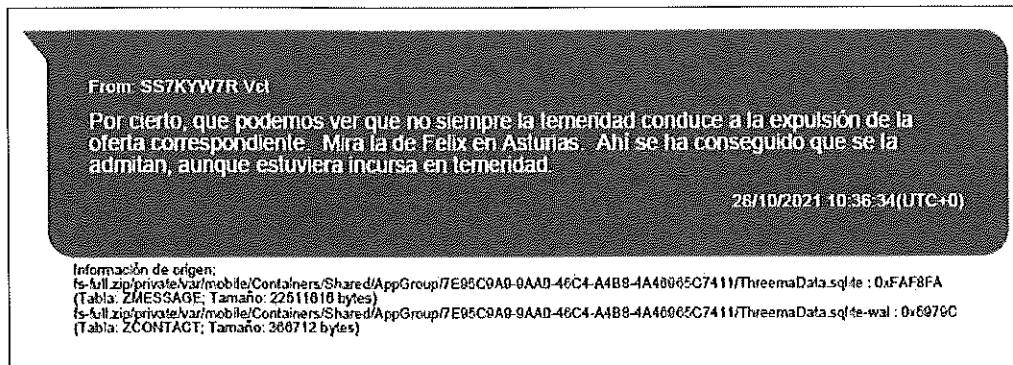
²⁷³ Con DNI 32.694.258-B.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

gestión con la relacionada a ERRI BERRI (se ha conseguido que se la admitan, aunque estuviera incursa en temeridad):



En el momento en el que VICENTE escribió este mensaje, el informe de valoración donde los técnicos admitieron la oferta de ERRI BERRI pese a la baja temeraria, aun no se encontraba firmado (*la primera firma de un técnico es a las 17:20 horas del mismo día 26.10.2021, aunque el informe presenta fecha de 25.10.2021*), ni tampoco se había dado cuenta a la mesa de contratación del contenido de este informe, hecho que no habría tenido lugar hasta las 13:00 horas del 27.10.2021.

La justificación de la baja de la UTE integrada por ERRI BERRI fue finalmente validada por el Informe de Valoración de los Criterios Evaluables Automáticamente y de Valoración Global²⁷⁶, suscrito de nuevo por Antonio José SÁNCHEZ CAMPOS y Marcos LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Elaboración y revisión

Marcos López Domínguez Firmado digitalmente por Marcos López Domínguez Fecha: 2021.10.26 17:20:34 +02'00'	Antonio José Sánchez Campos Firmado digitalmente por Antonio José Sánchez Campos Fecha: 2021.10.27 07:23:30 +02'00'
--	--

Control de versiones

Versión	Fecha	Páginas	Descripción
1	25/10/2021	16	Versión inicial

Control de versiones y fecha y hora de las firmas de los técnicos que suscriben el informe

²⁷⁶ Se adjunta al presente en el ANEXO 10.



Unidad Central Operativa

Definición Económica

Debe destacarse que ERRI BERRI-AFESA declaró **confidencial** el contenido de este documento justificativo²⁷⁷.

De manera general, se considera que la oferta está suficientemente justificada y completa. Se advierte una serie de errores tipográficos que ya se han mencionado a lo largo del informe. Se advierte también que hay determinados precios unitarios que no concuerdan con la operación aritmética, pero se puede comprobar muy fácilmente que se debe a una cuestión de redondeo al segundo decimal (p.ej. en el caso del coste horario de la mano de obra de la demolición, aunque sigue estando por encima del convenio colectivo). En cualquier caso, a juicio de los técnicos firmantes, se considera que estas cuestiones no suponen una inconsistencia de la oferta que la haga inviable y, por lo tanto, se entiende que no suponen causa bastante para el rechazo de la proposición.¹

Admisión de la justificación de la oferta económica en el "informe de valoración global", en la cual los técnicos localizan una serie de errores que consideran materiales

Se hace constar que ERRI BERRI-AFESA ha declarado confidencial el contenido del documento de justificación y sus anexos, ya que forma parte del know-how y conocimiento del tipo de obras objeto de la licitación adquirido en la ejecución de obras anteriores del mismo tipo. Por lo tanto, los comentarios que se realicen en este informe de valoración, tendrán en consideración esta circunstancia.

Mención a la declaración de confidencialidad que hizo la UTE ERRI BERRI-AFESA en el "informe de valoración global"

Asimismo, tras aplicar las debidas fórmulas, relativas a la oferta económica y los demás criterios distintos del precio, el informe fijó unas puntuaciones de las que la mesa de contratación, en reunión celebrada el día **27.10.2021**, se sirvió para proponer la adjudicación del contrato a la UTE formada por ERRI BERRI y AFESA.

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTUACIÓN		
	EIFPAGE	LEZAMA-LOS ÁLAMOS	ERRI BERRI-AFESA
OFERTA ECONÓMICA	19,59	29,44	70
EXPERIENCIA DEL AUTOR DEL PROYECTO	10	10	10
EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA	6	8	6
EXPERIENCIA DEL TÉCNICO EN PREVENCIÓN	10	10	10
TOTAL	45,59	57,44	96

Resulta así la siguiente puntuación global aplicando la ponderación indicada a las puntuaciones obtenidas en los Sobres 2 y 3:

VALORACIÓN GLOBAL (PTi)	EIFPAGE	LEZAMA-LOS ÁLAMOS	ERRI BERRI - AFESA
PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (POTi)	51	81,25	63,25
PUNTUACIÓN CRIT.EVAL.AUTOM.(VEi)	45,59	57,44	96
$PTi = (VEi \times ppe + POTi \times ppt) / (ppe + ppt)$	48,02	68,15	81,26

Acta III de la de la mesa de contratación, publicada el día 28.10.2021 (reunión del día 27.10.2021)

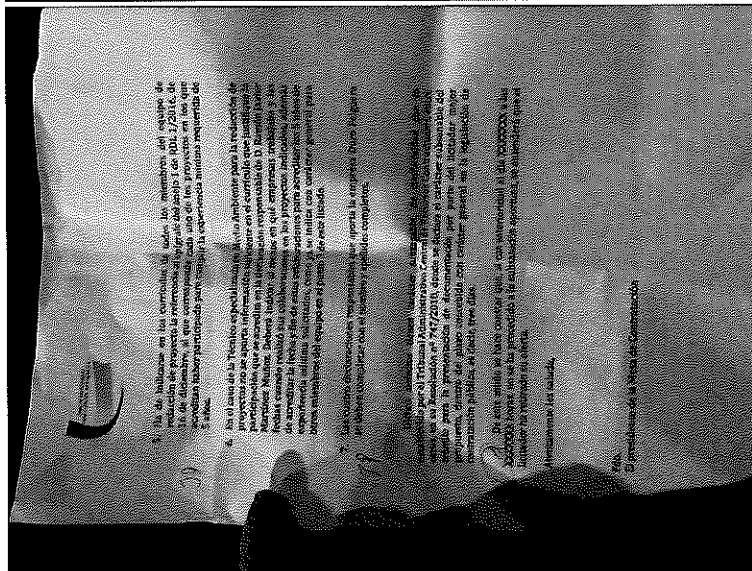
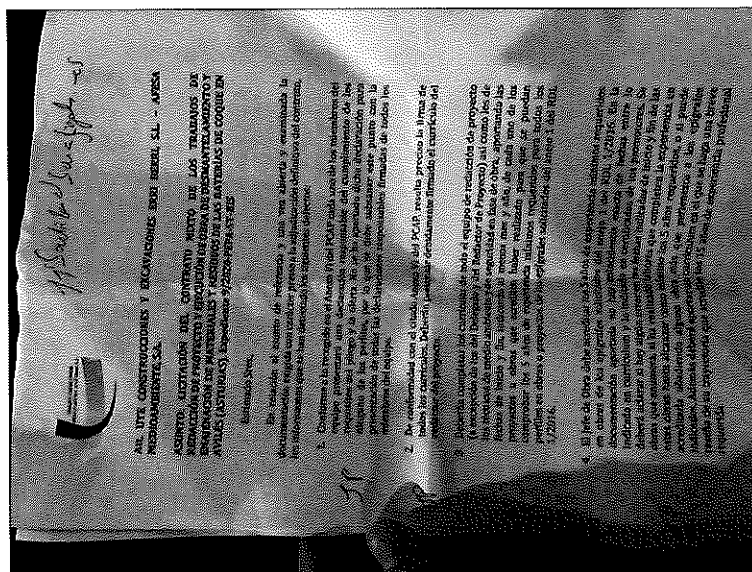
²⁷⁷ De acuerdo el recurso especial de contratación 1888/2021 presentado por la UTE LEZAMA-LOS ÁLAMOS, que será analizado posteriormente en este informe, esta última tuvo acceso únicamente a 5 páginas de las 44 que componían el documento.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Con fecha 24.11.2021, sólo unos días antes de que el órgano de contratación adjudicase definitivamente el contrato a ERRI BERRI, VICENTE envió a ANTXÓN, a través de su conversación personal de THREEMA, unas fotografías de unos documentos que, aparentemente, se corresponderían con documentos internos del PEPA en formato borrador (véase a este respecto las XXXXX que figuran donde debería encontrarse la fecha del documento) y con una serie de anotaciones manuscritas. Tras remitirle los documentos, le informó de que se trata de "lo que le van a enviar mañana a Félix":



Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Imágenes adjuntas a una conversación entre ANTXÓN y VICENTE el día 24.11.2021, vía THREEEMA

Al día siguiente (**25.11.2021**), VICENTE remitió de nuevo estas fotografías en el grupo "Hirurok Berriro"²⁷⁸, precedidas por este mensaje, del que se destaca la referencia a que "**si es necesario, que la gente de ERRI BERRI lo contraste también con nosotros. Nos jugamos (todos) mucho**":

From: SS7KYW7R Vcl

Egunon. He estado repasando las cosas que les van a pedir desde SEPIDES que subsane ERRI BERRI. Nada me parece particularmente complicado, pero esta vez es la última oportunidad que tienen. No pueden fallar. Que subsanen la documentación consultándola con SEPIDES.

Y si es necesario, que la gente de ERRI BERRI lo contraste también con nosotros. Nos jugamos (todos) mucho.

25/11/2021 7:53:08(UTC+0)

Información de origen:
fs-fu3.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A48B-4A4695C74111/ThreemaData.sqlite : 0xEC694F
(Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
fs-fu3.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A48B-4A4695C74111/ThreemaData.sqlite-wal : 0xF979C
(Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

Esta aseveración se efectúa por VICENTE a las 07:53 horas del **25.11.2021**²⁷⁹. Unas horas después, a las 13:12 horas del mismo día,

²⁷⁸ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berriro) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 25.11.2021.

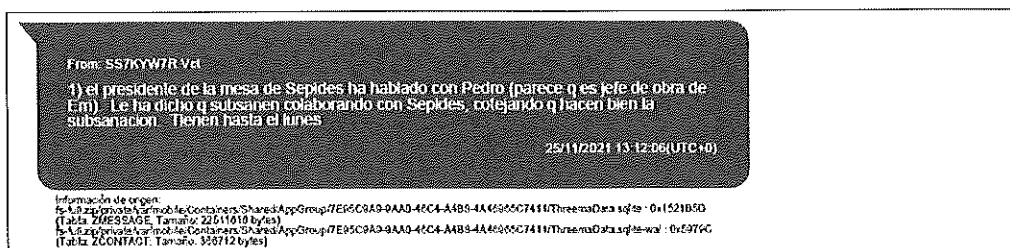
²⁷⁹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berriro) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 25.11.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

informó nuevamente en el grupo de que "el presidente de la mesa de Sepides ha hablado con Pedro (parece q es jefe de obra de Erri). Le ha dicho q subsanen colaborando con Sepides, cotejando q hacen bien la subsanación. Tienen hasta el lunes":



De la forma en la que expresa esta afirmación, se deduce que VICENTE dispuso información proveniente del órgano de contratación, dado que no conocería con rotundidad quién era la persona que había participado en la conversación por parte de ERRI BERRI (*parece q es jefe de obra de Erri*). La referencia al "presidente de la mesa de Sepides" estaría efectuada a **Fernando ALBERT ARAGÓN**²⁸⁰, en ese momento Secretario General y Director de la Asesoría Jurídica de SEPIDES.

Unos días después, el **29.11.2021**, el PEPA certificó²⁸¹ la adjudicación del contrato a favor de la UTE ERRI BERRI-AFESA por un importe total de 2.854.466,48 € (IVA no incluido). Esta adjudicación se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el día **01.12.2021**.

PRESENTACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DE LA UTE LEZAMA-LOS ALAMOS

Tras la adjudicación del contrato, el **03.12.2021**, LEIRE propuso a ANTXÓN celebrar una reunión en Pamplona, la cual tendría lugar el jueves o el viernes siguiente (*esto es, el 9 o 10 de diciembre*) y que, por tratarse de un asunto delicado, sería recomendable quedar en el "txoko" (*rincón o lugar reservado en vasco*) de ANTXÓN o en un lugar discreto²⁸².

²⁸⁰ Con DNI 77.811.629-F. Resultó Secretario General y Director de Asesoría Jurídica de SEPIDES (*en la actualidad no se encontraría como tal*). De manera anterior, fue letrado jefe del Servicio Jurídico Provincial de Almería.

²⁸¹ Certificación firmada por los administradores mancomunados Cristina SALAZAR RAMIREZ y José Luis GARCÍA ROBLES.

²⁸² Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y UAPHW6JS Leire (LEIRE). Fecha de la conversación 03.12.2021.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

From: UAPHW6JS Leire
Estoy hablando con Vicente de lo de Em Berni. Si pudiéramos quedar con él en Pamplona el viernes, sube Vicente.
03/12/2021 8:37:52(UTC+0)

Información de origen
fs:fs:fs:private:var/mobile:Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA9-46C4-A4B3-4A46955C7411/ThreemaData.sqlite : 0x5B8568 (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 22511018 bytes)
fs:fs:fs:private:var/mobile:Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA9-46C4-A4B3-4A46955C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5984A (Tabla ZCONTACT; Tamaño: 369712 bytes)

From: UAPHW6JS Leire
O el jueves, da igual
03/12/2021 8:38:11(UTC+0)

Información de origen
fs:fs:fs:private:var/mobile:Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA9-46C4-A4B3-4A46955C7411/ThreemaData.sqlite : 0x5B84ED (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 22511816 bytes)
fs:fs:fs:private:var/mobile:Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA9-46C4-A4B3-4A46955C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5984A (Tabla ZCONTACT; Tamaño: 369712 bytes)

From: UAPHW6JS Leire
Y como lo que vamos a hablar es delicado, igual hasta no era mala idea quedar en tu boxco o en un sitio discreto de esos
03/12/2021 8:38:59(UTC+0)

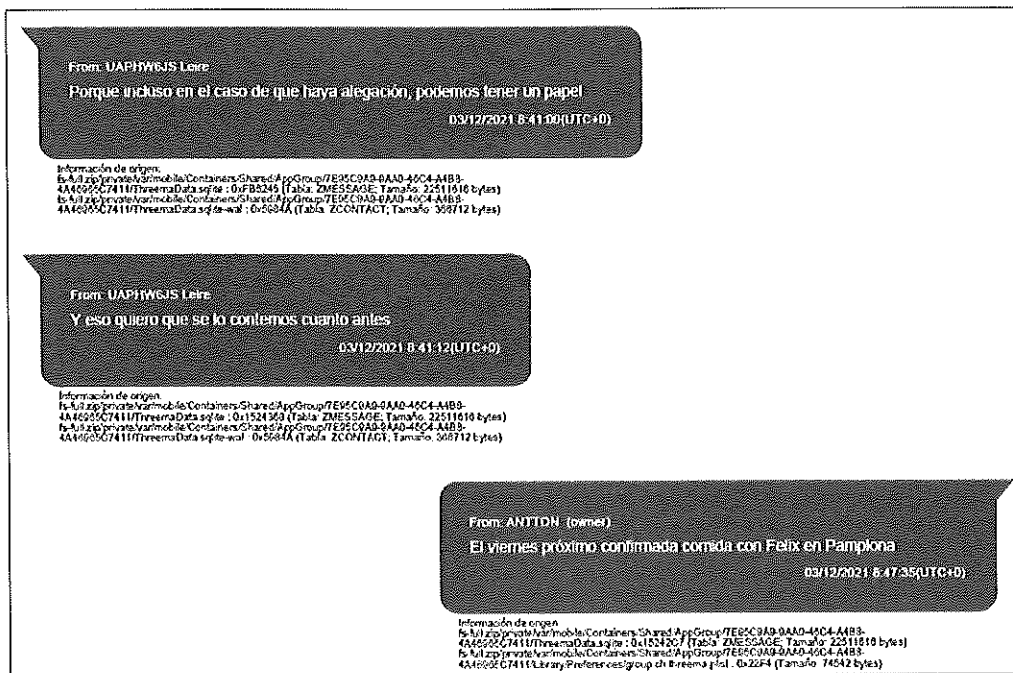
Información de origen
fs:fs:fs:private:var/mobile:Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA9-46C4-A4B3-4A46955C7411/ThreemaData.sqlite : 0x5B85F5 (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 22511018 bytes)
fs:fs:fs:private:var/mobile:Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA9-46C4-A4B3-4A46955C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5984A (Tabla ZCONTACT; Tamaño: 369712 bytes)

Continúa LEIRE exponiendo²⁸³ en esta conversación que **"incluso en el caso de que haya alegación podemos tener un papel"**. Teniendo en cuenta lo que sucede posteriormente, se considera especialmente relevante que, ya en este momento, LEIRE exponga que, ante una hipotética alegación (*se entiende efectuada por la empresa que no ha resultado adjudicataria*), el grupo HIRUROK podría tener un papel:

²⁸³ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN) y UAPHW6JS Leire (LEIRE). Fecha de la conversación 03.12.2021.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica



Tal y como se adelantó en el anterior mensaje y como se confirmará en los sucesivos, tras la adjudicación, una de las empresas que no había resultado adjudicataria presentó un recurso, teniendo como fecha límite para llevarlo a cabo el **22.12.2021**.

Así lo expresa el propio VICENTE en un mensaje remitido al grupo de THREEMA²⁸⁴ el **13.12.2021**, exponiendo además que ***“he quedado con la Presidenta del Tribunal de Contratos para que esté alineada con nosotros cuando se produzca el recurso por parte de LEZAMA-LOS ALAMOS”***.

La referencia a ***“la Presidenta del Tribunal de Contratos”*** estaría efectuada a María de la Concepción ORDIZ FUERTES²⁸⁵, en ese momento Presidenta del Tribunal Central de Recursos Contractuales, y la cual previamente había desempeñado funciones en la SEPI como Directora de Asuntos Jurídicos (*junio de 2013 a enero de 2014*) y Secretaria General y del Consejo (*enero de 2014 hasta marzo de 2019*), coincidiendo

²⁸⁴ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (*grupo Hirurok Berrero*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTJ6T6 (*usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023*). Fecha de la conversación 03.12.2021.

²⁸⁵ Con DNI 09.394.669-C. Según su perfil de LinkedIn, desde junio de 2021 hasta la actualidad ostentaría el cargo de Presidenta del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Disponible en: <https://es.linkedin.com/in/cordiz> <https://es.linkedin.com/in/cordiz>. Consulta realizada el 22.08.2025.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

temporalmente por tanto en la SEPI con la Presidencia de VICENTE (*junio de 2018 hasta octubre de 2019*):

From: SS7KYW7R Vct

Os comento por aquí a ambos, aunque ya se lo he mencionado a Antón por teléfono. En relación con "ERRI BERRI"

- 1) Esta tarde he quedado con la Presidenta del Tribunal de Contratos para que esté alineada con nosotros cuando se produzca el recurso por parte de LEZAMA-LOS ALAMOS (tienen hasta el día 22).
- 2) El jueves he quedado para almorzar con el Presidente de ENRESA para que ERRI BERRI comience a estar homologado para las demoliciones y desmantelamientos que hayan de producirse en las Centrales Nucleares.

En el entre tanto, os dejo a vosotros que vayais pactando con Felix cual sea y como se articule nuestra presencia en la empresa que se vaya a encargar de esas actuaciones en las Centrales Nucleares.

13/12/2021 12:38:02(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/Nar/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C0A0-0AA0-46C4-A4B8-4A40965C7411/ThreemaData.sqlite : 0x1528B3F (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511610 bytes)
fs-full.zip/private/Nar/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C0A0-0AA0-46C4-A4B8-4A40965C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5979C (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

El propio **22.12.2021**, es decir, la fecha límite para la presentación del recurso, ANTXÓN envió un audio a VICENTE, en su conversación personal de THREEEMA, interesándose por la situación de este: *"Egunon VICENTE, eh... simplemente para saludarte y saber si tenemos alguna otra noticia de lo de ERRI BERRI, de la alegación"*. A esto, VICENTE respondió de forma negativa: *"todavía no"*.

El día **25.12.2021**, es decir, una vez transcurrido el plazo de presentación del recurso, VICENTE expuso lo siguiente en el grupo de THREEEMA denominado *"Hirurok Berriro"*²⁸⁶:

²⁸⁶ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (*grupo Hirurok Berriro*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTJIT6 (*usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023*). Fecha de la conversación 25.12.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R Vcl

Eguberri on! Igaro Gabonak bakean eta pozik, eta Urte Berrin on.

Os cuento por aquí lo que con menos información os anticipé en Bilbao el jueves. Sobre todo por si Felix pregunta y/o consideráis que es bueno que él vea que estamos atentos a la situación. Me acaban de confirmar esta mañana desde SEPIDES:

- 1) Que el día 22 no llegó ningún recurso de Lezama-Los Alamos al órgano de contratación.
- 2) Que el Tribunal de Contratos tampoco les ha confirmado que el día 22 llegara ningún recurso de Lezama-Los Alamos.
- 3) Aunque hubieran presentado el recurso ante otro órgano, si no informaron al órgano de contratación o al Tribunal de Contratos del recurso, como muy tarde, el día 22, la consecuencia sería que el recurso de Lezama-Los Alamos se habría presentado tarde y la adjudicación a favor de Eri-Berri sería ya firme. Con toda probabilidad, esta conclusión la podremos tener más segura el día 27, volviendo a preguntar al Tribunal de Contratos.

25/12/2021 11:24:35(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sql?e : 0x4B0205
 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22611618 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sql?e-wal : 0x5979C
 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

Dos días después, el **27.12.2021**, a raíz de otro mensaje de VICENTE, se entiende que este habría obtenido nueva información sobre la presentación del recurso²⁸⁷:

From: SS7KYW7R Vcl

Egunon. Os cuento de Eri-Berri y el contrato de desmantelamiento de las baterías de cok de Avilés.

27/12/2021 11:07:36(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sql?e : 0x162EBCA
 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22611618 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sql?e-wal : 0x5979C
 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

From: SS7KYW7R Vcl

Esta mañana han estado hablando la Presidenta del Tribunal de Contratos y el Presidente de la Mesa de Contratación. Ni en el Tribunal, ni en el órgano de contratación, aparece ni rastro del recurso de LEZAMA+ALAMOS.

27/12/2021 11:14:52(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sql?e : 0x162EA7F
 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22611618 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sql?e-wal : 0x5979C
 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

²⁸⁷ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berriro) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTJIT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 27.12.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R Vet

Parecería que sí, que, si han presentado el recurso en otro registro, han olvidado comunicarlo en el mismo día por correo electrónico. La consecuencia sería la inadmisión del recurso y la adjudicación a ERRI BERRI quedaría firme.

27/12/2021 11:15:33(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46985C7411/ThreemaData.sqlite : 0x152E023
(Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511618 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46985C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5979C
(Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

From: SS7KYW7R Vet

Voy a intentar que cuando aparezca el recurso de LEZAMA-LOS ALAMOS, seamos los primeros en enterarnos.

Pero ahora empieza a ser más que probable que se les inadmita por no haber comunicado al Tribunal ni al órgano el recurso antes del día 23.

27/12/2021 12:36:03(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46985C7411/ThreemaData.sqlite : 0x152E349
(Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511618 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46985C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5979C
(Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

El **28.12.2021** la situación era la misma (*el recurso aún no había sido trasladado al órgano de contratación*), remitiendo en esa fecha VICENTE al grupo "Hurok Berrero"²⁸⁸ un extracto de la conversación que en ese momento se encontraría manteniendo con Albert ARAGÓN FERNANDO, Secretario General y Director de la Asesoría Jurídica de SEPIDES y, en lo que respecta al expediente objeto de análisis, Presidente de la mesa de contratación.

²⁸⁸ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (*grupo Hurok Berrero*) con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (*usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023*). Fecha de la conversación 28.12.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R Vct

[18:20, 28/12/2021] Albert Aragón Fernando: Otra causa de inadmisión que me voy a montar, échale un vistazo y comentamos
<https://www.acobur.es/recursos-especiales/detalle/resolucion-n-462019-del-tribunal-administrativo-de-contratos-publicos-de-aragon-de-09-de-abril-de-2019/19762>

[18:22, 28/12/2021] Vct: Pues entonces formaliza ya.

[18:22, 28/12/2021] Vct: No esperes más.

[18:23, 28/12/2021] Albert Aragón Fernando: Primero tenemos que terminar el contrato está en borrador, lo acaban mañana.

[18:23, 28/12/2021] Vct: Pues cuanto antes lo formalices, mejor.

[18:24, 28/12/2021] Vct: Convoca a ERRI BERRI para mañana.

[18:24, 28/12/2021] Albert Aragón Fernando: Espera en eso estoy, solo estoy evaluando todo.

[18:24, 28/12/2021] Vct: "la finalidad del recurso de evitar la situación irreversible de la formalización del contrato, habiéndose ya producido, determina que el presente recurso pierda su sentido."

Esta frase es demoledora.

[18:47, 28/12/2021] Albert Aragón Fernando: Llevas razón, en el caso de la resolución lo que ocurre es que formalizaron antes de tiempo y por ello el TARC de Aragón les dice que aunque no pueden recurrir contra la adjudicación si pueden anular el acto de formalización.

En nuestro caso no se da esa circunstancia ya que notificamos a Lezama el día 30 de noviembre y publicamos ese mismo día, y si formalizamos mañana vamos además con bastante cancha.

[18:47, 28/12/2021] Vct: Formaliza ya. Llama a ERRI BERRI.

[18:47, 28/12/2021] Albert Aragón Fernando: Nos los vamos a follar, está siendo duro y ni siquiera en estas fiestas puedo parar, pero me quiero quitar de en medio esto.

[18:48, 28/12/2021] Albert Aragón Fernando: Mañana los llamamos, me van a terminar el contrato.

[18:48, 28/12/2021] Vct: OK.

28/12/2021 17:52:15(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0x152F1FD
 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22611610 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5979C
 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

From: SS7KYW7R Vct

[18:53, 28/12/2021] Vct: Además, tú ten en cuenta que para el adjudicatario tú le marcabas unos plazos para la formalización del contrato. Fíjate cuáles son. Si no hay recurso (y no consta) estáis en la obligación de formalizar.

[18:53, 28/12/2021] Vct: Le ponías que el plazo de formalización sería entre el 23 y el 29 de diciembre.

[18:54, 28/12/2021] Vct: Llámales para mañana. Es lo correcto.

[18:54, 28/12/2021] Albert Aragón Fernando: Ya, además el art 156.3 señala que abonaría toda los y perjuicios.

[18:54, 28/12/2021] Vct: Por eso, no le des más vuelta. Llámales para mañana.

28/12/2021 17:58:54(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0xEB4C23
 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5979C
 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

Del contenido de esta conversación se infiere que ambos serían concededores de que la UTE LEZAMA-LOS ÁLAMOS habría presentado un recurso pero que, sin embargo, su intención era formalizar el contrato con ERRI BERRI cuanto antes, utilizando esto como un elemento más que conllevara la inadmisión del recurso.

El fragmento de conversación remitido por VICENTE comienza con el que se trataría del Presidente de la mesa de contratación exponiendo que ***“otra causa de inadmisión (se entiende que del recurso) que me voy a montar, échale un vistazo y comentamos”***, remitiéndole un enlace a una página web.

Consultado este enlace, se comprueba que se trata de la resolución 46/2019 del TACP de Aragón, en la que se recoge, entre otros extremos, que *“el recurso especial está configurado con un carácter precontractual, previo a la formalización del contrato (...). De esta manera, actuaciones posteriores a aquel momento de la finalización del procedimiento de adjudicación (...) no pueden ser objeto de este recurso especial”*.

Tras esto, VICENTE le muestra al Presidente de la mesa la necesidad de formalizar cuanto antes el contrato: ***“pues entonces formaliza ya. No esperes más (...). Cuanto antes lo formalices, mejor. Convoca a ERRI BERRI para mañana”***.

Continuando la conversación y en un contexto en el que VICENTE estaba incidiendo en la necesidad de formalizar el contrato cuanto antes, el Presidente de la mesa de contratación expuso ***“Nos los vamos a follar, está siendo duro y ni siquiera en estas fiestas puedo parar, pero me quiero quitar de en medio esto”***, en aparente alusión a la UTE LEZAMA-LOS ÁLAMOS.

El extracto de la conversación finaliza con VICENTE diciendo ***“Llámales para mañana”***, resultando que, tan solo unas horas después, a las 18:24 horas del propio 28.12.2021, VICENTE avisó por el grupo de THREEEMA²⁸⁹ de que esta comunicación se había producido:

²⁸⁹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berrero) con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 28.12.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R V4I

Anttón, díle a Felix, por favor, que ya han hablado desde SEPIDES con "Pedro Orcaray", que es el arquitecto director de obra de ERRI BERRI, contándole que tiene previsto hacer la formalización del contrato dentro del plazo que fijaron.

28/12/2021 18:24:54(UTC+0)

Información de origen:
 fe-8.3 zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46650C7411/ThreadData.sqlite - 0:EB4AC3
 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22611610 bytes)
 fe-8.3 zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46650C7411/ThreadData.sqlite-wal - 0:59790
 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 358712 bytes)

La formalización del contrato tuvo lugar el **29.12.2021**, es decir, un día después, remitiendo VICENTE los mensajes que se exponen seguidamente, donde nuevamente reenvía la conversación que estaba manteniendo con el Presidente de la mesa de contratación²⁹⁰, llegando a exponer, **"no debo presionar más de lo que estoy haciendo. Ya sería contraproducente. Pero que Felix se quede tranquilo"**:

From: SS7KYW7R V4I

Esto me dicen desde SEPIDES en relación con ERRI BERRI. Hago un minuto.

[12:53, 29/12/2021] Albert Aragón Fernando: "Estoy cerrando el contrato ahora te llamo"

29/12/2021 11:54:44(UTC+0)

Información de origen:
 fe-8.3 zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46650C7411/ThreadData.sqlite - 0:153038
 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22611610 bytes)
 fe-8.3 zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46650C7411/ThreadData.sqlite-wal - 0:59790
 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 358712 bytes)

From: ANTTON (owner)

Perfecto

28/12/2021 11:58:21(UTC+0)

Información de origen:
 fe-8.3 zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46650C7411/ThreadData.sqlite - 0:153038 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22611610 bytes)
 fe-8.3 zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46650C7411/Library/Preferences/group.ch.theme.plist - 0:22F4 (Tamaño: 7452 bytes)

From: ANTTON (owner)

Buena pinta

29/12/2021 11:58:30(UTC+0)

Información de origen:
 fe-8.3 zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46650C7411/ThreadData.sqlite - 0:153038 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22611610 bytes)
 fe-8.3 zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46650C7411/Library/Preferences/group.ch.theme.plist - 0:22F4 (Tamaño: 7452 bytes)

From: SS7KYW7R V4I

SJ. No debo presionar más de lo que estoy haciendo. Ya sería contraproducente.

29/12/2021 11:59:04(UTC+0)

Información de origen:
 fe-8.3 zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46650C7411/ThreadData.sqlite - 0:153038 (Tabla ZMESSAGE, Tamaño: 22611610 bytes)
 fe-8.3 zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46650C7411/ThreadData.sqlite-wal - 0:59790 (Tabla ZCONTACT, Tamaño: 358712 bytes)

²⁹⁰ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (grupo Hirurok Berrero) con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación: 29.12.2021.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R Vd
 Pero que Febx se quede tranquilo
 29/12/2021 11:53:24(UTC+0)

Información de origen:
 ts://a1.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-8AA9-46C4-AB88-4A46695C7411/ThreemaData.sqlite : 0x1536E0F (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 ts://a1.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-8AA9-46C4-AB88-4A46695C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5979C (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

From: SS7KYW7R Vd
 Os pongo x aquí lo que ya le he dicho a Antton
 Acabo de hablar con Sepides. Quieren firmar el contrato hoy, esta tarde aunque sea a las 19 de la noche. Ya lo tienen redactado.
 29/12/2021 12:25:39(UTC+0)

Información de origen:
 ts://a1.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-8AA9-46C4-AB88-4A46695C7411/ThreemaData.sqlite : 0x1536CC8 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 ts://a1.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-8AA9-46C4-AB88-4A46695C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5979C (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

Unas horas después, durante la tarde del mismo **29.12.2021**, VICENTE confirmó la firma del contrato, comentario que fue seguido por varias felicitaciones por parte de los integrantes del grupo "Hirurok"²⁹¹:

From: SS7KYW7R Vd
 Contrato firmado
 29/12/2021 18:58:37(UTC+0)

Información de origen:
 ts://a1.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-8AA9-46C4-AB88-4A46695C7411/ThreemaData.sqlite : 0x1536003 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 ts://a1.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-8AA9-46C4-AB88-4A46695C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5979C (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

Tanto de las horas en las que se produce la comunicación y la firma del contrato, como de los propios comentarios recogidos en la conversación, se deduce la celeridad en la tramitación administrativa impulsada por Albert ARAGÓN FERNANDO, aparentemente motivada en el interés de formalizar el contrato antes de tener conocimiento formal de la presentación del recurso.

Tal y como se había adelantado, la UTE LEZAMA-LOS ÁLAMOS había presentado en tiempo el recurso especial de contratación, concretamente el **21.12.2021** (la fecha límite era el **22.12.2021**), pese a que no fue comunicado al PEPA hasta el **03.01.2022**.

El **03.01.2022**, mismo día en el que el PEPA fue notificado de la interposición del recurso, VICENTE publicó en el chat de THREEMA un

²⁹¹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (grupo Hirurok Berriro) con los siguientes participantes: ANTTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 29.12.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

documento llamado "0.1 Recurso 1888-21.pdf", el cual contenía el texto del recurso especial de contratación interpuesto por la representación de la UTE LEZAMA-LOS ÁLAMOS. En el mismo se alegaban, entre otros motivos, la improcedencia de la declaración de confidencialidad del documento justificativo de la oferta anormalmente baja de ERRI BERRI-AFESA; la existencia de errores en el documento de justificación de la baja; o la inviabilidad económica de la oferta de la adjudicataria.

Tras remitir el documento, VICENTE expuso²⁹², "**estoy influyendo para que lo inadmitan x fuera de plazo y xq el contrato ya estaba formalizado**":

From: SS7KYW7R Vd
Egunon. Hoy es cuando ha llegado a SEPJDES el recurso de Lezama.
Estoy influyendo xa que lo inadmitan x fuera de plazo y xq el contrato ya está formalizado
03/01/2022 9:28:10(UTC+0)

Información de origen:
file:///c:/Users/vicente/OneDrive/Contadores/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A4D-42C4-A4B9-4A46955C7411/TreeData.sqfile : 0x1531500 (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 22511818 bytes)
file:///c:/Users/vicente/OneDrive/Contadores/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A4D-42C4-A4B9-4A46955C7411/TreeData.sqfile-wal : 0x5979C (Tabla ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

From: ANTON (owner)
Ok gracias Vic
03/01/2022 9:29:04(UTC+0)

Información de origen:
file:///c:/Users/vicente/OneDrive/Contadores/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A4D-42C4-A4B9-4A46955C7411/TreeData.sqfile : 0x1531500 (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 22511818 bytes)
file:///c:/Users/vicente/OneDrive/Contadores/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A4D-42C4-A4B9-4A46955C7411/Library/Preferences/groupch.threema.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

From: SS7KYW7R Vd
Ya ha hablado el presidente de la Mesa con el abogado de Erri Berri para estar coordinados.
03/01/2022 13:01:13(UTC+0)

Información de origen:
file:///c:/Users/vicente/OneDrive/Contadores/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A4D-42C4-A4B9-4A46955C7411/TreeData.sqfile : 0x1531500 (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 22511818 bytes)
file:///c:/Users/vicente/OneDrive/Contadores/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A4D-42C4-A4B9-4A46955C7411/TreeData.sqfile-wal : 0x5979C (Tabla ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

Además, añade que "**ya ha hablado el presidente de la Mesa** (en lo que sería una referencia a ALBERT ARAGON) **con el abogado de Erri Berri para estar coordinados**". Este aspecto, la aparente coordinación del cargo público con el abogado de otra de las licitadoras, se considera un aspecto de especial relevancia en el contexto de la investigación seguida.

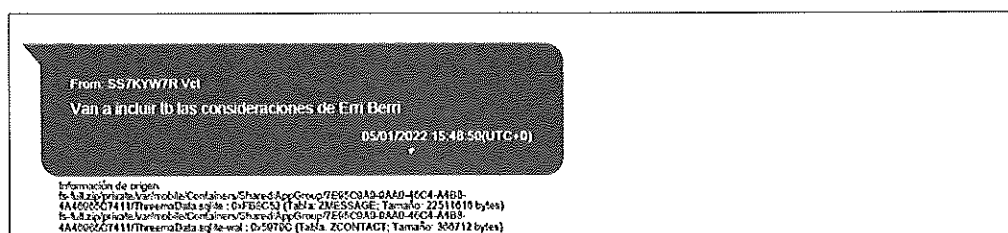
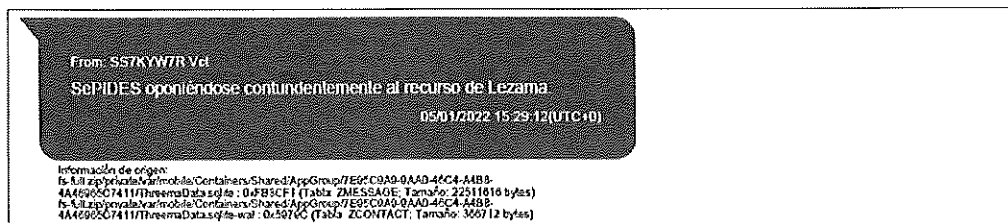
Dos días después de haber sido notificado el PEPA de la interposición del recurso especial, el día **05.01.2022**, VICENTE remitió al

²⁹² Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (grupo Hirurok Berrero) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTET6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 03.01.2022.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

grupo "Hurok Berrro"²⁹³ un documento "Word" llamado "INFORME AL TRIBUNAL DEF.docx", para seguidamente comentar: "SEPIDES oponiéndose contundentemente al recurso de Lezama", añadiendo además que "van a incluir tb las consideraciones de Erri Berrr":



El citado documento "Word" parecía corresponderse con el escrito del PEPA en contestación al recurso, el cual estaría suscrito por Cristina SALAZAR RAMÍREZ y José Luis GARCÍA ROBLES (*administradores mancomunados del PEPA*).

No obstante, el documento no estaba firmado, pudiendo corresponderse con un borrador del mismo. Máxime considerando que, aparentemente, este documento no habría sido emitido hasta 2 días después, el **07.01.2022** (*así se recoge en la futura resolución del TACRC - fundamento jurídico sexto-*).

²⁹³ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (*grupo Hirurok Berrro*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (*usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023*). Fecha de la conversación 05.01.2022.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Nº RECURSO: 1888/2021

EXPEDIENTE 9/2020-PEPA-ST-BIS: CONTRATO MIXTO DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE DESMANTELAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE MATERIALES Y RESIDUOS DE LAS BATERÍAS DE COQUE EN AVILÉS (ASTURIAS)

AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

DA. CRISTINA SALAZAR RAMÍREZ y D. JOSÉ LUÍS GARCÍA ROBLES, con número de DNI, respectivamente, 27.312.753-T y 689.348-S en su calidad de administradores mancomunados de Parque Empresarial Principado de Asturias S.L, S.M.E (en adelante PEPA), con CIF-B82536632 y con domicilio a efectos de notificaciones C/Velázquez 134 Bis 28006 Madrid, ante este Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales comparecemos y, como mejor proceda en Derecho, **DECIMOS:**

- I. Que con fecha 3 de enero de 2022 se nos ha dado traslado de RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN contra la adjudicación de la licitación para el "CONTRATO MIXTO DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE DESMANTELAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE MATERIALES Y RESIDUOS DE LAS BATERÍAS DE COQUE EN AVILÉS (ASTURIAS)", presentado por LEZAMA DEMOLICIONES, S.L. y CONSTRUCTORA LOS ÁLAMOS, S.A.
- II. Que no estando de acuerdo con la pretensión y los motivos contenidos en dicho recurso, dentro del plazo de dos días hábiles otorgado al efecto, de conformidad con lo recogido en el art. 56.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), se elabora el presente informe mediante el cual se solicita la desestimación del mismo.

Y ello, en atención a lo que seguidamente se expone

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Conforme con el antecedente de hecho Primero.

Extracto del documento adjunto a dicha conversación que antecede de 05.01.2022

Teniendo en cuenta que VICENTE habría obtenido este documento con anterioridad a su emisión, así como que en el mismo se habrían incluido determinadas consideraciones propuestas por otra de las licitadoras, se considera trascendente conocer a través de quién se podría haber dado estos extremos.

A este respecto, en los metadatos del documento Word remitido por VICENTE, figura como autor del mismo "María de la Gracia SANCHEZ TORINOS"²⁹⁴, así como en organización "SEPIDES". Esta persona formaría parte de la Asesoría Jurídica de SEPIDES.

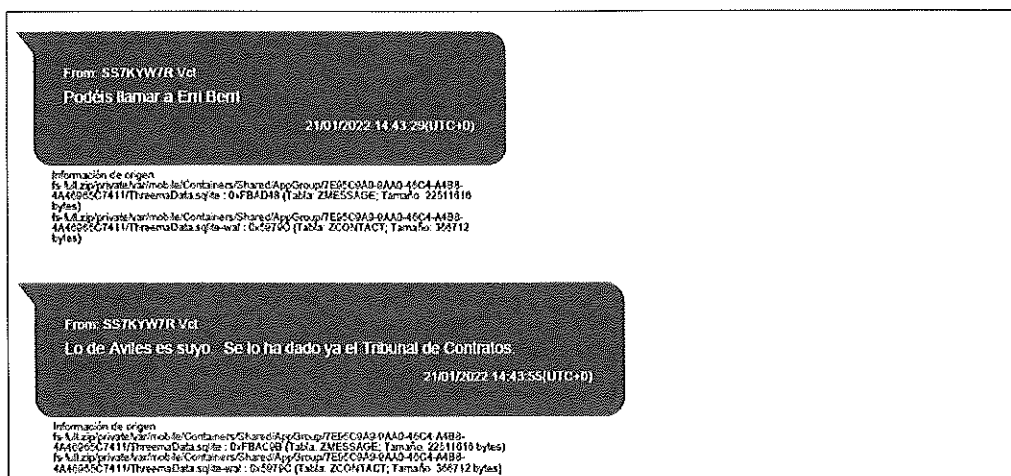
²⁹⁴ Con DNI 76.044.024-K.



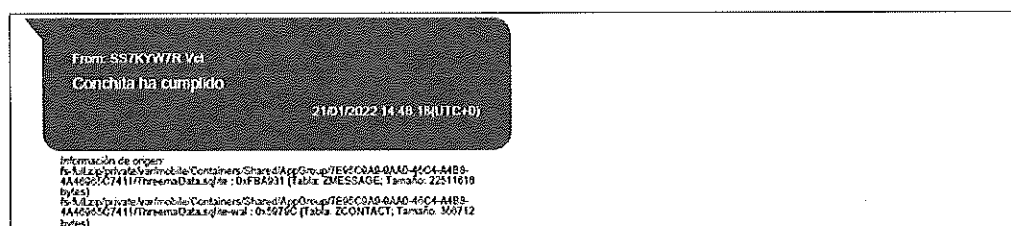
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

El día **21.01.2022**, un día después de que el TACRC desestimase el recurso contra la adjudicación del contrato a ERRI BERRI, VICENTE transmitió la noticia por el grupo de THREEEMA "*Hirurok Berriro*"²⁹⁶:



Seguidamente²⁹⁷, VICENTE escribió "**Conchita ha cumplido**", diminutivo que se referiría a María de la Concepción ORDIZ FUERTES, en ese momento Presidenta del TACRC.



Un día después (**22.01.2022**), VICENTE remitió al grupo "*Hirurok Berriro*"²⁹⁸ un mensaje felicitándolos por lo "***conseguido para ERRI BERRI***", exponiendo que "***ha sido un año de trabajo, de gestiones con unos y con otros***" y que lo conseguido había sido "***gracias al esfuerzo de los tres, cada uno en su ámbito***". Finaliza el mensaje diciendo que "***hemos hecho mucho porque conseguir revertir la inicial adjudicación***"

²⁹⁶ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (*grupo Hirurok Berriro*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (*usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023*). Fecha de la conversación 21.01.2022.

²⁹⁷ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (*grupo Hirurok Berriro*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (*usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023*). Fecha de la conversación 21.01.2022.

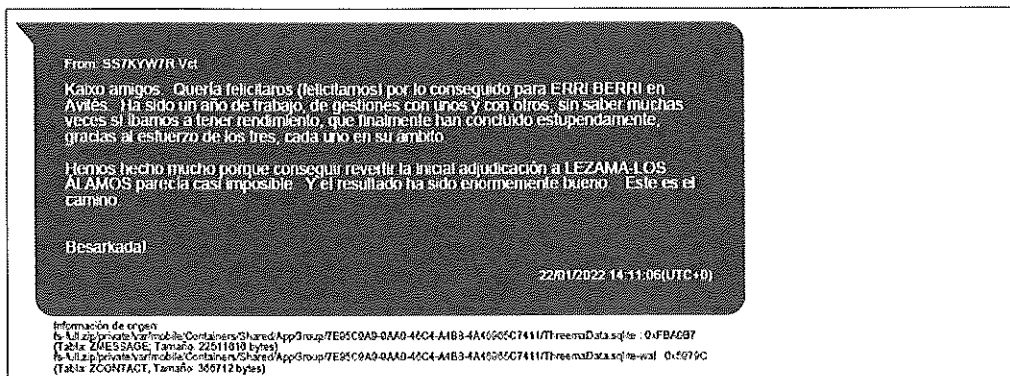
²⁹⁸ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (*grupo Hirurok Berriro*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (*usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023*). Fecha de la conversación 22.01.2022.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

a LEZAMA-LOS ALAMOS parecía casi imposible. Y el resultado ha sido enormemente bueno. Este es el camino”:



Con respecto a la ejecución del contrato, no se tiene conocimiento del momento exacto en el que este se habría iniciado. No obstante, a través de fuentes abiertas, se desprende que se habría producido algún tipo de demora con respecto al plan inicial planteado.

PAGOS EFECTUADOS POR ERRI BERRI

Un mes después de la publicación de la resolución del TACRC (20.01.2022), el 24.02.2022 la mercantil MEDIACIONES MARTÍNEZ emitió la primera factura a una sociedad vinculada societariamente a ERRI BERRI: **RECICLAJES Y DERRIBOS OLITE SL**. Esta conexión temporal entre la adjudicación y la emisión de la primera factura se considera un aspecto de especial relevancia en el contexto de la investigación seguida. Entre uno y otro hito tan sólo transcurren 3 días.

Se trata de la factura núm. 5²⁹⁹, por un importe de **120.788,25€ (99.825€ + IVA)** y bajo el concepto de “**TRABAJOS DE OBRA CIVIL REALIZADOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO DE PAMPLONA DURANTE EL PERIODO JUNIO 2021 A ENERO DE 2022**”.

Unas semanas después de la emisión de esta primera factura y en una fecha en la que la misma aún no se había cobrado, el 14.03.2022, VICENTE remitió a ANTXÓN, de manera individual, el mensaje que se expone seguidamente³⁰⁰, donde se hace referencia a que “**espero que**

²⁹⁹ Puede encontrarse, entre otros, en el correo de fecha 27.02.2022, entre CARMELO y ANTXÓN, bajo el asunto “**FACTURA MODIFICADA**”.

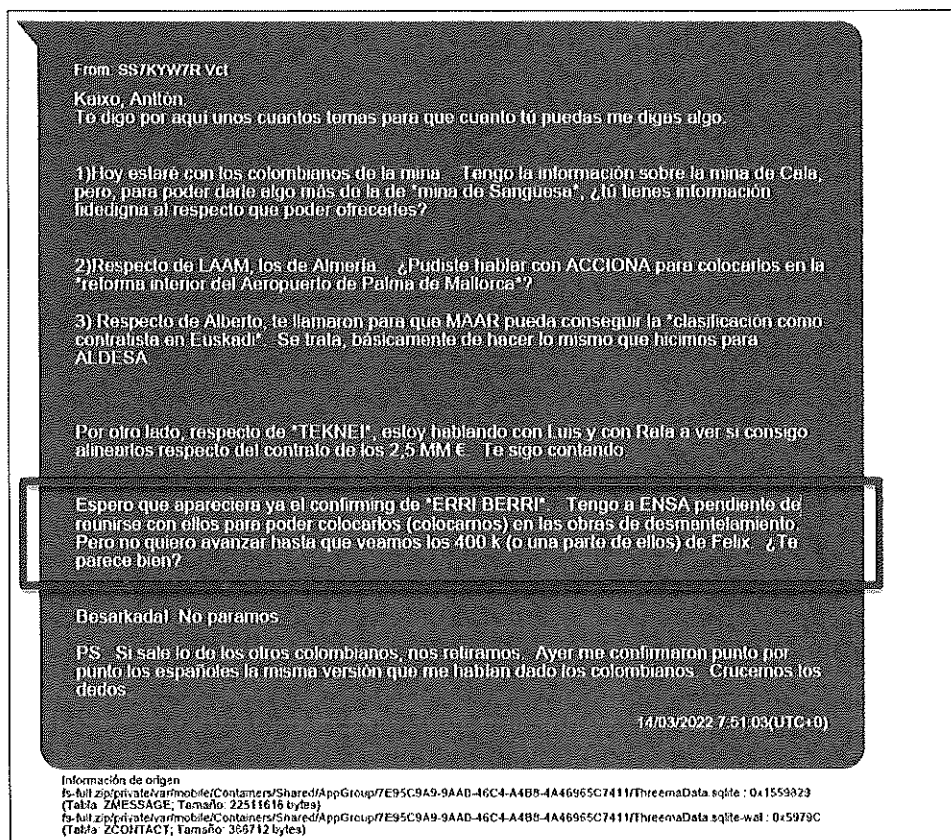
³⁰⁰ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 14.03.2022.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

apareciera ya el confirming de ERRI BERRI, añadiendo con respecto a la realización de otras gestiones en su favor que **"no quiero avanzar hasta que veamos los 400 k (o una parte de ellos) de Felix"**.



Este mensaje se considera de especial trascendencia, dado que el mismo se produce en un momento en el que el grupo autodenominado como **HIRUROK** no parecería haber efectuado otras actuaciones en beneficio de ERRI BERRI más allá de las relacionadas con el expediente licitado por el PEPA (*posteriormente se producen otras, que serán analizadas de forma pormenorizada en el ANEXO 10 del presente*). Sin embargo, VICENTE expuso que **mantenían una deuda pendiente con ERRI BERRI de 400.000€**, de la que señaló que pretendía recibir "*una parte de ellos*" mediante un *confirming*.

Tan sólo un día después de este mensaje, el **15.03.2022**, se abonaron³⁰¹ en los productos bancarios de MEDIACIONES MARTÍNEZ **119.128,68 €** que se corresponderían con el importe de la primera factura

³⁰¹ Información bancaria extraída del correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

cuales se habrían abonado, al menos inicialmente, mediante facturación bajo otros conceptos a la sociedad MEDIACIONES MARTINEZ.

Poco después de la remisión de este mensaje, el **27.05.2022**, se emitió por parte de MEDIACIONES MARTÍNEZ una segunda factura a DERRIBOS OLITE. En este caso se trata de la factura núm. 26³⁰³, por un importe de **61.213,90€ (50.590 € + IVA)** y bajo el concepto "TRABAJOS DE OBRA CIVIL REALIZADOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO DE PAMPLONA DURANTE EL PERIODO FEBRERO 2022 A MAYO DE 2022".

El abono de esta factura no se produjo hasta un mes después³⁰⁴, el **27.06.2022**, cuando se abonó en los productos bancarios de MEDIACIONES MARTÍNEZ un importe de 60.261,48€, que se correspondería con el importe facturado minorado por haber sido cobrado a través de un *confirming*.

En la misma fecha en la que se cobró la segunda factura, se produjo la emisión de la tercera. Concretamente se trata de la factura núm. 31³⁰⁵, de fecha **27.06.2020**, por importe de **61.213,90 € (50.590 € + IVA)** y bajo el concepto de "TRABAJOS DE OBRA CIVIL REALIZADOS RELATIVOS AL MANTENIMIENTO DE PAMPLONA DURANTE EL PERIODO jun-22". La misma fue abonada el **01.08.2022**, cuando se observa³⁰⁶ un abono por importe de 59.941,72 € en las cuentas de MEDIACIONES MARTINEZ.

Hasta este momento (*agosto de 2022*) la mercantil MEDIACIONES MARTINEZ había emitido y cobrado 3 facturas a DERRIBOS OLITE bajo conceptos relacionados con "*trabajos de obra civil realizados relativos al mantenimiento de Pamplona*", cuya cuantía conjunta, excluyendo el IVA, ascendía a **201.005,00€**. Aparentemente y considerando los elementos expuestos, unido al hecho de que no se han localizado otros de los que se evidencie cualquier tipo de actividad relacionada con el objeto de las

³⁰³ Puede encontrarse en el correo de fecha 24.05.2022, entre CARMELO y ANTXÓN, bajo el asunto "FACTURA MAYO".

³⁰⁴ Información bancaria extraída del correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5. documento adjunto del correo electrónico de fecha 02.08.2022, remitido por CARMELO a ANTXÓN bajo el asunto "RE: Factura SERVINABAR".

³⁰⁵ Puede encontrarse en el correo de fecha 27.06.2022, entre CARMELO y ANTXÓN, bajo el asunto "RE: facturas junio para enviar DERRIBOS".

³⁰⁶ Información bancaria extraída del correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5. documento adjunto del correo electrónico de fecha 15.09.2022, remitido por CARMELO a ANTXÓN bajo el asunto "MOVIMIENTOS CAIXA".



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica


facturas, se considera que se correspondería con facturación mendaz cuyo objeto habría sido realmente el abono de parte del pago acordado -aparentemente 400.000 €- como consecuencia de las gestiones efectuadas por el grupo *HIRUROK* en el marco del expediente de contratación 9/2020-PEPA-ST-BIS.

Por otro lado, a tenor del análisis llevado a cabo, se pudo comprobar cómo la adjudicación de Avilés supuso el inicio de la relación mercantil entre *ERRI BERRI* y *MEDIACIONES MARTÍNEZ / SERVINABAR*. En el marco de esta relación, el grupo *HIRUROK* buscó obras en las que *ERRI BERRI* y su acervo empresarial pudieran prestar sus servicios, tanto en el ámbito público como privado. A este respecto, resulta especialmente ilustrativo el siguiente correo electrónico de fecha 12.10.2022, bajo el asunto "**Actuaciones conseguidas para *ERRI BERRI***", el cual *VICENTE* (vicentec.fernandez@gmail.com) remitió a *ANTXÓN* y *LEIRE* (ldiezcastro@gmail.com):



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica


 mi. 12.10.2022, 14:53
 Vicente Fernandez <vicentec.fernandez@gmail.com>
 Actuaciones conseguidas para ERRI BERRI
 Para Anton Alonso Egarróbal, Leire Díez Castro

Egerróbal a los dos

De cara a lo que pedirse a Felix, recapitulo con vosotros las actuaciones que les hemos conseguido a ERRI BERRI o estamos en trámite de hacerlo:

- 1) Desmantelamiento de Avilés: 2,9 M€ a su favor más el valor de la charara.
- 2) Demolición parcial Gol Sur Camp Nou: 3,4 M€ a su favor más el previsible aumento hasta 4,2 M€. Los escombros también son suyos.
- 3) Demolición global Camp Nou: 50 M€ a su favor más el beneficio industrial en función de lo que le escuché la última vez a Felix. El día 15 deben tener el presupuesto ultimado. Me garantizan que yendo con los turcos se llevarán la demolición.
- 4) Demolición bloque de pisos Travessera 65 Camp Nou: 1,5 M€ a su favor que es casi seguro que se los adjudican el próximo 2/Nov.
- 5) Demolición nave de Santana en Linares: 1,3 M€ de presupuesto. El lunes visita Jose Luis Blasco las naves. Altamente probable que se lo adjudican.
- 6) Demolición nave de Tubos Remiados en Sestao: Esto está más lejano en el tiempo, pero por retrasos de TUBOS. Cuando se decidan, con Urrutia e Irazusta, lo tendríamos bastante factible.

A la vista de todo lo que hemos hecho, creo que así te será más fácil, Antxon, reclamarle la justa retribución que nos corresponde.

Abrazo

Correo electrónico de fecha 12.10.2022, remitido por VICENTE, a ANTXÓN y LEIRE, bajo el asunto "Actuaciones conseguidas para ERRI BERRI"³⁰⁷

³⁰⁷ Correo electrónico contenido en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.




Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

Tal y como se observa, en el mismo se abordarían una serie de obras, respecto de las cuales ERRI BERRI podría haber participado gracias al impulso o apoyo del grupo *HIRUROK*: el desmantelamiento de Avilés; una serie de demoliciones relativas al Camp Nou y otras infraestructuras del FC Barcelona; el derribo de una nave del parque empresarial Santana en Linares; y la demolición de la nave de TUBOS REUNIDOS en SESTAO; aunque realmente muchas de ellas no llegaron a producirse.




Concerniente a estas obras, en relación a las cuales se entra en detalle en el **ANEXO 10** del presente escrito, cabría resaltar, por las conversaciones que seguidamente se ilustran, las demoliciones relativas al Camp Nou. Tal y como se verá, las primeras referencias conocidas con respecto a estas obras se remontarían al menos al mes de **octubre de 2022**. Este extremo es relevante debido a que, cuando se producen las comunicaciones que hacen referencia a la existencia de una deuda por importe de 400.000€, la única actuación conocida del grupo HIRUROK es la relativa al contrato público del PEPA.

Al hilo de las estas demoliciones, cabría traer a colación un correo de fecha **05.11.2022**, enviado por VICENTE a LEIRE y ANTXÓN, a través del cual se habrían concretado unas cifras por las operaciones citadas de Avilés y del FC BARCELONA.

sá. 05/11/2022 12:47

 Vicente Fernandez <vicentec.fernandez@gmail.com>
 MARBELLA 190

Para Antton Alonso Egurola; Leire Díez Castro
 Respondió a este mensaje el 06/11/2022 10:00.

Mensaje  CERTIFICADO NOMBRE - MARBELLA REAL STATE 190 SL.pdf (130 KB)
 Estatutos sociales Marbella Real State 190.docx (74 KB)
 Parcelas Terreno Marbella.xlsx (15 KB)

Besarkada

PS: Para el día de la compraventa, de acuerdo con las cuentas del excel que adjunto, tendremos que contar con la mitad del precio que hay que desembolsar al contado, que es el 10% más el IVA total, lo que totaliza 837.000,31 €, lo que implica que la parte de MEDIACIONES MARTÍNEZ con la que habrá que contar el día de la escritura son **418.500,15 €**. Por tanto, necesitamos que FELIX nos abone los 250k que hablamos el otro día. ¿Te encargas tú, Anttón, ahora que está reciente la reunión del jueves, de pasarle las dos facturas de 100k por Avilés más los 150k por el FC Barcelona?

Extracto del correo electrónico de fecha 05.11.2022, remitido por VICENTE a ANTXÓN y LEIRE, bajo el asunto "MARBELLA 190"³⁰⁸

³⁰⁸ Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Tal y como se observa, el correo abordaba una serie de gestiones inmobiliarias referidas a la sociedad MARBELLA REAL ESTATE 190, entre las cuales se incluía una compraventa. Pues bien, para reunir los fondos necesarios para dicho desembolso, VICENTE propuso a ANTXÓN emitir 3 facturas a Félix por un total de 250.000€: 2 relacionadas con Avilés, por un importe de 100.000€, y otra por 150.000€ relacionada con el FC BARCELONA.

A este respecto, se localizó un correo electrónico³⁰⁹ de fecha 14.11.2022, a través del cual ANTXÓN remitió a Juan Ignacio FERNÁNDEZ-MICHELTORENA³¹⁰, Director Financiero de ERRI BERRI, figurando con copia en VICENTE, 2 facturas emitidas por MEDIACIONES MARTINEZ dirigidas a RECICLAJES Y DERRIBOS OLITE. Se trata de la sociedad a la que hasta ese momento se habían emitido las facturas por parte de MEDIACIONES MARTÍNEZ y, aparentemente, se corresponderían con las propuestas por VICENTE en el correo electrónico anterior.

Se trata de las facturas³¹¹ núm. 50 y núm. 51, de fechas 31.10.2022 y 10.11.2022, respectivamente, y por un importe total de 242.532,40 € (200.440 € + IVA).

Concerniente al concepto de las mismas, el de la factura núm. 50 se refería a "TRABAJOS DE OBRA CIVIL REALIZADOS RELATIVOS AL PERIODO JULIO A OCTUBRE DE 2022", mientras que el de la factura núm. 51 se correspondía con la "REPRESENTACIÓN ZONA TERRITORIAL CATALUÑA SEGÚN ACUERDO".

Por su cercanía temporal con el correo antedicho de fecha 05.11.2022, en el cual VICENTE, LEIRE y ANTXÓN hablaban sobre la operación de MARBELLA REAL ESTATE, estas 2 facturas podrían guardar relación con los 250.000 € supuestamente adeudados por Félix (la suma de los importes de las 2 facturas asciende a 242.532 €). **No obstante, no se tiene constancia del cobro de ninguna de estas facturas.**

Por el contrario y de forma posterior a la emisión de estas 2 facturas, se localizó una nueva factura de MEDIACIONES MARTINEZ, si bien esta

³⁰⁹ Correo electrónico de fecha 14.11.2022, remitido por ANTXÓN a jifernandez@erriberrisl.com y VICENTE, bajo el asunto "Emisión Facturas Derrribos Olite". Correo electrónico contenido en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.

³¹⁰ Con DNI 33.440.035-J.

³¹¹ Puede encontrarse en el correo de fecha 11.11.2023, entre CARMELO y ANTXÓN, bajo el asunto "RE: Emisión Facturas Derrribos Olite".



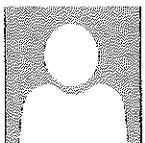
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

vez dirigida a la mercantil **VALERIANO URRUTIKOETXEA SL**. Esta factura, con núm. 50 (*se trata de uno de los números de factura ya utilizados anteriormente*), fecha **30.10.2022** (*mantiene la fecha de la anterior factura núm. 50*) e importe **237.033,07 €** (*IVA incluido*), fue localizada en un correo electrónico³¹² enviado por CARMELO a ANTXÓN el **30.11.2022**.

De manera previa a la emisión de esta factura, VALERIANO URRUTIKOETXEA SL habría emitido 3 facturas a ERRI BERRI según los términos establecidos en un documento que ANTXÓN había enviado previamente a su administrador, **Mikel URRUTICOECHEA GARCÍA**³¹³, a través de un correo electrónico de fecha **24.11.2022**.


ju. 24/11/2022 10:55



Antton Alonso Egurrola

Facturas a emitir

Para Mitxel

Mensaje  S30C-0i22112410370.pdf (42 KB)

Hola Mitxel, adjunto te envío facturas comentadas telefónicamente. Como verás son tres facturas. A esas cantidades hay que suimarle el IVA.

Cliente:

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI-BERRI S.L
B31258346
 cl. Alcalde Maillata 37B
 31390 (OLITE – Navarra)

Eskerrik asko!

Correo electrónico de fecha 24.11.2022, remitido por ANTXÓN, bajo el asunto "Facturas a emitir"

El documento adjunto recogía los conceptos de las facturas que VALERIANO URRUTIKOETXEA debía girar a ERRI BERRI:

³¹² Correo electrónico de 30.11.2022, remitido por CARMELO a ANTXÓN, bajo el asunto "RE: TELA EN CUENTA".

³¹³ Con DNI 30.583.636-F. Mikel URRUTICOECHEA es también administrador único de VUSA ERAIKUNTZA TALDEA SL (B95789350).



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

77.959,70 Anticipo para compra a fábrica e instalación de tubería para febrero marzo de 2023 según presupuesto y planing.
 RENOVACIÓN DE UN TRAMO DE LA TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO EN ALTA ENTRE EL PARTIDOR DE EUNEAY EL DEPÓSITO REGULADOR DE OBAÑOS.
 CALLE KANPOXTYAS PUENTE LA REINA. DE PK 1+791 A PK 1+941 Y DE PK 2+006 A PK 2+189
 (No se pedirá el material hasta que no se reciba el confirmig)

65.500,00 Contrato de mantenimiento de repaso de las 18 viviendas de San Sebastián 2023.
 Anticipo a cuenta para atención de reparaciones de pisos de vecinos. Para atender el contrato se ruega la emisión de confirmig.
 Call center primer semestre 2023. A regularitar con gasto real ejecutado

57.115,30 Anticipo a cuenta para implantación de sucursales.
 Gestiones comerciales Norte de España, asesoramiento, presentación de ofertas a clientes
 Soporte comercial clientes 2023.

(S) (CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES
 ERRI BERRI, S.L.
 B 31 258 346
 c/Alcalde Maillata 37 B
 31390 Colite-JAVARR)

60.000

Documento adjunto del correo que antecede, de fecha 24.11.2022

El mismo día **24.11.2022**, ANTXÓN recibió³¹⁴ en su cuenta personal aalonsoegurrola@gmail.com las 3 facturas dirigidas a ERRI BERRI, enviadas por Mitxel URRUTIKOETXEA (mitxel@ugaren.com). Seguidamente, ANTXÓN remitió³¹⁵ este correo a la cuenta jfernandez@erriberrisl.com, cuenta corporativa del Director Financiero de ERRI BERRI, Juan Ignacio FERNÁNDEZ-MICHELTORENA.

Las 3 facturas en cuestión se remitieron en 3 documentos "pdf", numerados como 271/22; 272/22 y 273/22, encontrándose emitidas por VALERIANO URRUTIKOETXEA SLU y dirigidas a ERRI BERRI.

Ya el **29.11.2022** ANTXÓN recibió un correo proveniente de la cuenta amonasterio@ugaren.com, quién sería Alejandro MONASTERIO LEÓN³¹⁶, Director Financiero de UGAREN GESTIÓN SL. En este,

³¹⁴ Correo electrónico de fecha 24.11.2022, remitido por mitxel@ugaren.com a ANTXÓN, bajo el asunto "Fwd: 3 facturas Construc. y excavaciones Erri Berri S.L.". Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

³¹⁵ Correo electrónico de fecha 24.11.2022, remitido por ANTXÓN a jfernandez@erriberrisl.com, bajo el asunto "Fwd: 3 facturas Construc. y excavaciones Erri Berri S.L.". Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

³¹⁶ Con DNI 22.744.537-K.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

MONASTERIO indicó a ANTXÓN el importe y los datos de facturación de VALERIANO URRUTIKOETXEA, para seguidamente recomendarle incluir los 3 trabajos en una única factura.



ma. 29/11/2022 13:26

Alex Monasterio <amonasterio@ugaren.com>

TELA EN CUENTA

Para Antton Alonso Egurrola

Mensaje reenviado el 29/11/2022 14:13.

Los datos para la factura es:

Valeriano Urrutikoetxea, S.L.U.

NIF B48025647

Pol IruBide Nº5-1º

48960-Galdakao Bizkaia

Pondría los 3 trabajos en uno y el importe total cobrado es 237.033,06 €

"El anticipo del confirming del cliente "Erriberri" está abonado en Bankinter VUSA. Han abonado 237.033,06.-€."

**UGAREN**Alejandro Monasterio
Director FinancieroUGAREN GESTIÓN, S.L.
Polígono Industrial Iru-Bide, Parc. 5-1ª Planta
48960 Galdakao (Bizkaia)
Tel.: 94 457 18 90
Fax: 94 457 17 98
Móvil: 669 37 92 92E-mail: amonasterio@ugaren.comwww.ugaren.com

Correo electrónico de fecha 29.11.2022, remitido por amonasterio@ugaren.com a ANTXÓN, bajo el asunto "TELA EN CUENTA"³¹⁷

A este respecto, resulta interesante resaltar el contenido de las citadas facturas 271/22; 272/22 y 273/22. Para facilitar su comprensión, se ha representado su contenido en la siguiente tabla:

³¹⁷ Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Emisor		VALERIANO URRUTIKOETXEA, S.L.	
Receptor		CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI	
Fecha	Nº	Importe	Objeto
24.11.2022	271/22	77.959,70€ (sin IVA) 94.331,24€ (con IVA)	Anticipo para compra a fábrica e instalación de tubería para febrero-marzo de 2023 según ppto y planning. Renovación de un tramo de la tubería de abastecimiento en alta entre el partidor de EUNEA y el depósito regulador de OBANOS. Calle KANPOTXETAS (PUENTE LA REINA). PK 1 + 791 a PK 1+941 y de PK 2+006 a PJ 2+189. (No se pedira el aterial hasta que no se reciba el confirming).
24.11.2022	272/22	65.500,00€ (sin IVA) 79.255,00€ (con IVA)	Contrato de mantenimiento de repasos de las 18 viviendas de San Sebastián 2023. Anticipo a cuenta para atención de reparaciones de pisos de vecinos. Para atender contrato se ruega emisión confirming. Call Center primer semestre 2023. A regularizar con gastos real ejecutado.
24.11.2022	273/22	57.115,30€ (sin IVA) 69.109,51€ (con IVA)	Anticipo a cuenta para implantación de sucursales. Gestiones comerciales Norte España, asesoramiento, y presentación de ofertas a clientes. Soporte comercial clientes 2023.
Total (con IVA)		242.695,75 €	

Tal y como se observa, los conceptos de las 3 facturas emitidas por VALERIANO URRUTIKOETXEA SL se corresponden, por un lado, con las anotaciones del documento enviado por ANTXÓN a Mikel URRUTICOECHEA y, también, con el concepto de la factura que MEDIACIONES MARTÍNEZ giró a la propia VALERIANO URRUTIKOETXEA SL (*Factura núm. 50 por un importe (IVA incluido) de 237.033,07€*):

Emisor		MEDIACIONES MARTÍNEZ, S.L.		
Receptor		VALERIANO URRUTIKOETXEA, S.L.		
Fecha	Nº	Importe	Objeto	Reflejo en Cuentas
31.10.2022	50	77.959,70 € (sin IVA)	Anticipo para compra a fábrica e instalación de tubería para febrero-marzo de 2023 según ppto y planning. Renovación de un tramo de la tubería de abastecimiento en alta entre el partidor de EUNEA y el depósito regulador de OBANOS. Calle KANPOTXETAS (PUENTE LA REINA). PK 1 + 791 a PK 1+941 y de PK 2+006 a PJ 2+189.	Fecha valor 01.12.2022 237.033,07€
		65.500,00 € (sin IVA)	Contrato de mantenimiento de repasos de las 18 viviendas de San Sebastián 2023. Anticipo a cuenta para atención de reparaciones de pisos de vecinos. Para atender contrato se ruega emisión confirming Call Center primer semestre 2023. Regulariz con gasto real	
		52.435,40 € (sin IVA)	Anticipo a cuenta para implantación de sucursales. Gestiones comerciales Norte España, asesoramiento, y presentación de ofertas a clientes. Soporte comercial clientes 2023.	
Total (IVA incluido)		237.033,07 €		



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

La diferencia de precios entre la factura núm. 50 (237.033,07 €) y la suma de las facturas 272/22, 273/22 y 274/22 (242.695,75 €) se debería a un descuento producido por la práctica de un *confirming* por VALERIANO URRUTIKOETXEA SL.

Así las cosas, el flujo de fondos habría sido el siguiente, habiendo sido ingresado en cuentas de MEDIACIONES MARTINEZ, según los extractos bancarios remitidos³¹⁸ por CARMELO a ANTXÓN, el 01.12.2022



Elaboración propia

De este modo, tomando como referencia los 250.000€ supuestamente adeudados por Félix -referidos en un correo electrónico de VICENTE de fecha 05.11.2022-, teniendo en cuenta la operativa expuesta, las fechas en las que se produce, la aparente sustitución de la factura núm. 50 de MEDIACIONES MARTÍNEZ y, también, la cuantía finalmente abonada (237.033,07€), se infiere que la finalidad de esta transacción habría sido realmente el de abonar a MEDIACIONES MARTÍNEZ las cantidades adeudadas por ERRI BERRI con ocasión de la licitación de Avilés (100.000€) y las gestiones llevadas a cabo con el Fútbol Club Barcelona (150.000€).

Para ello y en lugar de efectuar una transacción directa, se habría articulado una operativa para, a través de la emisión de una serie de facturas aparentemente mendaces, interponer a una tercera sociedad ajena a la estructura societaria de ERRI BERRI, pretendiendo aparentemente con ello desvincular el origen de los fondos, aparentemente delictivo, percibidos por MEDIACIONES MARTÍNEZ.

Así las cosas, tras el abono de la factura anterior (01.12.2022), teniendo en cuenta que, aparentemente, aproximadamente 100.000€ de los percibidos encontrarían su motivación en las gestiones efectuadas por

³¹⁸ Documento adjunto del correo electrónico de fecha de 18.01.2023, remitido por CARMELO a ANTXÓN, bajo el asunto "RE: MEDIACIONES MARTINEZ – MAYORES CLIENTES PARA VER COBROS PENDIENTES". Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

HIRUROK en el marco del expediente administrativo tramitado por el PEPA, en ese momento le habrían sido abonados a MEDIACIONES MARTINEZ 300.000€ de los 400.000€ supuestamente pactados.

Por lo tanto, restaban por abonar 100.000€ del importe aparentemente pactado. Por los hechos que se pasarán a exponer, estos 100.000€ se habrían abonado aproximadamente un año después, a través de 2 facturas emitidas a ERRI BERRI en diciembre de 2023 y enero de 2024, pero en este caso por la mercantil SERVINABAR. El importe conjunto de ambas facturas asciende a 99.492,25€.

Se trata de las facturas 74/2023³¹⁹ y 8/2024³²⁰, cuyos datos principales se expresan en la siguiente tabla y que fueron abonadas³²¹ el 18.01.2024 y el 12.02.2024, respectivamente:

Emisor	SERVINABAR 2000, S.L.		
Receptor	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI		
Fecha	Nº	Importe	Concepto
29.12.2023	74/2023	41.500,00€ (sin IVA) 50.215,00 (con IVA)	"Gestión Comercial y Desarrollo Técnico Oferta derribo U.Zaragoza"
31.01.2024	8/2024	40.725,00€ (sin IVA) 49.277,25€ (con IVA)	"ANTXON, CONSULTORIA Y GESTIONES COMERCIALES NORTE ESPAÑA 2023"
Total (con IVA)		99.492,25€	

Elaboración propia

El día **29.12.2023**, coincidiendo con la fecha de la factura 74/2023, se produjo la siguiente conversación de WhatsApp³²² entre ANTXÓN y Juan Ignacio FERNÁNDEZ-MICHELTORENA, Director Financiero de ERRI BERRI. En ella, ANTXON le solicita al directivo de ERRI BERRI "el concepto de la factura":

³¹⁹ Puede encontrarse, entre otros, en el correo de fecha 29.12.2023 entre "Administración Servinabar" y ANTXÓN, bajo el asunto "FACTURA ERRIBERRI".

³²⁰ Puede encontrarse, entre otros, en el correo de fecha 06.02.2024 entre "Administración Servinabar" y ANTXÓN, bajo el asunto "FACTURA CCEE ERRI BERRI".

³²¹ Se han identificado 2 transferencias entrantes en la cuenta de SERVINABAR con IBAN ES9821005393560200063914. Estos datos fueron contrastados con la información aportada por las entidades bancarias en respuesta al mandamiento judicial de fecha de 01.07.2025.

³²² Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación WHATSAPP con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net: Antton (ANTXÓN) y 34658026537@s.whatsapp.net: Juan Ignacio ERRIBERRI. Fecha de la conversación 29.12.2023.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

From: 34688653942@s.whatsapp.net Antón (owner)
To: 34658026537@s.whatsapp.net Juan Ignacio ERRIBERRI

Buenos días JJ, cuando puedas envíame el concepto de la factura Alrza

Participant	Delivered	Read	Opened
34658026537@s.whatsapp.net Juan Ignacio ERRIBERRI	29/12/2023 9:15:56(UTC+0)		

Status: Delivered
Platform: Mobile
29/12/2023 9:15:54(UTC+0)

Source Info:
 b:fullzip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D0AE-4D1F-A5E8-472170AE59D3/ChatStorage.sqlite: 0:548557A (Table: ZWMESSAGE, Size: 120701680 bytes)
 b:fullzip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D0AE-4D1F-A5E8-472170AE59D3/Library/Preferences/group.net.whatsapp.WhatsApp8-shared.plist: 0:02EE (Size: 139763 bytes)
 b:fullzip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D0AE-4D1F-A5E8-472170AE59D3/ContactsV2.sqlite: 0:046E3 (Table: ZWADDRESSBOOKCONTACT, Size: 716990 bytes)

From: 34658026537@s.whatsapp.net Juan Ignacio ERRIBERRI

Gestión comercial y desarrollo técnico oferta tembo U. Zaragoza

Status: Read
Platform: Mobile
29/12/2023 10:01:09(UTC+0)

Source Info:
 b:fullzip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D0AE-4D1F-A5E8-472170AE59D3/ChatStorage.sqlite: 0:54855AF (Table: ZWMESSAGE, Size: 120701680 bytes)
 b:fullzip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D0AE-4D1F-A5E8-472170AE59D3/ContactsV2.sqlite: 0:046E3 (Table: ZWADDRESSBOOKCONTACT, Size: 716990 bytes)

From: 34688653942@s.whatsapp.net Antón (owner)
To: 34658026537@s.whatsapp.net Juan Ignacio ERRIBERRI

Mándame vuestros datos por favor...

Participant	Delivered	Read	Opened
34658026537@s.whatsapp.net Juan Ignacio ERRIBERRI	29/12/2023 10:19:07(UTC+0)		

Status: Delivered
Platform: Mobile
29/12/2023 10:19:02(UTC+0)

Source Info:
 b:fullzip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D0AE-4D1F-A5E8-472170AE59D3/ChatStorage.sqlite: 0:5485681 (Table: ZWMESSAGE, Size: 120701680 bytes)
 b:fullzip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D0AE-4D1F-A5E8-472170AE59D3/Library/Preferences/group.net.whatsapp.WhatsApp8-shared.plist: 0:02EE (Size: 139763 bytes)
 b:fullzip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D0AE-4D1F-A5E8-472170AE59D3/ContactsV2.sqlite: 0:046E3 (Table: ZWADDRESSBOOKCONTACT, Size: 716990 bytes)

From: 34658026537@s.whatsapp.net Juan Ignacio ERRIBERRI

COEE ERRI BERRI SL/B31268346

Status: Read
Platform: Mobile
29/12/2023 10:23:31(UTC+0)

Source Info:
 b:fullzip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D0AE-4D1F-A5E8-472170AE59D3/ChatStorage.sqlite: 0:5487EB0 (Table: ZWMESSAGE, Size: 120701680 bytes)
 b:fullzip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/597A007-D0AE-4D1F-A5E8-472170AE59D3/ContactsV2.sqlite: 0:046E3 (Table: ZWADDRESSBOOKCONTACT, Size: 716990 bytes)

El concepto aportado por Juan Ignacio FERNÁNDEZ-MICHELTORENA fue efectivamente introducido en la factura 74/2023 de la mercantil SERVINABAR.

Esta situación volvería a producirse en febrero de 2024, cuando ANTXÓN preguntó a Juan Ignacio el concepto de la factura "que faltaba".

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

De nuevo, la respuesta de Juan Ignacio se trasladó a la factura de SERVINABAR, en este caso la 8/2024³²³.

From: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (owner)
To: 34658026537@s.whatsapp.net Juan Ignacio ERRIBERRI

Buenos días JJ, cuando puedas envíame el concepto de la factura que falta Abrzs y nos vemos cuando quieras

Participant	Delivered	Read	Opened
34658026537@s.whatsapp.net Juan Ignacio ERRIBERRI	01/02/2024 11:15:23(UTC+0)		

Status: Delivered
Platform: Mobile
01/02/2024 11:15:21(UTC+0)

Source Info:
IsFullSync: true; IsAnimobile: Containers/Shared/AppGroup/5597A037-D8AE-401F-A5E9-472178AE5903/ChatStorage.sqlite : 0x56A5AA3 (Table: ZWAMESSAGE, Size: 129791690 bytes)
IsFullSync: true; IsAnimobile: Containers/Shared/AppGroup/5597A037-D8AE-401F-A5E9-472178AE5903/ChatStorage.sqlite : 0x56A5AA3 (Table: ZWAMESSAGE, Size: 129791690 bytes)
IsFullSync: true; IsAnimobile: Containers/Shared/AppGroup/5597A037-D8AE-401F-A5E9-472178AE5903/Library/Preferences/Group.net.whatsapp.whatsapp.SMB.shared.plist : 0x0E9E (Sup: 139763 bytes)
IsFullSync: true; IsAnimobile: Containers/Shared/AppGroup/5597A037-D8AE-401F-A5E9-472178AE5903/ContactsV2.sqlite : 0x446E3 (Table: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Size: 716500 bytes)


From: 34658026537@s.whatsapp.net Juan Ignacio ERRIBERRI

Antxon, consultoría y gestiones comerciales (norte España 2023)

Status: Read
Platform: Mobile
05/02/2024 14:38:00(UTC+0)

Source Info:
IsFullSync: true; IsAnimobile: Containers/Shared/AppGroup/5597A037-D8AE-401F-A5E9-472178AE5903/ChatStorage.sqlite : 0x56A5AA3 (Table: ZWAMESSAGE, Size: 129791690 bytes)
IsFullSync: true; IsAnimobile: Containers/Shared/AppGroup/5597A037-D8AE-401F-A5E9-472178AE5903/Library/Preferences/Group.net.whatsapp.whatsapp.SMB.shared.plist : 0x0E9E (Sup: 139763 bytes)
IsFullSync: true; IsAnimobile: Containers/Shared/AppGroup/5597A037-D8AE-401F-A5E9-472178AE5903/ContactsV2.sqlite : 0x446E3 (Table: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Size: 716500 bytes)

El concepto reflejado en la factura incluso conservaría la mención a ANTXÓN, en los mismos extremos que el mensaje de WhatsApp de Juan Ignacio:



servinabar
OBRAS Y SERVICIOS

Factura Nº 8/2024

Página: 1/1

SERVINABAR 2000 SL.
CALLE SAN NICOLAS, 1 - PISO 2
31001 Pamplona/iruña - Navarra
España
C.I.F.: B71255061
Tel.:

Fecha	31/01/2024			CCEE ERRI BERRI S.L C/ Alcalde Mallata 37 B 31390 Olite/Erriberrí (Navarra) España
Cód. Cliente	430000500	Nº Proveedor		
CIF Cliente	B31258346			
Ref. Cliente				

Cód. Artículo	Descripción Artículo	Cant.	Precio	%	Importe
00914	ANTXON, CONSULTORIA Y GESTIONES COMERCIALES NORTE ESPAÑA 2023	1	40.725,00		40.725,00

Extracto de documento adjunto al correo electrónico de fecha 06.02.2024, remitido por ANTXÓN a eruiz@erriberris.com, bajo asunto "Fwd: FRA"

³²³ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación WHATSAPP con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net: Antton (ANTXÓN) y 34658026537@s.whatsapp.net: Juan Ignacio ERRIBERRI. Fecha de la conversación 05.02.2024.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

Una vez emitidas, habría sido ANTXÓN quien personalmente se habría encargado de hacer llegar estas facturas a ERRI BERRI, más concretamente a Juan Ignacio FERNÁNDEZ-MICHELTORENA.

Así las cosas, a la vista de los pagos recibidos por SERVINABAR de ERRI BERRI (99.492,25 €) y los ya cobrados de manera anterior (alrededor de 300.000€) por MEDIACIONES MARTINEZ provenientes de DERRIBOS OLITE y VALERIANO URRUTIKOETXEA SL, con estos pagos se habrían completado los 400.000 € supuestamente acordados con motivo de las actuaciones efectuadas por HIRUROK en el marco del expediente del PEPA.

Sobre este particular cabe indicar que, del análisis efectuado, no se han localizado elementos de los que se deduzca la realidad de los servicios facturados por SERVINABAR, por lo que se consideraría que la facturación emitida desde la empresa de ANTXÓN se correspondería con facturación mendaz, cuyo único objeto habría sido la canalización del último pago acordado como consecuencia de las gestiones efectuadas por el grupo HIRUROK en el marco del expediente de contratación 9/2020-PEPA-ST-BIS.

CINCO. ACTUACIONES EN FAVOR DEL GRUPO FORESTALIA Y OPERATIVA SOCIETARIA DE INTERÉS

Finalmente, la quinta y última de las operativas analizadas se centra en 2 cuestiones relacionadas con el Grupo FORESTALIA, cuya posible vinculación entre sí se investiga.

En este caso, en primer lugar, se analiza una operativa en la que el grupo HIRUROK, a través de VICENTE, habría actuado en beneficio suyo. Se trata concretamente del otorgamiento por parte de SEPIDES de financiación para el desarrollo de proyectos a empresas del Grupo FORESTALIA.

Por otro lado, se analiza un movimiento societario a través del cual, 2 sociedades que inicialmente se encontraban en la estructura del Grupo FORESTALIA, son integradas en la estructura societaria titulada formalmente por ANTXON para, poco tiempo después, volver a salir de la misma, habiendo generado aparentemente con ello una importante plusvalía económica.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Como quiera que, tanto las acciones desarrolladas por *HIRUROK* como los movimientos societarios que se investigan, son contemporáneos en el tiempo y, en este momento de la investigación, en algunos casos resulta difícil su incardinación en uno u otro punto, lo que se llevará a cabo es un análisis individual de cada una de estas cuestiones.

A.- EL GRUPO FORESTALIA

Antes de pasar a analizar estas cuestiones, resulta necesario exponer qué es lo que ha venido a denominarse como Grupo FORESTALIA a los efectos de este informe, así como sus principales intervinientes en estos hechos.

Desde el punto de vista de su actividad, el Grupo FORESTALIA es, según su propia descripción, un promotor de energías renovables, contando con numerosos proyectos para la generación de energía eólica, fotovoltaica, mediante biomasa, así como la producción de pellets de madera, entre otros.

Desde el punto de vista societario, se trata de una compleja estructura societaria conformada por numerosas sociedades vinculadas entre sí en diversos niveles, destacándose entre todas ellas la sociedad **FERNANDO SOL SL**³²⁴, que, de alguna forma, se erige como la matriz del grupo societario.

El Titular Real³²⁵ de FERNANDO SOL SL, así como la persona que detenta personalmente participaciones en algunas de las sociedades del grupo, es **Fernando SAMPER RIVAS**³²⁶ (*en adelante SAMPER*).

A los únicos efectos de la exposición que se llevará a cabo posteriormente, el fragmento de la estructura societaria a tener en cuenta es la siguiente, tratándose de la existente a fecha 01.01.2022³²⁷:

³²⁴ Con CIF B50991751. Constituida el 05.12.2003, con un capital social de 15.163.632 €, estableciendo como actividad C.N.A.E. "Producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables" y fijando su domicilio social en la calle José Ortega y Gasset 20 2º de Madrid.

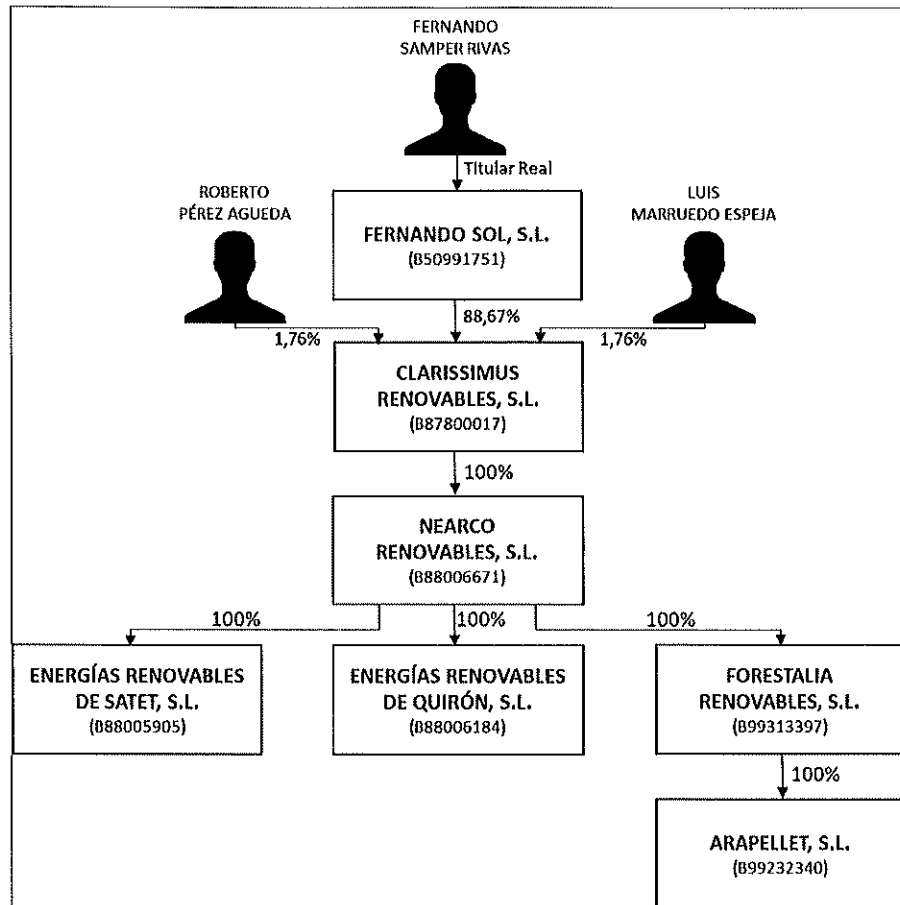
³²⁵ Titularidad Real manifestada por la propiedad según protocolo notarial 1151 de fecha 22.09.2023. No se dispone de datos al respecto de la titularidad de las participaciones de la sociedad.

³²⁶ Con DNI 17.210.271-S.

³²⁷ La estructura expuesta se ha creado a partir de la información aportada por el OCP del notariado a través de varias solicitudes sobre el mapa accionarial de las sociedades y diversas consultas en el Registro Mercantil. Se adjunta en el ANEXO 13 el mapa accionarial de la sociedad CLARISSIMUS RENOVABLES SL.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica



Elaboración propia

La relevancia de la mercantil FERNANDO SOL SL no sólo se observa desde el punto de vista de la titularidad de las participaciones, sino también desde el de la administración de las mismas. Tal y como se apreciará, es a través de esta sociedad como se administran gran parte de las sociedades del grupo.

En este sentido, se destaca que, a su vez, la mercantil FERNANDO SOL SL se rige por un Consejo de Administración, cuyo Presidente y Consejero Delegado es Fernando SAMPER y en el que figuran como Consejeros sus hijos Fernando³²⁸ y Ricardo Félix SAMPER GARCÍA³²⁹. Además, como Secretario no Consejero figura Roberto PÉREZ AGUEDA³³⁰ (*en adelante ROBERTO*).

³²⁸ Con DNI 73.012.387-Z.

³²⁹ Con DNI 73.012.388-S.

³³⁰ Con DNI 03.469.312-S.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Seguidamente se exponen algunos datos de las sociedades pertenecientes al Grupo FORESTALIA con participación en los hechos que se investigan:

- **FERNANDO SOL, S.L.:** se constituyó el 05.12.2003, presentando actualmente un capital social de 15.163.632€ y estando domiciliada en la Calle José Ortega y Gasset núm. 20 de Madrid. Su objeto social está vinculado a la dirección y administración de sociedades participadas, así como a diversas acciones vinculadas a la producción de energía. Se rige por un Consejo de Administración cuyo Presidente y Consejero Delegado es **Fernando SAMPER** y en el que figuran como Consejeros sus hijos **Fernando** y **Ricardo Félix SAMPER GARCÍA**. Además, como Secretario no Consejero figura **Roberto PÉREZ AGUEDA**.
- **FORESTALIA RENOVABLES, S.L.**³³¹ (*en adelante FORESTALIA*): fue constituida el 05.05.2011, fijando su domicilio social en la Calle José Ortega y Gasset núm. 20 2ª de Madrid y estableciendo como actividad C.N.A.E. "*Actividades de intermediación en operaciones con valores y otros activos. Actividades de gestión de fondos*". Sobre este último punto, añadir que, según se presenta en su propia página web³³², "*Nuestra misión es conseguir poner en operación proyectos de energías renovables [...]*". Por su parte, en lo que concierne a su órgano de administración, este recae sobre el propio **SAMPER**, en calidad de administrador único desde el 05.05.2011.
- **NEARCO RENOVABLES, S.L.**³³³ (*en adelante NEARCO*): fue constituida el 15.01.2018, estableciendo como objeto social "*la producción, venta, almacenamiento y comercialización de energía eléctrica y térmica de origen renovable [...]*" y fijando su domicilio en la misma sede que FORESTALIA y FERNANDO SOL. En lo que se refiere a su órgano de administración, la mercantil **FERNANDO SOL SL**³³⁴ se constituye como su administrador único (*desde el 15.01.2018*), SAMPER como su representante (*desde el 15.01.2018*).

³³¹ Con CIF B99313397.

³³² Disponible en: <https://forestalia.com/valores-e-historia/>. Consulta realizada el 21.10.2025.

³³³ Con CIF B88006671.

³³⁴ Con CIF B50991751.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

- **CLARISSIMUS RENOVABLES, S.L.**³³⁵ (en adelante *CLARISSIMUS*): fue constituida el 31.03.2017, estableciendo como actividad CNAE "actividades de intermediación en operaciones con valores y otros activos" y fijando su domicilio en la misma sede que las anteriores. En lo que se refiere a su órgano de administración, la mercantil **FERNANDO SOL SL** se constituye como su administrador único (desde el 31.03.2017) y SAMPER como su representante (desde el 31.03.2017).
- **ENERGÍAS RENOVABLES DE QUIRÓN, S.L.**: fue constituida el 15.01.2018, estableciendo como objeto social "la producción, venta, almacenamiento y comercialización de energía eléctrica y térmica de origen renovable, así como la explotación y desarrollo de proyectos relacionados con energías de origen renovable" y fijando su domicilio social en la calle Serrano núm. 76 7º Derecha de Madrid³³⁶. Por su parte, sus órganos de administración recayeron sobre la mercantil **FERNANDO SOL** (15.01.2018 - 17.05.2022) en calidad de administrador único.
- **ENERGÍAS RENOVABLES DE SATET, S.L.**: comparte los mismos datos societarios que la mercantil inmediatamente anterior.
- **ARAPELLET, S.L.**³³⁷ (en adelante *ARAPELLET*): fue constituida el 01.12.2008, estableciendo como actividad C.N.A.E. "la explotación de la madera" y fijando su domicilio social en la misma dirección que las anteriores. En lo que se refiere a su órgano de administración, FERNANDO SOL consta como administrador único (desde el 18.11.2020) y SAMPER como representante (desde el 18.11.2020).

B.- SOLICITUD DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO FAIP (SEPIDES)

Una vez expuesta la estructura del Grupo FORESTALIA, se pasa a analizar la operativa en las que estos podrían haber actuado en beneficio del Grupo FORESTALIA.

³³⁵ Con CIF B87800017.

³³⁶ De manera anterior, los domicilios sociales asociados a estas empresas fueron los siguientes:
 - Calle Padilla núm. 4 1º Derecha de Madrid (08.04.2022-17.05.2022).
 - Calle Serrano núm. 76 7º Derecha de Madrid (17.05.2022-28.08.2025).

³³⁷ Con CIF B99232340.



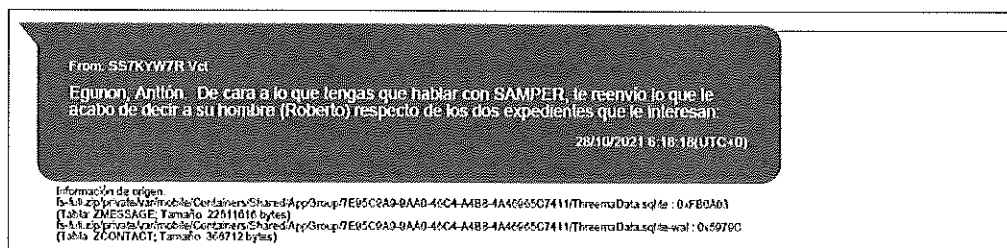
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

La misma aborda las cuestiones que subyacen a las gestiones que *HIRUROK* habría efectuado en beneficio de *FORESTALIA* en el marco de una solicitud de financiación solicitada a *SEPIDES*, concretamente a través del fondo denominado *FAIPP*.

La primera mención a esta operativa se fecha el **28.10.2021**, cuando *VICENTE*, a través de *THREEMA*³³⁸, reenvió a *ANTXON* un mensaje que acababa de dirigir a "*Roberto*"³³⁹, al que se refiere como el hombre de *Fernando SAMPER*. Esta referencia estaría efectuada a *Roberto PÉREZ AGUEDA*, como se ha visto anteriormente, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de *FERNANDO SOL SL* y, también, persona con una estrecha relación con la operativa societaria investigada.

Ya en este mensaje se refiere a "*los dos expedientes que le interesan*" a *Fernando SAMPER*:



³³⁸ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación *THREEMA* con los siguientes participantes: *ANTTON (ANTXÓN)* y *SS7KYW7R Vct (VICENTE)*. Fecha de la conversación 28.10.2021.

³³⁹ En el terminal de *ANTXON* se ha encontrado el contacto "*Roberto FORESTALIA Madrid - Roberto*", asociado al número de teléfono 679.185.051, el cual se correspondería con *Roberto PÉREZ AGUEDA*.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R Vcl

Buenos días, Roberto

Si no ha habido cambios respecto de la documentación que me pasaste hace tres días, entiendo que todavía SEPIDES no os ha contestado dando por suficiente la subsanación practicada por vosotros y admitiendooos en consecuencia vuestras solicitudes

Si eso fuera así, os recomiendo que les mandéis un sucinto correo en donde les expongáis algo así como lo siguiente: "Requerida subsanación por Vds. respecto de ... practicaamos la subsanación aportando ... comoquiera que desde la fecha tal no hemos tenido más noticias, ruego nos confirmen si entienden practicada correctamente la subsanación realizada y en consecuencia nos informen que dan por admitida formalmente nuestra solicitud."

Esto sirve para dos cosas.

- Para que las solicitudes como la vuestra que han requerido de subsanación no queden en el limbo hasta que los técnicos las revisen y den por correcta la subsanación (o practiquen en su caso un nuevo requerimiento), evitando que otras solicitudes "os adelanten".

- Para que pueda preguntarse por vuestros expedientes...

Si estáis de acuerdo, te ruego me mandes luego también a mí la comunicación (esto es, el mail) que les hayáis mandado. Me sirve para poder seguir interesándome.

Abz

vcl

28/10/2021 6:18:26(UTC+0)

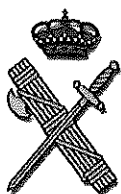
Información de origen:
fs-f:\B.zip\private\var\mobile\Containers\Shared\AppGroup\7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411\ThreemaData.sql?e : 0xF80503
(Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22611618 bytes)
fs-f:\B.zip\private\var\mobile\Containers\Shared\AppGroup\7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411\ThreemaData.sql?e-wal : 0x5979C
(Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 360712 bytes)

En el mensaje remitido por VICENTE a ROBERTO, el primero pone de manifiesto la existencia de gestiones activas por su parte con relación a estos expedientes: "*me sirve para poder seguir interesándome*".

A este respecto, cabe significar que unos meses antes, hasta en 2 ocasiones, VICENTE y ANTXÓN se reunieron con SAMPER en Zaragoza, concretamente en su domicilio particular, sito en Avenida de la Academia General Militar núm. 84. Concretamente los días 24.05.2021³⁴⁰ y 12.07.2021.

En lo que se refiere a la primera reunión, al día siguiente a la misma, ANTXÓN escribió a VICENTE para comunicarle que había quedado con

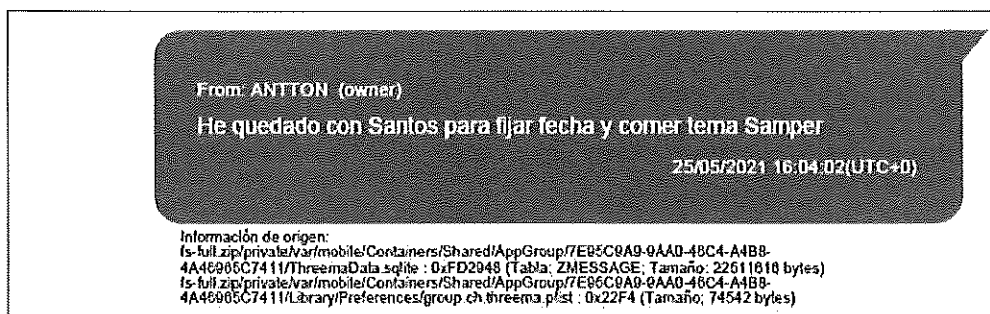
³⁴⁰ El día 13.05.2021 ANTXÓN indicó a VICENTE a través de THREEEMA, "*Lo de Zaragoza lo hemos pasado al lunes 24 cena si puedes*", a lo que VICENTE respondió afirmativamente. Ya el día 24.05.2021, en una conversación de WHATSAPP entre ANTXÓN y SAMPER, este último le compartió la dirección "*Avenida de la Academia General Militar N 84*". ANTXÓN indicó a VICENTE que había realizado una reserva a nombre de SERVINABAR en el Hotel Alfonso, a lo que este respondió, "*Os espero en el hall esta tarde*". En este sentido, se desprende que ANTXÓN se presentaría acompañado, desconociéndose a este respecto con quién. Una vez consultadas bases policiales, efectivamente se evidencia que ese día y en ese hotel estuvieron hospedados ANTXÓN y VICENTE.



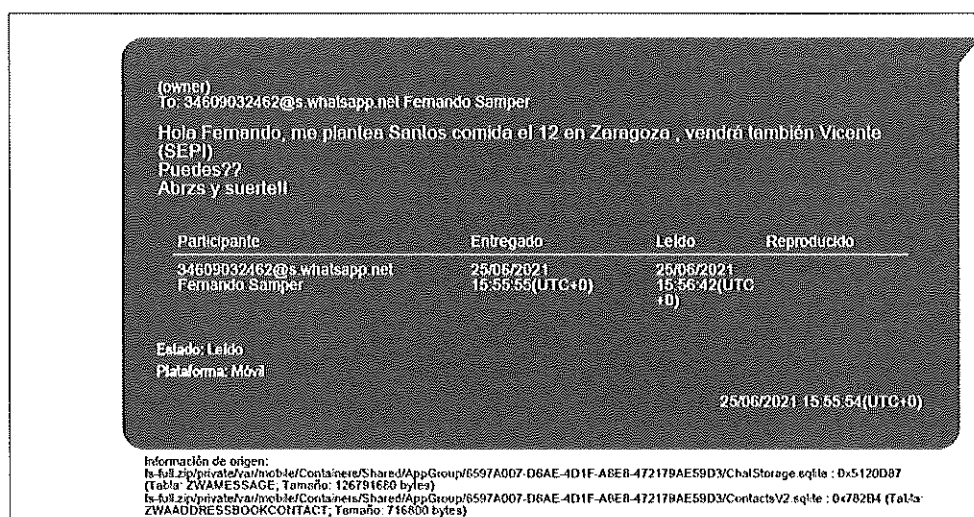
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Santos CERDÁN LEÓN³⁴¹ para fijar una fecha para comer y tratar el **"tema Samper"**³⁴².



En lo que concierne al segundo encuentro, asistieron las mismas personas, si bien en esta ocasión se sumó CERDÁN. Es más, esta reunión fue organizada a instancias de este último. En este sentido, vía WhatsApp³⁴³, ANTXÓN propuso a SAMPER celebrar una reunión el 12.07.2021 en Zaragoza, a la que acudirían él mismo, SANTOS y VICENTE, este último referido como "Vicente (SEPI)".



Así las cosas, el 12.07.2021, esto es, el día de la reunión, SAMPER compartió de nuevo por WhatsApp a ANTXÓN la dirección de su domicilio, localizado en la Avenida de la Academia General Militar. Ese mismo día,

³⁴¹ Con DNI 16.020.891-B.

³⁴² Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 25.05.2021.

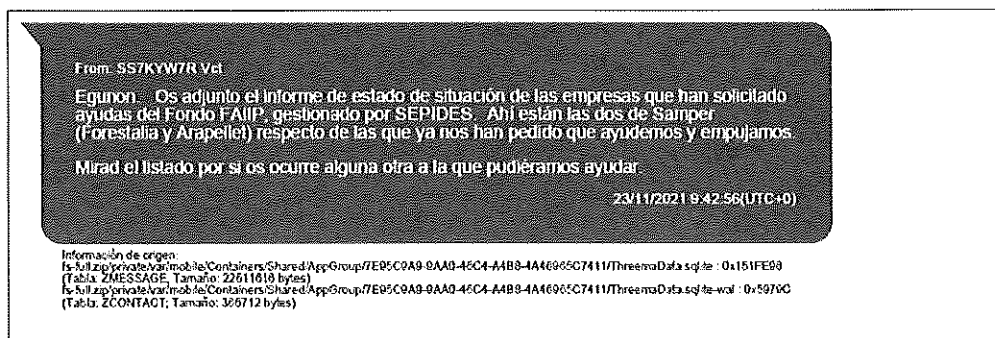
³⁴³ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación WHATSAPP con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net: Antton (ANTXÓN) y 34609032462@s.whatsapp.net: Fernando Samper. Fecha de la conversación 25.06.2021.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

VICENTE preguntó a ANTXON a través de THREEEMA dónde debían encontrarse, a lo que este le remitió la dirección de SAMPER.

Posteriormente y nuevamente relacionados con los 2 expedientes mencionados anteriormente, el **23.11.2021** VICENTE compartió el siguiente mensaje en el grupo de THREEEMA³⁴⁴ denominado "*Hirurok Berriro*", concretamente tras remitir un archivo denominado "*20211118_InformeEvoluciónFAIP.docx.pdf*":



El archivo se corresponde con el Informe de evolución del FAIP emitido por SEPIDES el **18.11.2021**, en el cual se incluye FORESTALIA RENOVABLES SL y ARAPELLET SL, ambas pertenecientes al Grupo FORESTALIA.

³⁴⁴ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (*grupo Hirurok Berriro*) con los siguientes participantes: ANTON (*ANTXÓN*), UAPHW6JS Leire (*LEIRE*), XVHARMF3 Vicente (*VICENTE*), EZ52UKWZ (*VICENTE*), R7U4Z5HX (*VICENTE*), SS7KYW7R (*VICENTE*) y TDXTJ6 (*usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023*). Fecha de la conversación 23.11.2021.

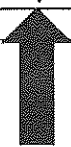


Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica



INFORME DE EVOLUCIÓN DEL PAIP

DESARROLLOS EN MADERA OLATEC S.L.U.	Álava	País Vasco	1633	23.758	16.102	2.000	2.000	2.000	101	NO	SI
ARAFELLET/SLU.	Palencia	Castilla y León	1639	13.292	8.421	9.969	9.969	9.969	47	SI	SI
MINERA DE ROCAS S.L.U.	Orense	Galicia	2370	2.929	2.329	2.000	2.000	2.000	5	SI	SI
TVITEC SYSTEM GLASS S.L.	León	Castilla y León	2312	65.013	33.006	48.760	48.760	48.760	250	SI	SI
FORESTALIA RENOVABLES S.L.	Teruel/Zaragoza	Aragón/Aragón	1629	17.615	10.100	13.211	13.211	13.211	39	SI	SI
IBÉNICA SUGAR COMPANY S.L.U.	Badajoz	Extremadura	1081	463.200	245.600	60.000	60.000	60.000	254	No	SI
AGROPAL S. COOP	Palencia	Castilla y León	1013	780	380	600	600	570	7	SI	NO



[Handwritten signature and scribbles]



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

Concretamente, en este documento se recoge una relación de solicitudes de financiación, asociado a una serie de empresas, entre las que se incluyen las 2 de SAMPER. Entre los datos reflejados en el mismo, se incluyen diferentes cuantías, algunas de las cuales se presuponen las cifras monetarias solicitadas por las empresas.

El documento compartido se encuentra acompañado de un mensaje, en el que VICENTE se refirió a ambas mercantiles como "las dos de Samper", respecto de las cuales "ya nos han pedido que ayudemos y empujemos".

Meses más tarde, concretamente el **09.02.2022**, en el grupo "Hirurok Berriro"³⁴⁵ se volvió a hacer mención a este asunto, indicando VICENTE con respecto a la consecución que "vamos a éxito con ellos" añadiendo que "**si consiguen la financiación del Fondo FAIPP (SEPIDES) para sus proyectos de FORESTALIA y ARAPELLET. 200.000€ si hay éxito**".

From: SS7KYW7R Vci

Equipo: Ayer en el repaso nos dejamos FORESTALIA. Vamos a éxito con ellos sin conseguir la financiación del Fondo FAIPP (SEPIDES) para sus proyectos de FORESTALIA y ARAPELLET. 200.000€ si hay éxito.

Era esa cantidad, ¿verdad, Antxón?

09/02/2022 6:38:07(UTC+0)

Información de origen
 file:///C:/Users/leire/AppData/Local/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-46C4-A4B9-4A46955C7411/TreeemaData.sq?he=0:1547EEE444695C7411/TreeemaData.sq?ra=0:1547EEEA (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 225116 bytes)
 file:///C:/Users/leire/AppData/Local/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-46C4-A4B9-4A46955C7411/TreeemaData.sq?he=0:1547EE444695C7411/Library/Preferences/group.ch@treeema.plist:0:222F4 (Tamaño: 74542 bytes)

From: ANTON (owner)

Si

09/02/2022 6:40:18(UTC+0)

Información de origen
 file:///C:/Users/leire/AppData/Local/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-46C4-A4B9-4A46955C7411/TreeemaData.sq?ra=0:1547EEEA (Tabla ZMESSAGE; Tamaño: 225116 bytes)
 file:///C:/Users/leire/AppData/Local/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9A40-46C4-A4B9-4A46955C7411/Library/Preferences/group.ch@treeema.plist:0:222F4 (Tamaño: 74542 bytes)

Tres meses más tarde, el **01.05.2022**, VICENTE publicó en el referido grupo de THREEEMA³⁴⁶, con relación a los expedientes de FORESTALIA y ARAPELLET, que "ya se han despejado los problemas que

³⁴⁵ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berriro) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTET6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 09.02.2022.

³⁴⁶ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berriro) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTET6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 01.05.2022.



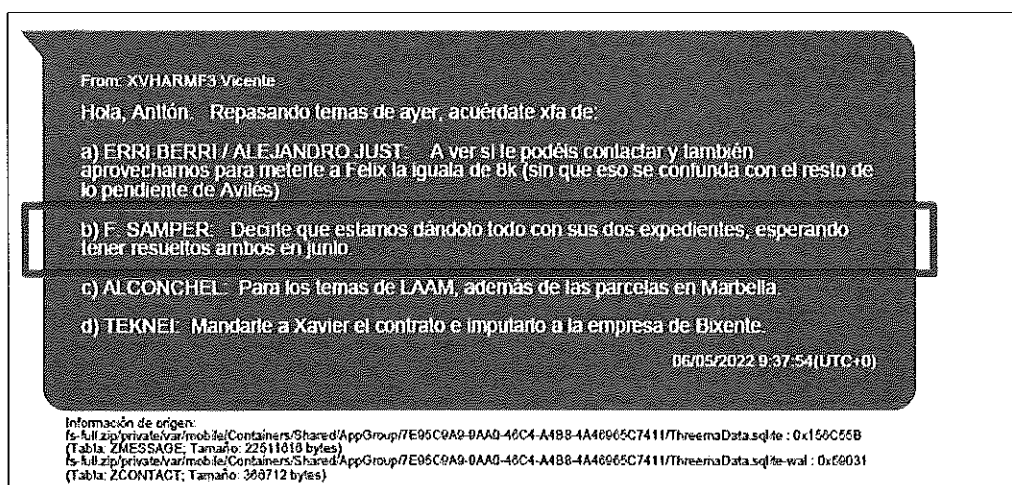
Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

tenía y la gente de SEPIDES les va a aprobar las operaciones. A lo mejor sería bueno que le recordaras el tema a Samper, Anttón”.

Este mensaje se considera de especial interés, dado que pone de manifiesto que por parte de VICENTE se estaban llevando a cabo gestiones en el seno de SEPIDES relativas a estas operaciones. De este modo, conocería la existencia de problemas previos (*ya se han despejado los problemas que tenía*) y también la resolución de la tramitación (*la gente de SEPIDES les va a aprobar las operaciones*).



Cinco días después, el 06.05.2022, VICENTE señaló a ANTXON a través de THREEEMA³⁴⁷, “F. SAMPER: Decirle que estamos dándolo todo con sus dos expedientes, esperando tener resueltos ambos en junio”.



En lo que respecta al resultado de estas solicitudes, se han localizado en fuentes abiertas diversas noticias periodísticas³⁴⁸, que ponen

³⁴⁷ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTXON (ANTXÓN) y XVHARMF3 Vicente (VICENTE). Fecha de la conversación 06.05.2022.

³⁴⁸ Enlace a las noticias sobre ARAPELLET. Consultas realizadas el 18.08.2025.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

de manifiesto que, en enero de 2023, se aprobó la correspondiente ayuda de ARAPAELETT, consistente en la inversión de 17,32MM € para la construcción de una planta de pellets en la localidad de Guardo (Palencia).

Por el contrario, en lo que atañe a la de FORESTALIA, no se han localizado noticias en este sentido ni en el contrario (*no otorgamiento de la solicitud*), por lo que se desconoce la resolución.

En línea con lo que antecede, se publicaron los siguientes extremos en el perfil de LinkedIn de SEPIDES³⁴⁹, referentes a la financiación aprobada por la Comisión del Fondo FAIIP a favor de ARAPAELETT.

1. *Arapellet construirá en Guardo una fábrica que creará 56 empleos con 23 millones de inversión*, <https://www.diariodevalderrueda.es/texto-diario/mostrar/4146689/arapellet-construira-guardo-fabrica-creara-56-empleos-23-millones-inversion>
2. *El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) financia un total de 45 proyectos empresariales, 7 de ellos en Castilla y León*, <https://www.dihbu40.es/el-fondo-de-apoyo-a-la-inversion-industrial-productiva-faiip-financia-un-total-de-45-proyectos-empresariales-7-de-ellos-en-castilla-y-leon/>
3. *La fábrica de pellets de Guardo tendrá el apoyo y financiación del Ministerio de Industria*, <https://www.palenciaenlared.es/la-fabrica-de-pellets-de-guardo-tendra-el-apoyo-y-financiacion-del-ministerio-de-industria/>
4. *Industria aprueba siete proyectos en Castilla y León por 141 M€ a través del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva*, <https://segoviadirecto.com/art/48014/industria-aprueba-siete-proyectos-en-castilla-y-leon-por-141-m-a-traves-del-fondo-de-apoyo-a-la-inversion-industrial-productiva>

³⁴⁹ Disponible en: <https://es.linkedin.com/posts/sepides%2E-la-comisi%C3%B3n-del-fondo-de-ayuda-a-la-activity-7003341671186722816-bPwD>. Consulta realizada el 18.08.2025.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

es.linkedin.com

Publicación de GRUPO SEPIDES

 **GRUPO SEPIDES**
3122 seguidores
2 años · Editado

👍 👍 La Comisión del Fondo de Ayuda a la Inversión Industrial Productiva ha aprobado la financiación de dos nuevos proyectos: **ARAPELLET y LEGUMBRES PEDRO**

ARAPELLET es una compañía que se dedica a la fabricación y venta de pellets de madera para uso térmico y de pellets de paja para alimentación animal. La comisión del FAIP ha autorizado una inversión de 17,32 millones de euros para la construcción y equipamiento de una nueva planta de producción en Guardo (Palencia) y ampliar la actual planta de fabricación de pellets en Erla (Zaragoza). Un proyecto con una inversión total superior a los 23 millones de euros, que permitirá crear hasta 56 puestos de trabajo.

Extracto de la publicación de SEPIDES en LinkedIn

Teniendo en cuenta los mensajes expuestos anteriormente, donde los miembros del Grupo *HIRUROK* confirmaban que, con respecto a las solicitudes efectuadas por *FORESTALIA* ante *SEPIDES* y relacionadas con los fondos *FAIP*, que ellos trabajarían "a éxito", así como que, de otorgarse, percibirían 200.000€, se deduce que deberían haber cobrado al menos una parte de estos fondos. Sin embargo, no se ha localizado facturación en *MEDIACIONES MARTÍNEZ* ni en ninguna de las restantes sociedades que se pudiera corresponder con esto.

A este respecto, resulta necesario señalar que es en **mayo del año 2022** cuando *VICENTE* ya expone que se han resuelto algunos problemas y se van a otorgar las ayudas a *FORESTALIA* por parte de *SEPIDES* y, por otro lado, es en enero del año 2023 cuando se formaliza el otorgamiento o al menos cuando el mismo se hace público.

Poniendo estas fechas en relación con los movimientos societarios que seguidamente se exponen, es en mayo del 2022 cuando *ANTXON* se



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

hace con las participaciones de las sociedades ENERGÍAS RENOVABLES DE QUIRÓN y ENERGÍAS RENOVABLES DE SATET, previamente integradas en FORESTALIA. Y, por otro lado, es en junio de 2023 cuando se suscribe un contrato de opción de compra y promesa de venta por el que se perciben 400.000€, de los que aparentemente al menos 150.500€ son canalizados hasta MEDIACIONES MARTÍNEZ.

C.- MOVIMIENTOS SOCIETARIOS DE INTERÉS

Una vez expuesta la estructura del Grupo FORESTALIA, así como la operativa en la que el grupo *HIRUROK* podría haber actuado en beneficio de este, se pasa a analizar la operativa societaria, a través de la cual, se podría haber generado un beneficio económico en favor de los investigados.

Tal y como se ha visto, a fecha 01.01.2022, el Grupo FORESTALIA contaba entre sus sociedades con las mercantiles **ENERGÍAS RENOVABLES DE QUIRÓN SL** y **ENERGÍAS RENOVABLES DE SATET SL**

Las 2 sociedades fueron constituidas por la mercantil **FERNANDO SOL SL** el **15.01.2018**³⁵⁰, ambas con un capital social de 10.000€, fijando ambas su domicilio en la Calle José Ortega y Gasset núm. 20 de Madrid y, también ambas, contando con un objeto social vinculado con la producción, venta, almacenamiento y comercialización de energía eléctrica.

Nuevamente de forma simultánea, el **02.08.2018**, se produjeron sendas compraventas de participaciones³⁵¹, a través de las cuales el socio único de ambas pasó a ser la sociedad **NEARCO**, también perteneciente al Grupo FORESTALIA y de la que seguían dependiendo a fecha 01.01.2022 (*Ver esquema*).

El **17.05.2022** se iban a producir una serie de movimientos a través de los cuales estas sociedades se iban a desligar de la estructura societaria del Grupo FORESTALIA para integrarse en la administrada formalmente por ANTXON.

³⁵⁰ Protocolos notariales núm. 100 y 86 del notario Ana FERNÁNDEZ-TRESGUERRES GARCÍA de fecha 15.01.2018.

³⁵¹ Protocolos notariales núm. 2436 y 2437 del notario ANA FERNÁNDEZ-TRESGUERRES GARCÍA de fecha 02.08.2018.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

En el periodo comprendido entre su constitución (15.01.2018) y su ulterior venta (17.05.2022), estas sociedades no presentan signos de actividad comercial. Disponiendo de los Depósitos de Cuentas entre 2019 y 2022³⁵², ambas presentan un importe neto de la cifra de negocios igual a cero en todos los ejercicios, no presentan gastos de personal ni aprovisionamientos, sus gastos financieros son mínimos y sus deudores e inversiones, también. Sus resultados de ejercicio durante estos años son cercanos a cero. Tampoco de su actividad notarial se evidencian signos de actividad.

Sin embargo, sí que se tiene constancia de que, a través de ambas sociedades, el Grupo FORESTALIA había promovido la construcción de 2 plantas fotovoltaicas, concretamente las plantas denominadas como MASIA I y MASIA II, ubicadas en los términos municipales de Linares de Mora y Puertomingalvo, ambas en la provincial de Teruel. Con este objetivo, ambas sociedades presentaron el día **04.12.2020** y ante la Subdelegación de Gobierno de Teruel las preceptivas solicitudes de (i) Autorización Administrativa Previa y (ii) Declaración de Impacto Medioambiental³⁵³, las cuales fueron publicadas el día **24.02.2021** en el BOE³⁵⁴, correspondiendo su resolución, aparentemente y según consta en la propia publicación como órgano competente, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Aparentemente, esta es la situación que se mantiene en el momento de la venta de las sociedades. En este contexto, se producen los siguientes hitos de interés:

- 1.- **08.04.2022**: la sociedad CALIOPE INNOVA SL³⁵⁵, participada mayoritariamente (96,77%) por **Eduardo PÉREZ AGUEDA**³⁵⁶ y ostentando este también el cargo de administrador único de la

³⁵² Se adjuntan al presente en el **ANEXO 11**.

³⁵³ La fecha de presentación consta en la resolución de fecha 21.04.2023 de la Dirección General de Política Energética y Minas (BOE núm. 127 de 29.05.2023, Disposiciones 12623 y 13291, resueltas el 21.04.2023).

³⁵⁴ BOE núm. 47, del 24.02.2021, anuncio 8930. Se acordó la tramitación conjunta de ambas solicitudes, por lo que consta como único peticionario ER QUIRÓN, representando a ER SATET con respecto a su petición.

³⁵⁵ Con CIF B86029360.

³⁵⁶ Con DNI 03.472.258-V.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

misma, constituyó³⁵⁷ la sociedad **NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA SL**³⁵⁸.

Es necesario señalar que Eduardo PÉREZ AGUEDA es el hermano de Roberto PÉREZ AGUEDA, el cual se encuentra vinculado al Grupo FORESTALIA. A modo de ejemplo, Roberto es Secretario no Consejero del Consejo de Administración de FERNANDO SOL SL y ostenta un 1,76% de las participaciones de CLARISSIMUS RENOVABLES SL.

2.- 21.04.2022: la sociedad ACTIVE DESIGN SOURCES SL³⁵⁹, cuyas participaciones y administración recaen indirectamente³⁶⁰ en José Antonio JIMENEZ DE LA CRUZ³⁶¹, junto al propio José Antonio JIMENEZ, constituyen la sociedad **UNIVERSAL GLOBAL SCALE WORLDWIDE SL**³⁶².

Nuevamente resulta necesario destacar que José Antonio JIMENEZ DE LA CRUZ también presenta vínculos con ROBERTO (*vinculado al Grupo FORESTALIA*). En este caso y a modo de ejemplo, ROBERTO fue administrador único de la mercantil GLOBAL

³⁵⁷ Protocolo notarial núm. 1878 del día 08.04.2022 del notario Javier DE LUCAS CADENAS.

³⁵⁸ Con CIF B10550259. A este respecto, se constituye con un capital social de 3.000€, fijando su domicilio social en ese momento en la Calle Padilla núm. 4 de Madrid y estableciendo como objeto social la producción, venta, almacenamiento y comercialización de energía eléctrica. Se nombra como administrador único a Eduardo PÉREZ AGUEDA y como socio único a la sociedad CALIOPE INNOVA SL.

³⁵⁹ Con CIF B01858158.

³⁶⁰ Según los datos extraídos del OCP del notariado (*se adjuntan al presente en el ANEXO 13*), las participaciones de ACTIVE DESIGN SOURCES SL son tituladas de forma mayoritaria (99,97%) por la sociedad GROUP VERITAS JURIST & ASSOCIATES SL (B86433703), que a su vez es participada de forma mayoritaria (99,67%) por José Antonio JIMENEZ DE LA CRUZ. En lo que respecta a su administración, el administrador único de ACTIVE DESIGN SOURCES SL es la sociedad GROUP VERITAS JURIST & ASSOCIATES SL (B86433703), a su vez administrada de forma única por José Antonio JIMENEZ DE LA CRUZ.

³⁶¹ Con DNI 70.346.059-F.

³⁶² Con CIF B10584134. A este respecto, se constituye con un capital social de 3.000€, fijando su domicilio social en ese momento en la Calle Francisco Navacerrada núm. 20 de Madrid y estableciendo un amplio objeto social que contempla desde la construcción hasta la actividad inmobiliaria, pasando por la hostelería o las industrias manufactureras. Se nombra como administrador único a la mercantil ACTIVE RANDOM DESIGN SL (B01858158), cuyas participaciones y administración recaen indirectamente en José Antonio JIMENEZ DE LA CRUZ. Según los datos extraídos del OCP del notariado, las participaciones de AC ACTIVE RANDOM DESIGN SL son tituladas de forma mayoritaria (99,97%) por la sociedad GROUP VERITAS JURIST & ASSOCIATES SL (B86433703), que a su vez es participada de forma mayoritaria (99,67%) por José Antonio JIMENEZ DE LA CRUZ. En lo que respecta a su administración, el administrador único de ACTIVE RANDOM DESIGN SL es la sociedad GROUP VERITAS JURIST & ASSOCIATES SL (B86433703), a su vez administrada de forma única por José Antonio JIMENEZ DE LA CRUZ.



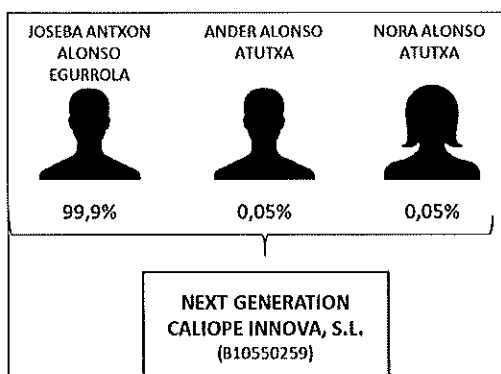
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

VIRTUAL JURIST & ASSOCIATES³⁶³ (abreviado comercialmente como *GVJ & ASSOCIATES*) entre el 25.08.2014 y el 19.10.2020, habiéndolo sido con anterioridad José Antonio JIMENEZ (27.03.2012 y el 25.98.2014). Además, ROBERTO desempeñaría funciones laborales para esta empresa³⁶⁴.

- 3.- **17.05.2022 (1)**: en primer lugar, ANTXON adquiere³⁶⁵ 2.998 participaciones de las 3.000 que conformaban el capital social de la sociedad **NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA SL**. Se las adquiere a la mercantil CALIOPE INNOVA SL por un importe de 2.998€. En un protocolo posterior³⁶⁶, aunque fechado ese mismo día, las restantes participaciones (2) son adquiridas por sus hijos Ander (1) y Nora ALONSO ATUTXA (1).

Tras la adquisición, se nombra administrador único de la sociedad al propio ANTXON, trasladando su sede social a la Calle Serrano núm. 76 (7ª derecha) de Madrid, sede de GVJ & ASSOCIATES³⁶⁷.



Elaboración propia

- 4.- **17.05.2022 (2)**: después de la adquisición anterior, la sociedad **NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA SL**, ya en poder de ANTXON, adquiere³⁶⁸ a su vez la sociedad **UNIVERSAL GLOBAL SCALE WORLDWIDE SL**. La adquiere a la mercantil ACTIVE

³⁶³ Con CIF B86433687.

³⁶⁴ Ver a este respecto correo electrónico de fecha 25.04.2025, remitido por ROBERTO a ANTXÓN, con copia en EDUARDO y contabilidad@cemsal.es, bajo el asunto "CAUSA DE DISOLUCIÓN DE CALIOPE – SUBSANAR". Este correo es firmado por "Roberto", apareciendo en el pie de firma el logo de GVJ & ASSOCIATES.

³⁶⁵ Protocolo notarial núm. 2501 del día 17.05.2022 del notario Javier DE LUCAS CADENAS.

³⁶⁶ Protocolo notarial núm. 2517 del día 17.05.2022 del notario Javier DE LUCAS CADENAS.

³⁶⁷ En la actualidad, desde el 28.08.2025 el domicilio social de esta NEXT GENERATION CALIOPE consta en la calle Alcántara núm. 11 2ªC de Madrid.

³⁶⁸ Protocolo notarial núm. 2503 del día 17.05.2022 del notario Javier DE LUCAS CADENAS.



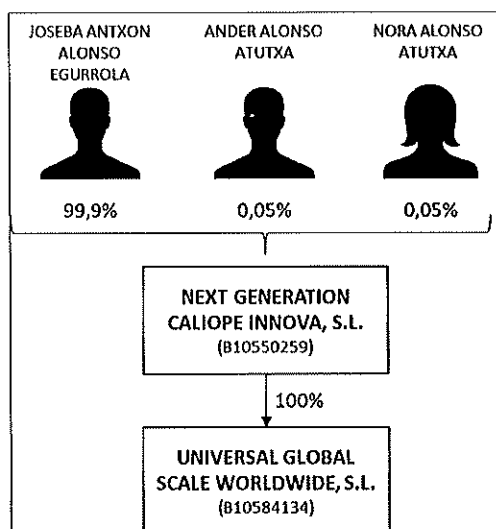
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

DESIGN SOURCES SL y a José Antonio JIMENEZ DE LA CRUZ por un importe de 3.000€.

Tras la adquisición se nombra³⁶⁹ administrador único de la sociedad a la mercantil **CEMSAL SL**³⁷⁰, trasladando también su sede social a la Calle Serrano núm. 76 (7ª derecha) de Madrid³⁷¹.

Se destaca que, pese a que las participaciones son ostentadas indirectamente por ANTXON y su círculo familiar, se designa como administrador único de la mercantil a la sociedad CEMSAL SL, cuyo socio y administrador único es **Eduardo PEREZ AGUEDA**³⁷².



Elaboración propia

5.- **17.05.2022 (3)**: la última de las adquisiciones que tiene lugar en esta fecha es llevada a cabo por la mercantil UNIVERSAL GLOBAL SCALE WORLDWIDE SL que, una vez que se encuentra integrada en la estructura societaria de ANTXON, adquiere a NEARCO (empresa del Grupo FORESTALIA) el total de las participaciones de las mercantiles ENERGÍAS RENOVABLES DE QUIRÓN SL³⁷³ y ENERGÍAS RENOVABLES DE SATET SL³⁷⁴. Lo hace por importes

³⁶⁹ Protocolo notarial núm. 2508 del día 17.05.2022 del notario Javier DE LUCAS CADENAS.

³⁷⁰ Con CIF B85964211.

³⁷¹ En la actualidad, desde el 17.07.2025 el domicilio social de esta empresa consta en la calle Alcántara núm. 11 2ªC de Madrid.

³⁷² En la actualidad, desde el 17.07.2025 Javier ALONSO JIMENEZ (78.893.677-C) consta como administrador único.

³⁷³ Compraventa recogida en el protocolo notarial núm. 2504 del día 17.05.2022 del notario Javier DE LUCAS CADENAS.

³⁷⁴ Compraventa recogida en el protocolo notarial núm. 2506 del día 17.05.2022 del notario Javier DE LUCAS CADENAS.

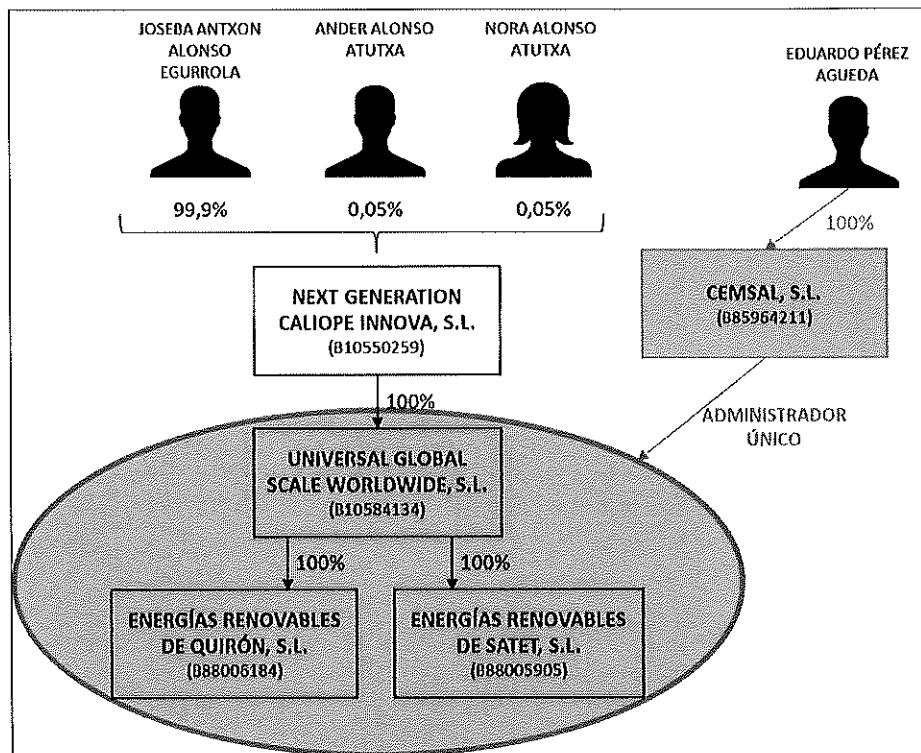


Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

de 76.651€ y 64.753€, respectivamente, lo que supone un importe conjunto de 141.404€.

Tras la adquisición se nombra³⁷⁵ administrador único de ambas sociedades a la mercantil CEMSAL SL, trasladando también su sede social a la Calle Serrano núm. 76 (7º derecha) de Madrid.



Elaboración propia

La expuesta anteriormente es la estructura societaria resultante del global de movimientos societarios que tienen lugar el **17.05.2022**. Se destaca que las 4 sociedades adquiridas directa o indirectamente por ANTIXON en esta fecha, trasladan sus domicilios sociales a la Calle Serrano núm. 76 (7º derecha) de Madrid.

De igual modo, poco tiempo después, también la sociedad MEDIACIONES MARTÍNEZ (*actualmente denominada PROMOCIONES INMOBILIARIAS KU-MA*) trasladó su domicilio social a esta sede, concretamente el 29.03.2023.

³⁷⁵ Protocolo notarial núm. 2505 del día 17.05.2022 del notario Javier DE LUCAS CADENAS y Protocolo notarial núm. 2507 del día 17.05.2022 del notario Javier DE LUCAS CADENAS.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Conviene destacar que, de acuerdo con fuentes abiertas³⁷⁶, esta dirección es también la del despacho GLOBAL VIRTUAL JURIST & ASSOCIATES (*abreviado comercialmente como GVJ & ASSOCIATES*), sociedad donde **Roberto PÉREZ AGUEDA** trabajaría y de la que José Antonio JIMÉNEZ DE LA CRUZ es titular del 99,67% de las participaciones³⁷⁷.

En definitiva y como síntesis, el **17.05.2022** y a través de una serie de movimientos societarios que, aparentemente, habrían tenido por objeto que este traspaso no fuese directo, sino intermediando otras sociedades, ANTXON se hizo con el control de 2 empresas que hasta ese momento se encontraban integradas en el Grupo FORESTALIA: ENERGÍAS RENOVABLES DE QUIRÓN y ENERGÍAS RENOVABLES DE SATET.

En ese momento, ANTXON habría abonado por ellas, aunque actualmente no se tiene constancia de la forma³⁷⁸, un total de **141.404€**.

Tiempo después y mediando una serie de actos administrativos que habrían permitido la construcción de las plantas fotovoltaicas MASÍA I y MASÍA II³⁷⁹, cuya solicitud ya se encontraba efectuada cuando ANTXON adquirió las sociedades, este se deshizo de las mismas, fijando un precio por ellas de **6.859.750€**. La adquisición fue efectuada el **27.12.2024** por la

³⁷⁶ Disponible en <https://gvjassociates.com/contacto/>. Consulta realizada el 22.10.2025.

³⁷⁷ Según los datos extraídos del OCP del notariado relativos a la mercantil ACTIVE DESIGN SOURCES. Se adjuntan al presente en el **ANEXO 13**.

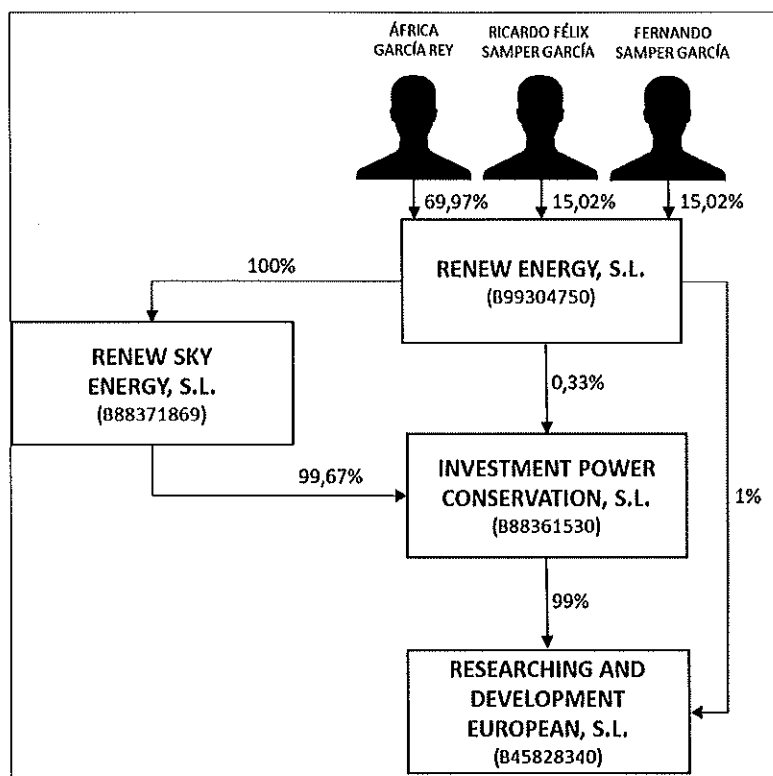
³⁷⁸ En lo que respecta a los pagos efectuados para la adquisición de las 4 sociedades, consultados los productos bancarios titulados por ANTXON, no se han localizado movimientos que se correspondan con ninguna de las adquisiciones, desconociendo en este momento como se habrían abonado las mismas.

³⁷⁹ Como se ha dicho, estas sociedades (*ER QUIRÓN* y *ER SATET*) habían promovido la construcción de 2 plantas fotovoltaicas (*MASIA I* y *MASIA II*) en la provincia de Teruel. El día **04.12.2020** habían presentado la solicitud y el **24.02.2021** se había publicado la misma en el BOE. Con fecha **23.12.2022** y según se publicó en el BOE, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aprobó la "*Declaración de Impacto Ambiental*", estableciendo una serie de condiciones, como el soterramiento parcial de la vía eléctrica o la reducción en un 21% de la superficie de afección (*BOE núm. 307, de 20.12.2022, Disposición 22102, resuelta el 02.12.2022*). Continuando con la tramitación administrativa, el referido Ministerio, esta vez a través de la Dirección General de Política Energética y Minas, resolvió³⁷⁹ otorgar con fecha **21.04.2023** las precitadas "*Autorizaciones Administrativas Previas*" (*BOE núm. 127 de 29.05.2023, Disposiciones 12623 y 13291, resueltas el 21.04.2023*). Tiene que transcurrir aproximadamente un año para que la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico autorizase la construcción de las plantas fotovoltaicas MASÍA I y MASÍA II, así como su declaración como de utilidad pública. Esto tuvo lugar el **24.07.2024** (*BOE núm. 193 del 10.08.2024, Disposiciones 16669 y 16671, resueltas el 24.07.2024*).



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

mercantil RESEARCHING AND DEVELOPMENT EUROPEAN SL, cuyas participaciones recaen en personas vinculadas nuevamente al Grupo FORESTALIA. El análisis de la estructura societaria³⁸⁰ en la que se encuentra incardinada esta sociedad, pone de manifiesto que, aparentemente, en último término, sus participaciones recaen sobre los hijos³⁸¹ y la mujer³⁸² de Fernando SAMPER; en el caso de los hijos ambos presentes además en el Consejo de Administración de FERNANDO SOL SL y, por lo tanto, estrechamente vinculados al Grupo FORESTALIA.



Elaboración propia

En el periodo intermedio entre la adquisición y la venta, estas mismas sociedades suscriben³⁸³ un contrato de opción de compra y promesa de venta que se cuantifica en **400.000€**, los cuales son abonados

³⁸⁰ El análisis de la estructura societaria se ha efectuado a partir de los datos aportados por el OCP del notariado. Las participaciones sociales de RESEARCHING AND DEVELOPMENT EUROPEAN son adquiridas por RENEW ENERGY SL e INVESTMENT POWER CONSERVATION SL mediante protocolos notariales núm. 3680 y 3681, ambos suscritos el 26.07.2019 ante el notario Javier DE LUCAS CADENAS. Adjunto al presente en **ANEXO 13** se remite el mapa accionario de las mercantiles INVESTMENT POWER CONSERVATION SL y RENEW ENERGY SL.

³⁸¹ Ricardo Félix SAMPER GARCÍA (03.469.312-S) y Fernando SAMPER GARCÍA (73.012.388-S).

³⁸² África GARCÍA REY (08.975.447-L).

³⁸³ Operación recogida en el protocolo notarial núm. 2808 con fecha 07.06.2023 del notario Javier DE LUCAS CÁRDENAS.

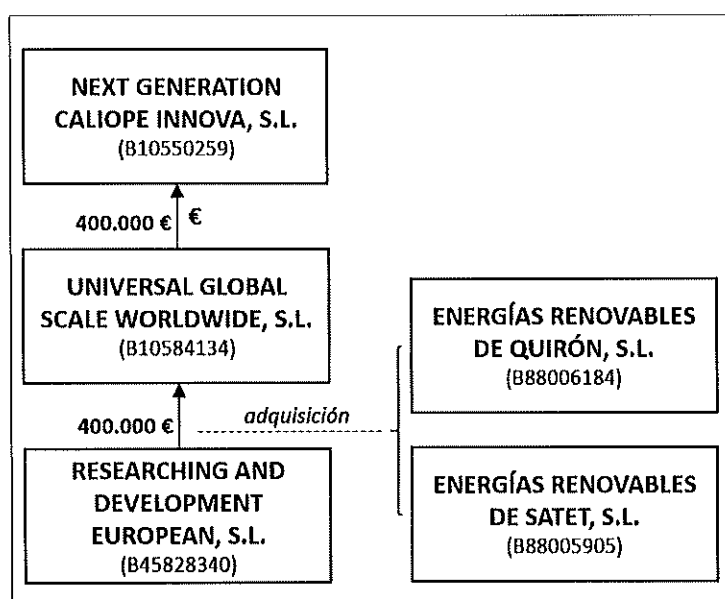


Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

por RESEARCHING AND DEVELOPMENT EUROPEAN SL el **07.06.2023** bajo el concepto "*Transferencia De Researching And Development European, S.I, Concepto Opción De Compra Sobre Participaciones Sociales*"³⁸⁴.

El saldo de la cuenta de UNIVERSAL GLOBAL SCALE tras este abono asciende a 621.351,33€, resultando que el movimiento inmediatamente posterior a este, el cual se produce el mismo día, se corresponde con un adeudo por importe de 400.000 € bajo el concepto "*Transferencia a Favor De Next Generation Caliope Innova Sl. Concepto: Prestamo*". Así, el flujo de fondos habría sido el siguiente:



Elaboración propia

Se considera significativo que, poco tiempo después de recibir estos fondos, desde la mercantil NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA SL se **comenzaran a materializar transferencias con destino a MEDIACIONES MARTÍNEZ**³⁸⁵. Se han identificado hasta un total de 11

³⁸⁴ Información extraída del Correo electrónico de fecha 07.08.2023, remitido por ROBERTO a ANTÓN, bajo el asunto "*SALDO UNIVERSAL*". Correo electrónico contenido en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5. Se adjunta al presente en el **ANEXO 11**.

³⁸⁵ No se dispone de información relativa a los productos bancarios titulados por NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA SL, por lo que la información expuesta se ha extraído de la información recopilada en los diferentes correos electrónicos en los que aparece información bancaria de MEDIACIONES MARTÍNEZ.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

transferencias por un importe total de 150.500€, teniendo lugar la primera de ellas el **25.07.2023** y siendo por importe de 12.000€.

Aunque se desconoce el motivo, poco tiempo después de la primera, el **01.08.2023** la mercantil RESEARCHING AND DEVELOPMENT EUROPEAN SL volvió a efectuar una nueva transferencia a UNIVERSAL GLOBAL SCALE WORLDWIDE SL, en este caso por importe de **1.050.000€** y también bajo el concepto de "Opción De Compra Sobre Participaciones Sociales".

Además y también en el periodo intermedio, la mercantil UNIVERSAL, titulada indirectamente por ANTXON, recibe préstamos provenientes de CEMSAL SL, participada en su totalidad por Eduardo PÉREZ AGUEDA, por un importe conjunto de **3MM€**, desconociendo el uso dado a esos fondos ni como se habría materializado, si se ha hecho, la devolución de los mismos:

- El **12.12.2022** la mercantil UNIVERSAL GLOBAL SCALE WORLDWIDE SL habría suscrito ante notario³⁸⁶ un préstamo por importe de **600.000€**, figurando como acreedor la mercantil CEMSAL SL.
- El **20.12.2022** estas mismas sociedades (*UNIVERSAL GLOBAL SCALE WORLDWIDE SL* y *CEMSAL SL*) suscriben un nuevo protocolo³⁸⁷, en este caso de pignoración en garantía de préstamo, por un importe de **1MM€** y figurando como pignoradas las participaciones de las mercantiles ER QUIRÓN y ER SATET.
- El **04.12.2024** estas mismas sociedades (*UNIVERSAL GLOBAL SCALE WORLDWIDE SL* y *CEMSAL SL*) suscriben un nuevo protocolo³⁸⁸, en este caso de prenda sin desplazamiento en garantía de préstamo, por un importe de **1,4MM€**. La prenda en garantía del principal del préstamo la componen las participaciones de las mercantiles ER QUIRÓN y ER SATET.

Además de las anteriores, en un momento intermedio de la anterior operativa, a la estructura societaria de ANTXON se incorporó un porcentaje

³⁸⁶ Protocolo notarial núm. 6239 del día 12.12.2022 del notario Javier DE LUCAS CADENAS.

³⁸⁷ Protocolo notarial núm. 6391 del día 20.12.2022 del notario Javier DE LUCAS CADENAS.

³⁸⁸ Protocolo notarial núm. 6788 del día 04.12.2024 del notario Javier DE LUCAS CÁRDENAS.



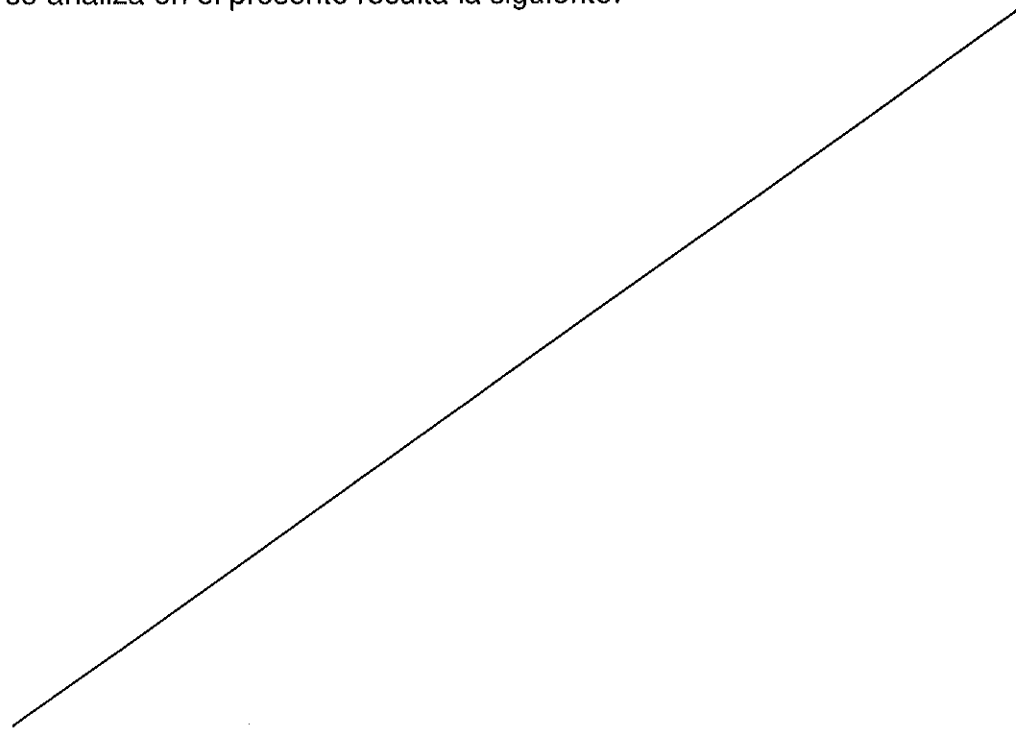
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

de participación en una quinta sociedad: **BABIECA INVESTMENT RENEWABLE SL**³⁸⁹.

La mercantil BABIECA fue constituida por CEMSAL SL el **26.07.2023**, con un capital social de 3.000€, estableciendo como objeto social "*la adquisición por cualquier título, administración, gestión, dirección, disfrute y enajenación de acciones y participaciones representativas de capital, de cualquier clase de sociedades [...]*" y fijando su domicilio social en la Calle Emilio Muñoz 5 3º de Madrid. Por su parte, en lo que concierne a su órgano de administración, este recae sobre la mercantil CEMSAL, administrador único desde su constitución y hasta la actualidad.

Poco tiempo después de su constitución, el **06.10.2023**, CEMSAL vende las participaciones de BABIECA a diferentes sociedades, entre las que se encuentra UNIVERSAL GLOBAL SCALE WORLDWIDE SL, que en ese momento adquiere³⁹⁰ por 850€ el 28,38% de sus participaciones³⁹¹. Tras esta adquisición, la estructura societaria vinculada a ANTXON y que se analiza en el presente resulta la siguiente:



³⁸⁹ Con CIF B56251309.

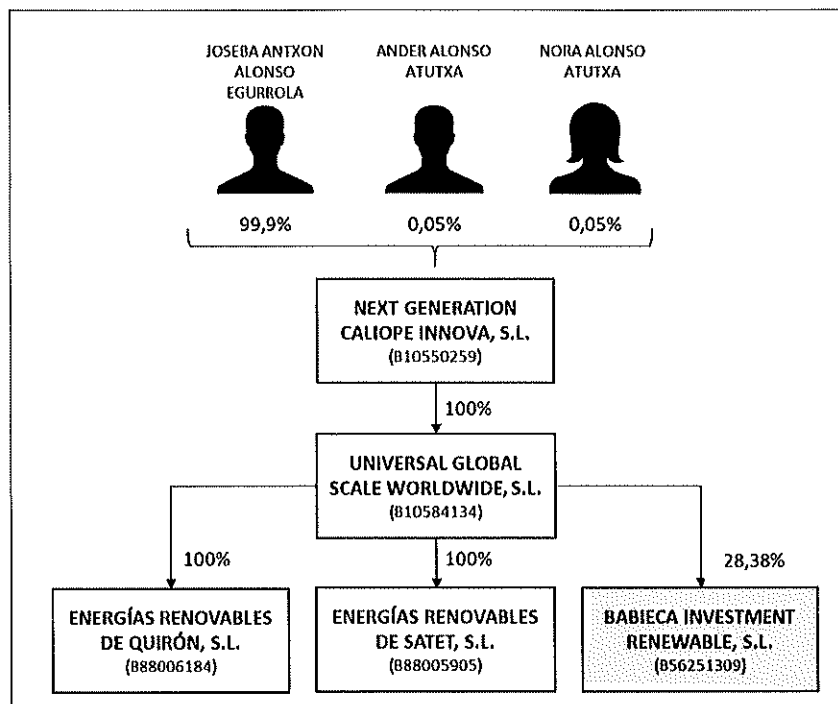
³⁹⁰ En virtud de protocolo notarial núm. 4839, otorgado ante el notario Javier DE LUCAS CADENAS con fecha 06.10.2023, UNIVERSAL GLOBAL adquirió 850 participaciones del capital social de BABIECA, por un importe de 850€.

³⁹¹ La distribución accionarial de la sociedad resultante de los actos notariales que tienen lugar el 06.10.2023 es la siguiente: CALIOPE ENERGY GREEM SL: titular del 16,99%. CALIOPE SMART ENERGY SL: titular del 16,99%. UNIVERSAL GLOBAL SCALE: titular del 28,38%. PROMETEUS DESARROLLOS ENERGÉTICOS SL: titular del 35,38%. FUNDASOFT SL: titular del 2,26%.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Elaboración propia

El mismo día que esta sociedad se incorpora a la estructura de ANTIXÓN (06.10.2023), BABIECA adquiere a NEARCO (*una sociedad del Grupo FORESTALIA*) hasta un total de 6 empresas por un total de 1.140.196€³⁹².

Poco después, el 16.11.2023, UNIVERSAL GLOBAL adquiere³⁹³ las participaciones de BABIECA que hasta ese momento ostentaba PROMETEUS DESARROLLOS ENERGÉTICOS SL³⁹⁴ (35,38%), por un importe de 403.630,20€. Tras esto, UNIVERSAL pasa a titular un 63,76% de las participaciones de BABIECA.

³⁹² Lo hace en virtud de los protocolos 4845 a 4850 otorgados ante el notario Javier DE LUCAS CADENAS con fecha 06.10.2023. Adquiere las sociedades INAGOTABLE DE AELO SL (B88633383) por un importe de 183.757€; INAGOTABLE DE AEQUITAS SL (B88633375) por un importe de 182.295€; INAGOTABLE DE AES SL (B88633367) por un importe de 152.993€; INAGOTABLE DE ANTEO SL (B88633359) por un importe de 188.455€; INAGOTABLE DE ARETE SL (B88633342) por un importe de 200.645€; INAGOTABLE DE ARVALES SL (B88633334) por un importe de 232.051€.

³⁹³ En virtud de protocolo notarial núm. 5548, otorgado ante el notario Javier DE LUCAS CADENAS con fecha 16.11.2023, UNIVERSAL adquirió a PROMETEUS participaciones del capital social de BABIECA, por un importe de 403.630€.

³⁹⁴ Con CIF B56402647. Fue constituida el 15.09.2023, estableciendo como actividad CNAE "actividades de las sociedades holding" y fijando su domicilio social en la calle Padre Damián 40 2º de Madrid. En cuanto a su órgano de administración, la mercantil JAIBEY CONSULTORES SL (B84423151) ostenta simultáneamente los cargos de administrador y socio único. Por su parte, Juan Manuel FAULIME HERNANDEZ (70.252.639-J) figura como representante.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Continuando con la exposición, el **27.11.2023**, BABIECA adquiere a NEARCO otras 9 sociedades, en este caso por importe total de **2.634.417€³⁹⁵**. Hasta este momento, BABIECA había adquirido a NEARCO 15 sociedades por un importe total de 3.774.613€.

Además, con fecha **20.12.2023**, BABIECA suscribió un préstamo³⁹⁶ con CEMSAL, en virtud del cual recibió **5,2MME**.

Sin embargo, tiempo después, BABIECA vende estas 15 sociedades a la mercantil INVESTMENT POWER CONSERVATION, sociedad que se encuentra incardinada en la estructura controlada por los hijos y mujer de Fernando SAMPER (*misma estructura que adquiere ER SATET y ER QUIRÓN*).

En este caso, las ventas se producen el **27.12.2024³⁹⁷** (9 sociedades por un importe de 262.947€) y el **17.07.2025** (6 sociedades por un importe de 270.000€), es decir, la última de ellas en una fecha posterior a las actuaciones desarrolladas por esta Unidad (10.06.2025). Además, en esta última fecha (17.07.2025), UNIVERSAL vendió³⁹⁸ las participaciones que ostentaba de BABIECA por un importe de 1.912€, desvinculándose esta sociedad de la estructura empresarial de ANTXON.

Aparentemente, las sociedades adquiridas a NEARCO entre el 06.10.2023 y el 27.11.2023 por un importe de 3.774.613€ son vendidas a INVESTMENT POWER CONSERVATION entre el 27.12.2024 y el 17.07.2025 por un importe de 532.947€.

³⁹⁵ Lo hace en virtud de los protocolos 5743 a 5751 otorgados ante el notario Javier DE LUCAS CADENAS con fecha 27.11.2023. Adquiere las sociedades INAGOTABLE DE LIBITINA SL (B88633888) por un importe de 360.870€; INAGOTABLE DE LUCINA SL (B88633870) por un importe de 256.796€; INAGOTABLE DE MANTUS SL (B88633862) por un importe de 312.940€; INAGOTABLE DE MEFITIS SL (B88633839) por un importe de 236.927€; INAGOTABLE DE MEGES SL (B88633821) por un importe de 321.047€; INAGOTABLE DE MELITEO SL (B88633813) por un importe de 317.863€; INAGOTABLE DE MESOR SL (B88633813) por un importe de 207.324€; INAGOTABLE DE MINERVA SL (B88633771) por un importe de 309.166€; INAGOTABLE DE MONETA SL (B88633771) por un importe de 311.484€.

³⁹⁶ En virtud de protocolo notarial núm. 6240, otorgado ante el notario Javier DE LUCAS CADENAS con fecha 20.12.2023.

³⁹⁷ Mismo día que UNIVERSAL GLOBAL vendió a RESEARCHING AND DEVELOPMENT EUROPEAN las sociedades ENERGÍAS RENOVABLES DE QUIRÓN y ENERGÍAS RENOVABLES DE SATET por 6,8MME.

³⁹⁸ En virtud de protocolo notarial núm. 3511, otorgado ante el notario Javier DE LUCAS CADENAS con fecha 17.07.2025, CALIOPE ENERGY GREEM y CALIOPE SMART ENERGY adquirieron a UNIVERSAL participaciones del capital social de BABIECA, por un importe de **1.912,00€**.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Al respecto de la administración de las diferentes sociedades que conforman la estructura societaria titulada por ANTXON, la mayor parte de las cuales y a excepción de NEXT GENERATION, administradas por CEMSAL SL como administrador único, se han recopilado numerosos elementos de los que se evidencia que esta administración habría sido desarrollada por los hermanos Eduardo y Roberto PÉREZ AGUEDA. Seguidamente se pasarán a exponer algunos elementos en este sentido

- > El **21.11.2023**, Roberto PÉREZ AGUEDA escribió a ANTXON a través de WhatsApp para decirle que *"tienes que bajar de caliope a Universal 25 mil euros. Concepto: aportaciones de socios. Está en causa de disolución. Y luego te los vuelve a subir Edu en un par de días a caliope. Hay que hacer el movimiento"*.
- > El **21.11.2024** ROBERTO dirigió a ANTXÓN (con copia en EDUARDO - perez@cemad.es-) un correo electrónico³⁹⁹, bajo el asunto "HACER TRANSFERENCIAS PARA SALIR DE LA CUASA DE DISOLUCION DE UNIVERSAL", en el que escribía: *"Hola Antxon: Como hicimos el tema del dividendo para sacar a NEXT GENERATION CALIOPE de las causa de disolución (100.000 €), se nos ha quedado UNIVERSAL en causa de disolución [...] Por lo que tienes que bajar mediante transferencias de NEXT GENERATION CALIOPE a UNIVERSAL, 150.000 €, concepto "aportación de socios". Y a la semana te lo devuelve Edu, vía préstamo. Pero necesito los justificantes bancario. Vamos preparando las actas. Confírmame por favor. Un abrazo"*
- > El **25.04.2025** ROBERTO dirigió a ANTXÓN (con copia en EDUARDO - perez@cemad.es- y la cuenta contabilidad@cemsal.es) un correo electrónico⁴⁰⁰, bajo el asunto "CAUSA DE DISOLUCIÓN DE CALIOPE – SUBSANAR", cuyo texto recogía, *"Muy buenas Antxon: Revisando el cierre hemos visto que NEXT GENERATION CALIOPE está en causa de disolución y lo debemos corregir por las responsabilidades que puedas tener. Por ello te propongo modificar el acta que firmaste en septiembre e incrementar el dividendo en 20.000€. Tendrás que bajar el dinero a*

³⁹⁹ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

⁴⁰⁰ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

UNIVERSAL para que vuelva a subir. Copio a mi hermano para los movimientos. Un abrazo. Roberto".

SEIS. PAGOS PERCIBIDOS POR MEDIACIONES MARTINEZ, S.L. PROVINIENTES DE OTRAS EMPRESAS

Teniendo en cuenta que MEDIACIONES MARTÍNEZ habría sido la sociedad a través de la cual, el grupo autodenominado como *HIRUROK*, habría canalizado mayoritariamente los ingresos derivados de su actividad aparentemente delictiva, ya se adelantó anteriormente que los ingresos provenientes de TUBOS REUNIDOS y ERRI BERRI suponían alrededor del 66,5% del total facturado durante el periodo objeto de estudio.

Lo relativo a ambas sociedades (*TUBOS REUNIDOS* y *ERRI BERRI*), el aparente motivo de sus pagos y las circunstancias que concurren en los mismos, han sido analizados anteriormente. Además, también se han analizado los aspectos relacionados con los ingresos provenientes de SDP.

Con respecto al resto de los ingresos de MEDIACIONES MARTÍNEZ, seguidamente se expondrán aspectos puntuales concernientes a otras 3 sociedades que, de forma conjunta, habrían supuesto en torno al 16% de su facturación.

Es decir, tras el análisis que se efectuará seguidamente, se habría analizado un porcentaje cercano al 85% de la facturación de MEDIACIONES MARTÍNEZ. Teniendo en cuenta además que, de la restante, aproximadamente el 6,5% proviene de SERVINABAR, a la que se vincula societariamente a través de su administrador.

En lo que respecta a estas 3 sociedades, cuyo porcentaje de facturación se recoge en la siguiente tabla, no se trata de llevar a cabo un análisis exhaustivo de la relación, sino simplemente poner de manifiesto determinadas cuestiones puntuales que inciden en la dinámica aparentemente investigada, esto es, que de forma preponderante, la facturación de MEDIACIONES MARTÍNEZ encontraría su motivación en las actuaciones efectuadas por los componentes del grupo autodenominado como *HIRUROK* ante diferentes Administraciones públicas, valiéndose de sus capacidades a través de terceros y obteniendo por ello un rédito económico.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

En la siguiente tabla se recoge el detalle de las sociedades que se pasarán a analizar, el importe facturado y el porcentaje que este supone con respecto al total:

Empresa	Facturación	% del total facturado
GRUPO ALDESA, S.A.	87.422,50 €	9,57%
ALTO MINERALS, S.L.	38.720,00 €	4,24%
MADRID ARANDA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	24.200,00 €	2,65%

Elaboración propia

A.- GRUPO ALDESA, S.A.

La mercantil GRUPO ALDESA⁴⁰¹ fue constituida el 24.12.2007, estableciendo como objeto social *"la gestión, dirección y administración de participaciones en otras entidades que supongan o no cartera de control [...]".*

Se rige por un Consejo de Administración⁴⁰². En cuanto a su accionariado, en la actualidad constaría participada por las empresas (i) EUROINFRA INVERSIÓN SL⁴⁰³, titular del 99 % del capital social, y por (ii) HOLDING DE INVERSIONES FAVIFAM SL⁴⁰⁴, titular del 1 % restante. Asimismo, en el Registro Mercantil constan un total de 137 empresas en las que GRUPO ALDESA ostenta participación, con distintos porcentajes, sobre su capital social⁴⁰⁵.

⁴⁰¹ Con CIF A85289155. Con domicilio social en Calle Bahía de Pollensa, 13, Madrid.

⁴⁰² El Consejo de Administración de ALDESA consta formado en la actualidad por JIAXIN GUAN (NIE Z2056934A), en calidad de Presidente *-desde 09.09.2024-*, y por los Consejeros LIN LIU (NIE Z2189679S) *-desde 09.09.2024-*, LINGHUI PU (NIE Z2056786Q) *-desde 09.09.2024-*, WANG FEI (NIE Z2071229S) *-desde 09.09.2024-*, BENFENG ZHONG (NIE Z2155869S) *-desde 09.09.2024-* y Jesús Javier LAMAS DÍAS (DNI 11.933.480-E) *-desde 10.10.2023-*.

⁴⁰³ Con CIF B88625512, constituida el 29.03.2020. Dispone como objeto social *"la compraventa, adquisición, tenencia y enajenación de valores mobiliarios y de participaciones sociales o acciones en el capital social de cualquier tipo de sociedades"* y como administrador único PU LINGHUI (Z2.056.786-Q).

⁴⁰⁴ Con CIF B84833672, constituida el 16.10.2006. Dispone como objeto social *"la gestión, dirección y administración de participaciones en empresas que supongan o no cartera de control sobre las mismas [...]"* y como órgano de gobierno un Consejo de Administración, presidido por Alejandro FERNÁNDEZ RUIZ (02.539.001-P).

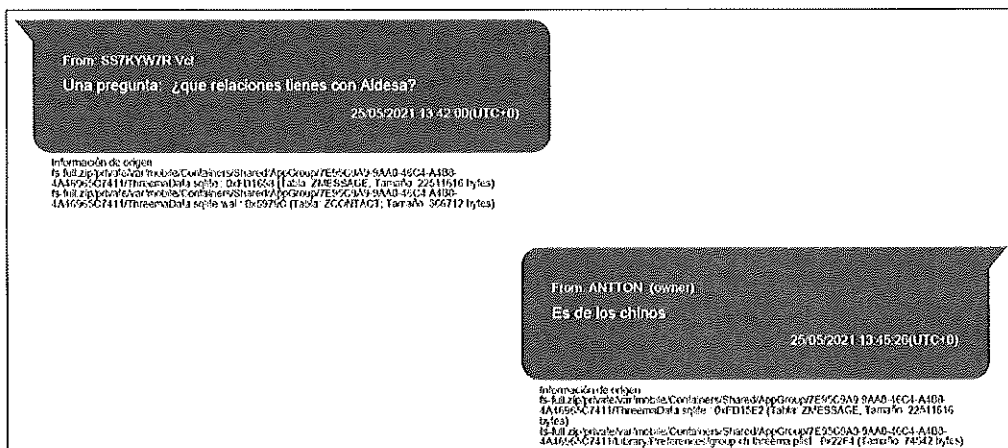
⁴⁰⁵ Entre estas empresas se debe tener en cuenta a la mercantil ALDESA CONSTRUCCIONES SA. Referente a la información registral de la misma, sobre la cual GRUPO ALDESA sería titular del 100 % de su capital social, inició su actividad el 12.11.1969, coincidiendo su domicilio social con el de la mercantil GRUPO ALDESA. En relación con su objeto social, este se encontraría relacionado con la *"promoción, estudio, diseño, suministro, instalación, montaje, construcción"*. A este respecto, en la propia página web de la sociedad GRUPO ALDESA se hace constar, *"a través de*



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

Una vez introducido el contexto societario, debe tenerse en cuenta que las 2 personas que por parte del GRUPO ALDESA habrían interactuado con el grupo *HIRUROK*, manteniendo reuniones personales y comunicaciones a través de diferentes vías, habrían sido Alejandro FERNÁNDEZ RUIZ⁴⁰⁶ y Manuel GARCÍA RAMÍREZ⁴⁰⁷.

El inicio de las interacciones con el GRUPO ALDESA se data en mayo de 2021, concretamente a través de la aplicación de mensajería *THREEMA*⁴⁰⁸. Así las cosas, consta una conversación mantenida el **25.05.2021** entre ANTXON y VICENTE, en la que este último se dirigió al primero formulando diferentes consultas referentes a ALDESA:



ALDESA CONSTRUCCIÓN se realizan todos los trabajos en el sector de Edificación Singular, Edificación Residencial, Proyecto de Rehabilitación e Infraestructuras". Por último, en lo que concierne a su órgano de gobierno, este se encontraría conformado por otro Consejo de Administración.

⁴⁰⁶ Con DNI 2.539.001-P. Según fuentes abiertas, consta que esta persona habría desempeñado distintos cargos en el GRUPO ALDESA, entre los cuales, se destacan los siguientes: Presidente (2014-2020), Consejero (2009-2023), Consejero Delegado (2020-2023). Por el contrario, en ALDESA CONSTRUCCIONES SA habría ocupado el cargo de Consejero (2013-2023).

⁴⁰⁷ Con DNI 30.795.911-S. Según consta en fuentes abiertas, en la empresa GRUPO ALDESA esta persona habría ocupado el cargo de Consejero (2016-2020). Por el contrario, en la empresa ALDESA CONSTRUCCIONES SA habría ocupado los cargos de Presidente y Consejero (2018-2023).

⁴⁰⁸ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA con los siguientes participantes: ANTON (*ANTXÓN*) y SS7KYW7R Vct (*VICENTE*). Fecha de la conversación 25.05.2021.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R Vct
Nos podrían dar cosas?
25/05/2021 13:45:46(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/ThemesData.sqlite : 0xFD14E7 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511016 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/ThemesData.sqlite-wal : 0x5976C (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

From: SS7KYW7R Vct
O es incompatible con Acciona?
25/05/2021 13:46:08(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/ThemesData.sqlite : 0xFD1457 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511016 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/ThemesData.sqlite-wal : 0x5976C (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

From: ANITON (owner)
Son Construcción, muy identificados con el tema ferroviario
25/05/2021 13:46:43(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/ThemesData.sqlite : 0xFD13B9 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511016 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/Library/Preferences/group.ch.themes.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

From: ANITON (owner)
Podemos tener intereses comunes
25/05/2021 13:47:01(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/ThemesData.sqlite : 0xFD1330 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511016 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/Library/Preferences/group.ch.themes.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

From: ANITON (owner)
No podemos tener todos los huevos en la misma cesta
25/05/2021 13:47:23(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/ThemesData.sqlite : 0xFD1297 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511016 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/Library/Preferences/group.ch.themes.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

From: SS7KYW7R Vct
OK
25/05/2021 13:47:31(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/ThemesData.sqlite : 0xFD2C5D (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511016 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/ThemesData.sqlite-wal : 0x5976C (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

From: SS7KYW7R Vct
Me deben cosas - Y probablemente me deban más.
25/05/2021 13:47:47(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/ThemesData.sqlite : 0xFD2BBD (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511016 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46005C7411/ThemesData.sqlite-wal : 0x5976C (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 368712 bytes)

De la conversación anterior se destaca el cierre de la misma, en la que VICENTE, con la finalidad de justificar la solicitud de información

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

formulada a ANTXON, le expone que ***“me deben cosas. Y probablemente me deban más”***.

Continuando con el asunto de la conversación, al día siguiente, esto es, el **26.05.2021**, VICENTE insistió en una contrapartida que podrían obtener como consecuencia de un favor que habría realizado al Presidente de ALDESA⁴⁰⁹: ***“ANTTON, un tema comercial que ya ayer te esbocé. Tengo al presidente de ALDESA entregado pues le he hecho un favor que le puede cambiar la vida. ¿Qué se te ocurre que le pueda pedir?”***.

Seguidamente, VICENTE expuso en esta misma conversación la gestión que podría haber realizado en beneficio de ALDESA, **“su clasificación como contratista”**.

From: SS7KYWTR Vct

Antón, un tema comercial que ya ayer te esbocé. Tengo al presidente de ALDESA entregado pues le he hecho un favor que le puede cambiar la vida.

¿Qué se te ocurre que le pueda pedir?

26/05/2021 8:49:26(UTC+0)

Información de origen:
 fs:fs:///app/private/Container/Shared/AppGroup/TEP5C0A8-0A0D-46C4-A4B3-4A46065C7411/ThemeData.sqfile : 0xFA15D1
 (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511010 bytes)
 fs:fs:///private/var/mobile/Container/Shared/AppGroup/TEP5C0A8-0A0D-46C4-A4B3-4A46065C7411/ThemeData.sqfile-wal : D:59720
 (Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 306712 bytes)

From: ANTON (owner)

Le damos una vuelta,
Luego te digo

26/05/2021 9:03:48(UTC+0)

Información de origen:
 fs:fs:///app/private/Container/Shared/AppGroup/TEP5C0A8-0A0D-46C4-A4B3-4A46065C7411/ThemeData.sqfile : 0xFA1593 (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511010 bytes)
 fs:fs:///private/var/mobile/Container/Shared/AppGroup/TEP5C0A8-0A0D-46C4-A4B3-4A46065C7411/Library/Preferences/group.ch.theme.plist : 0x22F4 (Tamaño: 71542 bytes)

From: SS7KYWTR Vct

Perfecto. Hay tiempo. El quiere almorzar conmigo mañana o pasado.

26/05/2021 9:07:01(UTC+0)

Información de origen:
 fs:fs:///app/private/Container/Shared/AppGroup/TEP5C0A8-0A0D-46C4-A4B3-4A46065C7411/ThemeData.sqfile : 0xFA14DA (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511010 bytes)
 fs:fs:///private/var/mobile/Container/Shared/AppGroup/TEP5C0A8-0A0D-46C4-A4B3-4A46065C7411/ThemeData.sqfile-wal : D:59720 (Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 306712 bytes)

From: ANTON (owner)

Que ha sido algo empresarial?

26/05/2021 9:08:58(UTC+0)

Información de origen:
 fs:fs:///app/private/Container/Shared/AppGroup/TEP5C0A8-0A0D-46C4-A4B3-4A46065C7411/ThemeData.sqfile : 0xFA1458 (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511010 bytes)
 fs:fs:///private/var/mobile/Container/Shared/AppGroup/TEP5C0A8-0A0D-46C4-A4B3-4A46065C7411/Library/Preferences/group.ch.theme.plist : 0x22F4 (Tamaño: 71542 bytes)

⁴⁰⁹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXON) y SS7KYWTR Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 26.05.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R Vcl

Su clasificación como contratista

26/05/2021 9:16:41 (UTC+0)

Información de origen:
 Is:4A4935674111TtreeemData.sj?is-wal:0x5F13C3 (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511519 bytes)
 Is:4A4935674111TtreeemData.sj?is-wal:0x5F13C3 (Tabla: ZCONIACT, Tamaño: 263712 bytes)

A su vez, sobre la base de otras conversaciones mantenidas por los miembros del grupo, se presume que las actuaciones llevadas a cabo por VICENTE, relacionadas con la clasificación como contratista de ALDESA, se habrían realizado ante la Dirección General de Patrimonio⁴¹⁰, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y que a su vez está integrada en el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España.

En particular, en torno a un mes después de las precitadas conversaciones, concretamente el **23.06.2021**, tuvo lugar una nueva conversación en el grupo de THREEMA⁴¹¹ denominado "Hirurok". En esta conversación, VICENTE, relacionado con el GRUPO ALDESA, indicó que **"ALDESA: A ver qué nos dice hoy Alejandro en la comida. Yo sigo ayudándole en el tema de la clasificación de la DG PATRIMONIO"**. La referencia a "Alejandro" estaría efectuada a Alejandro FERNÁNDEZ RUIZ, en ese momento Consejero Delegado de ALDESA:

⁴¹⁰ La Dirección General del Patrimonio del Estado depende directamente de la Subsecretaría de Hacienda, que a su vez está integrada en el Ministerio de Hacienda. Entre las funciones que corresponden a la Dirección General de Patrimonio se encuentran las siguientes: *"La formulación de las propuestas de normas relativas a la contratación pública, así como de los informes y acuerdos que han de someterse a la consideración de los órganos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa"; "La tramitación de expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado y la llevanza del Registro de Contratos del Sector Público"*.

⁴¹¹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 23.06.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: SS/KYW7R Vct

Os cuento más cosas a modo de flash:

-MERCASA: Olvidémonos del arrendamiento. SEMPERE quiere moverse a la sede definitivamente ya. Lo harían con nosotros via PERMUTA y se puede hacer con adjudicación directa. Aunque tengan que irse el 1-Oct en vez del 1-Sep. Los otros dos contratos con nosotros continúan.

-NEWCO de CISTEC: Lo que os he dicho antes en relación con INDRA.

-JTP: AERNNOVA está muerta. Ahora tenemos que situar a ACITURRI en la oferta del Fondo que le gusta a los ingleses de ROLLS ROYCE. Aunando a ACITURRI con TALDE.

-MARBELLA: El Concejal de Turismo y Deporte, Manuel Cardena (el que dijo de "Vivan las Vascongadas" delante de ti, Leire) quiere verse con ACCIONA via nuestra para las siguientes cosas:

- oDesbloquearle lo de las licencias de Estrella del Mar.
- oOfrecerle el contrato de electrificación de ACOSOL (la empresa que gestiona el ciclo integral del agua en toda la Costa del Sol Occidental)
- oSondearle que participe en la licitación privada de la ampliación de PUERTO BANÚS.

Es lo que te he dicho antes, Antón, que seas tú quien le ofrezcas a Manuel ir a esa reunión. Sería, si es posible, una cena el 9 de julio. En Puente Romano, imagino.

-ALDESA: A ver qué nos dice hoy Alejandro en la comida. Yo sigo ayudándole en el tema de la clasificación de la DG Patrimonio.

Información de origen
fs-full zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0xD3B152
(Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
fs-full zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5979C
(Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

En este momento de la investigación se desconocen las gestiones concretas realizadas por VICENTE ante la Dirección General de Patrimonio en el asunto que nos ocupa.

Otro aspecto que se presume de lo mencionado por VICENTE es que las gestiones practicadas, o parte de ellas, se habrían alargado en el tiempo al menos hasta octubre de 2021, según se desprende de una conversación mantenida el 14.10.2021 con ANTXON a través de THREEMA⁴¹²: "**ALDESA: Reunión de revisión semanal: [...] 4) Recurso contra la DG Patrimonio por la no-clasificación de ALDESA. Aceleración de la nueva presentación para obtener clasificación tanto en el Ministerio como en el P.V.**".

⁴¹² Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 14.10.2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R Vcl

- ALDESA: Reunión de revisión semanal:
- 1) Hidrotango (Colombia). Posibilidad con la constructora de la presa de las Tres Gargantas.
 - 2) Agenda de Alejandro+chinos en Colombia. Ministras de Transportes y de Comercio. Alejandro da fechas y chinos (con cargos) a más tardar el lunes.
 - 3) Parcela de Chamartín que interesa a LEONARDO. Alejandro mandará cotización.
 - 4) Recurso contra la DG Patrimonio por la no-clasificación de ALDESA. Aceleración de la nueva presentación para obtener clasificación tanto en el Ministerio como en el P.V.
 - 5) FRAGSA: Presentarles a Jesús Casas.
 - 6) LOMERO POYATOS: Esperando que terminen las expropiaciones.
 - 7) TT.RR.: Quieren comer con URRUTIA. Organizarlo.
 - 8) Contrato de tráfico Ayto de Sevilla: Denuncia anónima. La presentan ellos.
 - 9) INDRA: Alejandro se reúne con Murtra. Darle datos de él. Organizar contacto con Luis Fdez para que puedan ir en UTE o ser subcontratistas. Polonia. Aeropuertos. Etc

14/10/2021 17:35:19(UTC+0)

Información de origen:
 IsFullZipPrivate/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A1695C74111/ThreemaData.sqlite: 0x14FF2B4
 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511610 bytes)
 IsFullZipPrivate/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A1695C74111/ThreemaData.sqlite-wal: 0x5979C
 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

En suma de lo que antecede, en la aplicación THREEMA y en el correo electrónico corporativo utilizado por ANTXÓN, fueron halladas también conversaciones de las que se podría inferir que por parte de este último también se habría intermediado en relación con la empresa ALDESA para la obtención de su clasificación como contratista, aunque, en este caso concreto, en la Comunidad Autónoma del País Vasco⁴¹³.

En conexión con lo anterior, resulta procedente mencionar un fragmento de una conversación mantenida el 14.03.2022 entre ANTXON y VICENTE, en la que este último mencionó lo siguiente con respecto a la empresa MADRID ARANDA EMPRESA CONSTRUCTORA, "**Respecto de Alberto⁴¹⁴, te llamaron para que MAAR pueda conseguir la *clasificación como contratista en Euskadi*. Se trata, básicamente de hacer lo mismo que hicimos para ALDESA".**

Por otro lado, cabe hacer constar que en la aplicación THREEMA constan conversaciones mantenidas entre ANTXON y VICENTE, de las que se infiere que otra de las líneas de negocio planteadas habría sido la consecución de contratos para SERVINABAR y ALDESA. En este sentido, en una de las conversaciones mantenidas el **29.07.2021**, VICENTE envió a ANTXÓN un documento, en el que registró una serie de anotaciones relativas a una conversación que había mantenido con Alejandro

⁴¹³ Información extraída de la Plataforma de Contratación Pública de EUSKADI: "*Los procedimientos sobre clasificación se gestionan en la Unidad Técnica de apoyo a la Comisión de Clasificación de la Junta Asesora de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el Departamento de Economía y Hacienda*"; "*En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el otorgamiento de la Clasificación Empresarial corresponde a la Comisión de Clasificación de la Junta Asesora de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi*".

⁴¹⁴ Se correspondería con Alberto GARCÍA PICÓ (DNI 51.064.483-K).



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

FERNÁNDEZ. Se destacan los siguientes fragmentos, "[...] Quiere que nos responsabilicemos de dos "oficinas" (virtuales) para conseguir contratos para ALDESA+SERVINABAR en el Norte y en Andalucía. Comenzando el 1-Septiembre y hasta el 30-Junio, probando a ver como nos va. 15.000 €/mes por cada una de ellas [...]", de los que se evidencia que la consecución de contratos iría ligada, en este caso, a pagos mensuales de 15.000 €.

Conclusiones de la conversación con ALEJANDRO FERNÁNDEZ

Me voy también a lo concreto:

- 1) Quiere que nos responsabilicemos de dos "oficinas" (virtuales) para conseguir contratos para ALDESA+SERVINABAR en el Norte y en Andalucía. Comenzando el 1-Septiembre y hasta el 30-Junio, probando a ver como nos va. 15.000 €/mes por cada una de ellas. Mirando tanto actuaciones pequeñas pero recurrentes (iluminación en pueblos y ciudades) como grandes proyectos (el nuevo Mercasevilla, las nuevas líneas de metro en Andalucía,).
- 2) Me ha reiterado lo que ya el otro día nos dijo. Meter a SERVINABAR en las dos licitaciones con ALDESA que están en marcha en el corto plazo:
 - a. By-pass de Valencia (118 MM €).
 - b. Nuevos accesos a Algeciras (46 MME).
- 3) Quiere que concretemos esto en una reunión que tengamos en Marbella. Él estará allí desde el día 6 hasta el 23-Ago. Me propone como fecha tentativa el 7-Ago, pero la que te venga a ti bien, Antón.

Extracto del documento adjunto a la conversación que antecede

Una vez dotado de contexto el entorno del GRUPO ALDESA, se hace constar que esta empresa realizó pagos a MEDIACIONES MARTINEZ, entre el **29.12.2021** y el **31.12.2022**, por un valor global de **77.137,50€ (IVA incluido)**, tratándose de pagos mensuales y recurrentes por importe unitario de 5.142,50€ (IVA incluido).

Los mismos se encontrarían amparados en un "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" de fecha **01.10.2021**, el cual fue rubricado CARMELO y Alejandro FERNANDEZ RUIZ. No obstante a lo anterior, dicho contrato habría sido gestionado por el propio VICENTE, según se infiere de



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

un correo electrónico de fecha **21.10.2021**, remitido por Alejandro a este⁴¹⁵, bajo el asunto "**CONTRATO ASESORAMIENTO NEGOCIO ESTÁNDAR**" y con el siguiente texto, "*Hola Vicente, Te mando el contrato de consultoría, lo necesito por procedimientos internos. Es el estándar que utilizamos si ves que hay algo que quieras comentar hablamos cuando quieras*".

B.- ALTO MINERALS, S.L.

La mercantil ALTO MINERALS⁴¹⁶ se constituyó 26.01.2015, estableciendo como objeto social "*la prospección, sondeos, exploración, investigación, explotación, aprovechamiento, almacenamiento, transporte, suministro y venta de toda clase de yacimientos, recursos, sustancias minerales y metales preciosos*".

En cuanto a su órgano de gobierno, se rige por un Consejo de Administración⁴¹⁷, el cual se encontraría presidido por Federico RESTREPO SOLANO⁴¹⁸. En cuanto a su accionariado, dispondría como socio único a la mercantil DENARIUS METALS CORP⁴¹⁹, sociedad canadiense dedicada a la actividad minera en España y Colombia.

⁴¹⁵ Correo electrónico de fecha 21.10.2021 remitido por alejandrosanchez@aldesaconstrucciones.es a VICENTE, bajo el asunto "**CONTRATO ASESORAMIENTO NEGOCIO ESTÁNDAR**". Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

⁴¹⁶ Con CIF B90188855. Con domicilio social en Avenida Eduardo Dato, 69, 3B, de Sevilla.

⁴¹⁷ El Consejo de Administración de esta empresa se encontraría conformado por:

- Gustavo Adolfo DE ESTEBAN MOLINA (06.655.961-Z): Consejero Delegado solidario y Secretario del Consejo, nombrado el 30.05.2022
- José Enrique MIGUEL-SIN BOLEA (25.142.313-R): Consejero Delegado solidario, nombrado el 30.05.2022.
- Federico RESTREPO SOLANO (14.049.240-N): Presidente y Consejero, nombrado el 11.04.2025. Paralelamente sería "*CEO and Director*" de DENARIUS METALS CORP.
- Laureano Jan SIEGMUND VALLENILLA (Y3180703M): Vicepresidente y Consejero, nombrado el 30.05.2022.
- Serafino IACONO (X7724310J): Consejero desde el 30.04.2022. Paralelamente sería "*Executive Chairman*" de DENARIUS METALS CORP.
- Luisa Fernanda MASSO HERRERA (M9017134F): Consejera nombrada el 19.07.2022. Sería "*Vice President, Finance, Spain & Colombia*" de DENARIUS METALS CORP.
- Alessandro CECCHI (M9016700X): Consejero desde el 30.04.2022. Adicionalmente tendría el cargo de "*Vice President and exploration*" de DENARIUS METALS CORP.

⁴¹⁸ Con DNI 14.049.240-N.

⁴¹⁹ Con CIF N9748400J, denominada hasta el 01.02.2022 como DENARIUS SILVER CORP. Disponible en: <https://ised-isde.canada.ca/cbr-rec/en/search/results?search=%7BDenarius%20metals%7D>. Consulta realizada el 15.08.2025.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Una vez introducido ALTO MINERALS, se hace constar que esta empresa realizó pagos a MEDIACIONES MARTINEZ, entre el 30.10.2021 y el 29.01.2023, por un valor global de **38.720,00 €** (pagos mensuales de 2.420,00 €). Los mismos, según se desprende de uno de los chats del grupo, se encontrarían amparados en un "CONTRATO DE SERVICIOS", cuya redacción y posterior firma habría correspondido a VICENTE. Concerniente a este documento, no se tiene constancia que obre en la causa.

Con respecto a esta sociedad, se destacan una serie de comunicaciones que se relacionan con el ofrecimiento de la mina de Cala (Huelva) por parte del grupo "Hirurok"⁴²⁰.

From: SS7KYW7R Vcl

TEKNEI: Conversación mantenida con Luis Fernández:

Desde INDRA se han mantenido reuniones con el Director General (Rafa) y el Director de Operaciones (Alberto Pérez) de TEKNEI. El resultado de las mismas sería triple, de llegar a concretarse (esto es, si cuenta con el visto bueno de Luis Fernández):

a La homologación de TEKNEI para ser socio proveedor preferente de INDRA, cuando esta solicite recursos ("javeros") para el mantenimiento y desarrollo de aplicaciones de las CC.AA. de Catalunya y la Cof. Valenciana (y puede que también la C.A. Madrid). Actualmente, la parte de TI de Sector Público de INDRA tiene una necesidad de 400 personas. Consecuencia de las gestiones realizadas, a TEKNEI se les solicitarían aprox 30 personas durante 1 año, se analizaría como trabajan, el servicio que prestan, y, si la evaluación es positiva, se les ampliarían progresivamente los pedidos. Las tarifas por esas 30 personas oscilarían entre 25 y 35 €/hora. TEKNEI no tiene suficientes personas en Euskadi para prestar el servicio que necesita INDRA, de manera que lo prestarían desde México. El resultado de este contrato de INDRA a TEKNEI serían entre 2 y 3 MM €/año.

b La homologación de TEKNEI en los ámbitos de gestión documental y de identidad digital con vistas a ser contratista de INDRA en los verticales financiero y de energía.

c La progresiva consideración de TEKNEI como colaborador "natural" de INDRA en todas aquellas actuaciones en que sea contratada INDRA en el ámbito de Euskal Herria.

DENARIUS: Plantear el ofrecimiento, vía Urrutia, de dos minas:

a La Mina de Cala en el límite entre Huelva y Badajoz, propiedad de COFVACASA. Vcl debe hablar con Jorge Pipaon, a fin de tener el dossier completo de esos derechos mineros.

b La Mina de Sangüesa (potasa), en Navarra, propiedad de una sociedad australiana (creo). Antón debe hablar con sus contactos en la Ciudad Foral, a fin de tener el dossier completo de esos derechos mineros.

ALDESA: Tras la reunión con Alejandro, se va a trabajar en dos líneas:

Posicionamiento de ALDESA de cara a la adjudicación de la Línea 3 de Metro de Sevilla. Preferentemente con AZVI (M. Contreras) y, en su caso con SANDO.

Posicionamiento de ALDESA de cara a la adjudicación de obras de carreteras en la A-73 y la A-11. Preferentemente con ACCIONA.

05/03/2022 11:36:58(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/vcl/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A48965C7411/ThreemaData.sql?e : 0x15536A7
(Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511818 bytes)
fs-full.zip/private/vcl/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A48965C7411/ThreemaData.sql?e-wal : 0x5979C
(Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 300712 bytes)

⁴²⁰ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), EZ52UKWZ (VICENTE) y SS7KYW7R (VICENTE). Fecha de la conversación 05.03.2022.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

De acuerdo con este mensaje de THREEMA, el contacto con DENARIUS sería "Urrutia", quien podría corresponderse con Jesús PÉREZ RODRÍGUEZ-URRUTIA, Consejero de TUBOS REUNIDOS, el cual, según fuentes abiertas⁴²¹, sería "senior advisor" de DENARIUS METALS en España.

Concerniente a la "mina de Cala", se encuentra en el municipio onubense y es titularidad de COFIVACASA SA SME⁴²². Esta se trata de una sociedad mercantil estatal participada en su totalidad por la SEPI, cuyo objeto social abarca la "compraventa y negociación de activos mobiliarios e inmobiliarios así como su gestión; la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento financiero y de liquidación y extinción de sociedades; la gestión coordinada de participaciones accionariales en distintas sociedades y la gestión coordinada de los compromisos y derechos asumidos por sucesión universal de otras sociedades"⁴²³.

El gobierno societario corresponde a un administrador único⁴²⁴, que es determinado por la SEPI en tanto que socio único. Entre el julio de 2019 y agosto de 2022 este cargo fue desempeñado por Jorge Guillermo PIPAÓN PULIDO⁴²⁵, coincidiendo su nombramiento con la Presidencia de VICENTE en la SEPI.

De acuerdo con unos mensajes de VICENTE del día **05.03.2022**, publicados en el grupo "Hirurok Berriro"⁴²⁶, él mismo se habría encargado de contactar con Jorge PIPAÓN para obtener "el dossier completo de los derechos mineros".

⁴²¹ Disponible en: <https://www.tubosreunidosgroup.com/uploads/cms/files/investors/curriculo/es/CV%20Jes%C3%BAs%20P%C3%A9rez%20Rodríguez-Urrutia ES.pdf>. Consulta realizada el 13.08.2025.

⁴²² Con CIF A28074342. De acuerdo con el Registro Minero de Andalucía, COFIVACASA es titular de los derechos mineros con número de Registro 316, 317, 4129, 4898, 5297, 5336 y 5565, dentro del municipio de Cala.

⁴²³ Para un mayor detalle, véase el objeto social de COFIVACASA definido en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales. Disponible en: <https://www.cofivacasa.com/wp-content/uploads/sites/5/2020/03/ESTATUTOS-COFIVACASA.pdf>. Consulta realizada el 13.08.2025.

⁴²⁴ Artículo 48 de los Estatutos Sociales de COFIVACASA.

⁴²⁵ Con DNI 07.241.875-A. Desde su cese como administrador de COFIVACASA, se desempeña en calidad de Secretario General en la SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria). Disponible en: <https://www.linkedin.com/in/jorgepipaonpulido/?originalSubdomain=es>. Consulta realizada el 11.09.2025.

⁴²⁶ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (grupo Hirurok Berriro) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTJ6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 05.03.2022.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

a. La Mina de Cala en el límite entre Huelva y Badajoz, propiedad de COFIVACASA. Vct debe hablar con Jorge Pipaón, a fin de tener el dossier completo de esos derechos mineros.

Lo que es más, en un mensaje del día siguiente, el **06.03.2022**, VICENTE escribió por el mismo grupo⁴²⁷ los resultados de sus gestiones con PIPAÓN:

From: SS7KYW7R Vct

MINA DE CALA (límite entre Huelva y Badajoz)

Como os dije, he hecho más averiguaciones con Jorge Pipaón, administrador de COFIVACASA, que es el Ente Estatal titular de las concesiones mineras y que está obligado a liquidar su posición. A Jorge le nombré yo en 2019 y tengo muy buena relación con él.

Me lo ha contado todo, porque además ha tenido un acercamiento con vistas a adquirir esa mina por parte de ATALAYA MINING (Alberto Lavandeira, tú lo conoces)

Tienen ya preparado un Pliego (desde 2020) en el que contemplan la venta como un cuerpo cierto. Se vendería el terreno vía subasta por precio de partida de 700.000 €. Incluye 7 concesiones mineras. Si consiguen los adquirentes de la finca (después de vendida) que la Junta de Andalucía, como Administración Minera competente, les autorice la transmisión de las concesiones, el precio se elevaría en un porcentaje.

Si no consiguen que se les autorice, o si prefieren usar la finca con otros fines, el precio sería el de la subasta, sin más.

Para la venta COFIVACASA sólo necesita que Partearroyo, de SEPI, le dé el VºBº. Podemos ralentizarlo (por desgracia, eso es lo más fácil en la Administración del Estado) hasta tener seguro quien haya de ser el comprador.

06/03/2022 15:23:15(UTC+0)

Información de origen:
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46665C7411/ThreemaData.sqlite : 0x15519A2
 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46665C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x5976C
 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 360712 bytes)

En el contexto de la investigación seguida, se considera especialmente relevante la referencia efectuada por VICENTE a que PIPAÓN sería una persona con la que tendría una buena relación, **mencionando expresamente que él lo había nombrado administrador de COFIVACASA.**

PIPAÓN le habría adelantado a VICENTE que COFIVACASA tenía listo un pliego para subastar el yacimiento junto con los derechos mineros por 700.000 €.

Finalmente, VICENTE comentó que la venta sólo necesitaría el visto bueno de PARTEARROYO de la SEPI (*quien podría referirse a José Ángel*

⁴²⁷ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berrero) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTJET6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 06.03.2022.

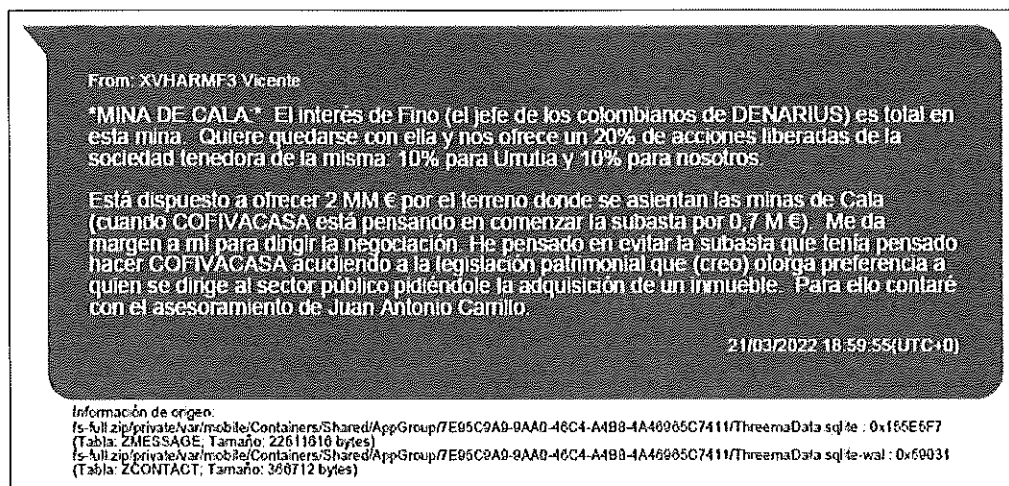


Unidad Central Operativa

Influencia Económica

PARTEARROYO MARTÍN⁴²⁸, Director de Participadas II de la SEPI entre mayo de 2012 y septiembre de 2022). Así, VICENTE explicó que podrían "ralentizarlo hasta tener seguro quién haya de ser el comprador"⁴²⁹.

En un mensaje posterior, VICENTE transmitió lo que podría tratarse de una contraprestación de DENARIUS por una eventual adquisición de la mina de Cala:



De acuerdo con VICENTE, el interés de DENARIUS en la mina sería tal que ofrecería al grupo *HIRUROK* un 10% de las acciones liberadas de la sociedad tenedora de la mina. Adicionalmente, VICENTE expresó que DENARIUS estaba dispuesta a ofrecer 2MM € en la subasta de la mina y que DENARIUS le daría margen para dirigir la negociación.

Por otro lado, se destaca la alusión hecha a "*Juan Antonio Carrillo*", quien pudiera tratarse del abogado Juan Antonio CARRILLO DONAIRE, el cual, tal y como se apuntó en líneas anteriores, participó en la operativa descrita en el epígrafe "*DOS. PAGOS PERCIBIDOS PROVENIENTES DE SDP CARRILLO Y MONTES SLP*".

No obstante, no hay constancia de que se haya llevado a cabo tal enajenación, pues la propiedad de la mina, así como de los derechos mineros, siguen perteneciendo a fecha actual a COFIVACASA. Tampoco se han identificado publicaciones en la web o en el perfil de contratante de esta sociedad estatal que pudieran referirse a la subasta de la mina.

⁴²⁸ Con DNI 07.964.397-A

⁴²⁹ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA (grupo *Hirurok Berrero*) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52UKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTJIT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 21.03.2022.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

C.- MADRID ARANDA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.

La mercantil MADRID ARANDA EMPRESA CONSTRUCTORA SL⁴³⁰ (en lo sucesivo MAAR) fue constituida el 12.05.2000, estableciendo como objeto social "la prestación de servicios de asesoría, comercialización, consultoría, valoración y asistencia técnica en materia inmobiliaria, de construcción y urbanística, así como de materia de financiación relacionada con inmuebles".

En lo que respecta a su órgano de administración, entre el 02.09.2009 y el 14.04.2023, el administrador único de MAAR fue Alberto GARCÍA PICO⁴³¹. Desde esta última fecha, fue nombrado administrador y socio único de MAAR la sociedad INVERSIONES NGU CAPITAL SL⁴³², de la que a su vez es administrador y socio único desde el 23.12.2022 el propio Alberto GARCÍA PICO.

Esta empresa (MAAR) realizó pagos a MEDIACIONES MARTINEZ, entre el **01.02.2022** y el **06.06.2022**, por un valor global de **24.200€ (IVA incluido)** (pagos mensuales de 4.840,00 €). En relación a los mismos, se encontrarían amparados en un "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" de fecha **24.12.2021**, el cual fue suscrito entre VICENTE y Alberto GARCÍA PICO. Este se halla en un correo⁴³³ de fecha 27.12.2021, remitido por VICENTE a ANTXÓN y LEIRE, bajo el asunto "Contrato con MAAR".

En cuanto a las gestiones concretas realizadas por el grupo HIRUROK a favor de esta empresa, del análisis de las evidencias, se considera relevante destacar un mensaje enviado por VICENTE el **05.03.2022** a través de la aplicación THREEEMA⁴³⁴. En él se refirió a LEIRE como la persona que propondría a MAAR la realización de algunas obras

⁴³⁰ Con CIF B82663824. Domicilio social en Calle Federico Mompou, 5, Edificio 1, Planta 1, Madrid.

⁴³¹ Con DNI 51.064.483-K.

⁴³² Con CIF B72935927, con objeto social "Actividades de las sociedades holding. La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes en territorio español, acciones, obligaciones, participaciones sociales, efectos y valores públicos y privados de empresas y sociedades" y con domicilio social en "Avda. Monasterio de Silos 38 A 4ª de Madrid".

⁴³³ Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.

⁴³⁴ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEEMA (grupo Hirurok Berrero) con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN), UAPHW6JS Leire (LEIRE), XVHARMF3 Vicente (VICENTE), EZ52JKWZ (VICENTE), R7U4Z5HX (VICENTE), SS7KYW7R (VICENTE) y TDXTEJT6 (usuario desconocido; incorporado al grupo con fecha 24.04.2023). Fecha de la conversación 05.03.2022.

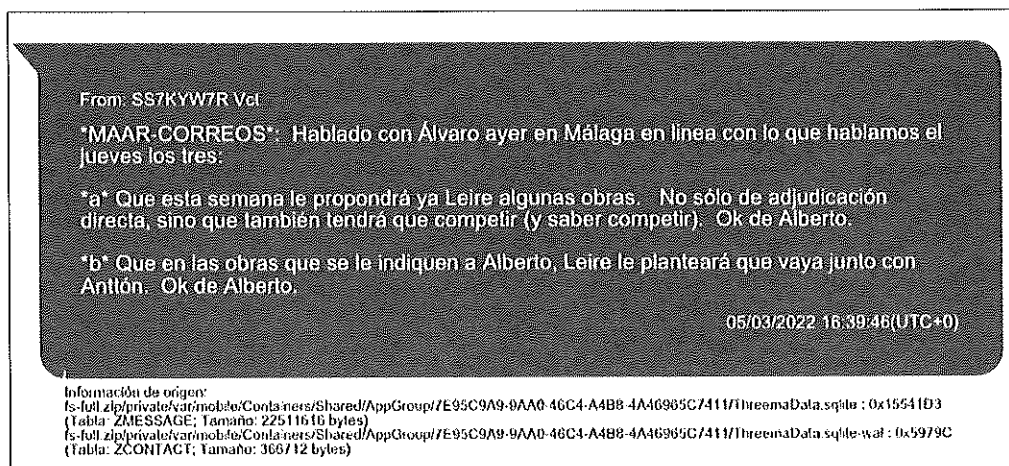


Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

vinculadas a CORREOS: "MAAR-CORREOS [...] Que esta semana le propondrá ya LEIRE algunas obras. No sólo de adjudicación directa, sino que también tendrá que competir (y saber competir). OK de Alberto".

En este mensaje se hace referencia por parte de MAAR a "Álvaro" y a "Alberto". En relación al primero, se desconoce quien pudiera tratarse. En lo que se refiere al segundo, resultaría Alberto GARCÍA PICO.



A este respecto, se debe tener en cuenta que LEIRE desempeñó varios cargos en CORREOS entre finales de 2021 y comienzos de 2024, siendo que en el momento en que se produjo la mencionada conversación LEIRE ostentaba en CORREOS el cargo de Directora de Relaciones Institucionales, Filatelia, Estudios y Futuro (febrero/2022 – marzo/2024).

Sobre este particular, cabe indicar que, no obstante, no se cuenta con información suficiente que permita confirmar la ejecución efectiva de dichos trabajos.

Así mismo, son destacadas las siguientes comunicaciones de las que se infiere que, por parte del grupo, y, de modo particular, por parte de ANTXON, se podrían haber practicado gestiones en el ámbito de la Administración Autónoma del País Vasco, con la finalidad de que la empresa MAAR obtuviese la clasificación como contratista para la acreditación de su solvencia en la licitación de contratos públicos. No obstante, en el momento actual de la investigación se desconoce si finalmente dicho reconocimiento llegó a ser obtenido.

En este sentido, debe tenerse en cuenta una conversación a través de THREEEMA de fecha 14.03.2022, en la que VICENTE señaló a ANTXÓN, "respecto de Alberto, te llamaron para que MAAR pueda conseguir la



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

clasificación como contratista en EUSKADI. Se trata, básicamente de hacer lo mismo que hicimos para ALDESA”.

Adicionalmente, se destaca otra conversación de fecha **24.05.2022**, en la que nuevamente VICENTE señaló a ANTXÓN: “*Dos cosas de MAAR [...] hoy me ha comentado ALBERTO de su clasificación en el País Vasco ¿Cómo va eso?*”.

6.- DESTINO DE LOS FONDOS RECIBIDOS

Una vez expuestas algunas de las operaciones en las que el grupo *HIRUROK* habría desplegado su actividad en el sector público, en virtud de las cuales habría obtenido un rédito económico de aparente naturaleza ilícita, seguidamente se pasará a analizar el destino dado a estos fondos.

Tal y como se viene exponiendo, el análisis efectuado ha puesto de manifiesto que el principal vehículo utilizado por el grupo para canalizar estos fondos habría sido la sociedad *MEDIACIONES MARTINEZ*. Sin embargo, también se habrían utilizado otras sociedades como *SERVINABAR 2000* o *NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA*.

En lo que respecta al análisis del destino de los fondos, los canalizados hasta *SERVINABAR* no se analizarán, dado que se consideran una parte minoritaria de su actividad y no es el objeto del presente informe el llevar a cabo un análisis pormenorizado de la misma.

Por su parte, para el análisis de las operativas que involucran a *NEXT GENERATION CALIOPE INNOVA* y el resto de sociedades dependientes de la misma, resulta necesario el contar con nueva información tributaria y bancaria de diversas personas físicas y jurídicas, por lo que no resulta posible en este momento llevarlo a cabo.

Es por ello por lo que este análisis se centrará de forma exclusiva en aquellos fondos que tienen como destino a la mercantil *MEDIACIONES MARTÍNEZ*, en tanto en cuanto se considera la principal herramienta utilizada por el grupo *HIRUROK* para el desarrollo de su actividad.

Para llevar a cabo este análisis se han considerado diversas fuentes de información, resultando de especial trascendencia (i) el documento denominado “**2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen.xls**”⁴³⁵,

⁴³⁵ Ver a este respecto *Epígrafe 4.4.* del presente informe.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(ii) diversas facturas obrantes en el procedimiento y; también, (iii) una serie de extractos de los productos bancarios titulados por la empresa⁴³⁶, los cuales CARMELO remitió a ANTXÓN vía correo electrónico y que comprende el periodo entre el 27.09.2021 y el 06.06.2024.

A través de MEDIACIONES MARTINEZ, mediante facturación mendaz, firma de contratos y otra serie de negocios jurídicos, cuyo propósito habría sido el de dotar de apariencia de legalidad a los movimientos de fondos que tuvieron lugar, habría facturado, en el periodo comprendido entre el 27.07.2021⁴³⁷ y el 06.08.2023⁴³⁸, un importe total de al menos 913.199,22€.

Por su parte, en lo que respecta a los abonos efectivamente localizados en sus productos bancarios, en el periodo comprendido entre el 14.10.2021 y el 23.05.2024, los mismos ascienden a 1.098.715,05€.

En lo concerniente a los adeudos o salidas de fondos de la sociedad MEDIACIONES MARTINEZ, un análisis general permite diferenciar entre 6 destinatarios principales: los propios miembros del grupo autodenominado como *HIRUROK (VICENTE, LEIRE y ANTXON)*, la persona que formalmente figura como administrador de la sociedad y además ostenta una participación minoritaria de la misma (*CARMELO*) y, finalmente, 2 empresas. Una parte especialmente relevante de las cuantías percibidas se habría canalizado hasta MARBELLA REAL ESTATE 190 SL, participada al 50% por MEDIACIONES y a través de la cual se llevó a cabo una inversión inmobiliaria en la localidad de Marbella (Málaga). Y una parte de menor cuantía fue transferida a LA DEHESA DE LAS ROZAS SAU⁴³⁹, para la compra de una parcela en Jaca, operación que finalmente no llegó a materializarse.

Sin perjuicio del análisis que se expondrá posteriormente, en la siguiente tabla se resumen los fondos que, en términos globales, se atribuyen a cada uno de los que han sido considerados como los cinco principales destinatarios de los fondos de MEDIACIONES MARTINEZ:

⁴³⁶ Se adjuntan al presente en el ANEXO 3.

⁴³⁷ Fecha de adquisición de la empresa por parte de ANTXÓN.

⁴³⁸ Fecha de "Guardado" del documento contable "2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen".

⁴³⁹ Con CIF A82133299.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

Beneficiario	Concepto	Fondos percibidos	
ANTXÓN	REFORMA	163.350 €	266.769,18 €
	SERVINABAR	96.448,23 €	
	PAGOS TARJETAS	6.970,95 €	
VICENTE	NÓMINAS	37.650,00 €	49.350,00 €
	RETIRADAS EN EFECTIVO	11.700,00 €	
LEIRE	VENTA VEHÍCULO	21.500,00 €	
CARMELO	AZPE ECONOMISTAS	16.452,00 €	
MARBELLA REAL ESTATE, S.L.	PRESTAMO SOCIO	455.000,00 €	
LA DEHESA DE LAS ROZAS, SAU	CONTRATO ARRAS PARCELA	96.800,00 €	
TOTAL			905.871,18 €

Elaboración propia

En este sentido, se ha llevado a cabo un análisis individualizado de cada uno de los que han sido considerados como los principales destinatarios de los fondos.

6.1.- JOSEBA ANTXON ALONSO EGURROLA

De acuerdo con el documento contable remitido por CARMELO (2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen.xls), así como del resto de elementos obrantes en el procedimiento, ANTXÓN habría percibido fondos provenientes de MEDIACIONES MARTÍNEZ a través de 3 vías: (i) el pago de la reforma de una vivienda (163.350 €), (ii) una serie de abonos canalizados a través de la mercantil SERVINABAR (96.448,23 €) y (iii) una serie de pagos con tarjeta que se le atribuyen (6.970,95 €).

La suma de estas cuantías y que se correspondería con los fondos que habrían sido percibidos por ANTXON, asciende a **266.769,18€**. Seguidamente se presenta un desglose detallado de los mismos:

UNO.- REFORMA DE UNA VIVIENDA

Según se ha podido conocer, ANTXÓN llevó a cabo la reforma de su domicilio particular del Elorrio (Vizcaya), sito en la calle Nizeto Urkizu núm. 10, 3º I, asumiendo parte del coste de la misma la mercantil MEDIACIONES MARTINEZ.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

En el documento confeccionado por CARMELO y en relación a esta reforma se le atribuye un coste para MEDIACIONES MARTÍNEZ de 135.000€:

6) DISPOSICIONES VICENTE FERNANDEZ GUERRERO (CTA 555...)- DISPOSICIONES JOSEBA ANTÓN:				
	VICENTE FERNANDEZ:		ANTÓN ALONSO:	APPE (CARMELO)
2021	Tarjeta Visa	2.650,00	Tarjeta Visa	2.400,00 Honorarios CARMELO
2022	Tarjeta Visa	47.950,00	214.709,28 Tarjeta Visa + Reforma casa + Servinabar	7.200,00 Honorarios CARMELO
2023	Tarjeta Visa	1.400,00	Tarjeta Visa	4.550,00 Honorarios CARMELO
TARJETA VISA VICENTE		52.000,00	214.709,28 Reforma vivienda y SERVINABAR fias mensuales 2022	
COCHE PARA VICENTE		21.500,00	-94.950,00 Préstamo SERVINABAR a MEDIACIONES MARTINEZ para la COMPRA SUELO.	
			-12.000,00 Préstamo CALYOPE a MEDIACIONES MARTINEZ para la COMPRA SUELO.	
TOTAL DISPUESTO VICENTE		73.500,00	EUROS	107.759,28 TOTAL DISPUESTO JOSEBA ANTÓN
34.259,28 DISPUESTO POR JOSEBA ANTÓN MÁS QUE VICENTE				

ANTXON- SERVINABAR (CTA 623):

<u>REFORMA</u>	<u>SERVINABAR</u>
-135.000,00	-79.709,28

Extracto del documento "2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen"

Se tiene constancia de que, con fecha **11.04.2022**, se suscribió por parte de MEDIACIONES MARTINEZ un "contrato de obra"⁴⁴⁰ con la mercantil TYTGATLASA & ARKINTER SL⁴⁴¹, siendo el objeto del mismo las reformas de la vivienda a la que se ha hecho referencia.

En el citado contrato se establece un importe total de 181.500€ (150.000€ + IVA), recogándose el pago de 4 facturas, 3 de ellas por importes unitarios de 54.450€ (45.000€ + IVA) y una por importe de 18.150€ (15.000€ + IVA).

Las 3 primeras, cuyo importe conjunto sin tener en cuenta el IVA asciende a 135.000€, son las que se corresponden con el contenido del documento contable mostrado anteriormente.

En consonancia con el contenido del contrato anteriormente expuesto y con el documento confeccionado por CARMELO, por parte de la mercantil TYTGATLASA & ARKINTER SL fueron emitidas al menos 3 facturas a MEDIACIONES MARTINEZ, las cuales se localizaron en el correo corporativo de ANTÓN (aalonso@servinabar.com)⁴⁴². Su importe

⁴⁴⁰ Se adjunta al presente en el ANEXO 12. Documento adjunto al correo electrónico de fecha 12.04.2022, remitido por karme.le.atutxa@gmail.com a ANTÓN, bajo el asunto "Fwd: contrato". Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

⁴⁴¹ Con CIF B95528246, objeto social "El diseño, decoración, contratación y coordinación de gremios" y domicilio social en "C/ MADALENOSTE 8 BAJO DURANGO-BIZKAIA".

⁴⁴² Se adjunta al presente en el ANEXO 12.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

total ascendió a **163.350€** (135.000€ + IVA), habiendo sido abonadas por MEDIACIONES según el detalle que se recoge en la siguiente tabla:

Fecha factura	Nº factura	Importe factura	Objeto factura	Fecha pago
02.05.2022	22/034	54.450,00 €	INICIO DE OBRA	09.05.2022
18.07.2022	22/046	54.450,00 €	PROCESO DE OBRA	25.07.2022
13.10.2022	22/058	54.450,00 €	ENTREGA DE OBRA	02.11.2022
TOTAL FACTURADO		163.350,00 €	TOTAL ABONADO	163.350,00 €

Elaboración propia

A este respecto, cabe hacer constar que el coste de la última factura reseñada (núm. 22/058) fue finalmente asumido por SERVINABAR, quien realizó unos días más tarde al pago de MEDIACIONES -07.11.2022- una transferencia a esta, en virtud de una factura aparentemente mendaz emitida por esta última⁴⁴³ bajo el concepto de "ASESORAMIENTO COMERCIAL":

⁴⁴³ Dicha factura consta adjunta a un correo electrónico de fecha 02.11.2022, remitido por CARMELO a ANTXÓN, bajo el asunto "RE: dúplex nizeto urkizu – MEDIACIONES MARTINEZ". Ruta: correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5. Se adjunta al presente en el ANEXO 12.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica



MEDIACIONES MARTINEZ, S.L.
B-99.264.848

Camino del Pilón, nº 141 casa 29
50011 - Zaragoza

SERVINABAR 2000, S.L.

Calle San Nicolas, 1-2º

31001 Pamplona (Navarra)

Nº FRA	FECHA	CIF	COD CL	FORMA DE PAGO
48	31/10/2022	B-71.255.061	1	TRANSFERENCIA A NUESTRA CUENTA:
VENCIMIENTOS				ES18 - 2100 - 3572 - 1422 - 0016 - 4505
30/11/2022				

DESCRIPCIÓN TRABAJOS	Unidades	Precio	Importe
ASESORAMIENTO COMERCIAL	1	45.000,00	45.000,00
BASE IMPONIBLE			45.000,00
Cuota IVA 21%			9.450,00
TOTAL FACTURA			54.450,00

Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza

Tomo 3749; Folio 87; Sección 8; Hoja Z-49368

Por último, en lo que respecta al cuarto pago establecido en el contrato, por valor de 18.150€, indicar que, en base a los elementos obrantes en la causa, no se tiene constancia de su pago hasta el momento.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

DOS.- ABONOS A FAVOR DE SERVINABAR 2000, S.L.

Según consta en el documento contable confeccionado por CARMELO, desde MEDIACIONES MARTINEZ se habrían transferido fondos a SERVINABAR por un valor global de 79.709,28 €.

<u>ANTXON- SERVINABAR (CTA 623):</u>	
<u>REFORMA</u>	<u>SERVINABAR</u>
-135.000,00	-79.709,28

Extracto del documento "2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen"

Esta cuantía resulta coincidente con la base imponible de las facturas emitidas por SERVINABAR⁴⁴⁴, lo que teniendo en cuenta el IVA hace que el importe realmente transferido por MEDIACIONES MARTINEZ ascendió a **96.448,23€** (79.709,28€ + IVA). A tal efecto, esta última le realizó pagos por dicho valor, entre el 07.06.2022 y el 28.10.2022 según el detalle que se recoge en la siguiente tabla:

Fecha factura	Nº factura	Importe factura	Objeto factura	Fecha pago
02.06.2022	45/2022	13.491,50 €	GENERAL CORPORATE CONSULTING SERVICES MAYO	07.06.2022
30.06.2022	54/2022	13.491,50 €	GENERAL CORPORATE CONSULTING SERVICES JUNIO (12-2)	03.07.2022
29.07.2022	66/2022	13.491,50 €	GENERAL CORPORATE CONSULTING SERVICES JULIO (12-3)	02.08.2022
29.08.2022	69/2022	13.491,50 €	GENERAL CORPORATE CONSULTING SERVICES AGOSTO (12-4)	05.09.2022
29.09.2022	81/2022	13.491,50 €	GENERAL CORPORATE CONSULTING SERVICES SEPTIEMBRE (12-5)	03.10.2022
05.10.2022	90/2022	23.248,84 €	GENERAL CORPORATE CONSULTING SERVICES ANTICIPO	05.10.2022

⁴⁴⁴ Se adjuntan al presente en el ANEXO 3.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

			OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	
27.10.2022	91/2022	5.741,89 €	GENERAL CORPORATE CONSULTING SERVICES Octubre (12-6)	28.10.2022
TOTAL FACTURADO		96.448,23 €	TOTAL ABONADO	96.448,23 €

Elaboración propia

TRES.- PAGOS CON TARJETA

Según consta en el documento contable confeccionado por CARMELO, ANTXÓN habría realizado pagos con tarjeta, a cuenta de MEDIACIONES MARTINEZ, por un valor global de 6.970,95 €.

4) GASTOS TARJETA CAIXA ANTXON ALONSO (CTAS 629):	-6.970,95 euros.
2021 VISA	-1.034,20
2022 VISA	-5.221,85
2023 VISA	-714,90

Extracto del documento "2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen"

Sobre este particular, según consta en el referido archivo, dichos pagos, asociados a "CTAS 629", se desglosarían según el siguiente detalle:

629000000	Otros servicios				
05/11/2021	24	572000001	Pg tarj Rte Rubalyat	245,20	245,20
05/12/2021	30	572000001	PG TARJETA GASTOS VARIOS	324,30	569,50
31/12/2021	36	572000001	GTOS TARJETA	464,70	1.034,20
31/12/2021	40	129000000	Cierre ejercicio		1.034,20
05/02/2022	8	572000001	CARGO TARJETA BUSINESSBANK	52,00	52,00
05/03/2022	19	572000001	CARGO TARJETA BUSINESSBANK	352,00	404,00
05/04/2022	29	572000001	CARGO TARJETA CAIXA	361,45	765,45
05/05/2022	42	572000001	GTOS MES TARJETA BUSINESS	100,00	865,45
24/05/2022	46		FRA 1768 EUROSTARS CASA LIRICA	263,64	1.129,09
05/06/2022	55	572000001	CARGO TARJETA BUSINESS BANK	621,40	1.750,49
05/07/2022	73	572000001	CARGO TARJETA	251,84	2.002,33
05/08/2022	91	572000001	CARGO TARJETA BUSINESS VISA	270,80	2.273,13
05/09/2022	96	572000001	CARGO TARJETA BUSINESS VISA	498,46	2.771,59
11/09/2022	99	572000001	BILLETES AVION BILBAO - MALAGA Joseba	355,96	3.127,55
05/10/2022	113	572000001	CARGO GTOS TARJETA BUSINESSBANK	236,10	3.363,65
05/11/2022	135	572000001	GTOS TARJETA ANTXON	33,00	3.396,65
12/11/2022	138	572000001	GTOS VIAJE CAP A MADRID FIRMA	183,20	3.579,85
05/12/2022	149	572000001	CARGO TARJETA BUSINESSBANK	672,65	4.252,50
31/12/2022	160	572000001	CARGO TARJETA VISA BUSINESS	969,35	5.221,85
31/12/2022	164	555000000	REGULARIZ PARTIDAS GASTOS	10.300,00	15.521,85
31/12/2022	171	129000000	Cierre ejercicio		15.521,85
05/02/2023	9	572000001	CARGO TARJETA CAIXA BUSINESS ENERO	533,60	533,60
05/03/2023	19	572000001	CARGO TARJETA VISA BUSINESS	181,30	714,90
Suma Movimientos ...				17.270,95	10.556,05

Extracto del documento "2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen"



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Así las cosas, el importe total percibido por ANTXÓN de MEDIACIONES MARTINEZ habría ascendido a **266.769,18€**.

CONCEPTO	IMPORTE
REFORMA	163.350,00 €
SERVINABAR	96.448,23 €
PAGOS TARJETA	6.970,95 €
TOTAL	266.769,18 €

6.2.- VICENTE CECILIO FERNÁNDEZ GUERRERO

En el caso de VICENTE, el análisis efectuado ha permitido identificar dos vías a través de las cuales habría percibido fondos provenientes de la mercantil MEDIACIONES MARTÍNEZ: (i) la materialización de transferencias conceptuadas como nóminas o adelanto de estas (37.650 €) y (ii) la atribución en su beneficio de una serie reintegros efectuados desde cajero (11.700 €).

La suma de estas cuantías y que se correspondería con los fondos que habrían sido percibidos por VICENTE, asciende a **49.350€**, cuantía muy próxima al importe atribuido a este en el documento contable confeccionado por CARMELO (2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen.xls), aunque en este caso hace alusión a "TARJETA VISA VICENTE" y la cifra de 52.000 €:

6) DISPOSICIONES VICENTE FERNÁNDEZ GUERRERO (CTA 555...) - DISPOSICIONES JOSEBA ANTXON:			
VICENTE FERNÁNDEZ:		ANTXON ALONSO:	
2021	Tarjeta Visa 2.650,00		AZPE (CARMELO)
2022	Tarjeta Visa 47.950,00	214.709,28	2.400,00 Honorarios CARMELO
2023	Tarjeta Visa 1.400,00		7.200,00 Honorarios CARMELO
	TARJETA VISA VICENTE 52.000,00		4.550,00 Honorarios CARMELO
	COCHE PARA VICENTE 21.500,00		
		214.709,28	Reforma vivienda y SERVINABAR fras mensuales 2022
		-94.950,00	Préstamo SERVINABAR a MEDIACIONES MARTINEZ para la COMPRA SUELO.
		-12.000,00	Préstamo CALYOPE a MEDIACIONES MARTINEZ para la COMPRA SUELO.
TOTAL DISPUESTO VICENTE 79.500,00		EUROS 107.759,28 TOTAL DISPUESTO JOSEBA ANTXON	
34.259,28 DISPUESTO POR JOSEBA ANTXON MÁS QUE VICENTE			

Extracto del documento "2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen"

En este documento también se atribuye a VICENTE la adquisición de un vehículo. Si bien, como se detallará en el epígrafe subsiguiente, aparentemente, la beneficiaria de esta adquisición habría sido LEIRE.

Tal y como se evidencia del extracto del documento mostrado anteriormente, el apartado sexto hace referencia a las "DISPOSICIONES



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

"VICENTE FERNANDEZ GUERRERO", haciendo mención expresa a la "CTA 555".

Consultada esta cuenta en otra de las pestañas del mismo documento, recoge los asientos que se exponen seguidamente, habiendo señalado en amarillo aquellos que se corresponden con los movimientos por importe de 49.350 €.

555000000 Partidas pendientes de aplicación						
10/12/2021	32	572000001	PG VICENTE FERNANDEZ GUERRERO	2.650,00		2.650,00
31/12/2021	41		Cierre contabilidad		2.650,00	
01/01/2022	1		Apertura	2.650,00		2.650,00
28/01/2022	4	572000001	TRANSFERENCIA VICENTE FERNANDEZ GUERRERO	20.000,00		22.650,00
28/01/2022	4	572000001	TRANSFERENCIA VICENTE FERNANDEZ GUERRERO	15.000,00		37.650,00
13/07/2022	75	572000001	DISPOSICION CAJERO	100,00		37.750,00
13/07/2022	75	572000001	DISPOSICION CAJERO	100,00		37.850,00
13/07/2022	75	572000001	DISPOSICION CAJERO	1.000,00		38.850,00
19/07/2022	77	572000001	DISPOSICION CAJERO	800,00		39.650,00
29/07/2022	84	572000001	REINTEGRO CAJERO	800,00		40.450,00
29/07/2022	84	572000001	REINTEGRO CAJERO	1.200,00		41.650,00
03/09/2022	95	572000001	REINTEGRO CAJERO TARJETA	1.200,00		42.850,00
05/09/2022	98	572000001	REINTEGRO CAJERO	800,00		43.650,00
01/10/2022	109	572000001	DISPOSICION CAJERO	700,00		44.350,00
10/10/2022	115	572000001	ANTICIPO GESTION COMERCIAL VICENTE FERNZ	100.000,00		144.350,00
26/10/2022	120	572000001	DEVOL PRESTAMO VICENTE GUERRERO		47.000,00	97.350,00
27/10/2022	121	572000001	DEVOL RESTO PRESTAMO VICENTE		53.000,00	44.350,00
04/11/2022	134	572000001	REINTEGRO CAJERO	700,00		45.050,00
07/11/2022	136	572000001	REINTEGRO CAJERO	950,00		46.000,00
07/11/2022	136	572000001	REINTEGRO CAJERO	200,00		46.200,00
15/11/2022	143	572000001	REINTEGRO CAJERO	350,00		46.550,00
29/11/2022	146	572000001	REINTEGRO CAJERO	700,00		47.250,00
23/12/2022	157	572000001	REINTEGRO CAJERO	700,00		47.950,00
31/12/2022	164	629000000	REGULARIZ PARTIDAS GASTOS		10.300,00	37.650,00
31/12/2022	172		Cierre contabilidad		37.650,00	
01/01/2023	52		Apertura	37.650,00		37.650,00
22/01/2023	4	572000001	REINTEGRO CAJERO	700,00		38.350,00
06/03/2023	20	572000001	DISPOSICION EFECTIVO CAJERO MES	700,00		39.050,00

Extracto del documento "2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen"

Tal y como se puede observar, se trata de 20 movimientos, 3 de los cuales se corresponden con transferencias y, los restantes 17 con "disposición cajero" o "reintegro cajero".

La atribución de 52.000 € en el documento anterior, vendría motivado por haber contabilizado 2 veces el asiento de 2.650€ fechado el 10.12.2021 y conceptuado como "PG VICENTE FERNANDEZ GUERRERO"⁴⁴⁵.

Así las cosas, una vez contextualizados los pagos, se presenta un desglose detallado de los mismos:

⁴⁴⁵ Si a 52.000€ se le restan los 2.650€ que aparentemente se habrían contabilizado dos veces, resulta una cuantía de 49.350€, es decir, la cuantía que se le atribuye por esta instrucción.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

UNO.- TRANSFERENCIAS

En lo que respecta a las transferencias, en la siguiente tabla se recoge el detalle de las mismas. Además de las 3 ya mencionadas, se recogen otras 3 transferencias que se corresponden con el pago por parte de MEDIACIONES MARTINEZ de 100.000 € y su posterior devolución por parte de VICENTE. Aunque la operativa es irrelevante para las cuentas de MEDIACIONES MARTINEZ, seguidamente se efectúa un análisis de las mismas:

FECHA	CONCEPTO	MÁS DATOS	IMPORTE
10.12.2021	PG FRA VICENTE FE	VICENTE FERNANDEZ GUERERRO	-2.650,00 €
28.01.2022	PG FRA VICENTE FE	VICENTE FERNANDEZ GUERERRO	-20.000,00 €
28.01.2022	PG FRA VICENTE FE	VICENTE FERNANDEZ GUERERRO	-15.000,00 €
10.10.2022	ANTICIPO GESTIÓN	VICENTE FERNANDEZ GUERERRO	-100.000,00 €
26.10.2022	TRANSF. A SU FAVOR	00492588-VICENTE FERNANDEZ GUERERRO	+47.000,00 €
27.10.2022	TRANSF. A SU FAVOR	00492588-VICENTE FERNANDEZ GUERERRO	+53.000,00 €
TOTAL			37.650,00 €

Elaboración propia

En lo que respecta a estos pagos, se han localizado diversas comunicaciones que se relacionan con los mismos y que ponen de manifiesto el uso y contenido de estos. Concretamente de las mismas, así como del análisis de otros elementos obrantes en la causa, se puede determinar que VICENTE habría utilizado estos fondos para la adquisición de dos inmuebles.

Aparentemente, la primera transferencia (2.650 €) se correspondería con el pago de una nómina. Esta se produjo el **10.12.2021**. Poco tiempo después, el **24.01.2022**⁴⁴⁶, VICENTE consultó a ANTXON la posibilidad de que le adelantase varias nóminas, exponiendo que la finalidad del adelanto era que *"tengo pensado comprar otro piso al lado del que tengo en Marbella para doblar los alojamientos turísticos (...) me falta algo de cash para ir lo suficientemente desahogado"*:

⁴⁴⁶ Evidencia TS-VI.1-EV1: Conversación a través de la aplicación THREEMA con los siguientes participantes: ANTON (ANTXÓN) y SS7KYW7R Vct (VICENTE). Fecha de la conversación 24.01.2022.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: SS7KYW7R Vcl

Antón, una cosa de las que – como ya me vas conociendo – me cuesta mucho trabajo hablar. Tengo pensado comprar otro piso al lado del que tengo en Marbella para doblar los alojamientos turísticos. Ya tengo concedida la hipoteca pero me falta algo de cash para ir lo suficientemente desahogado. ¿Crees que podrías anticiparme algunas nóminas ahora junto con la de enero?

Gracias en cualquier caso, puedas o no, y perdona. Pedir para mí es algo que toda mi vida me ha costado muchísimo trabajo.

24/01/2022 11:12:35(UTC+0)

Información de origen
fa:1 zip/private/messenger/containers/shared/AppGroup7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B3-4A4656C74111/ThreeData sq/fe : 0:153BDE0
(Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)
fa:1 zip/private/messenger/containers/shared/AppGroup7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B3-4A4656C74111/ThreeData sq/fe-wal : 0:4597FC
(Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 356712 bytes)

From: ANTON (owner)

Si claro, dime cómo le puedo ayudar, el miércoles lo cerramos, sin problema
Abriz

24/01/2022 11:14:14(UTC+0)

Información de origen
fa:1 zip/private/messenger/containers/shared/AppGroup7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B3-4A4656C74111/ThreeData sq/fe : 0:153BDE0
(Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)
fa:1 zip/private/messenger/containers/shared/AppGroup7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B3-4A4656C74111/Array/Preferences/group ch Three ma p/st : 0:22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

From: SS7KYW7R Vcl

To lo agradezco muchísimo. Además de poder pagar la nómina de enero en esta semana, poder anticiparme las de los siguientes meses que estén en tu mano.

Besarkadal

24/01/2022 11:15:24(UTC+0)

Información de origen
fa:1 zip/private/messenger/containers/shared/AppGroup7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B3-4A4656C74111/ThreeData sq/fe : 0:153BDE0
(Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)
fa:1 zip/private/messenger/containers/shared/AppGroup7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B3-4A4656C74111/ThreeData sq/fe-wal : 0:4597FC
(Tabla: ZCONTACT, Tamaño: 356712 bytes)

From: ANTON (owner)

Ok, hago el cálculo y lo hacemos

24/01/2022 11:16:34(UTC+0)


Información de origen
fa:1 zip/private/messenger/containers/shared/AppGroup7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B3-4A4656C74111/ThreeData sq/fe : 0:153BDE0
(Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)
fa:1 zip/private/messenger/containers/shared/AppGroup7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B3-4A4656C74111/Array/Preferences/group ch Three ma p/st : 0:22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

Nuevamente unos días después, en este caso el **28.01.2022**, ANTON se puso en contacto con CARMELO para decirle que "hay que realizar una transferencia de 35.000 euros a Vicente Fernandez en concepto de adelanto de nóminas":



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



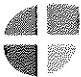
Para Carmelo MM

vi. 28/01/2022 10:26

Antton Alonso Egurrola

Adelanto nóminas Vicente Fdez

Buenos días Carmelo, tal y como hemos comentado telefónicamente, hay que realizar una transferencia de 35.000 euros a Vicente Fernandez en concepto de adelanto de nóminas. Gracias



servinabar
OBRAS Y SERVICIOS

Antton Alonso Egurrola
Consejero Delegado
c/ San Nicolás 1-2º
31001 PAMPLONA (Navarra)
Tel. 688 653 842
aalonso@servinabar.com

Correo electrónico de fecha 28.01.2022, remitido por ANTXÓN a CARMELO, bajo el asunto "Adelanto nóminas Vicente Fdez"⁴⁴⁷

Ese mismo día (**28.01.2022**), se habrían materializado 2 transferencias por importes de 20.000€ y 15.000€ destinadas a VICENTE.

Tan solo unos días después, el **01.03.2022**, VICENTE suscribió ante notario⁴⁴⁸ y junto a Dilma-Cleia LOLI FERNANDEZ, la adquisición de un inmueble en la calle Alcotanes 18, 6, 17A, de Marbella (Málaga)⁴⁴⁹. La adquisición se habría efectuado por 199.500€, habiéndose suscrito un préstamo hipotecario por un importe de 140.000€. Aparentemente, los 35.000€ provenientes de MEDIACIONES MARTÍNEZ se habrían utilizado en la adquisición de este inmueble.

En otro orden de cosas y con respecto a la transferencia por importe de 100.000€ que efectuó MEDIACIONES MARTÍNEZ en favor de VICENTE el **10.10.2022**, la cual se efectuó en concepto de "ANTICIPO GESTION COMERCIAL VICENTE FERNZ", podrían haberse utilizado para la

⁴⁴⁷ Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.

⁴⁴⁸ Según protocolo notarial núm. 736 del notario Álvaro TORO ARIZA. El precio de adquisición fue de 199.500,00 €, suscribiéndose ese mismo día un préstamo hipotecario por valor de 140.000,00 €, según protocolo notarial núm. 738 del mismo notario.

⁴⁴⁹ Con referencia catastral núm. 3101101UF4430S0191QD.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

adquisición de una vivienda en la Avenida Cuesta Correa, 9, 2, 2, de Marbella (Málaga)⁴⁵⁰.

Concerniente a dicha adquisición, se materializó el **18.10.2022**⁴⁵¹, también al 50 % con Dilma-Cleia LOLI FERNANDEZ, habiéndose suscrito un préstamo hipotecario con fecha **21.10.2022**⁴⁵² por un valor de 137.000€.

Sin embargo en este caso, tras recibir la transferencia por importe de 100.000€ (**10.10.2022**) y pocos días después, los fondos fueron devueltos por VICENTE, concretamente a través de dos transferencias por importes de 47.000€ (**26.10.2022**) y 53.000€ (**27.10.2022**):

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
10.10.2022	Transferencia a VICENTE	-100.000,00 €
18.10.2022	Adquisición de vivienda	305.000,00 €
21.10.2022	Formalización de préstamo hipotecario	137.000,00 €
26.10.2022	Devolución transferencia a MEDICIACIONES MARTINEZ	+47.000,00 €
27.10.2022	Devolución transferencia a MEDICIACIONES MARTINEZ	+53.000,00 €

Elaboración propia

DOS.- REINTEGROS DE EFECTIVO

Por su parte, el análisis de los documentos contables anteriormente expuestos, permite atribuir a VICENTE un total de 17 retiradas de efectivo por importes unitarios que oscilan entre los 100€ y los 1.200€, cuya cuantía total asciende a 11.700€ y que se producen entre el **13.07.2022** y el **06.03.2023**. Seguidamente se expone el detalle de los movimientos bancarios que se han localizado:

⁴⁵⁰ Con referencia catastral núm. 2097116UF4329N0041BL.

⁴⁵¹ Según protocolo notarial núm. 4256 del notario Joaquín María CRESPO CANDELA. El precio de adquisición fue de 305.000,00 €.

⁴⁵² Según protocolo notarial núm. 4310 del notario Joaquín María CRESPO CANDELA.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

555000000		Partidas pendientes de aplicación				
10/12/2021	32	572000001	PG VICENTE FERNANDEZ GUERRERO	2.650,00		2.650,00
31/12/2021	41		Cierre contabilidad		2.650,00	
01/01/2022	1		Apertura	2.650,00		2.650,00
28/01/2022	4	572000001	TRANSFERENCIA VICENTE FERNANDEZ GUERRERO	20.000,00		22.650,00
28/01/2022	4	572000001	TRANSFERENCIA VICENTE FERNANDEZ GUERRERO	15.000,00		37.650,00
13/07/2022	75	572000001	DISPOSICION CAJERO	100,00		37.750,00
13/07/2022	75	572000001	DISPOSICION CAJERO	100,00		37.850,00
13/07/2022	75	572000001	DISPOSICION CAJERO	1.000,00		38.850,00
19/07/2022	77	572000001	DISPOSICION CAJERO	800,00		39.650,00
29/07/2022	84	572000001	REINTEGRO CAJERO	800,00		40.450,00
29/07/2022	84	572000001	REINTEGRO CAJERO	1.200,00		41.650,00
03/09/2022	95	572000001	REINTEGRO CAJERO TARJETA	1.200,00		42.850,00
05/09/2022	98	572000001	REINTEGRO CAJERO	800,00		43.650,00
01/10/2022	109	572000001	DISPOSICION CAJERO	700,00		44.350,00
10/10/2022	115	572000001	ANTICIPO GESTION COMERCIAL VICENTE FERNZ	100.000,00		144.350,00
26/10/2022	120	572000001	DEVOL PRESTAMO VICENTE GUERRERO		47.000,00	97.350,00
27/10/2022	121	572000001	DEVOL RESTO PRESTAMO VICENTE		53.000,00	44.350,00
04/11/2022	134	572000001	REINTEGRO CAJERO	700,00		45.050,00
07/11/2022	136	572000001	REINTEGRO CAJERO	950,00		46.000,00
07/11/2022	136	572000001	REINTEGRO CAJERO	200,00		46.200,00
15/11/2022	143	572000001	REINTEGRO CAJERO	350,00		46.550,00
29/11/2022	146	572000001	REINTEGRO CAJERO	700,00		47.250,00
23/12/2022	157	572000001	REINTEGRO CAJERO	700,00		47.950,00
31/12/2022	164	629000000	REGULARIZ PARTIDAS GASTOS		10.300,00	37.650,00
31/12/2022	172		Cierre contabilidad		37.650,00	
01/01/2023	52		Apertura	37.650,00		37.650,00
22/01/2023	4	572000001	REINTEGRO CAJERO	700,00		38.350,00
06/03/2023	20	572000001	DISPOSICION EFECTIVO CAJERO MES	700,00		39.050,00
Suma Movimientos ...				189.650,00	150.600,00	39.050,00

Extracto del documento "2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen"

TRES.- PERCEPCIÓN DE NÓMINAS PROVENIENTES DE SERVINABAR 2000, S.L.

Pese a que no se puede considerar un pago proveniente de MEDIACIONES MARTÍNEZ, sí que se considera necesario señalar en este punto que, entre el **01.06.2021** y el **12.04.2023**, VICENTE se encontró contratado en SERVINABAR, periodo durante el cual percibió proveniente de esta sociedad un total de **128.092,80€**. A este respecto, señalar que no se han observado evidencias de las que se pueda evidenciar la existencia de otras gestiones o trabajos efectuados por VICENTE en favor de SERVINABAR.

Así las cosas, el importe total que VICENTE habría percibido de MEDIACIONES MARTINEZ ascendió a **49.350,00 €**.

CONCEPTO	IMPORTE
NÓMINAS	37.650,00 €
RETIRADAS EFECTIVO	11.700,00 €
TOTAL	49.350,00 €

Elaboración propia



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

6.3.- MARIA LEIRE DIEZ CASTRO

En lo que respecta a LEIRE, se han obtenido diversos indicios que, interpretados de forma conjunta y bajo el prisma policial, ponen de manifiesto que la misma se podría haber beneficiado de la actividad de la mercantil MEDIACIONES MARTÍNEZ, la cual le habría adquirido un vehículo que hasta ese momento era propiedad de su pareja sentimental, pero que tras la compra habría seguido utilizando.

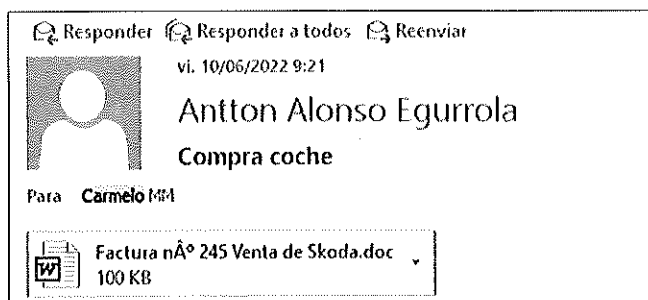
Aparentemente por un error de CARMELO, en el documento que se viene analizando, la compra del vehículo se atribuye a VICENTE, constando en el mismo la anotación "COCHE PARA VICENTE", vinculado a un importe de 21.500€:

6) DISPOSICIONES VICENTE FERNANDEZ GUERRERO (CTA 555...)- DISPOSICIONES JOSEBA ANTXON:				
		VICENTE FERNANDEZ:	ANTXON ALONSO:	AZPE (CARMELO)
2021	Tarjeta Visa	2.650,00	Tarjeta Visa	2.400,00 Honorarios CARMELO
2022	Tarjeta Visa	47.950,00	214.709,28 Tarjeta Visa + Reforma casa + Servinabar	7.200,00 Honorarios CARMELO
2023	Tarjeta Visa	1.400,00	Tarjeta Visa	4.550,00 Honorarios CARMELO
TARJETA VISA VICENTE		52.000,00	214.709,28 Reforma vivienda y SERVINABAR fras mensuales 2022	
COCHE PARA VICENTE		21.500,00	-94.950,00 Préstamo SERVINABAR a MEDIACIONES MARTINEZ para la COMPRA SUELO.	
			-12.000,00 Préstamo CALYOPE a MEDIACIONES MARTINEZ para la COMPRA SUELO.	
TOTAL DISPUESTO VICENTE		73.500,00	EUROS	107.759,28 TOTAL DISPUESTO JOSEBA ANTXON

34.259,28 DISPUESTO POR JOSEBA ANTXON MÁS QUE VICENTE

Extracto del documento "2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen"

Esta adquisición se corresponde con la factura localizada en un correo electrónico⁴⁵³ de fecha **10.06.2022**, remitido por ANTXÓN a CARMELO bajo el asunto "compra coche", al cual se adjunta un documento adjunto denominado como "**Factura Naº 245 Venta de Skoda**":



Correo electrónico de fecha 10.06.2022, remitido por ANTXÓN a CARMELO, bajo el asunto "Compra coche"⁴⁵⁴

⁴⁵³ Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.

⁴⁵⁴ Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Albañilería César González

Reformas de viviendas y locales comerciales. Albañilería en general.

Albañilería González DNI 11.919.916-M
 C/ José Zaldúa, 2-1 Dcha
 C.P. 48920. Portugalete.
 Tfno. Móvil 665 739 101

***Cliente.***

D/ña. Mediaciones Martínez SL
 C/ Camino del Pílon nº 141 Puerta 29 50011 Zaragoza
 CIF B99264848

En Portugalete a 10 de junio del 202
 2

Factura nº: 245

- Por la venta del vehículo Skoda modelo Octavia con matrícula 0687 KXB

BASE IMPONIBLE...17.768,59.-€
IVA 21%.....3.731,40.-€

Documento adjunto del correo electrónico que antecede "Factura Naº 245 Venta de Skoda"

Se trata de una factura emitida por César GONZÁLEZ EGAÑA⁴⁵⁵, pareja sentimental de LEIRE, bajo el nombre comercial de "Albañilería César González" pero figurando su DNI. El importe de la factura asciende a 21.500€ (IVA incluido) y como concepto recoge "por la venta del vehículo Skoda modelo Octavia con matrícula 0687 KXB".

Además, se localizó otro correo electrónico⁴⁵⁶ entre los mismos intervinientes, a través del cual se remitió la cuenta bancaria a la que transferir los fondos.

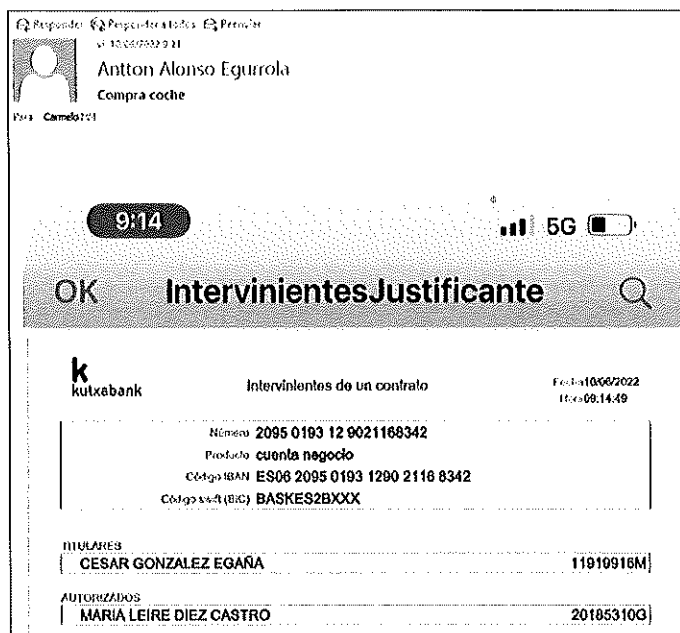
⁴⁵⁵ Con DNI 11.919.916-M.

⁴⁵⁶ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Correo electrónico de fecha 10.06.2022, remitido por ANTXÓN a CARMELO, bajo el asunto "Compra coche"⁴⁵⁷

En este sentido, en el documento contable de CARMELO se consignó el siguiente apunte:

410000010 ALBAÑILERIA CESAR GONZALEZ EGAÑA					
10/06/2022	51	FRA 245 CESAR GONZALEZ EGAÑA		21.500,00	-21.500,00
10/06/2022	60	572000001 PG FRA 245 CESAR GONZALEZ		21.500,00	
Suma Movimientos ...				21.500,00	21.500,00

Extracto del documento "2021-2023 MEDIACIONES MARTINEZ resumen"

En lo que respecta a su abono, según se desprende de los extractos bancarios, este se llevó a cabo con fecha 10.06.2022.

Fecha	Importe	Concepto
10.06.2022	-21.500,00 €	PG FRA 245 ALBANI CESAR GONZALEZ EGANA

Elaboración propia

En relación con el vehículo objeto de análisis, según consta en los registros de la DGT, en la actualidad seguiría a nombre de MEDIACIONES MARTINEZ, constando como fecha de transferencia el 06.07.2022. No obstante, existen una serie de elementos que harían pensar que pudiera haber seguido siendo utilizado por el entorno de LEIRE:

⁴⁵⁷ Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

- De acuerdo con las últimas ITV's superadas por este vehículo, estas habrían tenido lugar en Bilbao (*con fecha 05.06.2023*) y en Cantabria (*con fecha 13.06.2025*). Se recuerda a este respecto que los domicilios de los que sería propietaria LEIRE se encontrarían en estas provincias.
- Según CARMELO indicó a ANTXÓN⁴⁵⁸, en virtud de una multa recibida con ocasión de este vehículo, "*Adjunto [...] por otro, una multa del coche SKODA que compraste para una amiga Entiendo que la multa se la vas a remitir para su pago [...]*".

Así las cosas, no podría descartarse que esta operativa de compraventa hubiese sido diseñada para la canalización de fondos desde MEDIACIONES MARTINEZ a LEIRE.

6.4.- CARMELO AZNAREZ PELLICER

Tal y como se evidencia del análisis efectuado, CARMELO habría figurado como administrador único de la mercantil MEDIACIONES MARTÍNEZ, titulando además una participación minoritaria de la sociedad. Aparentemente, el objetivo de esta doble participación habría sido el de velar la identidad de ANTXON, así como de los restantes miembros del grupo autodenominado como *HIRUROK*. Por un lado, figurando en los órganos societarios y, por otro, evitando la unipersonalidad de la sociedad.

Sus labores sin embargo se habrían incardinado en la llevanza de cuentas de la sociedad, recibiendo las instrucciones de forma preponderante de parte de ANTXON.

CARMELO, a través de la mercantil AZPE ECONOMISTAS CONSULTORES ASOCIADOS SL, fue destinatario de **16.452,00€ (IVA incluido)** provenientes de MEDIACIONES MARTÍNEZ, todo ello según el detalle que se recoge en la siguiente tabla⁴⁵⁹:

⁴⁵⁸ Correo electrónico de fecha 09.10.2024, remitido por CARMELO a ANTXÓN, bajo el asunto "*PROMOCIONES INMOB. KU-MA*". Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

⁴⁵⁹ Se adjuntan las facturas en el **ANEXO 12** del presente.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Fecha factura	Nº factura	Importe factura	Objeto factura	Fecha pago
15.12.2021	194	2.904 €	HONORARIOS PROFESIONALES [...] de Septiembre a Diciembre de 2021	20.12.2021
26.01.2022	14	726 €	HONORARIOS PROFESIONALES [...] 24/01/2022 y el 25/01/2022	02.02.2022
25.02.2022	30	726 €	HONORARIOS PROFESIONALES [...] 26/01/2022 y el 25/02/2022	01.03.2022
28.03.2022	47	726 €	HONORARIOS PROFESIONALES [...] 26/02/2022 y el 25/03/2022	01.04.2022
25.04.2022	61	726 €	HONORARIOS PROFESIONALES [...] 26/03/2022 y el 25/04/2022	01.05.2022
25.05.2022	75	726 €	HONORARIOS PROFESIONALES [...] 26/04/2022 y el 25/05/2022	01.06.2022
27.06.2022	98	726 €	HONORARIOS PROFESIONALES [...] 26/05/2022 y el 25/06/2022	01.07.2022
27.07.2022	121	726 €	***	01.08.2022
31.08.2022	135	726 €	***	01.09.2022
26.09.2022	152	784,45 €	HONORARIOS PROFESIONALES [...] 26/08/2022 y el 25/09/2022	01.10.2022
25.10.2022	165	726 €	HONORARIOS PROFESIONALES [...] 26/09/2022 y el 25/10/2022	25.10.2022
25.11.2022	180	755,04 €	HONORARIOS PROFESIONALES [...] 26/10/2022 y el 25/11/2022	25.11.2022
23.12.2022	197	726 €	HONORARIOS PROFESIONALES [...] 26/11/2022 y el 25/12/2022	27.12.2022
25.01.2023	12	786,50 €	HONORARIOS PROFESIONALES [...] 26/12/2022 y el 25/01/2023	01.02.2023
26.02.2023	26	786,50 €	***	01.03.2023
27.03.2023	45	786,50 €	HONORARIOS PROFESIONALES Correspondiente al mes de la fecha	28.03.2023
26.04.2023	57	815,54 €	HONORARIOS PROFESIONALES SUPLIDOS FNMT	01.05.2023
25.05.2023	73	786,50 €	***	01.06.2023
27.06.2023	JUNIO AZPE	786,50 €	***	27.06.2023
TOTAL FACTURADO		16.452,00 €	TOTAL ABONADO	16.452,00 €

Elaboración propia



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

6.5.- MARBELLA REAL ESTATE 190, S.L.

El quinto de los destinatarios de los fondos de MEDIACIONES MARTÍNEZ, el más relevante atendiendo a la cuantía que le fue destinada, no se trata de una persona física, sino de una segunda sociedad: MARBELLA REAL ESTATE 190 SL⁴⁶⁰, a la que fueron transferidos al menos 455.000€ desde los productos bancarios de MEDIACIONES.

Esta sociedad (*MARBELLA REAL ESTATE*) fue constituida el 10.11.2022⁴⁶¹, es decir, en una fecha en la que MEDIACIONES MARTÍNEZ ya había iniciado su actividad en el marco de los hechos investigados. Fue constituida por la propia MEDIACIONES y por una tercera sociedad, CAPARRA PROPERTIES SL⁴⁶², titulando desde su constitución ambas sociedades el 50% de sus participaciones.

Se constituyó con un capital social de 3.000€, participando en dicho acto ANTXÓN *-en su propio nombre y derecho-*, CARMELO *-en nombre y representación de MEDIACIONES MARTINEZ-* y Salvador ANDRÉS GONZALEZ⁴⁶³ y Santiago RODRIGUEZ AGUNDEZ⁴⁶⁴ (*como administradores mancomunados de CAPARRA PROPERTIES*). En ese momento fueron nombrados como administradores mancomunados ANTXÓN y Salvador.

El propósito de la constitución de esta sociedad habría sido la adquisición de una serie de parcelas situadas en la localidad de Marbella (Málaga), de las que eran titulares unas filiales de ACCIONA SA⁴⁶⁵, más concretamente sus filiales ACCIONA REAL ESTATE SAU⁴⁶⁶ y ACCIONA INMOBILIARIA SLU⁴⁶⁷. La adquisición de dichas parcelas se llevó a cabo el 07.12.2022⁴⁶⁸.

⁴⁶⁰ Con CIF B72731631, constituida el 10.11.2022, con objeto social "La promoción inmobiliaria [...] y domicilio social en "Paseo de la Castellana 51 Planta 1º de Madrid".

⁴⁶¹ A través de protocolo notarial nº 3300 de fecha 10.11.2022 del notario Augusto GÓMEZ-MARTINHO CRUZ.

⁴⁶² Con CIF B09914680, constituida el 15.03.2022, con objeto social "*La promoción y gestión inmobiliaria y en general la compra y alquiler de bienes inmobiliarios [...]*" y domicilio social en "*Avenida de la Constitución 34 1 Izquierda de Sevilla*". Como administrador único figura Santiago RODRIGUEZ AGUNDEZ (07.017.082-N).

⁴⁶³ Con DNI 28.938.100-Y.

⁴⁶⁴ Con DNI 07.017.082-N.

⁴⁶⁵ Con CIF A08001851.

⁴⁶⁶ Con CIF A87291134.

⁴⁶⁷ Con CIF B84364579.

⁴⁶⁸ A través de protocolo notarial nº 3620 de fecha 07.12.2022 del notario Augusto GÓMEZ-MARTINHO CRUZ.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

Pese a eso, al menos desde el **09.06.2022**, se tiene constancia de la existencia de gestiones relacionadas con la adquisición de estas parcelas. En este sentido, se parte de un correo electrónico de fecha 09.06.2022, a través del cual ANTXÓN propuso a Asís COLOMINA NEBREDA⁴⁶⁹ (*Director de Promoción Inmobiliaria de Acciona en España*⁴⁷⁰) una oferta de compra de 5 parcelas situadas en Marbella por un importe total de 2,7 MM €:

De: Antton Alonso Egurrola
Enviado el: jueves, 9 de junio de 2022 12:31
Para: acolomina@acciona.com
Asunto: Oferta Parcelas Marbella

Estimado Asís,

Tal y como te he anticipado telefónicamente, adjunto envío mejor oferta sobre las parcelas en Marbella y comentadas reiteradas veces con vosotros.

Relación de parcelas ofertadas:

PARCELA	ID	ID Catastro	Finca Registral	Superficie m2s	Edificabilidad m2i	Ocupación m2s	Viviendas uds
M1.2.1	OP370	0206112UF4400N0001IL	37.885	1.316,51	394,95	329,12	1
M1.2.2	OP370	0206113UF4400N0001JL	37.886	1.274,58	382,37	318,64	1
M1.2.3	OP370	0206114UF4400N0001EL	37.887	1.257,20	377,16	314,30	1
M1.2.4	OP072	0206111UF4400N0001XL	37.888	818,36	246,50	204,59	1
M1.2.5	OP072	0206110UF4400N0001DL	37.889	838,15	251,45	209,54	1

Destinatario de la oferta : ACCIONA INMOBILIARIA S.A.

Oferta TOTAL de compra: 2.700.000 euros

Formato OFERTA : Opción de compra o similar (A valorar)

Plazo : 12 meses + 6 (Aportación adicional de 100.000eur.)

Aportación : 200.000 eur.

Correo electrónico de fecha 09.06.2022, remitido por ANTXÓN a "acolomina@acciona.com", bajo el asunto "Oferta Parcelas Marbella"⁴⁷¹

De manera posterior a la mencionada oferta y en relación con esta, se localizó otro correo electrónico de fecha **25.10.2022**, esta vez remitido

⁴⁶⁹ Con DNI 14.303.663-D.

⁴⁷⁰ Disponible en: <https://es.linkedin.com/in/as%C3%ADs-colomina-nebreda-29208137>

⁴⁷¹ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

por VICENTE a ANTXÓN y Santiago RODRÍGUEZ AGÚNDEZ (*administrador único de CAPARRA PROPERTIES*), a través del cual les explicaba los avances que había respecto a la compraventa, así como los asuntos que, previsiblemente, estarían pendientes de realizar. Entre otras cuestiones, en dicho correo se abordaba la constitución de la "*sociedad vehículo*" que se constituiría para la materialización de la operación, a la que ya VICENTE en este momento se refirió como "*MARBELLA 190*":

De: Vicente Fernandez <vicentec.fernandez@gmail.com>
Enviado el: martes, 25 de octubre de 2022 12:16
Para: Antton Alonso Egurola; Santiago Rodríguez Agúndez
Asunto: MARBELLA 190

Buenos días a ambos.

Como he hablado entre ayer y hoy con los dos, pongo por escrito para compartir con ambos lo que hemos avanzado y lo que resta por hacer en relación con la operación en Marbella. Voy a intentar ser exhaustivo pero si veis que hace falta añadir - o corregir - algo, por supuesto sentíos con la libertad de indicarlo:

- 1) En la reunión del miércoles con la plana mayor regional del SANTANDER en Sevilla, dejaron claro que:
 - No conceden financiación del suelo. Sugirieron sustituir el aval bancario por i) seguro de caución por parte de compañía triple A o ii) financiación corporativa de los socios de la sociedad vehículo.
 - Otorgan financiación al 100% de la construcción.
 - E hicieron hincapié en las condiciones económicas de la venta, que son más que favorables para los compradores.
- 2) El jueves, ANTTÓN, conseguiste del vendedor, ACCIONA INMOBILIARIA, que consintiera sustituir el aval bancario por seguro de caución para el 90% del precio de venta.
- 3) El viernes, SANTI, me confirmó tu CFO, Rosmeri, que no teniais problemas en conseguir entidad aseguradora para el seguro de caución. Falta aún que se lo indiquemos a ACCIONA para que compruebe que es una entidad aseguradora de calidad.
- 4) Desde el miércoles hemos comprobado con los interlocutores que hemos tenido que la operación es muy buena: Por precio de adquisición, por estar al sur de la N-340, por la edificabilidad adicional que otorga el Ayto de Marbella si se le da uso hotelero, etc.

5) Se puede otorgar licencia municipal sin necesidad de proceder a modificación del planeamiento. Confirmado con el Ayuntamiento.

6) Hace falta constituir la sociedad vehículo entre las sociedades que cada uno decidáis y que me habéis comentado. Puede tener por nombre "MARBELLA 190" si os gusta. Creo que sería bueno que vuestros respectivos abogados se pusieran en contacto para redactar el modelo de constitución de sociedad, sobre las respectivas bases:

- Al 50% de la titularidad respectiva.
- El precio aplazado que se abona ahora al 50% por parte de los dos.
- El coste del seguro de caución también se abona al 50% por parte de los dos.

A efectos fiscales - y de coste de la operación - sería bueno que los abogados también verificasen las condiciones de desembolso del IVA soportado por la sociedad vehículo al adquirirse la propiedad.

Y asimismo que vayan ultimando también la escritura de compraventa con ACCIONA INMOBILIARIA, compraventa que, si no recuerdo mal, debería estar formalizada en el mes de noviembre. Anttón, si puedes con ACCIONA INMOBILIARIA, confirma la fecha exacta por favor.

7) Para hacer distintiva la construcción, intentaría que se hiciera por parte de Joaquín Torres. Sea o no industrializada la construcción (el SANTANDER pone pegas a la financiación si es industrializada, aunque no se niega en banda). Le pido proyecto de inmediato.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

8) Por vuestra parte, Santi, trazaríais varios project para decidir, una vez que se tiene el suelo, cual es la alternativa más eficiente económicamente para la sociedad vehículo (venta inmediata, asuncion de construcción, asunción de explotación, etc.)

Nada más. Me alegro mucho que los dos, que sobre todo sois amigos, os entendáis tan bien y tengáis a vuestra disposición un proyecto que (todos) nos dicen que es una grandísima oportunidad. Lo mejor está por venir.

Abrazo

vct

Correo electrónico de fecha 25.10.2022, remitido por VICENTE a ANTXÓN y Santiago RODRIGUEZ AGUNDEZ, bajo el asunto "MARBELLA 190"⁴⁷²

En relación con lo que antecede, se localizó otro correo, a través del cual, con fecha **05.11.2022**, VICENTE requirió a ANTXÓN y LEIRE, entre otras cosas, tener preparada una cantidad de dinero para poder afrontar el primer pago de la compra. Asimismo y conforme a uno de los documentos adjuntos al correo, se les informaba sobre las parcelas objeto de venta, así como sus respectivos precios.

De:	Vicente Fernandez <vicentec.fernandez@gmail.com>
Enviado el:	sábado, 5 de noviembre de 2022 12:47
Para:	Antton Alonso Egurrola; Leire Díez Castro
Asunto:	MARBELLA 190
Datos adjuntos:	CERTIFICADO NOMBRE - MARBELLA REAL STATE 190 SL.pdf; Estatutos sociales Marbella Real State 190.docx; Parcelas Terreno Marbella.xlsx

Hola a ambos. El tema de MARBELLA va ya como las balas. Repaso con vosotros lo que nos dice el abogado y destaco los trámites a seguir:

1) De las cosas que dice de banco me puedo encargar yo con Rosmeri Parra el lunes, sugiriendo que se haga en el BANCO SANTANDER enfrente de su sede de Sevilla. Y hacerlo con mi banquera, ya que el lunes estaré yo allí. De esa forma, lo tendremos todo perfectamente controlado. Además, teniendo yo la tarjeta de CAIXABANK puedo sacar

⁴⁷² Correo electrónico ubicado en el archivo [aalonso@servinabar.com.pst](mailto:aalonso@servinabar.com), albergado en fichero comprimido [aalonso@servinabar.com.zip](mailto:aalonso@servinabar.com), en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

los 1500 € que hay que dejar bloqueados (la mitad del capital social). Entiendo que administradores seréis tú, Anttón, y el propio Santi (o quien él quiera designar, quizás su responsable inmobiliario). Para eso, necesitaría tu DNI, Anttón.

2) Lo que sí sería necesario, Anttón, es que mandarás la escritura de MM en la que se te nombre a ti apoderado de la empresa. ¿Cuentas con ella?

3) De acuerdo con Rosmerí, voy a proponer que antes o después de la firma en la Notaría nos reunamos todos para conocernos y trazar hoja de ruta para la compraventa y desarrollo posterior. ¿Tienes atados con Asís todo, verdad Anttón?

Ya me decís.

Besarkada

PS: Para el día de la compraventa, de acuerdo con las cuentas del excel que adjunto, tendremos que contar con la mitad del precio que hay que desembolsar al contado, que es el 10% más el IVA total, lo que totaliza 837.000,31 €, lo que implica que la parte de MEDIACIONES MARTÍNEZ con la que habrá que contar el día de la escritura son 418.500,15 €. Por tanto, necesitamos que FELIX nos abone los 250k que hablamos el otro día. ¿Te encargas tú, Anttón, ahora que está reciente la reunión del jueves, de pasarle las dos facturas de 100k por Avilés más los 150k por el FC Barcelona?

Correo electrónico de fecha 05.11.2022, remitido por VICENTE a ANTXÓN y LEIRE, bajo el asunto "MARBELLA 190"⁴⁷³

No.	Propletario	finca número	REF Catastral	Descripción	Valor	
1	ACCIONA REAL ESTATE, S.A.U.	37.885	0206112UF4400N0001IL	URBANA.- FINCA M.1.2.1.	€ 533.315,00	
2	ACCIONA REAL ESTATE, S.A.U.	37.886	0206113UF4400N0001JL	URBANA.- DOS.- FINCA M.1.2.2.	€ 516.328,00	
3	ACCIONA REAL ESTATE, S.A.U.	37.887	0206114UF4400N0001EL	URBANA.- TRES.- FINCA M.1.2.3.	€ 509.293,00	
4	ACCIONA INMOBILIARIA, S.L.U.	37.888	0206111UF4400N0001XL	URBANA.- CUATRO.- FINCA M.1.2.4.	€ 564.861,00	
5	ACCIONA INMOBILIARIA, S.L.U.	37.889	0206110UF4400N0001DL	URBANA.- CINCO.- FINCA M.1.2.5.	€ 576.204,00	
					€ 2.700.001,00	
					IVA (21%)	€ 567.000,21
					TOTAL CON IVA	€ 3.267.001,21

Extracto del documento adjunto al correo electrónico que antecede, "Parcelas Terreno Marbella"

Posteriormente, una vez constituida la mercantil MARBELLA REAL ESTATE (**10.11.2022**), según consta en un correo de fecha **05.12.2022**, los integrantes de la sociedad decidieron hacer una aportación de 910.000€ (455.000€ cada socio), para hacer frente al primer pago aludido de 837.000€.

⁴⁷³ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

De: Javier Lusarreta <Javier.lusarreta@lafferabogados.com>
Enviado el: lunes, 5 de diciembre de 2022 09:01
Para: Jose María Jimenez; Rosmeri Parra
CC: Salvador Andrés; Santiago Rodríguez Agúndez; Vicente Fernandez; Antton Alonso Egurrola
Asunto: RE: MARBELLA 190

Buenos días a todos,

Espero que estéis bien, a lo largo del día debemos cerrar lo siguiente, s.e.u.o. para que tengamos todo listo para la firma del miércoles a las 11:30:

1.- **Pacto de socios.** En el mail de debajo José María ya os pasaba el pacto aceptando la gran mayoría de los comentarios de los asesores de Caparra.

Faltaría que, por favor, los socios, deis respuesta a las cuestiones que comenta José María como pendientes. Sería importante que lo hagáis esta misma mañana para montar el texto final por la tarde y enviarlo al representante de Mediaciones (Carmelo) que, en principio, no acudirá a la firma mañana, dejando firmado antes este acuerdo (el resto no debe firmarlo, en concreto la compraventa la firman Salvador y Antton).

2.- **Avales.** Estoy a la espera de que desde el departamento de garantías de Acciona me confirmen si aceptan la versión de los avales emitidos por esa posible contradicción en los plazos de vigencia y ejecución. Si no lo aceptan y no es posible o cuesta dinero cambiar los avales en el día de hoy, ya han ofrecido una solución que me parece razonable y que sería reducir en un mes el plazo para abonar el resto del precio. En lugar de un año, nos iríamos a 11 meses y con eso, no habría duda de que el aval estaría vigente hasta un mes después de ese plazo de pago. Confírmame si estáis de acuerdo, por favor.

3.- **Escritura.** Habrá que retocar el plazo de pago de la cantidad pendiente (un año desde firma u once meses, según lo señalado) y adjuntar el acta de activo esencial.

4.- **Cantidades a ingresar/cheques/préstamos.** Entiendo que las cantidades se van a ingresar hoy porque el viernes no se pudo y que los cheques se emitirán a tiempo. La cantidad a ingresar que sugerimos (poned en el concepto, préstamo, por favor, para que así se documenten) podría ser 455.000 € por socio (los 428.220 € calculados por Rosmeri más un remanente para AJD y otros gastos, como comentamos). Cuando lo tengáis, pasadme documentación a José María, por favor, para que lo documente.

Si me deo algo me decis, por favor. Vamos a darle un último empujón y llegar al miércoles sin sorpresas. Jose María y yo estamos a vuestra disposición.

Gracias y saludos,

Correo electrónico de fecha 05.12.2022, remitido por Javier.lusarreta@lafferabogados.com a rparra@ingenostrum.com, en el que figura en copia ANTXÓN y VICENTE, bajo el asunto "RE: MARBELLA 190"⁴⁷⁴

Por parte de MEDIACIONES MARTÍNEZ, esta aportación se efectuó el mismo **05.12.2022**, fecha en la que consta una transferencia por importe de 455.000€ desde sus productos bancarios bajo el concepto "Préstamo socio Marbella Real State SL":

Fecha	Importe	Concepto
05.12.2022	-455.000,00 €	Préstamo socio Marbella Real State SL

Elaboración propia

Dos días después, con fecha **07.12.2022** se formalizó la adquisición de las parcelas por parte de MARBELLA REAL ESTATE⁴⁷⁵. En relación con

⁴⁷⁴ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.

⁴⁷⁵ A través de protocolo notarial nº 3620 de fecha 07.12.2022 del notario Augusto GÓMEZ-MARTINHO CRUZ.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

el precio de compra acordado, este ascendió a 2.700.000€ (IVA no incluido).

Tal y como se desprende del documento que se expone seguidamente, localizado en un correo electrónico de fecha 12.01.2024, el importe con IVA ascendió a 3.267.000€, estableciéndose 2 pagos: un primer pago en el momento de la compraventa por importe de 837.000€ y un segundo pago, por importe de 2.430.000€, con vencimiento el **07.12.2023**.

Aparentemente y nuevamente teniendo en cuenta el contenido de este documento, el importe del segundo pago habría sido asumido en su totalidad por la sociedad CAPARRA PROPERTIES, desconociéndose en este momento si MEDIACIONES MARTINEZ le reembolsó posteriormente parte de dicha cantidad, teniendo en cuenta que ambas sociedades eran socias al 50%.

Que, el precio acordado para la adquisición de las Fincas era por importe de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (2.700.000,00 €), más el I.V.A. correspondiente, de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS (567.000,00 €), sumando un total de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL EUROS (3.267.000,00 €), establecido en un primer pago al momento de la elevación a público por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL EUROS (837.000 €) y un segundo pago por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (2.430.000,00 €), con vencimiento el 7 de diciembre de 2023.

Que para atender el primer pago de 837.000 €, así como para financiar la actividad inicial de la Sociedad, cada Socio efectuó un préstamo por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (455.000,00 €) cada uno, mediante sendos contratos de préstamos de 7 de diciembre de 2022.

Que para atender el segundo pago de 2.430.000,00 €, se requiere un préstamo por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (2.430.000,00 €). Dicha cantidad ha sido aportada por CAPARRA con fecha de 12 de diciembre de 2023.

Extracto del documento "20240112 – borrador de Adenda al Pacto de Socios Marbella_vv.2.docx", adjunto al correo electrónico de fecha 12.01.2024 remitido por josemaria.jimenez@lafferabogados.com) a Javier LUSARRETA y a Salvador de Andrés, con copia a ANTXÓN, Rosmeri PARRA y Santiago RODRÍGUEZ AGÚNDEZ, bajo el asunto "RE: Acuerdo de Socios Marbella Real State 190, S.L."⁴⁷⁶

6.6.- LA DEHESA DE LAS ROZAS, SAU

Asimismo, al margen de los beneficios anteriormente referidos, ANTXÓN intentó adquirir una parcela en Jaca (Huesca), cuya titularidad

⁴⁷⁶ Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



Unidad Central Operativa
 Delincuencia Económica

corresponde a la mercantil LA DEHESA DE LAS ROZAS SAU⁴⁷⁷. A tal efecto, a través de la mercantil MEDIACIONES MARTINEZ, con fecha 22.05.2024 suscribió un contrato de arras, mediante el cual abonó una cantidad de 96.800 €⁴⁷⁸.

No obstante a lo anterior, la operación de compraventa no llegó a materializarse, toda vez que la citada parcela se encontraba, para la fecha de la firma, aun gravada con determinadas cargas registrales que impedían su transmisión.

Como consecuencia de tales circunstancias, por parte de MEDIACIONES MARTINEZ se interpuso la correspondiente demanda, la cual ha sido localizada en un correo electrónico⁴⁷⁹ de fecha 07.02.2025 remitido por LUSARRETA (*abogado en LAFFER ABOGADOS*) a ANTXÓN y Sofía ALEGRE -*se desconoce esta última persona*-.

Resulta particularmente relevante en relación con esta operación -*que, como se ha indicado, finalmente no llegó a materializarse*- que los fondos empleados para el pago del contrato de arras procedían de otra sociedad de su titularidad, a saber, NEXT GENERATION.

Fecha	Concepto	Más datos	Importe
23.05.2024	TRANSF. A SU FAVOR	00495096-NEXT GENERATION CALIOPE	+ 50.000,00€
23.05.2024	TRANSF. A SU FAVOR	00495096-NEXT GENERATION CALIOPE	+ 50.000,00€
23.05.2024	CONTRATO ARRAS DE	DEHESA DE LA ROZAS SAU	- 96.800,00€

Elaboración propia

En cuanto a esta sociedad, cabe recordar que había estado integrada dentro de una estructura societaria que, aparentemente había sido constituida con la finalidad de canalizar determinados fondos, encontrándose dicha estructura vinculada con SAMPER y los hermanos PÉREZ AGUEDA (*ROBERTO y EDUARDO*).

⁴⁷⁷ Con CIF A82133299. Constituida el 30.09.1998, con objeto social "*la promoción y construcción de toda clase de inmuebles [...]*" y domicilio social en Travesía del Sol de Ponteareas (Pontevedra). Como administrador único le consta la mercantil DISMARE INMOBILIARIO SL (B94014958) y como representante Carlos Edgar RIAL PÉREZ (35.585.571-V).

⁴⁷⁸ A través de un transferencia de fecha 23.05.2024 y conceptos "*CONTRATO ARRAS DE*" y "*DEHESA DE LAS ROZAS SAU*"

⁴⁷⁹ Correo electrónico de fecha 07.02.2025, remitido por Javier LUSARRETA a ANTXÓN y Sofía ALEGRE, bajo asunto "*RE: NUEVA DEMANDA (JACA) PRESENTADA*". Correo electrónico ubicado en el archivo aalonso@servinabar.com.pst, albergado en fichero comprimido aalonso@servinabar.com.zip, en la evidencia TS-NA1-EV5.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

FECHA: _____
HORA: _____

CD-R
700 Mb

2014

INFORME 188/2025
+ ANEXOS
25 . 11 . 2025 .



Diligencias de investigación preprocesal 22-25

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

El 25 de noviembre de 2025 tuvo entrada en la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada el informe 188/2025 elaborado por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO) "relativo a los pagos percibidos por las mercantiles MEDIACIONES MARTÍNEZ, S.L. Y SERVINABAR 2000. *Diligencias policiales 2025-5605-188.*

Consecuencia de la recepción del citado informe, se han incoado en esta fiscalía las presentes diligencias de investigación preprocesal 22-25, se han practicado diligencias, y a la vista de la suficiencia de lo recibido para apreciar indicios bastantes de la existencia de hechos constitutivos inicialmente de delitos de prevaricación(art. 404 CP), malversación(art. 432 y ss. CP), y tráfico de influencias (art. 428 y ss. CP) cometidos por una organización criminal, con repercusión en territorios correspondientes a más de una audiencia y que afectan a una pluralidad de entes públicos, resulta procedente la conclusión de las presentes con la interposición sin más trámite de denuncia ante los juzgados Centrales de Instrucción de conformidad con los arts. 14.2 LECrim y 23.2, 65. 1ºc) y 88 LOPJ.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Establece el art. 5.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que *El Fiscal podrá recibir denuncias, enviándolas a la autoridad judicial o decretando su archivo, cuando no encuentre fundamentos para ejercitar acción alguna, notificando en este último caso la decisión al denunciante.*



A partir de lo anterior,

ACUERDO

El archivo de las presentes diligencias de investigación y se formula denuncia por los hechos objeto de estas diligencias, ante Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia nacional

Así lo decreto y firmo.

Madrid, a 10 de diciembre de 2025

El Fiscal investigador.

Elisa Lamelas Oliván.